REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ANALES
DE
LA UNIVERSIDAD

ENTREGA N.º 146

Setembrino E. Pereda

LA INDEPENDENCIA DE LA BANDA ORIENTAL
(TOMO SEGUNDO)

Arquitecto Juan A. Scasso

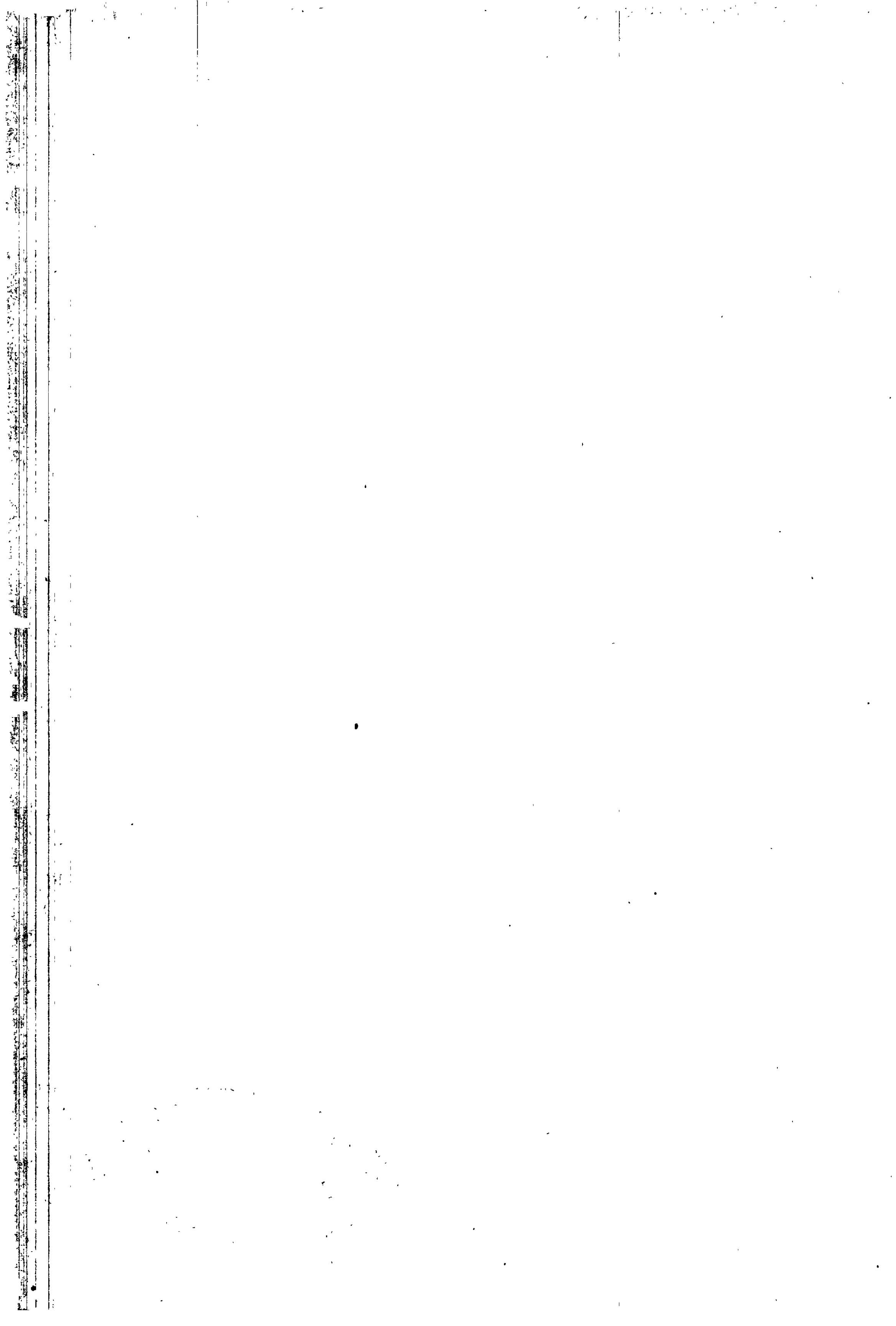
UNA BECA DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

DOCUMENTOS OFICIALES:
Declaración del P. E. sobre revalidación de títulos de extranjeros ciudadanizados. - Sesiones del Consejo Central Universitario, relacionado con la misma.

AÑO 1939

MONTEVIDEO

TIPOGRAFÍA "ATLÁNTIDA"
ZABALA, 1376



ANALES DE LA UNIVERSIDAD

AÑO XLVI	MONTEVIDEO 1939	ENTREGA N.° 146

SETEMBRINO E. PEREDA

LA INDEPENDENCIA DE LA BANDA ORIENTAL

TOMO SEGUNDO

CAPITULO III

PREPARANDO EL TERRENO

SUMARIO: *I. Corso decretado contra los buques y propiedades brasileñas y enumeración de los corsarios que actuaron durante la guerra. — II. Ascenso a brigadieres de los generales Lavalleja y Rivera por el gobierno argentino, acuse de recibo del primero de ellos y decreto complementario de la Junta de Representantes de la Provincia. — III. Causas que proseguían obstando el pasaje del ejército argentino a la Banda Oriental del Uruguay y de los prisioneros al Entre Ríos, y auxilio solicitado para impedir el avance sobre el Arapey. — IV. Elección de diputados orientales ante el Congreso General Constituyente. — V. Aceptación de la renuncia del general Rodríguez. — VI. Reparos opuestos a Lavalleja, por supuestas omisiones, y descargo de éste ante el Ministro de la Guerra. — VII. El Ejército de Observación abandona el cuartel general del arroyo del Molino y lo fija en San José del Uruguay. Operaciones realizadas hasta el* 19 *de marzo de* 1826 *en combinación con sus aliados. — VIII. Exhortación patriótica de don Pedro Trápani a Lavalleja. — IX. El Ministro de la Guerra comunica al gobierno de la Banda Oriental la designación de Rondeau como general en jefe. — X. Integración de la Junta de Representantes de la Provincia. — XI. Reconocimiento del Congreso Nacional como la suprema autoridad del Estado.*

— XII. Tratativas de entente entre el general Rodríguez y el coronel Bentos Manuel Ribeiro. — XIII. Bombardeo de la población de Santo Domingo Soriano y su rechazo, según parte del comandante Planes. — XIV. Separación de Lecor, su reemplazo por el general Maggesi y tratativas de canje de prisioneros. — XV. Encuentro naval en Corales. — XVI. Derrota de un destacamento del Cerro por fuerzas del coronel Manuel Oribe. — XVII. Ascención al poder de Bernardino Rivadavia, rasgos principales de su personalidad y nota pasada a Lavalleja por el Ministro Agüero con tal motivo. — XVIII. Ricardo López Jordán solicita la influencia del gobernador oriental para el restablecimiento de la legalidad en Entre Ríos. — XIX. Designación de Rivera en calidad de general de división del Ejército Nacional. — XX. Parte del comandante Valentín Quintana al jefe de la vanguardia, anunciando la aparición de una división brasileña en el paso de la Laguna del Arroyo Grande, y algunas referencias acerca del primero de ellos. — XXI. Prisión del doctor Lucas José Obes en Maldonado por el coronel Leonardo Olivera, su envío al cuartel general del Durazno, apreciaciones a su respecto por don Carlos Anaya y su traslado a Buenos Aires. — XXII. Habiéndose opuesto el gobierno argentino a que el ejército nacional se situase en el Rincón de las Gallinas, el general Rodríguez lo fijó en San José del Uruguay. Datos relativos a dicho paraje histórico y el arribo a ese punto del general Paz. — XXIII. Resolución del gobierno argentino denominando Ejército Nacional al que operaba contra el Brasil. — XXIV. Sobre parlamentos con el enemigo. — XXV. Emisario de Bentos Manuel Ribeiro, refuerzo de guardias brasileñas y carta de Rivera al coronel Ramón Rodríguez. — XXVI. Visita del Inspector de Armas al campamento de Laguna y la llegada al Daymán del coronel Brandsen. — XXVII. El general Rodríguez proyecta fijar en el Rincón de Tacuarembó el cuartel general de operaciones. — XXVIII. Pasaje de pertrechos frente a Guabiyú y arribo a San José del Uruguay de un contingente de Misiones. — XXIX. Causas que motivaron el retiro de Rivera del ejército de Lavalleja.

I. — El año de 1826, ofreció también interesantes incidencias y preparó el terreno para una acción trascendental.

El gobierno de Buenos Aires, empezó por decretar el corso, adoptando al efecto las siguientes disposiciones:

1º) Queda autorizado el corso marítimo contra los buques y propiedades del Emperador del Brasil y sus súbditos.

2º) Los individuos que quieran armar en corso, obtendrán las patentes correspondientes con arreglo al reglamento de corso expedido el 15 de mayo de 1817, y bajo las garantías y responsabilidades que en él se establecen.

Fundamentaba esa medida, en la injusticia que entrañaba, en su concepto, la guerra que don Pedro I hacía a las Provincias Unidas del Río de la Plata "con el objeto de retener por la violencia una parte principal del territorio de la nación".

Se argüía, además, en el decreto de la referencia, que el mencionado monarca "establecía como medio legal, la seducción y anarquía entre los habitantes de países vecinos, para segregarlos de la nación a que pertenecían, y que no se desdeñaba en fingir y suponer la expresa voluntad de ellos, contra las demostraciones más evidentes, para deducir un título de adquisición legítima".

Se decía, finalmente, que a pesar de los buenos deseos expresados en el decreto del 6 de octubre d 1821, tendientes a hacer cesar el corso, la conducta del gabinete de San Cristóbal, hacía imprescindible su restablecimiento.

Suscribían el documento oficial que dejamos glosado, los generales Las Heras y Balcarce, y estaba fechado el 1º de enero.

He aquí una relación de los corsarios armados con tal motivo, con indicación de los que fueron tomados o destruídos por los imperiales en distintas fechas:

"Sin Par", "General Mansilla", (quemado por la escuna "Río", el 30 de diciembre de 1827), "Vengadora Argentina", después llamado "Rayo Argentino" y más tarde "Cazador" (zozobró el 1º de marzo de 1828, mientras huía de la persecución del bergantín "Caboclo"), "Presidente

Bolívar", después "Vencedor de Ituzaingó" y "Libertador Bolívar", "General Brown" (echado a pique por su comandante, que se pasó con la tripulación para un buque apresado, sublevándosele luego la marinería y conduciendo el barco a Bahía), "Bonaerense", "Estrella del Sur" (tomada por la cañonera "Grenfell", el 20 de agosto de 1827), "Esperanza" (aprisionada por la corbeta "María Isabel" el 29 de noviembre de 1827), "Triunfo argentino (naufragó en la Banda Oriental, mientras era perseguido, en julio de 1828), "Profeta Bandarra" (perseguido, embicó en la costa de Maldonado en setiembre de 1826), "Rápido" (capturado por la "Paula" el 10 de setiembre de 1827), "Constante" (naufragado en la Patagonia), "San Martín", "Oriental-Argentino" (por un levantamiento de prisioneros brasileños que había, embarcados, éstos se enseñorearon de dicho buque el 21 de noviembre de 1827), "La Presidenta", "Florida" (se hundió el 9 de octubre de 1827), "General Brandsen" (tomado y quemado por el jefe brasileño Norton, el 17 de junio de 1828), "Pampero" (tomado por la "Isabel" el 15 de marzo de 1827), "Bella Flor", "Lavalleja" (encalló y se perdió en julio de 1826), "Niger" (tomado por el "Caboclo" el 23 de marzo de 1828, e incorporado más tarde a la escuadra imperial), "Feliz" (tomado por el "Níger" el 24 de mayo de 1828), "Margarita" (incendióse el 28 de marzo de 1827, en Santa Catalina), "Federal", "Peruano", tomado por la "María Isabel" el 4 de julio de 1828, "Cacique", "Hijo de Julio" (tomado por la "Isabel" el 9 de junio de 1827), "Hijo de Mayo", "Unión Argentina", después "Bravo coronel Olavarría" y luego "Federal Argentino" (quemado por su guarnición, a la aproximación de los barcos brasileños, el 1º de enero de 1828), corbeta "Gobernador Dorrego" (tomado por la "Bertioga" el 24 de agosto de 1828), "Colombiana", "Empresa", "Flor de Mayo", corbeta "Gaviota" y algunos lanchones. Los siguientes navíos, también anduvieron en corso por las costas del Brasil: corbetas "Chacabuco" e "Ituzaingó", bergantines "Congreso" (tomado e incendiado por el jefe Norton el 7 de diciembre de 1827), "Patagones" (tomado por el "Imperial Pedro" el 23 de se-

tiembre de 1827), y "General Rondeau", bergantín-escuna "Ocho de febrero" (tomado el 29 de mayo por la "Bella María", "Grenfell" y una pequeña cañonera), escunas "Sarandí", "Unión" (tomada el 10 de abril de 1827 por el "Maranhao") y "Argentina". (1)

II. — El gobernador Las Heras solicitó y obtuvo venia del Congreso General Constituyente para conferir el empleo de brigadier a los generales Lavalleja y Rivera, como compensación a los eminentes servicios que acababan de prestar a la causa de la independencia de su país.

El 2 de enero se expidió aquel alto cuerpo, diciendo:

El Congreso General Constituyente de la Provincias Unidas del Río de la Plata, ha acordado y decreta lo siguiente:

Artículo 1º. En atención a los distinguidos servicios que han prestado en favor de la libertad de la Provincia Oriental, don Juan Antonio Lavalleja y don Fructuoso Rivera, se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional para que les expida despacho de brigadieres.

Art. 2º. El ejército que bajo las órdenes del primero, ha servido para tan gloriosa empresa, se declara comprendido en los goces que acuerda la ley de 31 de diciembre próximo pasado, al ejército nacional, en la presente campaña.

Sala del Congreso de Buenos Aires, 2 de enero de 1826.

Manuel de Arroyo y Pinedo, Presidente — *Alejo Villegas,* Secretario.

Con igual fecha, el presidente del Congreso llevó a conocimiento del gobierno la precedente autorización, por medio del oficio que subsigue:

Sala del Congreso de Buenos Aires, enero 2 de 1826.

El Congreso General Constituyente habiendo tomado en consideración la nota del Poder Ejecutivo Nacional de 21

---

(1) José María da Silva Paranhos Junior, "Efemérides brasileiras", páginas 4 y 5.

del pasado diciembre, en que pide facultad para expedir despachos de brigadieres a don Juan Antonio Lavalleja y don Fructuoso Rivera, ha sentido una satisfacción vehemente cuando por resolución de esta fecha ha autorizado al gobierno para premiar de algún modo los eminentes servicios de los referidos brigadieres, y de los individuos que hayan muerto o inutilizádose bajo las órdenes del primero, desde que dió principio a la grande empresa de libertar la Provincia Oriental, pero quiere, además, recomendar al gobierno la consulta que indica sobre las distinciones y premios a que se han hecho acreedores los que le acompañaron en aquella época memorable, y los demás que se hayan distinguido en el curso de la campaña.

El Presidente del Congreso lo comunica de su orden al Poder Ejecutivo Nacional y lo saluda con la consideración de siempre.

Manuel de Arroyo y Pinedo, Presidente — *Alejo Villegas,* Secretario.

Al pie del decreto legislativo, se dictó la providencia que va a continuación:

Buenos Aires, enero 3 de 1826.

Acúsese recibo diciendo que se transcribe al general Lavalleja para su satisfacción, con prevención de que remita una lista de los que le acompañaron desde esta ciudad a la heroica empresa, y por separado, de los que se hayan distinguido en la campaña, y dése al Registro Nacional.

Las Heras. — Marcos Balcarce. (2)

El Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del general en jefe del Ejército de Observación, les remitió a Lavalleja y a Rivera, con fecha 28 de enero, los respectivos despachos.

(2) Actas de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia Oriental, número 20, 9 de febrero de 1826.

El 1º de febrero, hallándose en la villa del Durazno, el general Lavalleja acusó recibo del oficio del general Rodríguez agradeciendo el honor que acababa de dispensarle el gobierno argentino y anunciándole que en seguida se pondría en marcha hacia su cuartel general en San José del Uruguay, jurisdicción del Departamento de Paysandú.

Se expresaba así:

Cuartel general en el Durazno, febrero 1º de 1826.

El capitán general que suscribe tiene el honor de acusar recibo al excelentísimo señor general en jefe del Ejército Nacional, a su comunicación d 28 del próximo pasado, en que le adjunta el despacho de brigadier general de la Nación, expedido por el superior Poder Ejecutivo nacional.

Esta honra con que el que suscribe ha sido favorecido, la agradecerá con respeto y dará de ello evidentes pruebas a la nación argentina a que pertenece con el placer mayor.

El infrascripto participa al excelentísimo señor general que con esta fecha se pone en marcha para ese destino, lo que no pudo efectuar antes por motivos que manifestará a V. E. a su llegada.

Los prisioneros llevan dos días de camino, y la fuerza para situarse en el punto indicado, un día.

El que suscribe, saluda al excelentísimo señor general con todo respeto y la más alta consideración y aprecio.

Juan Antonio Lavalleja

Excelentísimo señor Brigadier General en Jefe del Ejército Nacional, don Martín Rodríguez. (3)

La Junta de Representantes de la Provincia Oriental, abrigaba el mismo propósito que el general Las Heras, no habiéndose pronunciado con antelación, a causa de requerir su atención asuntos de carácter urgente. De ahí que recién

(3) Estado Mayor del Ejército, Montevideo. "Correspondencia Militar", legajo XV, carpeta 3, sección A, número 254, folios 198 y 199.

en la sesión del 9 de febrero se pronunciase sobre el particular, votando por unanimidad el dictamen y minuta de comunicación que transcribimos seguidamente:

Dictamen.

Honorable Junta de Representantes.

La Comisión encargada de presentar el modo de consagrar de un modo público los servicios que ha prestado el ejército en la presente campaña, se ha encontrado sobremanera embarazada, habiendo sido prevenidos los deseos de la Sala por las resoluciones del Soberano Congreso del 2 de enero.

Pero para dar un testimonio al ejército, de la consideración de que se ha hecho digno por su bizarría y heroica comportación, la Comisión presenta la adjunta minuta de comunicación, que llena, en su concepto, el objeto que la Sala se había propuesto.

San José, febrero 9 de 1826.

Francisco Joaquín Muñoz. — *Antonio Otero.* — *Luis Eduardo Pérez.*

Minuta de comunicación.

San José, 9 de febrero de 1826.

La Honorable Junta de Representantes había tomado en consideración los importantes servicios que ha prestado el ejército de la Provincia en esta memorable campaña, con el fin de consagrarlos de un modo público y acordar las distinciones y premios a que se han hecho acreedores los individuos que promovieron su libertad, y los que se encontraron en las brillantes jornadas del Rincón y Sarandí, cuando llegaron a conocimiento de la Sala el decreto del 2 de enero del Soberano Congreso, comunicación de igual fecha al Poder Ejecutivo Nacional y ley del 31 de diciembre del año anterior a que se refiere el citado decreto, que han prevenido en lo principal los deseos de la Sala de Representantes.

Sin embargo, no se considera desobligada de su compromiso, pero espera para poder pronunciarse, que las indicaciones contenidas en la comunicación citada, se perfeccionen en todos sus respectos.

Entretanto, quiere la Junta hacer conocer al ejército sus verdaderos sentimientos, ordenando, en consecuencia, a su Presidente, que al trasmitirlos al señor Gobernador y Capitán General, declare que la Sala avalora por dignos de la más alta consideración los servicios que ha prestado bajo las órdenes de su excelencia, y quiere también que así se le haga saber, como corresponde, para su satisfacción.

San José, 9 de febrero de 1826.

Francisco Joaquín Muñoz. — Antonio Otero. — Luis Eduardo Pérez. (4)

III. — El general Rodríguez, luego de referirse a varias comunicaciones del Ministerio de la Guerra, relativas todas ellas a la campaña a iniciarse contra las fuerzas brasileñas, en carta a Lavalleja, datada el 2 de enero de 1826 en el arroyo del Molino, Provincia de Entre Ríos, manifiesta considerar acertadas las indicaciones que formula acerca del pasaje de los prisioneros a la parte occidental del Uruguay y del Ejército Nacional a la banda oriental del mismo. Sin embargo, aunque le era doloroso decirlo, la última de esas operaciones no podría realizarse de inmediato, empero su buena voluntad y el justo anhelo de Lavalleja. El había formulado diversas solicitaciones a la superioridad, sin lograr que fuesen atendidas debidamente, y sin contar con los recursos requeridos, se hacía materialmente imposible poner en Montevideo el ejército a sus órdenes.

¿Cómo iba a ser dable poner en ejecución lo dispuesto por el Ministerio de la Guerra, si la mayoría del Ejército de Observación, amén de estar constituído en buena parte

(4) Actas citadas.

de soldados bisoños, forzados al servicio, carecían de armas de fuego, ya que de las remitidas, únicamente estaban en condiciones de utilizarse en una proporción del cuatro por ciento?

A los inconvenientes apuntados, se agregan otros no menos importantes y que convenía obviar con la mayor urgencia, so pena de que las tropas de su comando se viesen obligadas a una inacción que conspiraba seriamente contra el éxito perseguido, consistentes, por ejemplo, en la falta de un personal idóneo para instruir a los reclutas y del numerario imprescindible para socorrer a éstos, principalmente, ya que al ser tomados se les dió a entender que percibirían una paga.

Ese abandono por parte del gobierno, ponía al general Rodríguez en la imperiosa necesidad, por su propio decoro y el de la nación, a garantir con su firma algunos préstamos de particulares, destinados a aquéllos.

Mal podía, pues, en tales circunstancias, iniciar la ofensiva, aunque obrase en combinación con el Capitán General de la Provincia Oriental, sin exponerse a un ruidoso fracaso.

Por lo demás, la renuncia que acababa de presentar de la jefatura del Ejército Nacional, basado precisamente en las causales expuestas, obstaba a deferir a los deseos del general Lavalleja y de dar cumplimiento, a la vez, a lo mandado por las autoridades centrales.

No ocurría lo mismo en cuanto a la conducción de los prisioneros, que podrían hacer el pasaje frente a San José del Uruguay, custodiados por el contingente militar que él mandaría al efecto, siempre que el citado jefe oriental lo estimase pertinente.

Por último, como se anunciaba la aproximación sobre el Arapey de una fuerte columna brasileña, de cuyo hecho tuvo noticias por el coronel Laguna, le hacía saber al general Lavalleja que había solicitado el asentimiento de su gobierno, para enviar en auxilio de los orientales los únicos seiscientos hombres hábiles de que disponía.

La nota que dejamos glosada, rezaba como sigue:

Cuartel general en el arroyo del Molino, 2 de enero de 1826.

El general que suscribe ha recibido por mano del teniente coronel don Atanasio Lapido, la apreciable comunicación del señor Gobernador y Capitán General de la Provincia Oriental a quien tiene el honor de contestar.

Se ha recibido la comunicación del señor Ministro de la Guerra, dirigida por el conducto del señor coronel Laguna.

El general queda impuesto de cuanto se le comunica acerca de las comunicaciones oficiales que del Ministerio de la Guerra se han pasado al señor General Lavalleja, con fechas 5, 6, 15 y 22 del pasado diciembre.

El abajo firmado se ha enterado completamente de las ideas que el señor general a quien se dirije le comunica en su precitada comunicación, y cree muy bien combinado el plan que se le propone, tanto para el paso de los prisioneros como para el del Ejército Nacional; más sobre la última operación. se cree obligado a entrar en explicaciones que, si son desagradables al señor general Lavalleja, no lo son menos al que firma.

El ha recibido, en distintas ocasiones, del Poder Ejecutivo Nacional, comunicados del Ministerio de la Guerra, en los que se le previene pase a situarse en la barra del arroyo San Francisco, en la Banda Oriental, mas el general, imposibilitado para ejecutar un tal movimiento, no comprende cómo el Poder Ejecutivo Nacional, bien impuesto como está, del estado de este ejército, ha dictado una resolución semejante.

El que suscribe, no puede por más tiempo guardar silencio con el señor general, sobre un asunto tan importante; él mismo se ha dirigido en distintas ocasiones al Poder Ejecutivo Nacional, manifestándole la necesidad de pasar con el ejército a la Provincia Oriental, y últimamente, el teniente coronel don Tomás de Iriarte fué comisionado ante el gobierno para recabar una medida semejante; pero el general

no podía calcular que el gobierno se desatendiese de un sinnúmero de proposiciones que se le hacían y que tenían una relación inmediata con el movimiento indicado, como que son la asensión a ellas, era imposible verificarlo; y mucho menos que sus intenciones fuesen que este ejército se pusiese en actitud ofensiva para obrar una invasión sobre el territorio enemigo. Porque el gobierno sabía muy bien que la fuerza que lo compone, es en su mayor parte de reclutas, hombres forzados, y por consiguiente descontentos, y que no podían armarse, porque de mil trescientos treinta y una carabinas que se recibieron de Buenos Aires, sólo cincuenta y cuatro se encontraron en estado de servicio; el gobierno sabía que no habiendo destinado al ejército, generales, jefes y oficiales de instrucción, éste no podía perfeccionarse; sabía que el ejército no tenía fondos para efectuar un tal movimiento; mucho menos, para la compra, tan necesaria, de caballos, y ni aún para pagar el haber del soldado, que viene de provincias remotas con el aliciente de obtenerlo mensualmente; en fin, el gobierno sabía cuanto el general le reproduce en la comunicación cuya copia se incluye; él debía conocer las necesidades, la triste situación del Ejército, a quien se escaseaban y se escasean toda clase de recursos, y cuyo general se ha visto y se ve constituído a ofrecer la garantía de su firma para obtener de algunos particulares pequeñas sumas, a fin de subvenir a las pequeñas necesidades de las fuerzas que tiene a sus órdenes; y en este estado, desentendiéndose de las justas peticiones del general, o lo que es lo mismo, no accediendo a ellas, le ordena que pase a la Banda Oriental a tomar la ofensiva de la guerra contra el Brasil, en circunstancias de que acaban de llegar más de mil reclutas de las provincias de Córdoba, Mendoza, San Juan y Misiones, es decir, más de la mitad de la fuerza existente!

El general, en este caso, se vió en la dura pero forzosa necesidad de hacer su renuncia, porque conociendo la difícil posición y el estado de nulidad para tomar sobre sí la responsabilidad de una empresa tan seria y para la que no sólo no se le facilitaban los recursos necesarios, sino que era de creer que se le negasen en lo sucesivo, no ha querido

ser el instrumento de la ruina del ejército, y por consiguiente, de la nación entera.

En este estado, el general espera otro que le suceda en el mando; y como entre tanto subsisten las mismas causas que han dado mérito a la suspensión del movimiento ordenado por el gobierno, no es posible puedan ponerse en ejecución las medidas que el señor general Lavalleja propone para verificarlo, puesto que aún no ha llegado la contestación del gobierno, la que se espera en toda esta semana.

Con respecto al paso de los prisioneros, como esta operación está combinada con la primera, según los términos en que el señor general la propone, nada podrá decidirse, a no ser que variando de resolución quiera hacerlos conducir hasta San José u otro punto que crea conveniente, en cuyo caso, una fuerza destacada de este ejército pasará a recibirlos a fin de conducirlos a la Bajada para que pasen el Paraná. El señor General tendrá la bondad de avisar anticipadamente si así lo resolviere.

El general, con este motivo, trasmite al conocimiento del señor Gobernador y Capitán General de la Provincia Oriental, que habiendo tenido aviso por medio del señor coronel Laguna de que una fuerza de mil enemigos se preparaba a pasar el Arapey, envió uno de sus ayudantes de campo con pliegos al Ministro de la Guerra, por cuyo intermedio se propone el Poder Ejecutivo Nacional permita que la única fuerza de este ejército que está en mediano estado, y que se compone de seiscientos plazas, pase a la Banda Oriental a combinar sus operaciones con las divisiones de ese ejército; y al efecto, se le pide al mismo gobierno envíe un oficial general o cuando menos un coronel, que se ponga a la cabeza de dicha fuerza.

El ayudante de campo salió ganando horas, y si el gobierno lo ha despachado pronto, como se le recomendaba, debe estar de regreso en el término de cuatro o cinco días.

El general concluye esta comunicación manifestando al señor Gobernador y Capitán General el sentimiento de que está penetrado, y la mortificación que su alma sufre al pensar que una reunión de circunstancias funestas le impiden



coadyuvar al logro de la empresa más nacional que puede ofrecerse a un pueblo que ama sus derechos y quiere sostenerlos a toda costa. Mas después de las explicaciones del teniente coronel Lapido y otros pormenores que él mismo ha manifestado, el que suscribe se felicita por otro lado, de haber tomado con tiempo una resolución que evita no sólo el compromiso de poner su honor y opinión en descubierto, pero aún el de la nación entera.

El teniente coronel Lapido, que va suficientemente impuesto, podrá más extensamente hacer las informaciones relativas.

El abajo firmado siente un vivo placer al poder ofrecer al señor Gobernador y Capitán General a quien se dirije, la franca expresión del aprecio que se merece.

Martín Rodríguez

Excelentísimo señor don Juan Antonio Lavalleja, Gobernador y Capitán General de la Provincia Oriental. (5)

El general Lavalleja, también en desacuerdo con algunas de las resoluciones del gobierno central, relativas a la conjunción de las fuerzas orientales y argentinas en la margen izquierda del río Uruguay, le ofició al Ministro de Guerra, el 9 de enero, desde su cuartel general en el Rosario, departamento de Colonia, formulando varios reparos de positiva importancia.

A fin de evitar cambios de notas explicativas, que pudieran demorar por largo tiempo las medidas a tomarse en definitiva, comisionó a uno de sus ayudantes para que entregase esa comunicación en manos propias al referido Secretario de Estado.

Le decía en ella, en resumen, que para allanar cualquier tropiezo, había destacado al coronel Olivera sobre Santa Teresa y San Miguel, obteniéndose el resultado favorable ya

(5) Estado Mayor del Ejército, Montevideo, "Correspondencia Militar del año de 1826, mes de enero", Nº 9, folios 11 a 15.

conocido, enviado cerca del general en jefe del Ejército de Observación al teniente coronel Lapido, con el encargo de concertar lo que se estimase más acertado para la feliz realización del pasaje y dispuesto que los coroneles Laguna y Planes cooperasen en esa operación.

Tendían sus órdenes a distraer al enemigo hacia distintos puntos del territorio nacional, obviando así el mayor obstáculo posible para el vado del Uruguay, cuyo objetivo fracasó de inmediato, a causa de que el general Rodríguez demoró su partida del arroyo del Molino y de que fué desatendida su indicación de atacar a los buques de Senna Pereira.

Lamentaba, igualmente, que el hecho de no haberse acelerado la marcha proyectada del Ejército de Observación, colocase a los orientales en la dura situación de cargar en el país con todo el peso y las responsabilidades de la guerra, exponiéndolo tal vez a algún suceso desgraciado.

Demandaba, en conclusión, que se le instruyese de lo que debía hacer en realidad, reservándose el derecho de poner en conocimiento de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia, todos los antecedentes relacionados con este asunto, en su carácter de gobernador y capitán general de la Banda Oriental.

He aquí la nota de que se trata:

Cuartel general en el Rosario, enero 9 de 1826.

El gobernador y capitán general que suscribe, se halla en la necesidad de dirigirse al señor Ministro de la Guerra del Ejecutivo Nacional, instruyéndole de las últimas providencias que ha tomado a consecuencia de las superiores disposiciones y del resultado de éstas, los que ha visto con extrañeza y le ponen en la obligación de dirigir esta comunicación, cuya contestación le es tan exigente, que comisiona a su ayudante don Francisco Lasala, para conductor de ella, con el objeto solo de que no padezca demora.

El infrascripto ha puesto por su parte todos los medios que han estado en su mano, para dejar cumplidas las ór-

denes del Ejecutivo Nacional, tanto en el pasaje del ejército, como en la remisión de prisioneros. Para lo primero, después de haber destacado una fuerza que invadiese los puntos de Santa Teresa y San Miguel, y que llamase la atención del enemigo por aquella parte, para obligarle a retirarse del punto en que podían perjudicar el pasaje, mandó un oficial de empeño que acordase con el señor general del Ejército Nacional lo preciso para efectuarlo, dando órdenes al coronel Laguna para todo lo necesario, y poniendo la división de Mercedes en aptitud de auxiliar a éste en caso preciso, proponiéndose, con estas medidas, que no sólo se reportarían ventajas de la invasión de Santa Teresa, sino también que se lograría el pasaje del ejército, y el que los enemigos, para auxiliar el punto por donde eran invadidos, desmembraría la fuerza que tenía por este frente, y entonces se le haría una incursión por él, que lo dejase mal parado para atender a ambas partes, y de este modo se podría conservar Santa Teresa.

Esta combinación de operaciones que se fijó y que puso en práctica, hubiese sido acertada en el todo, como lo fué la invasión de Santa Teresa (de la que se impondrá el señor Ministro por el adjunto parte), si no hubiese fallado el pasaje del ejército, y mucho mejor, si el Ejecutivo Nacional tenía presente la insinuación de hacer abandonar el río Uruguay a los enemigos por medio de nuestras cañoneras; y para lo segundo, había hecho reunir todos los prisioneros en el punto del Durazno, con escolta preparada, y todo pronto para emprender sus marchas tan luego como se recibiesen avisos de que se aproximaba a pasar la primera división del ejército.

En estas disposiciones estuvo conforme el señor general Rodríguez, como se deduce de su comunicación, y ellas eran las necesarias para dejar cumplidas todas las determinaciones del superior Poder Ejecutivo Nacional sin necesidad de empeñar todo el ejército de esta Provincia en operaciones, con perjuicio de las cosechas y caballadas, que quedarían incapaces de servir en algunos meses. Pero todo se ha frustrado.

Los puntos tomados por el coronel Olivera ya se han abandonado, porque los enemigos, no teniendo más atención que aquella, marchaban sobre él, y con otra fuerza de ochocientos hombres amenazan sobre el Cerro Largo, quedando, por este acaso, nuestras fuerzas, divididas a distancia de no poderles dar un golpe imponente a estos que nos amagan.

El que suscribe, después de haberse impuesto de la nota que con fecha 6 del pasado le pasó el señor Ministro a quien se dirige, comunicándole que en aquella fecha se le ordenaba al señor general del Ejército Nacional pasase con el ejército de su mando a situarse de esta parte, y de las que a éste se siguieron, repitiendo lo mismo, y la remisión de prisioneros, no creyó restase otra cosa que ponerse de acuerdo con dicho general para proceder a la ejecución de todo, mandó con este objeto al teniente coronel Lapido, encargado de esta comisión, y ayer regresó trayendo la comunicación que en copia hallará adjunta el señor Ministro.

El infrascripto no puede menos que reclamar la atención del señor Ministro sobre la sorpresa que le ha causado la predicha comunicación, con más razón cuanto valorando, como debía, la orden del superior Poder Ejecutivo Nacional, y contando ciertamente con el auxilio de aquel ejército, a quien debía suponer en la mejor aptitud para aquel movimiento, había tomado todas las medidas que deja dichas, y las que quedan, no sólo fallidas, sino aventuradas y expuestas las fuerzas que se empeñaron bajo esta seguridad, y los orientales, por sí solos, sosteniendo la presente guerra como hasta ahora, y el jefe que los manda, expuesto a que padezca su crédito y su reputación en cualquier evento desgraciado, porque se le culpará de omiso en dar cumplimiento a las órdenes superiores, cuando en obedecerlas como debe, pone su mayor empeño; y si no fueron por él remitidos los prisioneros a la primera orden, fué porque quedó con el señor general Rodríguez, de que él avisaría cuando fuera tiempo de mandarlos, y este aviso no lo recibió hasta ahora, a más de los impedimentos que en otras comunicaciones ha manifestado.

El general que suscribe se ve, finalmente, en la preci-

sión de rogar al señor Ministro de la Guerra, eleve al conocimiento del superior Poder Ejecutivo Nacional cuanto deja expuesto, para que, atendiendo a lo crítico de las circunstancias de este ejército, se sirva dictar las providencias que crea oportunas.

Solicita también el que firma, del señor Ministro, una pronta y terminante contestación a lo dicho, y sobre lo que debe esperar relativamente al paso del ejército, para de esta manera poder fijar sus operaciones, y salvar la responsabilidad que puede tener el no dejar cumplido cuanto tiene dispuesto el Superior Poder Ejecutivo Nacional, poniendo de manifiesto los documentos todos que acreditan la marcha que se ha seguido, y dando cuenta a la Honorable Sala de Representantes de esta Provincia, de este nuevo trastorno, que pone al país en nuevos peligros.

El capitán general que suscribe, asegura al señor Ministro de la Guerra, que estará siempre pronto a cumplir exactamente las órdenes que le sean dictadas por el Superior Poder Ejecutivo Nacional, y que le es grata esta ocasión de ofrecerse del señor Ministro, con la mayor consideración y aprecio.

Juan Antonio Lavalleja

Señor Ministro de la Guerra del Superior Poder Ejecutivo Nacional, don Marcos Balcarce. (6)

IV. — El 16 de diciembre de 1824, se había instalado en Buenos Aires el Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, sin conseguir que formase parte de él ningún representante de la Banda Oriental; puesto que desde el 20 de enero de 1817 fué ocupada la actual metrópoli oriental por el general Carlos Federico Lecor, desalojada por Barreiro y Suárez, tres días antes, y recién el 14 de junio de 1825 se dió al pueblo oriental un gobierno provisorio.

---

(6) Archivo de la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro.

No obstante, en virtud de la declaratoria de la Florida y de los resonantes triunfos de Rincón y Sarandí, aquel alto cuerpo declaró, con fecha 25 de octubre del mismo año, incorporada la Provincia Oriental a sus hermanas de allende el Plata.

Al mes siguiente, se dictó una ley por el mencionado Congreso, expresándose en ella que la representación provincial en su seno, sería en proporción de un diputado cada siete mil quinientos habitantes, debiendo elegirse, por consiguiente, los diputados orientales respectivos.

El general Lavalleja, a ese efecto, se dirigió a la Junta de Representantes, por oficio 7 de diciembre, acompañando una copia de la citada ley.

Leídos ambos documentos en la sesión del 27 de diciembre, el presidente, don Juan Francisco de Larrobla, manifestó que la elección de que se trataba procedía llevarse a cabo con arreglo a las prácticas vigentes en la Provincia.

El diputado por San Juan Bautista, don Alejandro Chucarro, expuso: Que no creía nada más urgente que esta elección, en las circunstancias, y que debía ser preferida a cualquier otro asunto.

Su colega por la villa de San Carlos, don Francisco Joaquín Muñoz, dijo, a su vez: Que penetrado de las razones del preopinante, estaba conforme en cuanto a la urgencia, pero que entendía no deberse precipitar la Sala en materia de tan grave importancia, y que sería oportuno tomarse algún tiempo, para que se completara la representación, cuyo número aparecía tan escaso.

Habiendo insistido en su moción Chucarro y sin que ningún otro representante hiciese uso de la palabra, dado el punto por suficientemente discutido y puesto a votación, se resolvió diferirlo por algunos días. (7)

El 31, el Presidente de la Corporación, puso de nuevo en tela de juicio este asunto, sin que tampoco se adoptase ninguna resolución definitiva, por las razones aduci-

(7) Acta Nc 1.

das en el acta que transcribimos a continuación en su parte pertinente:

"El señor Presidente anunció en la orden del día, el nombramiento de diputados al Soberano Congreso Nacional, con cuyo motivo un señor diputado llamó la atención de la Honorable Sala sobre la gravedad e importancia de aquel acto, y la necesidad consiguiente de que al efecto, estuviera completamente reunida la Representación de la Provincia.

"Dijo: que el grande Departamento de Paysandú, el de Soriano, el pueblo de Víboras, San Salvador y otros, no habían aún concurrido con sus diputados; que tan dilatada población no podía ser privada de su voto en materia que tan estrechamente la ligaba, que podría decirse ser mayor aún aquélla que la que estaba representada en la actualidad; que para semejante negocio era muy conveniente y tal vez necesario que cada uno de los señores diputados explorase particularmente la voluntad de sus representados, y concluyó asegurando que al presente no estaba él en aptitud de votar aquella elección.

"Otro señor diputado contestó: que enhorabuena podría demorarse aquélla por algunos días, pero con calidad de que no pasara de seis u ocho, y que se fijara desde ahora el en que había de concluirse este negocio.

"En este estado, el señor Presidente anunció ser avanzada la hora y se levantó la sesión." (8)

Reunida nuevamente la Sala de Representantes el 1º de enero, tampoco se procedió en ese acto a la elección de los diputados ante el Congreso General Constituyente, resolviéndose tan sólo qué procedimiento debía adoptarse cuando ella se efectuase, como resulta del acta número 6 que transcribimos:

En la villa de San José a primero de enero de mil ochocientos veintiseis, leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, presentes los señores diputados Larrobla, presidente; Núñez, Muñoz, Chucarro, Sierra, Otero, Sau-

(8) Acta Nº 5.

ra, Pereyra, Cortés, Gomensoro, León y Pérez, ausente el señor Suárez en comisión, anunció el señor Presidente pendiente la discusión sobre el nombramiento de diputados al Soberano Congreso Nacional.

El señor Pereyra pidió la palabra y dijo: Que las razones expuestas en la sesión anterior para juzgar conveniente la demora de aquella elección, no debía la Sala considerarlas bastantes, en razón de las ventajas que con aquel nombramiento se proponía; que durante la guerra no era posible calcularse si la representación había de continuar en este punto, o si los sucesos le obligarían a suspender sus trabajos; que en uno u otro caso, la elección se habría de diferir por un tiempo indeterminado; y que de ello podría perjudicarse notablemnte la Provincia, concluyendo con que, en su opinión, debía procederse inmediatamente al expresado nombramiento.

El señor Pérez, conformándose con el señor preopinante, añadió: Que la elección era tanto más urgente cuanto que le constaba no asistir al Soberano Congreso Nacional, por enfermedad, el único señor diputado de esta provincia que estaba incorporado en él.

Continuada la discusión, se votó sobre si el asunto estaba bastantemente discutido o no. Resultó afirmativa. Se abrió nueva votación sobre si dicho nombramiento debía de hacerse inmediatamente o no. Resultó afirmativa.

El señor Presidente inquirió si la votación había de ser nominal, por cédulas u otro modo. Promovida discusión con este motivo, se votó si aquélla había de hacerse a viva voz o por cédulas. Resultó por lo último. Se convino en que fueran presentadas en esta forma: "El diputado de tal
" parte, nombra por diputados del Soberano Congreso Na-
" cional, a los ciudadanos don Fulano, don Fulano y don Fu-
" lano.. — Firma del votante."

El señor Presidente pidió que se fijara día para aquella elección, y después de una breve discusión, se votó que fuera el tres del presente.

El señor Presidente pidió que la Sala declarase si debía él votar en la elección. Suscitada discusión en cuanto a lo

que el reglamento disponía relativamente, se arribó a la votación sobre si el punto estaba bastantemente discutido. Y resultando afirmativa, se abrió sobre si el señor Presidente vota o no en la elección de diputados al Soberano Congreso Nacional. Resultó la afirmativa, y siendo avanzada la hora, se levantó la sesión, señalándose las ocho de la noche para la del tres del corriente.

Juan Francisco Larrobla, Presidente. — *Francisco Solano de Antuña,* Secretario.

Finalmente, tres días después se efectuaron los nombramientos, recayendo en los señores don Juan Francisco Giró, Mateo Vidal y Medina y Manuel Moreno.

De la forma en que se realizó la votación, se da cuenta en el acta número 7, que se hallará en seguida:

En la villa de San José, a cuatro de enero de mil ochocientos veintiseis, abierta la sesión con los señores representantes Larrobla, Presidente; Muñoz, Gomensoro, Pérez, Núñez, Cortés, Sierra, Pereyra, Saura, Otero, Chucarro y León, ausente el señor Suárez, en comisión, leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, el señor Presidente anunció deber procederse a la elección de diputados al Soberano Congreso Nacional.

Entregadas que le fueron las cédulas, y pasadas al Secretario, después de contadas, se leyeron en alta voz, y hallándose extendidas por la fórmula acordada en la sesión anterior.

El señor Muñoz votaba por los ciudadanos don Juan Francisco Giró, don Manuel Moreno y don Mateo Vidal y Medina.

El señor Gomensoro, por los mismos Giró, Moreno y Vidal.

El señor Pérez, por los señores Giró, Vidal y don Nicolás de Vedia.

El señor Nuñez, por los dichos Giró, Moreno y Vidal.

El señor Cortés, por los mismos Giró, Moreno y Vidal.

El señor Sierra, por los señores Giró, Vidal y Vedia.

El señor Pereyra, por los señores Giró, Moreno y Vidal.

El señor Saura, por los señores Giró, Vidal y Vedia.

El señor Otero, por los mismos Giró, Vidal y Vedia.

El señor Chucarro, por los señores Giró, Moreno y Vidal.

El señor León, por los señores Giró, Vidal y Vedia.

El señor Presidente, por los señores Giró, Vidal y Moreno.

Resultando electos diputados al Soberano Congreso Nacional por esta provincia, los ciudadanos don Juan Francisco Giró, don Mateo Vidal y Medina, por unanimidad de sufragios, y don Manuel Moreno, por siete votos contra cinco que tuvo don Nicolás de Vedia.

El señor Muñoz hizo moción, que fué apoyada, para que al comunicarse aquella elección al gobierno, se le previniese que la hiciese noticiar a los pueblos de la Provincia.

El señor Chucarro opinó que al efecto bastaría el que cada representante la participara al juez del pueblo, su comitente.

Procedida una breve discusión, se votó si la elección había de comunicarse por el gobierno o por los mismos señores diputados. Resultó por lo primero.

Con lo que se levantó la sesión.

Juan Francisco de Larrobla, Presidente. — *Francisco Solano de Antuña.* Secretario.

V. — El general Rodríquez, puntualizó una vez más la situación precaria del ejército para que pudiera romper la marcha desde el campamento general en el arroyo del Molino, reproduciendo con fecha 8 de enero, aunque en substancia, las razones que lo colocaban en el sensible caso de no poner en práctica a pesar de toda su buena voluntad, las órdenes superiores.

Le sorprendía que el gobierno, en conocimiento de la verdad de sus reparos, lejos de apresurarse a llenar los hondos vacíos señalados, persistiese en el pensamiento suicida de iniciar la ofensiva contra las fuerzas imperiales, pertrechadas, disciplinadas y numerosas, a la vez que poseedoras de todo género de recursos.

Celoso de su buen nombre y preocupándole vívamente el bienestar de sus soldados, distribuyó equititativamente, en-

tre todos ellos, la cuarta parte de una remesa que le hizo el gobierno y que no alcanzaba a cubrir una deuda bancaria y otra contraída con particulares, puesto que ascendiendo ambas a cincuenta y cinco mil pesos, sólo recibió cuarenta mil.

Empero ese socorro a las tropas, otras erogaciones demandaban urgentemente la provisión de nuevos fondos, cuya comisión ofreció el triste espectáculo, a estar a lo expuesto en la citada comunicación, de carecerse de dinero para el abono de la cuenta semanal y de que la institución bancaria se negase a abrirle nuevo crédito.

Cuando solicitó el envío de armas, no pasó ni siquiera por su imaginación la idea de que le serían remitidas armas "viejas, de diferentes calibres, portes y fábricas, e inútiles para todo servicio". Sin embargo, en calidad tan múltiple y en tan pésimas condiciones fué que las recibió.

En la esperanza, no obstante, de que pudiera obtener el numerario indispensable para proveer de él a la gente que se proponía mandar frente al Salto Oriental, a objeto de habilitar los medios de hacer factible el pasaje del río Uruguay, fué su primer impulso resolver que se dirigiese a aquel destino el Escuadrón de Granaderos, de cuya intención desistió al enterarse una vez más que el Poder Ejecutivo Nacional cerraba los oídos a sus justas y renovadas quejas.

Ello no obstó para determinase emprender la marcha hacia el mencionado sitio, al mando de la caballería y de dos piezas, siempre que pudiera hacerlo en condiciones favorables, no sin reiterar, al propio tiempo, la renuncia elevada por él el 16 de diciembre anterior de la dirección del Ejército de Observaciones.

Decía así:

Nº 110.

Cuartel General en el Arroyo del Molino.

Enero 8 de 1826.

El general que suscribe ha recibido la comunicación número 142 del señor Ministro de la Guerra, a quien tiene el

honor de contestar, que queda impuesto de las citas que el señor Ministro hace de notas a que el general ya había contestado; y que con respecto a la de fecha 19 del pasado, número 138, que el mismo señor supone que él debía haber ya recibido el 22 del mismo mes, el señor Ministro se debe haber equivocado, porque en tres días no es posible que llegue desde esa una comunicación a este Cuartel General, por la vía de Santa Fe.

De cualquier modo que sea, señor Ministro, la situación del Ejército en nada ha variado después de la nota número 96, que como otras anteriores pintaban el cuadro deplorable que él ofrece; las razones que el general tuvo para suspender su movimiento a la Banda Oriental subsisten todavía, y aún han adquirido desde entonces mayor fuerza; y el general siente vivamente que el Poder Ejecutivo Nacional con presencia de razones tan poderosas, se haya sorprendido puesto que ellas debían hacerle conocer la imposibilidad de moverse.

Ahora mismo, señor Ministro, el general quisiera ponerse en movimiento, ¿pero cómo hacerlo? El señor Ministro, y por consiguiente el gobierno, saben tan bien como el general, que el ejército no tiene recursos. ¿De dónde vienen éstos si el gobierno no los envía? Es cosa admirable señor Ministro que se quiera exigir que se emprenda una obra que ha de ocasionar grandes gastos, cuando se sabe a la evidencia que no hay un solo maravedí disponible. Esto se hace más palpable del modo siguiente:

Cuando llegó la última letra de cuarenta mil pesos, se debían cuarenta y cinco mil a la gente del Banco, y diez mil a particulares, porque habiéndose conseguido los fondos, el general dió su firma por garantía; se pagaron veinte mil al Banco, y los diez mil restantes, de modo que quedó pendiente con el Banco una deuda de veinticinco mil pesos, que aún existe; restaron, pues, diez mil pesos, que muy pronto se concluyeron, porque el señor Ministro no ignora las atenciones de este Ejército.

Ayer debió hacerse el abono de la buena cuenta semanal; el Comisario avisa que no tiene fondos; en este estado,

se recurre de nuevo a la gente del Banco, el que contesta negando por medio de una comunicación de que es copia la adjunta, y que ha sido acompañada de otra del comisario, también adjunta en copia.

Entre tanto, el Poder Ejecutivo Nacional repite por segunda vez la orden de marchar a la Banda Oriental, y para ésto se envían a las cajas del ejército cuarenta mil pesos, que aún no han llegado, y que no alcanzarán para pagar lo que se deberá cuando los reciba el Comisario.

El general espera que si estas razones convencen al Poder Ejecutivo Nacional, él no tendrá motivos para volver a sorprenderse de que el ejército esté todavía en el Entre Ríos, y mucho más cuando el señor Ministro debe saber y se le ha dicho o dado a entender antes de ahora, que el ejército se ve en estos mismos apuros después de más de dos meses, porque es claro, y ésto no puede ocultarse, que si no se envía dinero, siendo los gastos muy considerables, como el señor Ministro puede haber deducido por las relaciones de gastos que se han mandado, la penuria debe ser consiguiente.

El motivo porque el general no ha puesto en ejecución las órdenes del gobierno, no ha sido únicamente no habérsele enviado el general que ha pedido: él sólo es suficiente para justificarlo, y tan incuestionable, que el general creería ofender el buen sentido del señor Ministro si tratase de demostrarlo, aunque de todos modos el anterior que se ha dado es incontestable.

El general, cuando pidió pasar al Rincón de las Gallinas, es claro que calculó, como debió calcular, que las tercerolas que se mandasen no serían viejas, de diferentes calibres, portes y fábricas, e inútiles para todo servicio; calculó que el Poder Ejecutivo Nacional, con conocimiento de los gastos que necesariamente tiene que hacer el Ejército, ocurriría con tiempo a facilitar las sumas necesarias; por último, se persuadió, como debía, que no se negaría ninguna de sus peticiones, mucho más cuando no hay ninguna de cuantas ha hecho, que no sea precisa y razonable.

Todos estos cálculos eran tanto más fundados, cuanto

que el general conocía muy bien, como debe conocer todo militar, que careciendo de todo lo que se ha hecho presente, y negándole algunas peticiones que ha hecho, no puede absolutamente organizarse un ejército.

El general, que aunque acostumbrado a mandar, sabe también obedecer, porque conoce sus deberes, creyó que lejos de faltar a ellos no los llenaría, si cuando recibió la orden para marchar con el ejército, no hubiera suspendido el movimiento y puesto en consideración del Gobierno las justísimas razones que lo impulsaron a tomar una tal resolución. Pero después que el mismo Gobierno ha salvado la responsabilidad del general, supuesto que a pesar de los inconvenientes que éste le ha opuesto, y que no se han allanado todavía, se le repite la orden de pasar a la Banda Oriental, al general no le resta más que obedecer.

En el momento de recibir la orden precitada, el general dispuso que el Escuadrón de Granaderos pasase al paso del Salto, para empezar a construir balsas y aprontar las canoas que se han podido reunir; pero habiendo el Comisario hecho presente que no tenía dinero alguno, se ha postergado la salida del escuadrón, por que ni se puede ocurrir a su subsistencia, ni al pago de su haber el tiempo que esté fuera, ni se puede proporcionar al comandante el dinero necesario para los trabajos que va a emprender. En este estado no queda otro arbitrio que esperar la remesa de cuarenta mil pesos que anuncia el señor Ministro en su nota Nº 145, y que por medio de ésta queda suficientemente contestada.

El general, entretanto, ha impartido sus órdenes para que se reunan todas las carretas necesarias, que tal vez no se encontrarán, para levantar el Parque, depósito de vestuarios, Hospital Mayor, y, como esta operación es defícil y larga, por la falta de recursos y escasez de esta Provincia, el general ha resuelto moverse sobre la Banda Oriental a la cabeza de la caballería y de dos piezas de artillería, cuyas fuerzas ascenderán próximamente a mil cien hombres, y que el coronel jefe interino de estado mayor don Manuel Roxas, se quede con la infantería para custodiar los almacenes y convoyarlos en su marcha hasta el Salto, que es donde debe verificarse el pasaje a la Provincia Oriental. Es cuanto el

general puede hacer y cuanto de él puede exigirse, pero para dar principio a esta operación, es de absoluta necesidad que llegue el dinero, de cuya falta, no pudiendo ser el responsable, tampoco debe serlo de las consecuencias de la demora de aquella que de ningún modo pesarán sobre él.

El general se siente vivamente conmovido al considerar la posición en que se encuentra, porque aunque su honor y opinión están a cubierto después de haber ocurrido con tiempo a la autoridad de donde emana el remedio de tantos males, se horroriza de lo que puede sufrir la patria, y mucho más cuando por el puesto que ocupa, su imaginación le dice sin cesar que tal vez él está destinado a ser el instrumento, aunque inocente.

El general, que en su comunicación Nº 96 hizo su renuncia formal del mando de este ejército, y fundadas en las mismas causas que en dicha nota se manifiestan, insiste de nuevo en que el Poder Ejecutivo Nacional se digne nombrar otro general que le suceda en un puesto tan difícil, y que él no puede desempeñar de un modo correspondiente, careciendo de los auxilios necesarios, y añade, que habiéndose su salud alterado notablemente, no le es posible, aún cuando no mediasen las causas aducidas, continuar en el mando del ejército.

El que suscribe, no obstante, pasará a la Banda Oriental, cuando y del modo que ha manifestado, y como cree urgente e interesante que el execelentísimo gobierno acceda a su solicitud, despacha con esta comunicación al capitán de caballería, su ayudante de campo, don José María Cortina, pues que no llegando aquí ningún correo, cuando se dirigen las comunicaciones a la Bajada, ya ha salido para Buenos Aires el correo portador de las notas a que se contesta.

El capitán Cortina no debe detenerse en la Capital sino el tiempo que el señor Ministro tarde en despacharlo.

El abajo firmado espera que el señor Ministro tendrá la bondad de elevar el contenido de esta comunicación al conocimiento del excelentísimo Gobierno, y de admitir las seguridades del aprecio y consideración más distinguida.

Martín Rodríguez

Señor Ministro Secretario de los Departamentos de Guerra y Marina del Gobierno encargado del Poder Ejecutivo Nacional.

El Poder Ejecutivo Nacional visto el firme propósito que abrigaba el general Rodríguez de dimitir, resolvió aceptar su renuncia y designar el general Rondeau en su reemplazo.

Dictó, en consecuencia el siguiente decreto:

Enero 17 de 1826.

Dígasele que el Gobierno ha traído a nueva consideración la nota del 15 de diciembre último, Nº 96, después que ha recibido la de 8 del presente con su Nº 110, renunciando en ambas el mando del ejército que se le había puesto a su cargo, y aunque no conforme con las causas que para hacerlo expone, sino en la de hallarse enfermo, y sobre todas, en el párrafo que dice "que después de haber ocurrido con tiempo a la autoridad de donde emana el remedio de tantos males, se horroriza de lo que puede sufrir la Patria, y mucho más cuando por el puesto que ocupa, su imaginación le dice sin cesar, que tal vez él está destinado a ser el instrumento, aunque inocente", ha resuelto, sin conceder otros fundamentos para la renuncia, relevarlo del mando del ejército, que deberá entregar al brigadier general don José Rondeau, a quien ya se han dado las órdenes convenientes a este efecto, y que así las presente, lo ponga en posesión del mando.

(Rúbrica de S. E.)

Balcarce

VI. — Procediendo el Gobierno argentino con insólita precipitación, le había escrito al general Lavalleja en diciembre de 1825, imputándole omisiones en que no incurriera y que él reputaba injustas y perjudiciales a su buen crédito.

Recién el 16 de enero pudo hacer sus descargos el Gobernador y Capitán General de la Provincia, ya que apre-

miantes tareas de la guerra habían absorbido casi por entero todo su tiempo, en beneficio, como se comprenderá, de la causa común.

En una recapitulación de las ocurrencias que tuvieron lugar desde el mes de diciembre de 1825, todas ellas tendientes a facilitar el pasaje del ejército del general Rodríguez a la Banda Oriental, para situarse en San José del Uruguay, departamento de Paysandú, y a la remisión al Entre Ríos de los prisioneros tomados en diversas acciones por las fuerzas de su comando, principalmente el 12 de octubre, justifica acabadamente su conducta.

Véase, si no:

Marzo 16 de 1826.

El Gobernador y Capitán General que suscribe, se halla en la necesidad de dirigirse al señor Ministro de la Guerra, instruyéndolo de las últimas providencias que ha tomado a consecuencia de las superiores disposiciones y del resultado de éstas, las que ha visto con extrañeza y lo ponen en la obligación de dirigir esta nota, cuya contestación le es tan exigente que comisiona a su ayudante don Francisco Lasala para conductor de ella, con el objeto sólo de que no padezca demora.

El infrascripto ha puesto por su parte todos los medios que han estado en su mano para dejar cumplidas las órdenes del Ejecutivo Nacional, tanto con el pasaje del ejército, como en la remisión de prisioneros; para lo primero, después de haber destacado una fuerza que invadiese los puntos de Santa Teresa y San Miguel y que llamase la atención del enemigo por aquella parte, para obligarles a retirarse del punto en que podían perjudicar el pasaje; mandó un oficial de empeño que acordase con el señor General Rodríguez lo preciso para efectuarlo, dando órdenes al coronel Laguna para todo lo necesario, y poniendo la división de Mercedes en actitud de auxiliar a éste en caso preciso, proponiéndose con estas medidas, que no sólo reportarían ventajas de la invasión a Santa Teresa, sino también que se

efectuaría el que pasase el ejército y que los enemigos, para auxiliar el punto por donde eran invadidos, desmembrarían las fuerzas que tenían por este otro punto y entonces se les haría una excursión por él, que los dejase mal parados para atender ambas partes, consiguiendo con esto conservar Santa Teresa.

Esta combinación de operaciones en que se fijó y puso en práctica, hubiese sido acertada en todo, como lo fué la invasión a Santa Teresa, si no hubiese fallado el pasaje del ejército argentino y mucho mejor si el Ejecutivo Nacional tenía presente la insinuación de hacer abandonar el río Uruguay a los enemigos, por medio de nuestras cañoneras; y para lo segundo, había hecho reunir todos los prisioneros en el punto del Durazno, con escolta preparada y todo pronto para emprender la marcha tan luego como se recibiesen avisos de que se aproximaba a pasar la primera división del ejército nacional argentino.

Con estas disposiciones estuvo conforme el general Rodríguez —jefe del Ejército Nacional—, como se deduce de su comunicación, y ellas eran las necesarias para dejar cumplidas todas las determinaciones del gobierno nacional, sin necesidad de empeñar todo el ejército de esta provincia en operaciones, con perjuicio de las cosechas y caballadas que quedarían incapaces de servir en algunos meses.

Pero todo se ha frustrado. Los puntos tomados por el coronel Leonardo Olivera ya se han abandonado, porque los enemigos no teniendo más atención que aquélla, marchaban sobre él, y con otra fuerza de ochocientos hombres, amenazan sobre el Cerro Largo, quedando por este acaso nuestras fuerzas divididas y a distancias de no poder darles un golpe imponente a los que nos amagan.

El que suscribe, después de haberse impuesto de la nota que con fecha 6 del pasado le pasó el señor Ministro a quien se dirije, comunicándole que en aquella fecha se le ordenaba al señor general Rodríguez pasase con el ejército de su mando a situarse de esta parte y de las que a ésta se siguieran repitiendo lo mismo, y la remisión de prisioneros no creyó restase otra cosa que ponerse de acuerdo con di-

cho general para proceder a la ejecución de todo; mandó con este objeto al teniente coronel Lapido, encargado de esta comisión, y regresa trayendo la comunicación que en copia hallará adjunta el señor Ministro.

El infrascripto no puede menos de reclamar la atención del señor Ministro sobre la sorpresa que le ha causado la predicha nota, con más razón, cuando valorando como debía, la orden del gobierno nacional y contando ciertamente con el auxilio de aquel ejército, a quien debía suponer en la mejor aptitud para aquel movimiento, había tomado todas las medidas que quedan dichas, las que quedan, no sólo fallidas, sino aventuradas y expuestas las fuerzas que se empeñaron bajo esta seguridad, y los orientales, por sí solos, sosteniendo la presente guerra como hasta ahora, y el jefe que los manda, expuesto a que padezca su crédito y reputación en cualquier evento desgraciado, porque se le culpará de omiso en dar cumpilmiento a las órdenes superiores, cuando en obedecerlas como debe, pone su mayor empeño; y si no fueron por él remitidos los prisioneros a la primera orden, fué porque quedó con el Sr. Gral. Rodríguez de que él avisaría cuando fuese tiempo de mandarlos, y que este aviso no lo recibió hasta ahora, a más de los impedimentos que en otras comunicaciones ha manifestado.

El general que suscribe, se ve, finalmente, en la precisión de rogar al señor Ministro de la Guerra, eleve al conocimiento del Gobierno Nacional cuanto deja expuesto, para que atendiendo a lo crítico de las circunstancias de este ejército, se sirva dictar las providencias que crea oportuno.

Solicita también el que firma, del señor Ministro, una pronta y terminante contestación de lo dicho, y sobre lo que debe esperar relativamente al paso del ejército, para de esta manera poder fijar sus operaciones y salvar la responsabilidad que puede tener el no dejar cumplido cuanto tiene dispuesto el Ejecutivo Nacional, poniendo de manifiesto los documentos que acrediten la marcha que ha seguido y dando cuenta a la honorable Sala de Representantes de esta Pro-

vincia, del nuevo trastorno que pone al país en nuevos peligros.

Saluda al señor Ministro con su consideración más distinguida.

Juan Antonio Lavalleja.

Señor Ministro de la Guerra. (9)

VII. — En cumplimiento de lo que había prometido a su gobierno, el general Rodríguez dió comienzo a la marcha de sus tropas el 15 de enero, y el 24, a las nueve de la mañana, abandonó el campamento del arroyo del Molino, dirigiéndose hacia el paso del Salto. El 15 de febrero se dió comienzo, frente a ese paraje, al pasaje del Uruguay, haciéndolo en primer término la artillería, y el 16 fué completada esa operación por el resto de las tropas. El 17 se reunieron todas esas fuerzas en campamento general del Daymán.

Habiendo decidido el general Rodríguez inspeccionar personalmente los contingentes que operaban sobre las dos únicas plazas ocupadas por el enemigo, delegó su representación en el brigadier don Fructuoso Rivera, cuyo jefe oriental le inspiraba la más absoluta confianza, tanto por su reconocido y entrañable amor a la causa de la independencia del terruño, como por la capacidad y prestigios que le adornaban.

El más tarde general Gregorio Espejo, en ese enton ces tercer ayudante del ejército de Observación, tuvo la feliz ocurrencia de llevar un diario sintético desde la par-

(9) Esta nota figura con el número 610, folios 477 a 480, entre los documentos correspondientes a marzo de 1826 existentes en el Archivo del Estado Mayor del Ejército de Montevideo y en las páginas 75, 76 y 77 del tomo segundo del "Catálogo de la Correspondencia Militar del año 1826", arreglado por la Inspección General de Armas e impreso en Montevideo en 1890. Sin embargo, tanto por la relación de los hechos que en ella se hacen, como por la circunstancia de que no existe el original, sino una simple copia, cabe admitir la fecha con beneficio de inventario. El oficio del Ministro a que se contesta, debe corresponder al mes de diciembre, y la comunicación de Lavalleja, al de enero de 1826.

tida de la primera expedición hasta el día en que se guarnicionó la hoy ciudad de Paysandú, diciendo en él:

AÑO 1826.

Enero 15

Propuesto el señor general en dar principio a los movimientos, se giraron las providencias oportunas, y en su virtud, a las diez de la mañana marchó al Salto el Escuadrón de Granaderos a caballo, constante de dos cientos diez hombres, con su comandante a la cabeza, teniente coronel don Manuel Britos, cuyo jefe llevó instruciones para situarse a este lado y ponerse en comunicación con el comandante del pueblo. Cuenta el ejército siete mil caballos.

Enero 18.

Marchó el coronel don Esteban Hernández a hacerse cargo de la vanguardia, y se le pasó oficio al comandante Britos para que le entregue las instrucciones que llevó y quedar a las órdenes del citado coronel.

Enero 19.

Siguieron los movimientos de aquel escuadrón los de Dragones; su fuerza, trescientos sesenta y ocho hombres, al mando del teniente coronel don Anselmo Acosta, que partieron a las ocho de la mañana; diez carretas, también al mismo destino, escoltadas por una parte de tropa al cargo de un oficial del citado cuerpo; siete de ellas con vestuarios, ponchos y municiones para el ejército, y tres, con una canoa cada una, para el pasaje del río Uruguay.

Enero 20.

Se incorporó al ejército el teniente coronel don José Gabriel Oyuela, a quien en la Orden se dió a conocer como comandante de Cazadores. Llegó parte, fecha 17, desde el Salto, por el teniente coronel Britos, de su arribo a las tres de la mañana y de la deserción de tres soldados' avisando le responde el comandante de aquel pueblo le enviará siete

canoas, que son las únicas para formar balsas, y que para el celo de la costa del río, ha puesto tres partidas en los mejores puntos.

Enero 23.

A las cinco de la tarde se mandó retirar el destacamento del paso de Vera, porque al siguiente día debían marchar los escuadrones de Húsares y Coraceros, de que dependía. Al propio destino salieron tres carretas con dos canoas y demás cargamento de municiones, armas, vestuarios y monturas.

Enero 24.

A las nueve de la mañana se marchó el general desde el arroyo del Molino al Salto, con su secretario ayudante y los escuadrones de Húsares, su fuerza, doscientas catorce plazas, y el de Coraceros, doscientas quince a las órdenes de su comandante accidental don Paulino Rojas, dejando solo los enfermos y en comisión, que no se habían reunido: el capitán don Juan Antonio Vázquez, teniente Cortina, con ciento diez artilleros de tropa y tres cañones de a cuatro, así como el encargado del Detall, el sargento mayor de caballería don Juan José Martínez Fontes. El jefe interino del Estado Mayor, coronel Rojas, quedó a cargo del resto de la artillería, con dos batallones de infantería y demás cargamentos de parque, maestranza, comisaría y hospital para dirigirse después allá con todo. A las diez llegaron el coronel don Rafael Hortiguera, y el mayor Elías, quienes descansaron y a las cinco de la tarde tomaron la ruta del Salto. El campo será pronto levantado totalmente, según los resortes que se toquen para activar su movilidad, y entonces se vencerán las treinta y dos leguas que hay hasta el paso indicado.

Enero 26.

Marcharon ocho carretas de pertrechos y útiles del ejército a cargo del capitán Encinas, dos cajones de plata y tres

barriles de cobres, sellados, para subvenir los gastos que en las divisiones que habían marchado se ofreciesen.

Enero 29.

Llegaron a las cinco de la mañana doscientos milicianos al cargo del comandante general don Pedro Barrenechea, que debían servir de escolta a los prisioneros brasileros que remitía de la Banda Oriental el general Lavalleja.

Enero 30.

Pasó el jefe del Estado Mayor a la villa Arroyo de la China, para disponer la movilidad del Hospital, Comisaría y batallón de Cazadores que allí se hallaban.

Enero 31.

Recibió comunicación del señor general, al jefe del Estado Mayor en que ordenaba marchase el batallón de Cazadores, y que el número 2 y el resto del ejército lo efectuasen luego que estuviese recompuesto el armamento que estaba en la maestranza.

Febrero 1º.

Se activan todos los resortes a fin de obtener el bagaje necesario para moverse la división que está en el Molino, para reunirse cuanto antes a la otra que ya se hallaba en el teatro de sus funciones. Este día marchó la milicia al Salto a recibir los prisioneros, con cuyo destino había sido comisionado; se le dieron los auxilios de armas y municiones que necesitaba para la seguridad de tal comisión. Marchó a la villa un oficial con veinticinco hombres del 2º, para que se hiciese cargo de los puestos que cubría el de Cazadores, respecto a que éste tenía que aprestarse para moverse al Salto. Este cuerpo se retiró de la villa al campamento, a las cinco de la tarde.

Febrero 3.

A las cinco de la tarde marchó al Salto el batallón de Cazadores, con fuerza de doscientos cincuenta y un hombres.

Febrero 6.

Este día salieron nueve carretas con carga del ejército, para el Salto.

Febrero 7.

Marchó un oficial y seis soldados de caballería para que escoltasen las carretas que ayer marcharon.

Febrero 8.

Se despacharon para el Salto cinco carretas con lo más embarazoso de la botica y parque.

Febrero 9.

Se dió comisión al paisano don Ramón Morillo para que colectase todos los caballos del ejército que están diseminados desde el Molino al Paraná, y se despachó todo el hospital con sus enfermos, en tres carretas, los que están imposibilitados de marchar a caballo, al cargo del capitán don Gregorio Sánchez.

Febrero 10.

A las cuatro de la tarde emprendió la marcha esta división, compuesta del batallón Nº 2· setenta artilleros y dos piezas y el Estado Mayor; en diez carretas marchaba el resto del cargamento del ejército, y se caminaron dos leguas, hasta el arroyo Urquiza.

Febrero 11.

A las seis de la mañana emprendió su marcha la división, y llegó a Perucho Berna, después de seis leguas de camino, a las diez; habiéndose quebrado dos carretas, se dispuso que en cinco, que regresaban ya del Salto, se llevase la carga.

Febrero 12.

Marchó a las seis la división, y después de seis leguas de marcha, paró a comer en la Capilla del Palmar; aquí se recibieron ciento veinticinco hombres del contingente de Co-

rrientes, que conducía de la villa del Uruguay el mayor Urdinarrain; se presentó el teniente coronel Sosa, de regreso de su comisión trayendo ochenta caballos de los dispersos. A las cinco y media se volvió a marchar, para campar en la noche a tres cuartos de legua de distancia.

Febrero 13.

Se emprendió la marcha a las siete y se campó en el Arroyo Grande, cinco leguas distante; aquí se despidieron 7 individuos del contingente de Corrientes, por ancianos y achacosos, dándoles un documento el jefe interino del Estado Mayor, para constancia.

Febrero 14.

Marchó a las seis de la mañana y anduvo cinco leguas, hasta el Yeruá, donde hizo alto y comió la división; a las cuatro de la tarde volvió a caminar, hasta que a las seis, en el Yuquerí Chico, campó, dos leguas distante.

Febrero 15.

A las cinco y cuarto de la mañana siguió su marcha; a las nueve, vencidas tres leguas, llegó al Paso del Salto; a las tres de la tarde principió a pasar la artillería y a la oración ya se hallaban de este lado los setenta artilleros, las dos piezas y cuatro compañías del Nº 2.

Febrero 16.

A la diana pasaron los reclutas de Corrientes y se mandó siguiesen su marcha hasta el Cuartel General del Daymán. En la mañana de este día quedó todo de este lado; la caballada, por varias ocasiones, resistió el paso, pero a las tres y media, se consiguió pasar cincuenta. Respecto a no haber podido pasar la caballada, no se pudo marchar, y se dispuso campar en la orilla del Uruguay.

Febrero 17.

Marchó la división, y a las diez, habiendo andado tres leguas, se efectuó la reunión deseada en el cuartel general en el Daymán.

Febrero 20.

Marchó el señor general en jefe a un reconocimiento de la campaña, con dirección a la Colonia y Montevideo, y se previno en la orden general que le sustituía en el mando, durante su ausencia, el señor general don Fructuoso Rivera. También marcharon el secretario y sus ayudantes y el escuadrón de la Guardia, creado en la fecha, constante de cien hombres, al mando de su comandante don Anacleto Medina.

Febrero 21.

Se reunió el resto de la compañía del capitán don José Antonio Piéres, y fué destinado al número 2; el capitán, a Cazadores, y dos oficiales que tenía, a Dragones.

Febrero 22.

Marchó el general sustituto (Rivera), a revistar la vanguardia, que se hallaba en los Laureles, de las tropas orientales, y regresó a la oración. Se reunió al ejército del coronel don Federico Brandsen.

Febrero 23.

El Batallón de Cazadores marchó a las siete de la mañana a tomar posesión del campamento de San José, que antes era de las tropas imperiales, y en quince carretas que custodiaba, se mandaba mucha parte del cargamento del ejército.

Febrero 24.

Marcharon a San José catorce carretas con la Maestranza, parte de la Comisaría y el resto del Parque.

Febrero 27.

Se puso en posesión del mando del primer regimiento de caballería, al coronel don Federico Brandsen, para cuyo encargo era destinado por su excelencia el Presidente de la República. A las siete de la noche llegaron cincuenta y cuatro hombres que se mandaban de Misiones para contingente, al mando de un oficial.

Febrero 28.

Se recibieron tres prisioneros portugueses de la vanguardia, que fueron tomados al sorprender una avanzada de la división de Bentos Manuel situada del otro lado del Arapey.

Marzo 1º.

Este día recibió el general sustituto comunicación del señor General en Jefe, de San José, en que le noticiaba su arribo a este punto, por movimientos hostiles del enemigo, y solicitaba la marcha de algunas tropas a aquel destino. En la Orden se previno estuviesen prontos a emprender la marcha los dos escuadrones de Dragones, dos compañías del Nº 2 y dos piezas de artillería, con su correspondiente dotación.

Marzo 2.

Marcharon las tropas anteriormente relacionadas.

Marzo 3.

Marcharon las tres piezas de artillería que quedaron, a las ocho de la mañana; y el primer regimiento de caballería y el Nº 2, con el resto del cargamento, a las tres de la tarde y se campó a las siete en el arroyo Chapicuy, cuatro leguas. La artillería había adelantado su marcha, según se le previno.

Marzo 4.

Se marchó a las siete de la mañana, y vencidas cinco leguas, se campó en el arroyo Guabiyú.

Marzo 5.

Marchó la división a las seis, y a las diez, después de haber caminado cuatro leguas, se reunió al resto del ejército en San José. Santo: "El ejército reunido afortunadamente".

Marzo 6.

Se dió a conocer por general de división del ejército, al señor Brigadier don Fructuoso Rivera.

Marzo 8.

A las diez de la noche se acercó a la posición un lanchón portugués, en dirección a la batería, que se hallaba situada a la izquierda de la línea y tiró dos cañonazos a bala. El ejército se puso sobre las armas, y el señor general ordenó no se le contestase, pues conocido el plan, que era descubrir la posición, nada se adelantaba en hacerle fuego. A las doce se retiró la tropa a descansar.

Marzo 13.

Llegaron del Paraná a la banda occidental del río, diez carretas con cargamentos y municiones, y lo demás, hizo volver el general en jefe.

Marzo 19.

Marchó un piquete de Cazadores, al mando de un capitán, con dos subalternos y cincuenta hombres, para guarnecer el pueblo de Paysandú amagado por los brasileros.

Gregorio Espejo, tercer ayudante.

Vo. Bo.
Roxas

VIII. — El comisionado oriental, don Pedro Trápani, continuaba empeñado afanosamente, en Buenos Aires, para conseguir el mayor número posible de recursos, consistentes en dinero, armas, municiones y elementos de locomoción, destinados a las fuerzas en armas contra el Imperio del Brasil.

No tendía, pues, únicamente a favorecer los intereses de sus connacionales, y de ahí que se preocupase de que el Ejército Nacional, comandado por el general Rodríguez fuese provisto de emolumentos, vestuarios y de todo cuanto hubiera menester, a fin de no dilatar por más tiempo su permanencia a inmediaciones del arroyo de la China y de-

terminar su partida hacia el norte, en procura de una conjunción de fuerzas.

El 16 de enero, poniendo en evidencia lo que decimos, le escribió a su amigo y compatriota el general Lavalleja, comunicándole, entre otras cosas, que el gobierno central trataba de subvenir, con arreglo a sus medios, las justas demandas del Ejército de Observación.

Como se ha visto en capítulos anteriores, el general Rodríguez se quejaba amargamente de que sólo se le habían remitido fondos para cubrir una mínima parte de las deudas contraídas y de las necesidades de sus soldados. En la última de esas comunicaciones, la datada el 8 de enero le hacía presente al Ministro de la Guerra, que con cuarenta mil pesos nada podía hacer. Sin embargo, poco después, atendiendo, sin duda, a sus exigencias, el Poder Ejecutivo le mandó cien mil pesos más.

Con el visible propósito de alejar de su espíritu toda prevención, perjudicial a la salud de la Patria, Trápani exhortaba a Lavalleja a levantar su punto de mira, despojándose de personalismos que pudieran lesionar sus propios merecimientos y poner en peligro la independencia nacional, y hasta quizá la integridad de otros pueblos de América.

La unidad de acción, debía ser, en su sentir, el eje sobre el cual girasen todas las resoluciones y el pensamiento máximo de cuantos luchaban por la emancipación política de la Banda Oriental.

Cualquiera desinteligencia, podría dar asidero a funestas disensiones y a alimentar la esperanza de un dominio perpetuo de los enemigos de la libertad por cuya conquista se bregaba con entusiasmo y fe.

Dice así ese juicioso documento:

Buenos Aires, enero 16 de 1826.

Por la nota oficial de vuestra excelencia fecha 10 del presente, quedo impuesto de cuanto se sirve decirme respecto a emigrados, dinero de Montevideo, arribo de la balandra y disposición de vuestra excelencia a recibir la imprenta,

que irá tan luego como se apronte, que será en muy breves días; por lo que pertenece al dinero, me refiero a lo dicho en mi carta particular del 12 del presente.

(Reservado).

El general Rodríguez tiene cuatro mil armamentos de toda especie. La cantidad de dinero metálico enviado, es de ciento cuarenta mil pesos, además de los víveres que se le han remitido.

Cuando el general escribía al señor Lavalleja en 2 de enero, contestaba aquí el recibo de cuarenta mil pesos y la inteligencia de otros cuarenta mil que iban en camino; ahora le van de pronto como seiscientos vestuarios. Ordenes para comprar caballos a toda costa las tiene desde octubre, y oficiales, cuantos se tienen encontrados.

El señor general Lavalleja debe mirar desde muy ariba las cosas: su excelencia no puede corresponder a su destino, si no advierte que de su conducta pública pende en gran parte la solución de esta gran cuestión, en la cual no sólo está enlazada la suerte de la Banda Oriental, sino también la de la Nación, y no sólo la de la nación, sino quizás también la de los demás estados de América.

A la vista de estos inmensos intereses, ¿qué son las debilidades miserables de los hombres, que siendo públicos, parece que no nacieran para serlo?

Vuestra excelencia piense que no se halla en el caso ordinario, de un oficial que apela a documentos para salvar sus responsabilidades personales: el puesto de vuestra excelencia es más alto; y la responsabilidad que pesa sobre él de otro género.

Es preciso salvar a la patria y cortar con brazo firme y con un corazón magnánimo, cuantos lazos puedan tenderle la malicia o la ignorancia; es preciso salvarla de todo cuanto puede atacar el principio de vitalidad de la nación; esto no puede ser sino ahogando especies funestas de desunión y desconfianzas, sacrificando todo a ese objeto.

Si ahora da vuestra excelencia el ejemplo de hacer pu-

blicaciones como las que indica, confirmará es verdad, con ellas, las ideas que todos tenemos de su celo, de su mérito, de sus trabajos, pero esta pequeña satisfacción, ¿qué producirá? Piénselo bien vuestra excelencia: dará la señal de alarma dentro del país, y fuera de él conocerán los enemigos que la acción ya no es una; que la división, la funesta división, ha comenzado, y ellos se encontrarán más fuertes con esta idea, y vuestra excelencia quedará más débil y con nuevos obstáculos que vencer, obstáculos que nacerán de las impresiones que producirá en su mismo ejército, en la Provincia Oriental y en las demás provincias un paso semejante.

Los neutrales los que están en la expectativa de nuestra conducta ¿qué vaticinarán de esto? Ellos pensarán que los tiempos pasados vuelven, y que el desenlace será el mismo.

En fin, excelentísimo señor, aféctese vuestra excelencia de su posición y convénzase que no hay sino una salida de este grande y glorioso conflicto. Que vuestra excelencia se prepare, así como el gobierno nacional, a hacer frente a los errores y a las miserias de los encargados de la ejecución de las grandes operaciones.

El gobierno nacional instruirá a vuestra excelencia de todas las medidas positivas que ha tomado para equipar al ejército nacional; él acaba de tomar la de relevar al general Rodríguez, y tomará todos los extremos, hasta que el ejército pase.

Vuestra excelencia debe estar cierto de esto, y quiera persuadirse que, comprometido como está el honor nacional, este solo compromiso, cuando no hubiera otro sería una garantía de que no es posible recele el hombre más prevenido.

El que suscribe vuelve a llamar la atención del señor general, a las observaciones reservadas que anteceden, esperando del sano juicio de su excelencia, se les dé, en su concepto, el lugar que ellas merezcan, reiterándose de vuestra excelencia obediente servidor.

Pedro Trápani

Señor don Juan Antonio Lavalleja, gobernador y capitán general de la Provincia Oriental. (10)

IX. — El 17 de enero fué llevado a conocimiento del general Lavalleja, por órgano del Ministerio de la Guerra, la aceptación de la renuncia de Rodríguez.

A la vez, se le comunicaba que el general Rondeau sería el reemplazante del mencionado dimitente.

En caso de que el primero de los citados jefes solicitase su cooperación para el pasaje del río Uruguay le encarecía Balcarce su auxilio.

He aquí el oficio a que aludimos:

Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, enero 17 de 1826.

El Ministro que suscribe, contestando a la nota del 9 del señor general gobernador de la Provincia Oriental, tiene el honor de anunciarle que el gobierno ha recibido comunicación del señor general en jefe del ejército, del día 8, anunciando que se movía hacia el Salto con mil cien hombres de caballería, y que el jefe del Estado Mayor seguía su movimiento con el parque y resto del ejército, mas sin embargo de esto, el expresado general en jefe insta por que se le releve, exponiendo, al mismo tiempo, que se halla enfermo.

El gobierno, pues, ha dispuesto sea nombrado el brigadier general don José Rondeau, para sustituirle, quien ya queda prevenido de marchar a la mayor brevedad a dirigir las operaciones de la guerra.

El Ministro de la Guerra tiene el honor de anunciar este nombramiento al señor general gobernador de la Provincia Oriental, recomendándole el acudir al paso del ejér-

(10) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, "Correspondencia Militar del año de 1826", mes de enero, Nº 111, folios 98 a 101.

cito, que está anunciado por el actual general en jefe, si éste abre al efecto alguna combinación.

El que suscribe, repite al señor general gobernador a quien se dirige, las protestas de su más alto aprecio y distinguida consideración.

Marcos Balcarce.

Excelentísimo señor gobernador de la Provincia Oriental. (11)

X. — En la sesión del 13 de enero, la Sala de Representantes resolvió que convenía aumentar el número de diputados, con arreglo a la población respectiva.

A fin de aconsejar lo pertinente, se nombró una Comisión, constituída por los señores Muñoz, Suárez y Chucarro cuyo dictamen fué considerado seis días más tarde.

Se sancionó, en su consecuencia:

1º Que la Junta de Representantes se compondría de cuarenta diputados, que nombrarían los nueve departamentos de la Provincia, en la proporción siguiente: Montevideo, ocho; Maldonado, cinco; Canelones, cinco; San José, cuatro; Colonia, cinco; Soriano, cinco; Paysandú, cuatro; Cerro Largo, dos, y entre Yí y Río Negro, dos.

2º Que la elección de los representantes que debían completar la Representación, se verificaría según lo prevenido en la instrucción del Gobierno Provisorio fecha 17 de junio de 1825.

3º Que el nombramiento de diputados se verificaría por medio de electores.

4º Que dichos electores se reunirían en la capital de sus respectivos departamentos, para completar el número asignado a cada uno de los nueve de que se componía la Provincia, y

5º Que las calidades necesarias para ser diputados,

(11) Ibídem, Nº 120, folios 106 y 107.

serían las mismas exigidas para la constitución de la Junta instalada en la Florida el 14 de junio de 1825.

Según consta en el acta respectiva (número 16), estos cinco artículos fueron aprobados, aconsejándose se recomendase al gobierno que hiciese cumplir sus disposiciones a la mayor brevedad posible.

Realizadas las elecciones, resultaron electos los siguientes señores:

Por San José, Francisco Martínez Nieto; por Colonia, José Antonio Ramírez; por Canelones' Juan Susviela; por Soriano, Mauricio Pérez y Pedro Sierra; por Maldonado, Francisco Aguilar, Francisco Antonino Vidal y José Ignacio Uriarte; por Paysandú, Francisco Martínez de Haedo, Juan Benito Blanco, Santiago Sayago y Bartolo Arias; por Durazno, Francisco Pla y Carlos Vidal, y por la Villa de Remedios, Eulogio Mentasti.

XI. — El diputado por San Juan Bautista, don Alejandro Chucarro, miembro más tarde de la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, presentó un proyecto de ley, el primero de febrero de 1826, a la Sala de Representantes de la Provincia Oriental, reconociéndose en el Congreso Nacional que funcionaba en Buenos Aires, la autoridad suprema del Estado.

Cualquiera supondrá que una idea de tan trascendental importancia dió lugar a extensas consideraciones, a fin de dejar sentada la conveniencia de que ella cristalizase. No fué así, sin embargo, pues dicho proyecto apenas mereció algunos reparos sin mayor interés, según se desprende del acta número 16, ya que en ella sólo se consigna lo siguiente: "Fundado por su autor y acordado el discutirse sobre tablas, después de algunas ligeras observaciones, resultó sancionada dicha ley por votación unánime."

Hedla aquí textualmente:

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental, en uso de la soberanía ordinaria y extraordinaria

que legalmente inviste ha acordado y decreta con valor y fuerza de ley lo siguiente:

La Provincia Oriental del Uruguay reconoce en el Congreso instalado el diez y seis de diciembre del año pasado de mil ochocientos veinticuatro, la representación legítima de la Nación y la suprema autoridad del Estado.

San José, 2 de febrero de 1826.

Juan Francisco Larrobla.
Francisco Solano de Antuña.

Asistieron a la sesión en que se trató este asunto, prestándole sus votos, los diputados Larrobla, Pérez, Muñoz, Suárez, Cortés, Pereyra, Otero, Saura, Sierra León, Núñez y Chucarro.

Sin embargo, el Pueblo Oriental reasumió bien pronto su soberanía, siendo la genuina expresión de su libérrima voluntad el Congreso General Constituyente y Legislativo del Estado, que inauguró sus sesiones en la villa de San José, el 21 de noviembre de 1828 y que redactó el Código Magno como jurado solemnemente el 18 de Julio de 1830.

XII. — El general Rodríguez, imitando en esto a Rivera, que el año anterior había exhortado a varios jefes brasileños a deponer las armas y a sacudir el yugo de una monarquía para ellos mismos incómoda, se dirigió al jefe de la fuerza imperial acantonada en el Cuareim, coronel Bentos Manuel Ribeiro, desde su campamento en el Daimán con fecha 8 de febrero, incitándolo a hacer causa común.

Le decía, entre otras cosas:

"La guerra a que Su Majestad el Emperador del Brasil ha provocado, es notoriamente injusta, y por lo mismo, su carácter será consiguientemente terrible. Yo he pisado la Banda Oriental con un ejército nacional, porque él es formado de los hijos de todas las provincias del sur, que a porfía envían sus contingentes respectivos; muchos han llega-

do, y otros están en marcha. Al señor coronel no se le puede ocultar que este ejército va a adquirir, por su número, por su disciplina y por todos los recursos que se emplean en su organización, una aptitud respectable. No se le puede tampoco ocultar cuál es la fuerza disponible en la Provincia Oriental porque toda ella está en armas. Y a vuestra señoría le es por otro lado bien notorio que el germen de la libertad se propaga rápidamente en la Provincia de San Pedro del Sud. El señor coronel debe saber que, en este estado, el gobierno de la República Argentina está decidido a tomar la ofensiva, y que la invasión al Brasil será la consecuencia de una decisión semejante. El general en jefe que firma, lleno del espíritu de su gobierno, desea la paz. Por lo tanto, antes de desenvainar la espada, se dirige a vuestra señoría, porque ve en su persona favorablemente combinadas todas las aptitudes necesarias para obrar con ventaja un sacudimiento que, tarde o temprano, se ha de verificar en esa provincia, por la causa de la libertad."

Bentos Manuel firme en el propósito de servir los intereses de su gobierno, como lo demostraron los hechos, no desestimó lisa y llanamente las insinuaciones del jefe del Ejército Nacional.

Su respuesta, según lo expresa el propio Rodríguez al Ministro de la Guerra, fué, aunque verbalmente: "Que estaba dispuesto, pero que necesitaba tener una garantía de que el gobierno de las Provincias Unidas no retiraría sus tropas de la Banda Oriental, dejando traslucir que temía los males que podrían sobrevenir a la Provincia de San Pedro, si los orientales, abandonados a sí mismos, volvían a repetir las escenas de horror que tuvieron lugar en el tiempo de don José Artigas."

En contestación le manifestó por escrito el mencionado general en jefe "ofreciéndole la garantía que él solicitaba, concebida en términos los más persuasivos para llevar adelante una negociación tan importante, invitándolo además, a una entrevista."

Desde la villa de Paysandú, donde se encontraba acci-

dentalmente, le comunicó Rodríguez a Balcarce, el 25 del mismo mes de febrero, que acababa de recibir noticias del general Rivera, participándole la grata nueva de haber llegado al campamento del Daymán un enviado del coronel Ribeiro, cuyo emisario esperaba por momentos.

El gobierno bonaerense no estimó cuerdo el paso dado por Rodríguez. Presentía que la actitud ambigua adoptada por el jefe imperial, respondía al solo objeto de ganar tiempo, y que aun cuando no fuese así, "graduaba esa negociación de perjudicial y morosa a los buenos resultados que debían esperarse de las operaciones activas del ejército."

El 31 de marzo teniendo entonces su cuartel general en San José del Uruguay, el general Rodríguez, dijo, en su descargo, "que sin desatender las tramas de la guerra, que no las perdía de vista, graduaba no serle gravosa la comunicación con el coronel enemigo Bentos Manuel Ribeiro, dirigida solamente a demostrarle la injusticia de la guerra y a hacerle ver la obligación y responsabilidad en que estaba, como americano, para con los pueblos que, bajo el yugo de un tirano, suspiraban por su libertad."

XIII. — El pueblo de Soriano, lo mismo que el de Capilla Nueva de Mercedes constituyeron siempre uno de los objetivos de los enemigos de la independencia oriental. Desalojados el 28 de febrero de 1811 de ambas localidades, el capitán de navío Juan Angel Michelena, pretendió apoderarse del primero de ellos el 4 de abril del mismo año, con suceso favorable a las fuerzas comandadas por Soler, organizadas con antelación, en su mayor parte, por el teniente de blandengues Ramón Fernández, verdadero impulsor de lo que se conoce en la historia bajo el nombre de Grito de Asensio, y desde entonces hasta la época que nos ocupa trataron de dominar allí, tantos los hispanos como los lusitanos y brasileños, como resulta de los numerosos relatos hechos en capítulos anteriores.

Una nueva comprobación de lo que decimos, la tenemos en los sucesos desarrollados en los puertos de esas pobla-

ciones' y aún en el seno de una de éstas, los días 5 y 6 de febrero de 1826.

El comandante de milicias del departamento de Soriano, don Miguel Gregorio Planes, en parte dirigido al general Lavalleja el 7 del expresado mes, relata esos acaecimientos.

El 5 hicieron su aparición en la desembocadura del río Negro en el Uruguay varias embarcaciones imperiales, armadas a guerra, cuya presencia produjo la consiguiente alarma entre los pacíficos habitantes de la villa, siendo ésta por ellos desalojada, temerosos de las consecuencias de un bombardeo.

Las tropas republicanas se guarecieron en la iglesia parroquial, observándose la más estricta vigilancia, para evitar el acceso, sin orden oficial, hacia el paraje en que habían fondeado las naves enemigas.

Poco después, desde el puerto de los Ladrillos, rompieron fuego de fusil y artillería, manteniéndose con intermitencias hasta la puesta del sol.

Como los disparos se hacían directamente al templo, ya que allí, como queda dicho, se hallaban los soldados de la patria, Planes dispuso su evacuación para colocarse en un paraje más al abrigo de las balas. Al romper el alba, montó su tropa, y los marinos, que habían hecho silencio por espacio de algunas horas, reiniciaron la ofensiva en la mañana del día 6.

En la creencia de que sería factible someter a la guarnición, ya que ésta asumía una actitud al parecer pasiva, desembarcaron veinte hombres, para operar al amparo de las cañoneras. Sorprendidos y atacados vigorosamente, por sus flancos, se vieron obligados a huir precipitadamente, sin hacer uso de sus armas, y arrojarse a nado al río.

Recién al cesar la persecución y retornar los patriotas a su anterior posición, el enemigo, desde a bordo, volvió a cañonearlos, aunque con resultado negativo.

A las tres de la tarde, convencidos de su impotencia para lograr la rendición de la plaza, levaron anclas con rum-

bo a Mercedes, distante treinta y cinco kilómetros de Soriano.

Planes se apresuró a proteger aquella villa, encaminándose a marchas forzadas hacia ella. Felizmente, los buques brasileños desistieron de ese nuevo intento, a causa, seguramente, de las veleidades de Eolo, que obstó a que pudieran ir rápidamente.

Planes refirió como sigue esas ocurrencias:

Mercedes, febrero 7 de 1826.

Excelentísimo señor:

El día 5, a la tres de la tarde, dieron parte las guardias de observación, de que cuatro buques enemigos se dirigían al puerto de Soriano, pero como el viento era contrario, tenían que verificarlo a remolque, y con este motivo dieron lugar a que el pueblo fuese desalojado totalmente por todas las familias, que ganaron las lomas.

La tropa se ocultó en el templo y se colocaron centinelas para que nadie bajase al río; a las seis y media fondearon tres cañoneras y un lanchón en el puerto de los Ladrillos, rompieron sus fuegos a bala y metralla sobre el pueblo, con bastante pausa, hasta que anocheció; como los tiros a bala fuesen dirigidos al templo, la tropa, en la noche, pasó a situarse al costado de la casa de don Juan Salado, y se colocaron escuchas en la playa.

Al amanecer montamos a caballo y ellos permanecían en su misma posición; a las cinco, rompieron nuevamente sus fuegos, del mismo modo que anteriormente, hasta las ocho, a cuya hora desembarcaron veinte hombres; contuve a la gente de que saliese, y ellos fueron avanzando, haciendo algún fuego a cualquier objeto que se les llegase a presentar; llegaron hasta poco más de una cuadra del río, donde hicieron alto, y se subieron algunos a los cercos; en tal estado, creí que ya era bastante lo que se les sufría, y me resolví a cargarlos.

Dispuse, a este fin, que el alférez de carabineros don Juan Navarro, con diez y seis hombres, y yo con igual, de Dragones de la Patria, los cargásemos por derecha e izquier-

da, así lo verificamos, habiendo marchado ocultándonos hasta donde nos fué posible, pues no podíamos llegar hasta donde se hallaban sin ser descubiertos. Los cargamos, habiendo dado la espalda sin tirar un tiro, hasta llevarlos y obligarlos a que se azotaron al río, único medio que les quedó para poderse librar, siendo tal su aturdimiento que, sin embargo, de tener inmediato el lanchón que los había echado en tierra, prefirieron continuar con el agua al pecho sin hacer la más mínima acción de ofendernos, y menos los buques, a pesar de vernos sobre el río, llevando algunos heridos de bala, según se advirtió.

A nuestra retirada nos hicieron un fuego bastante vivo, a metralla, pero con la felicidad de no haber tenido desgracia ninguna.

A las tres de la tarde se hicieron a la vela y se dirigieron para este punto; en el acto, monté a caballo con treinta dragones y marché forzadamente, en razón de que el viento les era favorable; pero felizmente no han aparecido hasta hoy, seguramente por habérseles el viento cambiado.

He mandado una partida a correr la costa y espero de un instante a otro sus partes.

Esto se mantiene y lo mismo Soriano, con las mayores precauciones; de consiguiente, nada hay que temer.

El que suscribe, tiene el honor de ofrecer a su excelencia el señor general en jefe del Ejército Oriental, su mayor respeto y obediencia.

Miguel Gregorio Planes

Excelentísimo señor gobernador y capitán general de la Provincia. (12)

XIV. — En virtud de que el barón de la Laguna había rehusado el canje de prisioneros propuesto por Lavalleja meses antes, el general Rodríguez consideró oportuno

(12) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, "Correspondencia Militar del año de 1826", mes de febrero, Nº 298, folios 241 a 243.

aprovechar la ausencia de Lecor de la plaza de Montevideo para formular igual proposición a su sustituto, y a ese efecto le ofició el 8 de febrero de 1826 desde su cuartel general en el Daimán, hoy línea divisoria entre Paysandú y Salto.

No pretendía desigualdad, haciendo distingos de valimientos, pues ofrecía que esa operación se realizase en número y calidad equivalentes.

Se expresaba así:

Cuartel General del Daymán, 8 de febrero de 1826.

El general en jefe del Ejército Nacional, que suscribe, deseoso de disminuir en lo posible los males de la guerra, y de conformidad con la práctica establecida entre las naciones cultas, se dirige al señor general de la plaza de Montevideo, con el objeto de proponerle un canje de prisioneros; bien entendido que deben hacerse por clase y en número igual por ambas partes.

El general abajo firmado ha tenido el disgusto de saber que una proposición semejante fué en otro tiempo rechazada por el general Vizconde de la Laguna; mas como este señor no tiene ya el mando de la plaza, el general aprovecha esta ocasión, porque es muy posible que el señor gobernador a quien se dirige, profesará otros principios más análogos a la ilustración del siglo.

El general infrascripto tiene el honor de ofrecer al señor gobernador de la plaza de Montevideo, su distinguida consideración.

Martín Rodríguez

Al ilustrísimo y excelentísimo señor gobernador de la plaza de Montevideo y general del ejército acantonado en ella. (13)

El nuevo capitán general de la Provincia Cisplatina, de que se trata, lo era el general Francisco de Paula Mages-

(13) Ibídem, número 311, folios 253 y 254.

si Tavares de Carvalho, y había sustituído a Lecor el 5 de febrero.

El Barón de la Laguna fué separado de su puesto, según lo manifiesta Fernando Nobre en las páginas 347 y 348 de su obra "As fronteiras do Sul", por sospecharse de su lealtad, diciendo a tal respecto, lo siguiente:

El general Lecor proseguía con el grueso de sus fuerzas en la ocupación de Montevideo, en la vana expectativa de refuerzos de Río de Janeiro. Denominado "Fabius Secundus" por la tolerante paciencia con que veía deslizarse los acontecimientos de la Provincia, que se escapaba a su gobierno, dejó que sobre él viniesen a caer sospechas, habiéndose llegado a poser en duda su lealtad de viejo soldado, máxime por la circunstancia de haber contraído enlace con una jovencita montevideana, la cual, naturalmente, debería sonreir ante los radiosos albores de la independencia patria... Además de ese título de traidor, echado sobre las canas de quien envejeciera al servicio del rey y su señor, Lecor fué destituído del alto puesto de gobernador y capitán general, cuyo cargo pasó a manos de su sustituto, el general Magessi, Barón de Villa Bella, el 2 de febrero de 1826."

¿El nuevo jefe militar de la plaza de Montevideo, defirió a la solicitación del general Rodríguez? Por el contrario, el general Magessi devolvió, sin ser abierto, el pliego que conducía el parlamentario despachado por el jefe del Ejército Nacional. El 19 de febrero, al comunicarle la repulsa al Ministro de la Guerra, le decía Rodríguez: "el general en jefe le comunica este incidente, a fin de que por su intermedio llegue al conocimiento del excelentísimo señor Presidente de la República la conducta singular del general brasilero, por lo que pueda importar a las miras ulteriores del gobierno."

XV. — Si bien la escuadra imperial campeó por sus respetos en las aguas orientales y argentinas en 1825, no ocurrió lo mismo desde el año siguiente, pues le fué confiado el mando de la republicana al general Guillermo Brown.

Era éste un marino de relevantes condiciones, irlandés de nacimiento y oriundo de Foxford, donde vió la luz el 22 de junio de 1777.

Favorecido por el destino y diestro ya en los achaques de a bordo, asumió el mando de un buque mercante, pero como lucía bandera inglesa, no tardó en caer en poder de la armada francesa, que combatía contra la Gran Bretaña. Este percance y su espíritu aventurero lo incitaron, una vez en libertad, a buscar nuevo campo para sus actividades en el Río de la Plata, donde la marina mercante venía siendo explotada con provecho por hombres menos duchos y diligentes que él. Buenos Aires le sirvió de generoso asilo en 1809. En 1811, al mando de la goleta "Industrial", provisto de la patente respectiva, operó entre aquel puerto argentino y el de Montevideo.

El 19 de enero, según su "Diario", disponía de los siguientes buques:

Bergantín "General Balcarce" (almirante). Comandante el señor Silva, catorce cañones. A su bordo estaba Brown.

Bergantín "Belgrano" (vice almirante). Comandante el señor Seguí, catorce cañones. A su bordo estaba Azopardo.

Bergantín "Congreso Constituyente". Comandante Mr. Mazon, diez y ocho cañones.

Bergantín "República Argentina". Comandante Mr. Bearly, diez y seis cañones.

Goleta "Sarandí". Comandante Mr. Ford. Nueve cañones.

Cañoneras del 1 al 13, comandadas respectivamente, por Antonio Toll, José María Pinedo, Antonio Richitelli, Carlos Robinson, Felipe Escallies, Leonardo Rosales, Juan Francisco Seguí, José Monti, Juan Fonrush, Tomás Espora, Nicolás Jorge, Bautista Cervetti, y el comandante de la número 2, José María Pinedo.

El primer combate librado contra los brasileños, se realizó el 9 de febrero en Corales en forma satisfactoria para los patriotas.

Brown narra así el combate a que aludimos:

Con el mas profundo dolor participo a V. S. el acontecimiento de hoy. A las seis de la mañana di la vela en seguimiento del enemigo; a las dos y media de la tarde

lo alcancé a la vista de la Colonia, sin traer en mi compañía el "Balcarce" y a las cañoneras; esperé a que se me reunieran y el tiempo no lo permitió; seguí sobre el enemigo, y él, obligado, viró y viró y empezó el ataque. Esta corbeta "25 de Mayo" se vió precisada a resistir un vivo fuego de las tres corbetas enemigas, el cual duró más de una hora. Lo tuve que resistir solo, porque los bergantines "Congreso Constituyente", "República Argentina", "Belgrano" y goleta "Sarandí", se pusieron a sotavento y fuera de combate.

Viendo que sólo mi gente era la sacrificada, mandé poner el timón a estribor, para juntarme con ellos, si me era posible, y remediar los daños que mi buque había sufrido; conseguí juntarme con ellos, pero el poco andar de las cañoneras y el ver de salvarlas, me empeñó en otro ataque, que empezó a las cinco. En éste, me ayudó el bergantín "Congreso", porque al pasar por su costado me quejé de su conducta anterior. Durante éste, las cañoneras tuvieron que alejarse, pero los bergantines y goletas tuvieron la misma prudencia que en el anterior.

A las seis, puse proa para Buenos Aires, y el enemigo empezó a orzar para afuera, y seguramente algo escarmentado, a pesar de la desigualdad con que nos han batido.

Nuestra desgracia consiste en un soldado muerto, cuatro marineros heridos y algún daño en el buque y velamen; pero la mayor desgracia que siento es el no haber tomado algunos buques enemigos; y esto no ha sucedido por el desamparo en que me he hallado en los dos ataques.

Recomiendo en grado heroico al comandante y oficiales del buque; a los oficiales de la tropa, al cirujano mayor y su segundo, y a toda la tripulación y guarnición de este buque

Dios guarde a V. S. muchos años.

A bordo de la capitana "25 de Mayo", febrero 9, a las 8 y media de la noche, de 1826.

Guillermo Brown.

Señor comandante general de marina, coronel mayor don José Matías Zapiola.

La flota enemiga, comandada por Rodrigo Lobo, la constituían las siguientes naves:

Corbeta "Liberal" (almirante), de veintidós cañones; corbeta "Itaparica", veintidós cañones, comandada por el jefe de división Diego Jorge de Brito; corbeta "Maceio", de diez y ocho cañones; bergantín "29 de agosto", de diez y ocho cañones; bergantín "Caboclo", de diez y ocho cañones; bergantín "Real Pedro", de diez y ocho cañones; bergantín "D. Januaria", de catorce cañones; bergantín "Río de la Plata", de diez cañones; escuna "Pará", de ocho cañones; cañonera "Leal Paulistana", de seis cañones; escunas "Liberdade do Sul" y "Conceição"; barca número 8 lancha "Montevideana".

Los buques de Brown, que ascendían a diez y nueve, se retiraron hacia el puerto de Buenos Aires, y los brasileños fondearon entre los bancos Ortiz y Chico.

XVI. — El 9 de febrero, tuvo lugar también otro combate, aunque este último en tierra firme.

El coronel don Manuel Oribe, jefe del asedio de la plaza de Montevideo, se propuso, en la mañana de ese día, sorprender a la guarnición de la fortaleza del Cerro, atrayéndola a una emboscada.

Con el propósito de que estimase cosa fácil batirlo victoriosamente, puso a su vista una parte de sus tropas.

El enemigo se imaginó que se trataba de una partida suelta, y resolvió lanzarse a su encuentro, circunstancia ésta que aprovechó el coronel Oribe para desplegar todas sus fuerzas.

Impotentes los imperiales para luchar con éxito, huyeron precipitadamente, con pérdidas considerables.

El 20, desde el Manga, elevó el siguiente parte, el vencedor:

Excelentísimo señor:

Las atenciones que me han ocupado después de la acción que dí al enemigo en el Cerro la mañana del 9 del corriente, no me ha dado el tiempo necesario para rectificar el primer parte que en el mismo día dirigía a vuestra excelencia.

Con el objeto de llamar la atención a los imperiales y hacerlos separar a una distancia convieniente de aquella fortaleza, dispuse se presentara a su vista la segunda compañía de Libertadores, quedándome con el resto en emboscada.

A poco, salieron aquéllos en número de más de trescientos hombres con dirección a la pequeña fuerza que se les había presentado.

Resolví entonces cargarlos con tres compañías de las milicias de Canelones; pero desgraciadamente a esta operación no acompañó toda la rapidez que yo deseaba, porque era preciso practicarla por un portillo que apenas daba paso a cuatro hombres de frente, y no bien fué advertida por el enemigo cuando volvió caras precipitadamente a refugiarse de la fortaleza y piquetes atrincherados de infantería situados a su inmediación.

No obstante, ordené su alcance y que se le acuchillara, sin detenerse en hacer prisioneros ni recoger despojos. Se verificó lo primero casi sobre la misma guarnición de la pólvora, y fué puntualmente obedecido lo segundo.

La pérdida de los imperiales, según los avisos más exactos que he tenido por conductos inequívocos, ha consistido en cincuenta y seis muertos en el campo de la acción, diez y siete heridos, trasladados al hospital de Montevideo, donde murieron quince, cananas cuarenta y cinco, carabinas diez y seis y trece sables.

La pérdida, por mi parte, se redujo a sólo cinco heridos, de los cuales uno falleció en el hospital de Canelones la noche del 16.

La oficialidad y tropa que me acompañó a la empresa, es muy recomendable por su bravura, y más distinguidamente, el comandante del Departamento de Canelones, don Simón del Pino.

Tengo la satisfacción de noticiarlo a vuestra excelencia más extensamente, y de saludarle con el mayor respeto y subordinación.

Manga, febrero 20 de 1826.

Manuel Oribe

Excelentísimo señor brigadier, gobernador y capitán general de esta Provincia. (14)

XVII. — El 8 de febrero ascendió a la Presidencia de la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata el ilustre ciudadano argentino don Bernardino Rivadavia, electo el día anterior por el Congreso Constituyente.

Nació en Buenos Aires el 20 de mayo de 1780. Se ensayó primero en el comercio, pero con mál éxito, dedicándose en seguida a la tramitación de asuntos judiciales. En ocasión de las invasiones inglesas tomó parte en la defensa del suelo patrio, como toda la juventud distinguida de la época. Intervino después activamente en la revolución de Mayo, votando por la deposición del virrey y reivindicando para el pueblo el derecho de conferir y delegar el mando. En 1811, inició su actuación como estadista, entrando a formar parte del gobierno en calidad de Secretario de Guerra, y después de Gobierno, del triunvirato instalado en setiembre de aquel año. Desde el primer momento se revelaron sus cualidades, pues él fué el inspirador del triunvirato, y a su espíritu progresista y liberal se deben, principalmente, la primera ley de libertad de imprenta y el estatuto provisional jurado el 1º de diciembre de 1811.

Partió para Europa en 1814, en misión diplomática ante los gobiernos de España, Francia e Inglaterra, permaneciendo seis años en esos países, cuyas instituciones y adelantos estudió detenidamente, con la intención de aplicarlos después en su patria. A fines de 1820 regresó a Buenos Aires. El 31 de marzo de 1821 fué nombrado gobernador y capitán general de la Provincia de Buenos Aires el gene-

(14) Ibídem, Nº 393, folios 323 y 324.

ral Martín Rodríguez, que en su administración tuvo por principal colaborador a Rivadavia, en carácter de Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores. Durante ese período, se sancionó la "Ley de Olvido", que puso sólido cimiento a la paz de la provincia; se creó la Universidad de Buenos Aires, introduciéndose la enseñanza de la economía política; se decretó la publicación del Registro Oficial, la apertura de la Bolsa Mercantil, el establecimiento del Archivo General, la organización del Correo, del Tribunal Militar, la terminación de la Catedral, el Registro Estadístico, el establecimiento de dos mercados y de dos cementerios, la supresión de los Cabildos, que fueron sustituídos por las Municipalidades, la reforma militar, la Dirección de Escuelas, la supresión de las corridas de toros, se dictó el ceremonial de las fiestas patrias, se ratificó el tratado de alianza con Colombia, se organizaron las fronteras, haciendo tratados con los indios y levantando fortines, se creó la Caja de Ahorros, se estableció una escuela de agricultura, un jardín de aclimatación, el Museo y multitud de otras instituciones igualmente benéficas para el país.

Rivadavia, que era también un filántropo, no olvidó a los huérfanos ni a los desheredados de la fortuna, creando la Sociedad de Beneficencia, para asegurar la subsistencia de esos desvalidos. Estableció recompensas públicas y concedió honores al mérito y a la virtud, porque consideraba que era la misión de los gobiernos excitar una emulación activa a fin de fomentar la virtud, el adelanto de las artes, de las ciencias y de las letras. Al terminar el período administrativo del general Rodríguez, Rivadavia determinó retirarse de la vida pública. En 1824 se trasladó a Londres, donde desempeñó el alto cargo de Ministro Plenipotenciario ante el gobierno inglés, regresando a Buenos Aires a fines del año siguiente. (15)

Una de las primeras medidas tomadas por el sustituto

(15) Enrique M. Antuña, "Moral Cívica", resumen de la biografía inserta en "Vidas de argentinos ilustres", por Clemente L. Fregeiro.

del general Las Heras, fué dirigirse a todos los gobernadores de provincia y comandantes militares, haciéndoles saber el nuevo cambio en las altas esferas del gobierno.

Se encargó de esa misión su Secretario de Estado, el eminente jurisconsulto y ciudadano, doctor Julián Segundo de Agüero, con recomendación epecial de informar circunstanciadamente de ese hecho y de los fines patrióticos que animaban a aquel mandatario al gobernador y capitán general de la Provincia Oriental, don Juan Antonio Lavalleja.

Se recomendaba en el oficio a que aludimos el despliegue de la mayor suma de actividades, de buena voluntad y de sacrificios, en holocausto a la sagrada causa por cuyo triunfo se bregaba tesoneramente.

También se demandaba en esa comunicación el ingreso, sin pérdida de tiempo, de los diputados que debían representar en la Asamblea General Constituyente a su país.

Decía el doctor Agüero:

Buenos Aires, febrero 10 de 1826.

El Ministro Secretario de Gobierno que suscribe, al dirigirse por la primera vez al señor gobernador de la Provincia Oriental, tiene el honor de comunicarle que ha recibido orden de su excelencia el señor Presidente de la República, para que en su nombre haga entender a todos los gobiernos de las Provincias de la Unión, que llamado en circunstancias tan difíciles al mando supremo de la Nación, se ha resignado a aceptar tan alto destino contando con que cada una de las provincias, muy particularmente los jefes que las presiden, le prestarán una cooperación activa, decidida y firme.

Con ella ,el señor Presidente considera que no será difícil dar a la República un ser estable y la organización social que es propia del siglo en que ella empieza, y que deben hacer en lo sucesivo su felicidad.

Bien persuadido su excelencia del acreditado celo y patriotismo del señor gobernador a quien el ministro se dirige, espera que no sólo sentirá él sino también hará sen-

tir su provincia los justos títulos que hay para exigir por ahora de todos los pueblos generosos sacrificios, sin los cuales, no será posible salvar el honor nacional en la justa guerra en que es empeñada la República, para sostener la integridad de su territorio, ni podrá consolidarse un gobierno nacional que haga aparecer con gloria a la nación argentina a la par de las demás del nuevo mundo.

Con esta ocasión, quiere también su excelencia el señor Presidente, que se recomiende al señor gobernador de la Provincia Oriental despliegue todo el celo y actividad que le sea posible, para acelerar por su parte el más pronto cumplimiento de la ley dada por el Congreso General Constituyente en 19 de noviembre del año anterior, y que los representantes que con arreglo al censo en esa provincia le corresponden en la Representación Nacional, vengan sin pérdida de momento a llenar el alto destino a que son llamados, y a dar al Congreso toda la fuerza moral que tanto necesita, para que las grandes medidas de que se ocupa, tengan el feliz suceso que se desea y para que pueda, cuanto antes, darse el Estado la Constitución que debe fijarlo bajo un orden permanente y estable.

Ultimamente ha ordenado su excelencia se encargue muy particularmente al señor gobernador de la Provincia Oriental, aproveche la primera oportunidad para remitir las razones, que le estaban pedidas por el gobierno de Buenos Aires como encargado provisoriamente del poder ejecutivo nacional, pues la falta de estos datos tiene entorpecidas medidas importantes que deben tomarse ejecutivamente para que el gobierno nacional pueda desempeñar los altos y delicados deberes que le han sido impuestos.

El Ministro que suscribe aprovecha con la mayor satisfacción esta oportunidad, para ofrecer al señor gobernador de la Provincia Oriental, los sentimientos de su más distinguida consideración.

Julián Segundo de Agüero.

Al señor gobernador de la Provincia Oriental. (16)

XVIII. — El 21 de febrero le ofició al general Lavalleja el caudillo entrerriano, general Ricardo López Jordán, antiguo hacendado de la provincia de Entre Ríos y hermano materno del más tarde general Francisco Ramírez.

Solicitaba el apoyo moral del gobernador y capitán general, a fin de que éste influyese eficazmente en el ánimo de su rival León Solas para restablecer la legalidad.

López Jordán, había sido electo gobernador el 15 de diciembre de 1825, pero invocándose circunstancias que la hacían inconveniente, dicha elección fué anulada.

El despojado protestó el 20 de febrero de 1826, alegando por razón el haber el coronel Solas cometido actos violentos y tumultuarios en el Paraná, capital de la Provincia, desde el 15 hasta el 18 de diciembre, para hacerse reelegir gobernador por la fuerza. En consecuencia de este nombramiento, que anulaba su elección, López Jordán se puso en armas desconociendo su autoridad, hasta que por la intervención nacional (primera), encomendada al coronel Manuel de Escalada, se acordó el restablecimiento de Solas, con la condición de que, reconocida su autoridad, había de renunciar el mando, como lo efectuó el 3 de abril del propio año, depositándolo en el Congreso de la Provincia. Reunido éste el día 4, procedió a la elección de gobernador provisorio, recayendo ésta en el comandante del departamento del Paraná, teniente Vicente Zapata. (17)

La comunicación a Lavalleja, a que aludimos, como se verá, fué escrita al día siguiente de la protesta hecha por López Jordán ante el poder ejecutivo nacional, y estaba concebida así:

---

(16) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, "Correspondencia militar del año de 1826", mes de febrero, Nº 319, folios 262 a 264.

(17) Antonio Zinny, "Historia de los gobernadores de las provincias argentinas", tomo II, edición de 1920.

Departamento 2º principal de Entre Ríos.

Uruguay, febrero 21 de 1826.

El coronel comandante general de este distrito y en jefe de las fuerzas contra el liberticida del pueblo entrerriano, tiene el honor de trasmitir al excelentísimo señor gobernador y capitán general de la provincia y tropa de la Banda Oriental, don Juan Antonio Lavalleja, que los dignos habitantes de esta jurisdicción, de acuerdo con la opinión general del territorio, han adoptado la heroica resolución de sostener con sus vidas, haberes y fama, las leyes y formas constitucionales que solemnemente juró el Entre Ríos, oponiéndose a la invasión inaudita que ha cometido en ella el coronel don León Solas con los actos violentos y tumultuarios verificados en la villa capital de Paraná, contra la Honorable Representación Provincial, en el intervalo del 15 al 18 de diciembre último, para hacerse reelegir gobernante por la fuerza, según consta del modo más público y auténtico.

En consecuencia, los expresados habitantes han manifestado su espontánea y decidida voluntad por medio de actos públicos, que suscribieron libre y legalmente en sus respectivos partidos, autorizando por ellas al comandante general enunciado, para que sostenga al frente sus derechos y libertades, por todos los medios que la ley reclama en tan escandalosa infracción.

Al trasmitir el que suscribe este desgraciado acontecimiento al excelentísimo señor Gobernador, a quien se dirige, espera de sus justos y liberales sentimientos la interposición de su respetable influencia, para que el señor coronel don León Solas, sometiéndose a la Honorable Representación Provincial, desista de la usurpación que está ejerciendo y evite así los fatales efectos de la guerra civil, tanto más funestos en circunstancias en que los esfuerzos nacionales deben converger exclusivamente contra el tirano del Brasil.

El abajo suscrito tiene la satisfacción de protestarle al

excelentísimo Gobernador y Capitán General de la Provincia Oriental, sus más altas consideraciones.

Ricardo López Jordán

Al excelentísimo señor Gobernador y Capitán General de la Provincia Oriental, don Juan Antonio Lavalleja. (18)

El 24 de abril volvió a escribirle, aunque esta vez con distinto objeto.

Quería tan sólo testimoniarle su buena amistad y anunciarle que el conflicto con Solas se hallaba sometido al Congreso General, desempeñando provisoriamente el mando de la Provincia de Entre Ríos, el teniente coronel don Vicente Zapata.

López Jordán, había sido electo gobernador el 15 de diciembre de 1825, pero fué aunlada su designación por reputarse inconveniente. Protestó dicho personaje el 20 de febrero de 1826, arguyendo que el coronel Solas, —como lo manifiesta Zinny—, cometió actos de violencia y tumultuarios en el Paraná, desde el 15 hasta el 18 del expresado mes de diciembre, para hacerse reelegir gobernador por la fuerza. Su contrario, tan arbitrariamente burlado, se alzó en armas, impugnando, a su vez, la legitimidad de la elección de Solas.

Como consecuencia de estos incidentes se produjo la intervención nacional, a cargo del coronel Manuel de Escalada, "acordándose el restablecimiento de Solas, con la condición de que reconocida su autoridad, había de renunciar el mando, como lo efectuó el 3 de abril de 1826, depositándolo en el Congreso de la Provincia"; y Zapata, como lo afirma López Jordán, a la sazón comandante del Paraná, fué electo gobernador interino.

López Jordán se había iniciado en las luchas militares, en febrero de 1811 y reemplazó a Ramírez en 1821, en el

(18) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo. "Correspondencia militar del año de 1826", mes de febrero, Nº 404, folios 332 y 333.

mando supremo de la Provincia de Entre Ríos hasta la muerte de éste, acaecida el 10 de julio del mismo año, viéndose compelido a abandonarlo y a emigrar a la Banda Oriental, a raíz de la derrota que le infligió, en el arroyo Gená, el coronel José Eusebio Herenú.

El general Paz, se enteró de este suceso, en su pasaje por la Bajada del Paraná, el 27 de marzo de 1826, rumbo al cuartel general del Ejército de Operaciones, recogiendo, al efecto, los siguientes datos, publicados en su "Diario de Marcha", que recién vió la luz en 1938. Dice, con tal motivo, en la página 184: "Esta Provincia ha estado en víspera de envolverse en una guerra doméstica. Con motivo de haber concluído el período de su mando el señor Solas, se procedió a la elección del que debía reemplazarlo, y resultó electo don Ricardo López Jordán. Un partido de la Capital, que es la villa del Paraná, no se conformó con el nombramiento de López Jordán y aclamó tumultuariamente a Solas, el que se prestó a las miras del partido disidente. El electo, quiso sostener la elección, lo resistió Solas, y ambos se pusieron en campaña. Las fuerzas del último se situaron en Nogoyá, y las del primero, estaban a corta distancia. Un rompimiento parecía inevitable.

"En este estado, se presentó el coronel Escalada, comisionado po rel Gobierno Nacional para mediar y conciliar los dos partidos. Ambos se convinieron, depusieron las armas, se retiraron, licenciaron la milicia, y se resignaron a una nueva elección En tal situación es que hemos verificado nuestro viaje. Poco después se verificó la nueva elección pactada y resultó de ella Gobernador un tal Zapata, con lo que parece haberse contentado ambos partidos y restablecido la tranquilidad".

Dicho ésto, entra en los siguientes comentarios: "Es notable, después de tantos años corridos desde la guerra civil y desde que se separó esta Provincia con la Oriental y la de Santa Fe de la Capital, que subsista aún una prevención, por no decir un odio, en estas gentes, contra las que vienen y dependen de Buenos Aires. De muy lejos ya se advierte un aire de engreimiento, engendrado por los triunfos que lograron en tiempos pasados, y no puede descono-

cerse que estás resueltos a conservarlo. Reúnen a ese aspecto de orgullo unos modales semisalvajes. En todo, se echa de ver su espíritu independiente, valeroso y aún quizá feroz. Sin embargo, no puede dudarse que estas gentes, a pesar de su indomable fiereza, están hechas para la libertad".

XIX. — El general Martín Rodríguez, reconociendo las relevantes cualidades militares y la popularidad del caudillo Rivera, lo propuso al Poder Ejecutivo Nacional, con fecha 15 de febrero para ejercer las funciones de general de división en el ejército de su comando.

Atendiendo esa solicitación y los antecedentes del vencedor del Rincón de las Gallinas, defirió a ella Rivadavia, y dispuso que el encargado del Ministerio de Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores en propiedad, don Francisde de la Cruz, se lo hiciera saber al proponente.

Así consta en la nota que subsigue:

Ministerio de Guerra.
Número 206.

Buenos Aires, febrero 21 de 1826.

El señor General del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental, podrá proceder a nombrar por general de División al señor brigadier don Fructuoso Rivera, como lo solicita en nota del 15 último, número 155, por ser conforme esta propuesta con lo que ya tenía resuelto el excelentísimo señor Presidente de la República, de cuya superior orden el Ministro que suscribe tiene el honor de contestar a la citada nota del señor general y de saludarle con la consideración y aprecio debido.

Francisco de la Cruz

Señor general del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental. (19).

Este nombramiento ratificaba la confianza que tenía en Rivera el general Rodríguez, por el celo y patriotismo que

(19) Ibídem, Nº 409, folios 335 y 336.

había puesto en evidencia en pro de la libertad de los pueblos del Plata y que acrecentó durante el interinato en la Jefatura del Ejército de Operaciones, cuando él se ausentó del cuartel general del Daymán para cerciorarse en persona del estado en que se encontraban las fuerzas patriotas y las del Imperio en Montevideo y en Colonia.

Rivera habíase trasladado al departamento de Paysandú, abandonando el campamento del Durazno, no sin antes obtener un pasaporte de Lavalleja para incorporarse al Ejército Nacional.

No tardó en seguirlo un buen número de oficiales, también con el expreso consentimiento del Gobernador y Capitán General de la Provincia, y algunos, hasta sin él, con las partidas que tenían a sus órdenes.

XX. — Encontrándose el comandante Valentín Quintana en la Guardia del Corral de Piedra, entonces departamento de Paysandú y hoy del de Río Negro, sus bomberos le notificaron que una fuerza brasileña de caballería y artillería, se había detenido, al atardecer, en el paso de la Laguna del Arroyo Grande, el día 21.

Acto continuo dispuso ejercer sobre ella una rigurosa vigilancia, para espiar sus pasos y prevenir cualquier intentona que pudiera hacer.

El 22, puso ese hecho en conocimiento del jefe de vanguardia, coronel Laguna, en los siguientes términos:

Guardia del Corral de Piedra, febrero 22 de 1826.

Ayer 21, al ponerse el sol, llegó al paso de la Laguna, una columna como de doscientos hombres y traen artillería. Ignoro cuantas piezas podrán ser. La cierto es que después que se acamparon tiraron un cañonazo y tocaron clarin; yo no he podido ver más que unas partiditas cortas, como siempre acostumbran a andar, y por este motivo no he dado el parte con más brevedad.

Yo quedo, con toda vigilancia y lo mismo encargo a las

demás guardias, pues al instante les escribí a todos los oficiales.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valentín Quintana

Señor coronel y jefe de vanguardia, don Julián Laguna. (20).

Quintana fué un meritorio servidor del país, tanto en la gestación de nuestra nacionalidad, como en épocas posteriores, en que puso al servicio de sus ideales todo el entusiasmo propio de su alma luchadora y noble, y como se dice en una solicitud elevada al Parlamento por su hija Modesta Nicolasa y se confirma en el parte precedente "militó en la guerra de la Independencia de la República, alcanzando en esa gloriosa campaña el empleo de sargento mayor".

El 2 de junio de 1835 se sancionó una ley de retiro militar y otra el 12 del mismo mes y año, acordando un premio a los jefes y oficiales retirados. El 16 de julio, el Poder Ejecutivo reglamentó ambas leyes, pero Quintana no pudo acogerse a ninguna de ellas por las causas que se expresan en el mencionado escrito, en el cual se lee: "Premiados los servicios de aquella época, como otros jefes y oficiales, sus compañeros de armas comprendidos en el mencionado premio no concurrió a recabarlo dentro del término señalado para el efecto".

Habían militado circunstancias, indudablemente, para ese acto: el país acababa de pasar por la revolución vencida que se denominó de Lavalleja, y el gobierno de la República, no deseando que ellas dejasen a esos beneméritos fuera de la gratitud nacional, dictó la ley del 10 de abril de 1828, que los rehabilitó para entrar en ella.

A partir de esa época, empezó la guerra civil en el país, que convirtió en nacional las sucesivas invasiones del ejército del tirano don Juan Manuel de Rosas, a las órdenes de

(20) Ibídem, Nº 417, fòlio 342.

sus tenientes Echagüe y Oribe, y la sanción que debía completar la ley rehabilitatoria no fué dictada quedando, por consecuencia, sin obtener el premio nacional acordado, Quintana y los demás servidores en su caso.

Quintana fué uno de los jefes más acreditados del general Rivera, habiéndose encontrado, a sus órdenes, entre otras acciones de gran resonancia, en la de Cagancha, librada el 29 de diciembre de 1839 contra el ejército de operaciones de la Confederación Argentina al mando del general Echagüe, en la cual figuró como jefe del Parque, ambulancias, etc. y en la de India Muerta, que tuvo lugar el 27 de marzo de 1845, como asimismo, el 21 de julio de 1842, en el Arroyo de la China, hallándose entonces bajo el mando del gobernador y capitán general de la Provincia de Entre Ríos, general José María Paz, batiendo y dispersando a doscientos enemigos, que fueron lanceados hasta la Lesteada, y el 29, entre los dos Yuqueríes, a otra fuerza de igual número, según parte del general Félix E. Aguiar, fechado el 30 en el Yuquerí Grande, no habiendo acompañado a su ilustre jefe en otros combates, por desempeñar en esos momentos delicadas comisiones, como sucedió por ejemplo, el 24 de enero de 1844, en los Molles, por estar con el convoy en Tacuarembó.

El 30 de agosto de 1869 fueron inhumados sus restos en el Cementerio Central de Montevideo, habiendo fallecido a los sesenta años de edad.

El 20 de marzo de 1835, hallándose avecinado en el Arroyo Negro, contrajo nupcias en Paysandú, —su pueblo natal—, con doña Escolástica Peralta, domiciliada en el Rabón, y eran sus progenitores don Marcos Quintana y doña María de la Cruz Valleras.

XXI. — A las diez de la mañana del 4 de febrero, desembarcó en el puerto de Maldonado el doctor Lucas José Obes, oriundo de la República Argentina, pero estrechamente vinculado a la Banda Oriental.

Se había embarcado en Río de Janeiro, a bordo del bergantín inglés "Hoppe", que se dirigía a Montevideo.

Jurada el 25 de marzo de 1824, en Río de Janeiro, la Constitución imperial, se resolvió que se hiciera otro tanto en la Provincia Cisplatina, cuyo acto se llevó a efecto el 9 de mayo del mismo año por el Cabildo metropolitano y pueblos del interior y litoral.

Debía procederse, por lo tanto, a la elección de senador y diputados a la Asamblea General del Brasil.

Con arreglo a los escrutinios finiquitados en noviembre, fueron proclamados: el doctor Obes, por Montevideo y la Colonia; el presbítero Dámaso Antonio Larrañaga, por Montevideo y Maldonado, y el doctor Nicolás Herrera, por Montevideo y la Colonia.

Aceptado por Obes ese cargo, se ausentó con destino a la capital carioca.

Ahora bien: teniendo por sospechoso su regreso al país, máxime habiendo descendido en el puerto de Maldonado, el jefe de las milicias de ese departamento, coronel Leonardo Olivera, procedió a su detención, y el 5 de febrero lo envió al cuartel general del Durazno. Enterado Lavalleja de ese hecho, le escribió, con fecha 13 de febrero, bajo cubierta de una comunicación al comisario de Hacienda, don Carlos Anaya, quien repuso nueve días más tarde.

En vista de su foja de servicios a favor del Imperio, creía Anaya conveniente obrar con toda cautela acerca de dicho personaje, aceptando con ciertas reservas sus promesas y manifestaciones, máxime dados los estrechos vínculos que lo ligaban a Herrera, aun en Río y adicto a la monarquía.

En su opinión, podría utilizársele en la organización de la administración de justicia, dados sus notorios conocimientos en la materia y la vasta ilustración que poseía.

No obstante, se inclinaba a aceptar como sinceras sus protestas en favor de la causa republicana, a condición, empero, de no confiársele asunto de gran trascendencia política.

Acerca de estos y otros reparos no menos interesantes, se expresaba así el señor Anaya:

Durazno, febrero 22 de 1826.

Excelentísimo señor:

Instruído en la nota superior de vuestra excelencia, datada el 13 del corriente, respecto a la comunicación acompañada para el doctor don Lucas José Obes, haciendo las observaciones convenientes y dando con ella cuenta a vuestra excelencia, respondo: que al arribo de este señor puse en sus manos aquella comunicación, la que leída, produjo un desahogo a los cuidados que había concebido en la conducta del coronel Leonardo Olivera.

El se ha franqueado muy a propósito en presentar a nuestro criterio un menudo manifiesto sobre sus compromisos para con el Brasil, servicios, peligros y costosa fuga. hasta arribar a la utilidad de un país que desgraciadamente le tenía entredicho con sus sentimientos de libertad, etc.

Sea cual fuere la causa que le ha inclinado para arrostrar aquella medida, tengo por una victoria ganada ver suplantado en nuestro país la única banderola con que el Emperador pudiera presentar a las naciones el argumento de legítima posesión del Estado Cisplatino y reprobar como faccioso nuestro sacudimiento justo, con el testimonio, aunque débil, de un diputado de la Provincia, por figurado convencimiento de libre y espontánea voluntad.

Las observaciones interiores que este sujeto puede exprimirnos de aquella corte, respecto a nosotros, podrán ser interesantes en sus relaciones, y adelantar algo más de las medidas de la guerra.

Sin embargo, diré lo favorable: las luces, la experiencia y práctica del doctor Obes, más adecuadas a promover los resortes de esta Provincia, no dejarían de obrar en ventaja conocida para ilustrar lo interior de la administración de justicia, que tanto necesita de reglamentos; y echando manos de otros conocimientos que posee en lo gubernativo y en lo político, no dejará de ser interesante su persona, accidentalmente.

Le miraremos por otra faz: sus pasos públicos y privados en la conducta anterior, respecto del país, está salpi-

cada de vivezas muy rojas, y su audacia intemperada le ha hecho conocer, al frente del mundo americano, con varias vestiduras que admiten interpretaciones.

No quiero significar con esto que su arrojo presente sea tan avanzado que pretendiese contrariar nuestra gloriosa marcha, incapaz de retrogradaciones, ni de sorprender nuestra sinceridad, porque su crédito está en oposición con la aceptación general.

Yo le creo, —a pesar de que decanta su favor en la corte, y que ha despreciado fortunas con que el gabinete le ha brindado—, le creo su venida de buena fe, y acaso inversa de ese favor, lo que le habrá espoleado a convertirse a su país, arrebatado de aquel presentimiento del corazón.

A pesar de esto, yo le consideraría peligroso donde falte una constitución establecida sólidamente; pues una pincelada brillante, manejada con doble destreza, puede promover males en vez de los bienes que prometa.

Así es que, recabando un provecho de sus conocimientos en materias especiales, podría convenirnos, siempre que no penetrase aquel grado de franqueza compatible con la absoluta confianza.

Haré algunas ligeras observaciones sobre su arribo:

Primera: El buque inglés que dice lo condujo en lastre, ha entrado en Montevideo, donde nadie debe ignorarlo; de consiguiente, debió el gobierno secuestrarle y poner en seguridad a su capitán por el criminal procedimiento de abrigar la fuga de un diputado, hasta lanzarlo en las márgenes de una provincia sublevada, como ellos la llaman. Nada sabemos a este respecto.

Observación segunda: El doctor Herrera sigue su marcha uniforme con el Brasil y debe salir con el Vizconde para la corte. En sus luces, no es concebible se prometa buena suerte de la escandalosa fuga del doctor Obes, con quien siempre se le consideró como una misma cosa, una misma substancia y un mismo sistema. La constante experiencia ha probado esta verdad. ¿Podrá el doctor Herrera aguardar del gabinete del Brasil una sola consideración, una sola mirada, sin desconfianza? Claro está que no, y que tampoco

puede esconderse a su penetración. Luego hemos tropezado en un misterio de oposición al buen concepto.

Observación tercera: Sus dos cuñados, doctores Alvarez y Ellauri, a la noticia del arribo y arresto del doctor Obes, se replegaron a la plaza desde la chacra de Juanicó, que habitaban, cuando su mansión en nuestro campo hacía deducir una previsión del suceso. A este respecto, contesta ser efecto del procedimiento del coronel don Leonardo, en que justamente debieron temerse funestos resultados con cuadro tan inopinado. Con esto quiere significar que su resolución no estaba de acuerdo con ellos, ni menos, según quiere hacerme entender, lo estaba con el doctor Herrera. ¡Cosa muy extraña!

He concluído con el superior precepto de vuestra excelencia.

Si mis observaciones se considerasen de alguna consonancia con las de vuestra excelencia, no será difícil deslindar la conducta más conveniente a los intereses generales de la Provincia respecto a la persona del doctor Obes; y como que vuestra excelencia es el único responsable a sus destinos, ella reposa siempre en las medidas de vuestra excelencia.

Quiera vuestra excelencia aceptar mi más alto respeto, consideración y aprecio.

Carlos Anaya.

Excelentísimo señor brigadier gobernador y capitán general, don Juan Antonio Lavalleja. (21)

El Cabildo de la villa de San Fernando de Maldonado, considerando injusta y arbitraria la detención del doctor Obes, se dirigió en queja al gobernador delegado, don Manuel Calleros, pasándole, al efecto, la siguiente nota:

El Cabildo de Maldonado, tiene el honor de trasmitir a vuestra excelencia la muy apreciable noticia que nuestro

(21) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo. "Correspondencia militar del año de 1826", mes de febrero, Nº 420, folios 344 a 347.

digno y benemérito ciudadano doctor don Lucas José Obes, que se hallaba en el Janeiro de diputado representante de esta Provincia cerca de la persona del Emperador del Brasil, en el día de ayer, a las diez de la mañana, arribó felizmente en las playas de este puerto, sobre la Punta de la Ballena, una legua de la ciudad.

Dicho señor diputado, tan luego de tocar en tierra, lo participó por medio de avisos que dirigió en dos cartas, una, para el señor Alcalde de primer voto, don José Machado, y la otra, al vecino don Pedro Veyra, el cual, en el acto de su recibo, se apersonó a esta Sala, instruyendo del asunto y suplicando le fuese permitido verificar la protección de auxilios que necesitaba aquel ciudadano para poder realizar su comparecencia.

Al momento que esta corporación reconoció la realidad del caso por la prueba evidente de ver suscripto en la citada carta al señor Obes, quien clamaba la protección de sus amigos, dispuso fuese oído y atendido con las consideraciones que en tales conflictos demanda la humanidad. Efectivamente, fueron a buscarlo tres vecinos del pueblo, con los preparativos necesarios, y al ponerse el sol entró nuestro diputado, dejando admirado al pueblo con las demostraciones de su dignidad y virtuosa complacencia al considerarse ya en el seno de su amada patria.

A vista, pues, de un suceso tan imprevisto, este ayuntamiento, para dar cuenta a vuestra excelencia radicalmente de sus circunstancias y con la brevedad necesaria, acordó que los señores alcalde de segundo voto y síndico procurador, pasasen a casa del propio Veyra, donde se le destinó su alojamiento, con más a don J. Masariego, su dependiente, para que fuesen orientados de todo ello por el señor diputado.

De la entrevista que tuvieron con el señor Obes, se les instruyó por él: Que su venida provenía de medidas más interesantes al estado actual de la Provincia, las cuales le obligaron a arrojarse al peligro de fugar de Río de Janeiro para manifestar a sus compatriotas los sentimientos de su

adhesión al bien de la causa común y salvarla de las garras del tirano en los tenebrosos planes que maquinaba.

En este estado, serían las ocho de la noche, cuando el ayudante don Carlos Silva, con una partida de soldados, se abocó a las puertas del referido Veyra, junto con el capitán, y éste le intimó al señor Obes que, por orden del señor coronel don Leonardo Olivera, aquel ayudante lo venía a buscar para conducirlo a su presencia, en la villa de San Carlos.

El vecino Veyra, puso en noticia del síndico procurador, don José Pintos, quien, con conocimiento de la corporación, se apersonó al predicho ayudante y le instó lo dejase descansar hasta el día siguiente, que se presentaría, a lo que contestó el ayudante que tenía orden de llevarlo infaltablemente.

La arbitrariedad del coronel Olivera en cometer un hecho tan irritante al honor de aquel funcionario público y de esta autoridad de quien pertenece, ha venido a ofender a esta ilustre corporación en lo más vivo de su honor, pues parece que el coronel Olivera se ha propuesto hollar y ultrajar los derechos de esta autoridad, arrancando del seno de un pueblo a un ciudadano respetable.

La ilustre corporación ha creído conveniente depositar sus agravios a la alta consideración de vuestra excelencia.

Sala Capitular de Maldonado, febrero 5 de 1826.

Esta nota la suscribían don Vicente Martínez, don José Machado, don José Pintos y demás miembros de la mencionada corporación, y el 16 de febrero fué elevada a conocimiento del general Lavalleja por el gobernador delegado.

Manifiesta don Manuel Calleros que como la fuga del doctor Obes la considerase de mucha trascendencia; creyó conveniente consultar con la Sala de Representantes la conducta que debía observarse respecto a aquel personaje, a cuyo efecto se le hizo comparecer ante el gobierno.

Obes, dijo que su fuga era de buena fe, que el amor a la patria lo había hecho arrostrar todo, y que deseaba presentarse ante el gobernador y capitán general de la Pro-

vincia para instruirlo de los proyectos que se habían formado por los enemigos para sembrar la discordia entre orientales y occidentales.

Terminaba su comunicación el gobernador delegado, diciendo: "En esta virtud, y deseoso el gobierno que se verifique cuanto antes esta declaración, ha encargado al señor Obes se ponga en marcha, libremente, a ese cuartel general. El gobierno delegado cree de su deber insinuar a vuestra excelencia, que sería oportuno enviar al señor Obes cerca del Ejecutivo Nacional, por si, lo que no es imposible, el señor Obes no viniese de buena fe. Por otro lado, se le puede exigir publique un manifiesto vindicatorio, que aclare los procedimientos de la corte del Brasil respecto de esta provincia."

Lavalleja, anticipándose a toda resolución ulterior, le había escrito al coronel Felipe Duarte, ordenándole que pusiese en libertad al doctor Obes y que le proporcionase alojamiento hasta nuevo aviso.

Contrariamente a lo que suponía Anaya, el capitán del bergantín "Hoppe", fué reducido a prisión poco después de su arribo al puerto de Montevideo.

En cuanto a Obes las autoridades brasileñas convencidas de su adhesión a la causa oriental, se apresuraron a confiscar sus bienes.

Por su parte el gobierno bonaerense había decretado que compareciese ante él, según consta en la nota que subsigue, fecha 13, dirigida al general Rodríguez:

Buenos Aires, febrero 13 de 1826.

Habiendo llegado a entender el excelentísimo señor Presidente del Estado, que el doctor Don Lucas Obes ha arribado al cuartel general del excelentísimo señor don Juan Antonio Lavalleja, ha dispuesto que se den por V. S. las órdenes correspondientes a fin de que dicho Obes pase inmediatamente a esta capital a presentarse a su excelencia, haciéndole entender que su persona queda garantida del modo

más seguro y que el gobierno lo llama por necesitar de ella.

Saluda al señor general

Francisco de la Cruz

Señor general en jefe del Ejército Nacional, don Martín Rodríguez.

El 26, el general Rodríguez le remitió copia de la presente comunicación al general Lavalleja, para su fiel cumplimiento.

Obedeciendo Obes la orden que le fué trasmitida por el general Lavalleja, se puso en marcha para Buenos Aires, embarcándose en las Vacas, después de haber sufrido en el trayecto una rodada del caballo, que le dislocó un brazo. Una vez en la ex-capital del virreinato, como medida de precaución se le redujo a prisión en la policía. Reclamó en vano de aquella violencia inesperada, que respondía a ciertas intrigas de los hombres del poder, ya desafectos al general Rivera y a sus amigos. Esto tenía lugar a mediados del año 1826. El gobierno argentino le prohibió salir de Buenos Aires, bajo fianza de diez mil pesos. Obes recurrió al Congreso impugnando en escritos notables la sentencia de destierro y muerte civil pronunciada contra él por el gobierno. Su defensa fué brillante, pero la injusticia se consumó, y Obes permaneció en Buenos Aires durante la guerra con el Brasil hasta que la convención de Paz de 1828 puso término a la contienda y pudo, sin obstáculos, restituirse a Montevideo. (22).

Cinco meses después, el 10 de julio, el patriota don Pascual Costa, se lo recomendaba al general Lavalleja, escribiéndole desde Buenos Aires: "Nada diré a Vd. del estado de cosas, porque sé que usted sabe todo lo que hay, *pero le diré q^ue^ pudiera ser que el nombramiento de diputado para el Congreso a Lucas Obes, sería una de las mejores, porque creo que es una buena ancla para sostener esta nave*".

(22) Isidoro De María, "Rasgos biográficos de hombres notables de la República Oriental del Uruguay", tomo tercero, páginas 156 y 157.

XXII. — El general Rodríguez, que desde su cuartel general en el arroyo del Molino, Provincia de Entre Ríos, había insinuado la conveniencia de que el Ejército de Observación, una vez pasado el río Uruguay, se situase en el Rincón de las Gallinas, departamento de Río Negro, insistió sobre tal propósito desde el Daymán.

El Ministro interino de la Guerra, sin dejar de reconocer que aquella posición sería magnífica, en caso de que sólo se tratara de organizar las fuerzas y de estar a la espectativa de los sucesos, estimó que tal pasividad podría ser de resultados contraproducentes, puesto que lo que convenía, no era el estancamiento sino prepararse para llevar la ofensiva sobre el territorio enemigo.

Distanciarse tan considerablemente del Ejército Imperial contra el cual debía operarse, daría margen para que éste avanzase impunemente sobre la vanguardia a cargo de Laguna, impotente, por su escaso número, para resistir y mucho menos contrarrestar su empuje, obstando, al propio tiempo, el pasaje de los elementos de toda clase que el gobierno argentino deseara remitir por el paso del Salto.

Por lo demás, urgía, en concepto de aquel Secretario de Estado, que se procurase destruir, a la mayor brevedad posible, la columna imperial mandada por el coronel Bentos Manuel Ribeiro.

Transcribimos a continuación la nota de la referencia.

Ministerio de Guerra.

Nº 210. Buenos Aires, febrero 22 de 1826.

El infrascripto, Ministro Secretario de Relaciones Exteriores y encargado de los departamentos de Guerra y Marina, al acusar recibo de la nota número 164 del señor general en jefe del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental, cree indispensable y de su deber estricto, hacer las observaciones a que da mérito aquélla.

El general en jefe, después de haber pasado el Uruguay con todo el Ejército, y puesto su cuartel general en el

Daymán, va a emprender sus marchas al Rincón de las Gallinas, es decir, retroceder cincuenta leguas del punto que ahora ocupa para perfeccionar la organización de aquél.

No hay duda que el Rincón elegido es positivamente una posición militar, y sobremanera a propósito para completar la disciplina, lo mismo que para cuarteles de invierno, toda vez que conviniese tomarlos; mas el estado de la presente guerra no es compatible con esta quietud, poniéndose sólo a la defensiva y dejar al enemigo tiempo demasiado para poner en acción todos sus recursos, aumentar considerablemente sus fuerzas, y más que todo, volver a establecer en sus tropas la moral perdida por los triunfos de las armas de la patria, al paso que en las nuestras, la inacción irá produciendo lo contrario.

Por otra parte, situada en el territorio oriental una fuerza enemiga, y a una distancia del lugar donde ha pasado el ejército igual a la que se dirige a ocupar, alejarse de este punto sin haberla batido, presenta, al parecer, una impotencia poco honrosa a las armas de la nación, y a más, dejar al enemigo en situación de aprovecharse, por medio de movimientos rápidos, caer sobre la división que protege el paso del Salto, y, tal vez, consiguiendo ventajas sobre ella antes de que pueda ser auxiliada, inutilizar o aprovecharse de los auxilios y contingentes de fuerzas que van para ese ejército.

Estas consideraciones y la muy indispensable de batir a toda costa la división del coronel Bentos Manuel, juzga el gobierno nacional se oponen a que ocupe el general, con su ejército, la posición del Rincón de las Gallinas, y que por lo mismo, debe preferir otra desde la cual pueda operar con más actividad sobre el enemigo, sin que por esto se deje de atender a la importante ocupación de organizar a la perfección posible el ejército todo de su mando, y el que suscribe quiere advertirle que un ejército al cual las circunstancias y sucesos que se han precipitado no han dado el tiempo suficiente para prepararlo en un regular estado de perfección, debe obrar según estas mismas circunstancias, para no perder las ventajas conseguidas, y teniendo en vista, también,

que el que ahora presenta el enemigo, aún es de muy inferior clase en su disciplina y demás calidades, al que manda el dicho general.

Por conclusión, el gobierno de la República ha ordenado al que suscribe, haga entender al general del ejército a quien se dirige, que su excelencia quiere se ataque y destruya a toda costa, la citada división del coronel Bentos Manuel, y que el ejército se sitúe en el punto más conveniente para obrar activamente contra el enemigo en todas direcciones, y emprender las operaciones sucesivas que, con conocimientos más exactos, se determinarán, o que las circunstancias pueden presentar a la combinación, talento y conocimientos prácticos del general.

El Ministro que suscribe, saluda al señor general a quien se dirige, con su más distinguido aprecio y consideración.

Francisco de la Cruz

Señor general del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental, don Martín Rodríguez. (23)

Luego de estas observaciones oficiales, hechas con tanta firmeza, el general Rodríguez desistió de la idea de situarse en él Rincón de las Gallinas, paraje histórico desde la célebre acción del 24 de setiembre de 1825, y cruzando el río Daymán, fijó su cuartel en San José del Uruguay.

Durante el virreynato del marqués de Avilés, se fundó en el departamento de Paysandú un pueblo que llevó por nombre San José del Uruguay. Está situado a poca distancia de la costa, a la margen izquierda del río Uruguay, vése aún un semicírculo formado de piedras toscas, de vario tamaño, que otrora fuera la fortaleza de los invasores lusitanos y más tarde campamento general del brigadier don Fructuoso Rivera.

(23) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, "Correspondencia militar del año de 1826", mes de febrero, número 422, folios 348 a 351.

Allí existían numerosas poblaciones rústicas y quintas de árboles frutales, según datos que nos suministraron personas antiguas, que conocieron ese lugar en aquellos tiempos. Hoy sólo existen algunas higueras, unas de grueso y añoso tronco, y otras que se conoce hánse formado de brotes, pues las plantadas en dicha época han desaparecido bajo la acción del tiempo.

El 1º de junio de 1895, visitamos dicho histórico sitio, y recogimos algunos gajos de esos árboles, lo mismo que piedras de la que fué fortaleza y de su antiguo puerto. Cerca de allí fué encontrada una bala de cañón por el puestero Ricardo Sánchez, que es igual a las que se tiraron el 6 de diciembre de 1842, en la batalla de Arroyo Grande, y que, indudablemente, corresponde a las que fueron arrojadas a la fortaleza.

Después de la acción de Cagancha, que tuvo lugar el 29 de diciembre de 1839, el general Rivera acampó allí, y en mayo de 1840, el de igual grado don José M. Paz, celebró con él una importante conferencia política. Paz acababa de escapar de las garras de don Juan Manuel de Rosas.

Tan pronto como supo la fuga el general Rivera, le escribió, felicitándolo y mandándolo llamar. Fué conductor de esa carta un oficial de la marina nacional, que iba en una ballenera. El general Paz se hallaba en la Colonia, y accediendo a esa invitación tomó rumbo a Paysandú. En esta ciudad, se avistó con don Pedro Juan Brito, que desempeñaba provisoriamente la comandancia militar al norte del río Negro.

Hablando con él a este respecto sostuvimos el siguiente diálogo, que tomamos de nuestro archivo:

—En mayo se me presentó una persona vestida de blanco, con un látigo en la mano y de aspecto marcial, nos manifestó Brito.

Al verme, me dijo:

—Vengo a solicitar de usted auxilio de gente para continuar mi viaje.

—Yo no tengo —le dije algo malhumorado—, personal disponible, y además, me sería imposible tener gente a dis-

posición de todo el mundo. (El señor Brito nos manifestó haber empleado ese lenguaje rudo, en presencia de un desconocido, porque de continuo los viajeros le pedían gente para que los acompañase, y él disponía de muy escaso personal. Cuando el general Paz estuvo a verlo, nuestro reporteado, se hallaba en cama, y lo recibió a medio vestir).

—Es para que me acompañe hasta la barra de San José. Viene conmigo, agregó, un piquete de veinte hombres desde Mercedes.

Entonces le pregunté:

¿—Quiere servirse hacerme conocer su nombre?

—Soy el general José María Paz, repuso.

Este distinguido militar venía huyendo de Buenos Aires, y deseaba incorporarse al general Rivera.

Inmediatamente contraté una embarcación, propiedad de don Esteban Pederán, hombre de toda mi confianza, y la puse a sus órdenes, lo mismo que dos oficiales.

Como eran sus deseos, condújosele a la barra del arroyo Malo.

Al día siguiente se me presentó el general Medina, pidiéndome gente.

Le dije que no tenía otra que la dejada por el general Paz. Dispuso de ella, y fué ésta a acompañarlo aunque de muy mala gana.

—¿Y usted no anticipó al general Rivera la noticia de la ida del general Paz, preguntamos al señor Brito.

—Sí, señor. Le envié un chasqui, el cual no pudo llegar a tiempo a su destino, pues quebróse una pierna de una rodada en al mitad del camino.

El general Rivera, ignorando esa circunstancia, mostróse desagradado, pues deseaba haber recibido al general Paz, con los honores a que era acreedor por sus relevantes méritos.

Según nos expresó el señor Brito, estando en su compañía el general Paz, llegaron dos de sus enemigos políticos preguntando por él. Les contestó que ignoraba su paradero y su estada en Paysandú, a lo que le repusieron:

—Veníamos a ofrecerle alojamiento.

El general Paz oyó su nombre, pero no se inquietó por eso, ni supo de qué se trataba.

A estar a lo manifestado por el señor Brito, lo que intentaban sus interlocutores no era ofrecer comodidades a ese ilustre militar argentino, sino apoderarse de él para asesinarlo.

El general Paz, en las páginas 580 a 583 del tomo segundo de sus "Memorias Póstumas", hace referencia a su pasaje por Paysandú y a su entrevista con el general Rivera.

Dice a este respecto:

"Después de un día pasado en Mercedes, continué mi camino y llegué a Paysandú, donde el comandante me declaró que no tenía absolutamente caballos que darme, y que era mejor que fuese a San José, que sólo dista doce leguas (sesenta kilómetros), por agua. Lo hice así, en una balandra a la vela, en que me encontré con un señor Lima, emigrado del sur del Buenos Aires; gusté mucho de su sociedad y le merecí benévolas atenciones. Al fin llegué a San José, donde tenía su cuartel general y lo que se decía su ejército el general don Fructuoso Rivera.

"Todo parecía aquel campo, menos ejército o campamento militar. Apenas se veían a distancia de los ranchos que ocupaba su excelencia, algunos otros, muy chicos; un medio galpón, se decía Comisaría, y algunos cuantos cañones, que por lo desierto del campo parecían abandonados, completaba la perspectiva; lo que más importaba era una muy regular banda de músicos contratados, que costaban al Estado más de cuatrocientos patacones mensuales, y que no tenían más trabajo que tocar cuando comía el general y a la hora de la retreta un rato muy corto. Por lo demás, no creo que llegase a quinientos hombres el número de los que formaban el que llamaban ejército.

"El general Rivera me recibió con su acostumbrada amabilidad, y me hizo alojar en una tienda de campaña que estaba en el mismo cuartel general. Desde nuestras primeras conversaciones ya me manifestó contra el general Lavalle el más profundo resentimiento. Yo me había propuesto indi-

carle uno de dos planes: primero, aumentar el ejército del general Lavalle con dos o tres divisiones orientales y dejarlo obrar libremente; segundo, designar su ejército como vanguardia, y que el general Rivera lo apoyase con el suyo pasando el Uruguay. ¡Vana esperanza! Muy luego conocí que mi trabajo era enteramente inútil y me limité a disminuir la amargura de su resentimiento y presentarle los peligros que él corría si era batido Lavalle. Recuerdo que le dije: —General: si el Ejército Libertador es destruído, tendrá usted encima quince mil hombres que puede mandar Rosas contra su país. —No me importa, —me contestó— que mande veinte, pues estamos acostumbrados los orientales a batir los numerosos ejércitos de Buenos Aires. Ya nada había que hacer después de ésto, y sin embargo, se mostraba deseoso de que yo permaneciese en su campo.

"Se encontraba en él, con el carácter de enviado del Gobierno de Corrientes, don José Isasa, antiguo conocido mío, que se ocupaba de otras atenciones muy diversas de las diplomáticas. Entre los dos se propusieron tantearme para que levantase el estandarte de la oposición al general Lavalle, oposición que había iniciado el célebre Chilavert; me negué abiertamente, diciéndole que era hombre de conciliación y que no contribuiría a aumentar la discordia que dividía ya a los aliados contra Rosas. Isasa me preguntó entonces si iría a Corrientes a formar un nuevo pie de ejército si el gobierno de la provincia me llamaba al efecto; mi contestación fué que iría donde pudiera ser útil a la causa.

"Yo había dejado mi familia en Buenos Aires, y la tenía, sin embargo, sobre mi corazón. Mis ardientes deseos eran que viniese a reunírseme, y el medio más a propósito que encontraba, era de interesar al señor Mandeville, ministro inglés en aquella capital. Conseguí, pues, al tiempo de retirarme para volver a la Colonia, una recomendación del Presidente Rivera, que me la otorgó sin dificultad el mismo día de mi partida.

"Esta tuvo lugar el 24 de mayo de 1840, pero como antes dije, Rivera quería que aún permaneciese, fuese porque le gustaba adornar su cuartel general con personajes, o

fuese porque esperaba traerme a sus intereses en la cuestión de Lavalle. Cuando le dije decididamente que quería regresar a la Colonia a esperar mi familia, y que no aceptaba su ofrecimiento de llevarla al Durazno o a su casa de Montevideo, fué hasta visible su mal humor. Al acompañarme en despedida, se desafogó contra el general Lavalle, de quien dijo que era un ingrato y no sé que otras cosas más. Yo le contradije muy modestamente y nos separamos en un estado medio entre amistoso e inamistoso, y desde entonces no traté sino de ocuparme de mi familia".

Estas apreciaciones del general Paz, en lo que respecta al general Rivera y al pueblo de San José del Uruguay, no pueden tomarse al pie de la letra, porque su autor profesaba un odio profundo al conquistador de Misiones y héroe del Rincón de las Gallinas. Las transcribimos puramente como un dato histórico de este paraje.

San José del Uruguay, como hemos dicho, se halla próximo al arroyo Malo, veinticinco kilómetros antes de llegar a Guabiyú. Este paraje permanece inculto y destinado a la ganadería.

Además de las higueras a que hemos hecho referencia, existen árboles maderables. Las higueras están diseminadas por distintos lugares, lo cual denota que han pertenecido a diversos pobladores, y se hallan completamente abandonadas, sirviendo sus frutos de alimento a los pájaros. (24)

El general Paz conocía aquel lugar desde el 9 de abril de 1826, en cuya fecha se incorporó al general Martín Rodrígeuz según lo consigna en la página 183 de su citado "Diario".

XXIII. — El nuevo mandatario argentino, se propuso imprimir unidad de acción a todas las fuerzas que se hallaban al servicio de la causa común en la guerra contra el Brasil.

Con tal objeto, le ordenó al Ministro del ramo que se

(24) "Paysandú y sus progresos", por el autor, editado en 1896, páginas 31 a 35.

dirigiese al jefe del Ejército, general Martín Rodríguez, manifestándole que en lo sucesivo no cabría más denominación en toda tropa organizada que la de nacional desapareciendo, por ende, los titulados ejércitos provinciales.

De la Cruz, que es el Secretario de Estado a que aludimos, suscribió el oficio siguiente:

Ministerio de Guerra.

Nº 112. Buenos Aires, febrero 22 de 1826.

Después que ha sido nombrado conforme a la ley el señor Presidente de la Nación, es preciso que todo vaya disponiéndose a tener el carácter de nacional, y que todas y cada una de las autoridades concurran simultáneamente a coadyuvar a este objeto, venciendo con energía y con prudencia las dificultades que el hábito o ignorancia puedan oponer; por esto es que el señor Presidente del Estado ha ordenado al que suscribe prevenga al general del Ejército Nacional que no omita medio ni recurso alguno hasta alcanzarlo; para ello, pues, es de absoluta necesidad entre a practicarlo primero en el ejército de su mando organizándolo todo bajo una planta nacional y conforme a la ley de 31 de mayo pasado, de la que se le remiten ejemplares, haciendo desaparecer esas denominaciones ominosas de provincias, las que en ningún sentido, ni por motivo alguno, pueden tener un ejército separado del nacional, ni obrar sino subordinados a la autoridad que se nombre para dar la dirección; haciendo entender al mismo tiempo a los gobiernos de las cuatro provincias, que por la ley de 24 de diciembre último le están sujetas en la parte militar, que todos cuantos auxilios, bien sea en numerario, armamento, etc., que puedan necesitar, así para los objetos de la presente guerra, como para mantener el orden interior en ellas, lo soliciten del mismo, quien se los franqueará en tanto los gradúe necesarios y compatibles con los recursos que cuenta.

El ministro que suscribe tiene orden de encargar al

señor general a quien se dirige, no permita la más leve relajación en esta parte, y le repite su consideración distinguida.

Francisco de la Cruz

Señor general en jefe del Ejército Nacional, don Martín Rodríguez. (25)

Esta disposición estaba llamada a despertar recelos y a producir el cisma entre los jefes orientales.

Los hechos así lo demostraron bien pronto. Los verdaderos amigos de la independencia patria creyeron descubrir en ella el velado, aunque evidente propósito, de amenguar su poder, unciendo al carro de la mansedumbre a los cruzados de un pueblo que ansiaba desligarse para siempre, en tiempo más o menos corto, de los lazos que se propuso romper desde los gloriosos tiempos de Artigas.

¿No entrañaba, acaso, esa orden superior, adoptada por un mandatario civil, el propósito de restar autoridad y fuerza a los dirigentes de una provincia que tanta altivez reveló en todos los tiempos, y a los defensores de su libérrima autonomía, que en adelante tendrían que someterse dócilmente a una voluntad suprema, ajena a sus viejos dominios y soberanía?

Se explica que las demás provincias, las tenidas en todas las épocas como parte integrante de la Argentina, aún aquellas que coligáranse con el Jefe de los Orientales para oponerse a la absorción del centralismo, no diesen a sus contingentes militares, por importantes que ellos fueren, una denominación particular, ya que esos pueblos o estados pertenecían a una misma nación, pero no era pertinente involucrar a la Banda Oriental, que jamás renegó de sus fueros.

Se objetará, tal vez, que la inconsulta declaratoria de la Florida y la incorporación a las Provincias Unidas del Río de la Plata decretado por la Asamblea General Consti-

(25) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, "Copondencia militar del año de 1826", mes de febrero, número 423, folios 351 y 352.

tuyente el 25 de octubre de 1825, la había despojado de la personería que hasta entonces tuvo, puesto que pasaba a engrosar a las demás provincias de la Unión. ¿Pero no tenía autoridades civiles y militares propias y una Junta de Representantes, todas ellas elegidas por los moradores hábiles del Estado Oriental, sin que se cercenasen sus facultades en lo más mínimo?

¿Por qué, entonces, privar a su ejército de un título que histórica y geográficamente le correspondía?

Ello no obstaba, sin embargo, para que el gobernador y capitán general Lavalleja, marchase de perfecto acuerdo con el general en jefe del Ejército Nacional en lo concerniente a las operaciones militares a realizarse en bien común, ni para que este último, de acuerdo con instrucciones del gobierno central, impartiese órdenes encaminadas a aunar voluntades y cruzar los planes del enemigo, ya que orientales y argentinos se proponían arrojar del territorio uruguayo a las fuerzas imperiales y conquistar la independencia de la tierra de Artigas.

XXIV. — Los primeros efectos de la resolución gubernativa del 22 de febrero, empezaron a sentirse al día siguiente, porque el 23 se dirigió un oficio al geenral Rodríguez por el mismo órgano oficial, tendiente a evitar que Lavalleja adoptase medida alguna de relativa importancia sin su previo asentimiento.

¿Qué había hecho, o qué se le imputaba al gobernador y capitán general de la Provincia Oriental?

¿Algo, quizá, que pudiera redundar en perjuicio de la causa sustentada en común, que importara un acto de insubordinación, una demasía o una imprudencia? Nada de eso. Envió cerca del jefe de la plaza, según la comunicación a que nos referimos, a un oficial de su confianza en carácter de parlamentario, siendo rechazado en forma enérgica y conminatoria sin escuchársele.

¿Cuál era la misión confiada a ese mensajero infortunado? El informante del mandatario bonaerense ignoraba en absoluto de qué se trataba. Empero, el Ministro de la

Guerra, velando por sus fueros, le ordenaba al jefe del Ejército Nacional que practicase las averiguaciones del caso para prevenir en adelante cualquier hecho de tal naturaleza.

He aquí la nota que glosamos:

Ministerio de Guerra.
Número 219.

Buenos Aires, febrero 23 de1826.

El Ministro Secretario de Relaciones Exteriores encargado del Departamento de Guerra y Marina que suscribe, tiene el honor de manifestar al señor general en jefe del Ejército de Operaciones, que por noticias de Montevideo se asegura que el jefe de aquella plaza había resistido la admisión de un oficial parlamentario que parece le dirigió el señor general Lavalleja y aun se añade que había manifestado resolución de aprehender y considerar como prisionero de guerra a cualquier oficial que en lo sucesivo se presentase con igual carácter.

Una conducta tal, si fuera cierta, demandaría la atención del gobierno, y aunque su excelencia el Presidente de la República supone que el señor general en jefe no descuidará el conocimiento que le corresponde en casos de esta naturaleza, ni dejaría de dar los avisos consiguientes, previendo, sin embargo, el accidente de que la posición de las divisiones a grandes distancias y algún motivo de urgencia señalada condujesen al señor general Lavalleja a abrir comunicaciones con el jefe enemigo, ha ordenado su excelencia se le prevenga instruya a la mayor brevedad de los antecedentes que puedan tener aquellas noticias, para dictar en consecuencia las medidas que ellas demanden.

El Ministro que suscribe saluda al señor general a quien se dirige con su más distinguida consideración.

Francisco de la Cruz.

Señor general en jefe del Ejército Nacional. (26)

Probablemente el general Lavalleja habría intentado, como lo hizo en 1825, que se efectuase un canje de prisioneros, única lógica conjetura que cabe, ante la ambigüedad del documento que nos ocupa, pues sería insensato y hasta calumnioso suponer que aquel distinguido jefe oriental pretendiese obrar por su sola cuenta en asuntos de positiva trascendencia y cuya solución correspondiera privativamente al gobierno central, verdadero director y principal responsable de la guerra, dado el rol que desempeñaba.

Por lo demás, Lavalleja y Rodríguez habían marchado hasta ese momento en buena inteligencia, ya por inspiración propia, ya atendiendo a instrucciones de Balcarce, tendientes a la mejor ejecución de las operaciones militares a realizarse contra las fuerzas imperiales, y no desconocemos que en un Estado, —vale decir en el caso ocurrente la República Argentina—, no debe haber más ejército que aquel que dependa de la autoridad general, como acontecía en las provincias dependientes desde antaño del gobierno de Buenos Aires, porque la autoridad sola del Estado, es la que debe cuidar y encargarse de la defensa y de la seguridad general y de la particular de cada uno de los pueblos y provincias que lo componen. (27)

De ahí que cuadrase perfectamente la denominación de Ejército Nacional en la conjunción de fuerzas de dicho país, o sea de las procedentes de todo el territorio patrio.

Los orientales eran aliados a pesar de lo expuesto en una de las actas del 25 de agosto y de la resolución del Congreso y, por lo tanto, aunque proveyese el gobierno de allende el Plata, en mayor escala, a su sostén, les correspondía legítimamente una denominación peculiar a su organización militar, sin perjuicio de aunar esfuerzos en holo-

---

(26) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, "Correspondencia Militar del año de 1826", mes de febrero, Nº 430, folios 357 y 358.

(27) Julián S. de Agüero, "Diario de Sesiones del Congreso", 1826, Nº 72, página 11.

causto a un fin único: liberar a la Banda Oriental del dominio extranjero.

Cuando el general Las Heras dictó el decreto resucitado por su reemplazante, según la nota del encargado de la cartera de la Guerra al general Rodríguez, no contaban los revolucionarios del Uruguay con más recursos y soldados que los propios, habiendo transcurrido apenas once días desde el desembarco de los Treinta y Tres en la Agraciada.

Entendía el flamante gobernante que eran "ominosas las denominaciones de provincias" por cuya causa, como se ha visto, estimaba pertinente que se sujetasen a "una planta nacional".

Opinamos lo mismo, trocando el vocablo "ominoso" por "inconveniente", tratándose de fuerzas de una misma nación, pero de manera alguna, —lo repetimos—, en lo tocante a las de una provincia que había luchado tesoneramente con Artigas por su independencia.

XXV. — Bentos Manuel Ribeiro, con fines, al parecer capciosos, envió un emisario cerca del general Rivera.

Comprendiéndolo así aquel patriota, resolvió que se apersonase a Lavalleja, y el 24 de febrero marchó con destino al cuartel general, a fin de que aclarase su situación, ya que sus manifestaciones resultaban demasiado ambiguas.

Al propio tiempo, le comunicaba que las fuerzas brasileñas próximas acababan de redoblar sus guardias, y que despachó chasques cerca del teniente coronel imperial don Ramón Rodríguez.

Rodríguez, que en octubre de 1825 guarnecía la plaza de Paysandú, la había abandonado el 21 de ese mes, al aproximarse las comandadas por el patriota, coronel Julián Laguna.

El comandante de armas, conociendo su idiosincracia, juzgó del caso explorar su ánimo, en la creencia de que lograría atraerlo a sus filas.

Sospechando tal vez de su conducta los jefes de vanguardia del ejército brasileño, dispusieron su internación,

por cuya circunstancia regresaron los mensajeros sin hacerle entrega de las comunicaciones de que eran portadores.

Sobre esas ocurrencias informa la nota que subsigue:
Mi general y señor:

Mañana mandaré a presencia de vuestra excelencia el enviado de Bentos Manuel que llegó a este campo ayer por la tarde, y según sus exposiciones, que nada me gustan, he resuelto mandarlo a presencia de vuestra excelencia para sus superiores deliberaciones.

Según el parte que adjunto, los enemigos han reforzado sus puestos avanzados. He reencargado toda vigilancia. Lo demás que ocurra lo comunicará a vuestra excelencia sin demora.

Los chasques què fueron al teniente coronel Rodríguez regresaron ayer sin haber entregado las cartas, porque dicen lo habían hecho retirar para Santana con su familia, y había quedado un teniente coronel Tomás al cargo de la fuerza. Los he vuelto a mandar y les he dicho que no me regresen sin traer contestación.

Con esta ocasión, tengo la honra de saludar a vuestra excelencia, de quien tengo el mayor placer ser su obligado amigo y fiel súbdito de vuestra excelencia.

Cuartel General, 23 de febrero de 1826.

Fructuoso Rivera.

Al señor general don Juan Antonio Lavalleja. (28)

¿Quién era el jefe brasileño al cual se había dirigido el general Rivera y qué antecedentes existían entre ambos? Don Pedro Juan Brito, nos decía en 1894, como lo hemos recordado ya:

"El coronel don Ramón Rodríguez, español, al servicio del Brasil en esta parte de la provincia, era el jefe superior

(28) Ibídem, Nº 431, folios 358 y 359.

inmediato de las fuerzas brasileras destacadas en el Rincón de las Gallinas. Siendo, como era, casado con mi hermana Joaquina Brito, me trataba con el cariño de un padre. A la edad de diez y seis años me llevó a su lado. Rodríguez vivía en Paysandú en casa de mi madre, ranchos que más tarde fueron la panadería de Avril (29). Allí presencié cosas que en adelante comprendí ser la fermentación de los espíritus en favor de la libertad, los pasos preliminares para la independencia de esta república. Mi referido cuñado era un hombre no vulgar en su época; poseía regular instrucción, y esto, unido a sus cualidades morales, le granjeaban la simpatía y consideración de que gozara. Amigo íntimo del general Rivera, en casa los vi más de una vez reunidos con importantes jefes riograndenses, combinando los medios de independizar esta provincia con la del Río Grande y otras brasileñas y argentinas, para constituir un estado fuerte e independiente, algo así como el ideal de Artigas.

"A pesar de cuanto se diga, Rivera era querido por los principales y más prestigiosos caudillos brasileños de la vecina provincia. Por lo que he juzgado después, cuando esas sigilosas entrevistas, el movimiento estaba a punto de estallar. Indudablemente se habían hecho muchos trabajos, y el ejército imperial se hallaba anarquizado. Un día llegó un jefe de caballería, un tal Jardim. Mandaba un destacamento en el Rincón de las Gallinas y venía con su gente en completa discordia con el jefe de la infantería que quedaba en aquel paraje, el cual, si mal no recuerdo, era un coronel Rodríguez. Jardim, venía en queja ante mi cuñado. Este aconsejólo y por la noche despachó varios chasques, marchando a su vez a campaña. Una noche, no estando mi cuñado en el pueblo, una fuerza rodeó la casa. Entraron varios de los que la componían, me ataron en la cama y me llevaron a presencia de su jefe. Reconocí en él al coronel Laguna, quien en el acto se apercibió del error de sus subalternos, pues lo que se quería era únicamente prender a aquél. Fuí en el ac-

(29) Don Pedro Avril era francés, y tuvo su negocio hasta su vejez, en la calle Queguay, entre las de Florida y 18 de Julio, acera Oeste.

to puesto en libertad, y Laguna me hizo entregar los parejeros de Rodríguez, que la gente se había llevado. Ese movimiento fué concordante con el de los Treinta y Tres, según se vió más tarde."

XXVI. — No dándose reposo el general Rivera, tendiente a evitar cualquier avance por sorpresa del enemigo, se ausentó el 22 de febrero de su campamento en Daymán, con rumbo a Laureles, entonces jurisdicción del departamento de Paysandú y hoy del Salto, para inspeccionar las fuerzas allí destacadas, bajo el comando del coronel Laguna.

La más óptima impresión le produjo el estado de dichas tropas, por su organización, disciplina y espíritu, lo que hablaba muy alto en honor de su jefe.

En oficio del 23, dirigido al general Rodríguez, luego de poner de relieve ese hecho, manifestaba la seguridad de que Laguna seguiría esmerándose en servicio de la patria.

Le noticiaba, asimismo, que Bentos Manuel había abandonado el Catalán, para situarse al norte del Cuareim, y que el coronel Brandsen se presentó el 22 en el cuartel general.

Estas y otras referencias se consignan en la nota que subsigue:

Cuartel general en el Daymán, febrero 23 de 1826.

El general que firma, tiene el honor de dirigirse al excelentísimo señor general en jefe, deseoso de poner en su conocimiento que con el objeto de informarse de la situación de la vanguardia, situada en los Laureles, y tomar conocimiento de los enemigos que se hallaban a su frente, pasó en persona, en la mañana de ayer, a verse con el señor coronel Laguna, habiéndole sido muy satisfactorio que en la fuerza de cuatrocientos hombres existe el mejor estado de arreglo y completamente armada, después de habérsele remitido de este parque ciento y más carabinas, algunos sables y demás artículos de guerra que pidió para el completo de su tropa, según prevenciones que había recibido de vuestra excelencia.

Es de esperar justamente de la actividad de este jefe, mantendrá la mayor vigilancia y arreglo en aquel punto, conservando así mismo el cuidado de la caballada y dando de este modo un laudable ejemplo a sus soldados, de patriotismo y constancia en el servicio que se le ha confiado.

Por conductos fidedignos he sido informado que Bentos Manuel se ha retirado de la barra del Catalán, repasando el Cuareim, permaneciendo del otro lado.

En su retirada, se ha llevado algún vecindario, a quien conserva a su inmediación, como igualmente todas las caballadas; pero no ha sucedido lo mismo con las haciendas de ganado, las cuales han quedado en su mayor parte de este lado del río citado.

Anoche se ha presentado en este cuartel general el coronel don Federico Brandsen, y no habiendo recibido de vuestra excelencia ninguna prevención sobre su colocación, he suspendido darlo a reconocer en la Orden del Día, no obstante de haber presentado el título de coronel del primer regimiento de caballería con que ha sido condecorado por el gobierno ejecutivo nacional.

Sírvase vuestra excelencia ordenarme a este respecto lo que estime conveniente.

El general que suscribe, tiene el placer de renovar a su excelencia el señor general en jefe, su más distinguido aprecio.

Fructuoso Rivera

Excelentísimo señor general en jefe del Ejército Nacional.

XXVII. — El general Rodríguez, que el 20 de febrero había dejado en su lugar al general Rivera, en el campamento del Daymán, con el propósito de efectuar una inspección sobre Montevideo y la Colonia, regresó pocos días después a la villa de Paysandú.

---

(30) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, "Correspondencia Militar del año de 1826", mes de febrero, Nº 432, folios 359 y 360.

Convencido de la conveniencia de proceder sin pérdida de tiempo a la conjunción de todas las fuerzas en un punto estratégico, resolvió no proseguir en su vista de ojos y dirigirse al Ministro de la Guerra, para manifestarle la idea que abrigaba de fijar el cuartel general en el rincón de Tacuarembó, o sea, en la desembocadura de dicho río en el río Negro.

En ese mismo sitio, seis años antes, había sido derrotado por el conde de Figueira, el jefe artiguista, coronel Andrés Latorre.

Después del último revés sufrido por los imperiales, éstos internaron en Río Grande del Sur casi todas las haciendas del norte de la Banda Oriental, sitiando poco menos que por hambre, en cuanto a la provisión de carnes frescas, a las fuerzas que constituían el Ejército Nacional, mientras que aproximándose a la frontera, podría aprovisionarse en territorio enemigo.

Por otra parte, en caso de que el Poder Ejecutivo dispusiese la ofensiva, no se tropezaría con el óbice que ofrecería el mal estado de las caballadas, al recorrer, para invadir, una distancia considerable, máxime si esa operación se efectuaba en la estación de las lluvias.

En tal persuación, Rodríguez dispuso instruir sobre este particular al general Lavalleja,, a los efectos consiguientes y como complemento de sus miras militares, destacar las milicias necesarias para el mantenimiento del asedio de Montevideo y Colonia.

Véase cómo se expresaba:

Número 169.

Cuartel general en Paysandú, 25 de febrero de 1826.

El general en jefe que suscribe, tiene el honor de saludar al señor Ministro de la Guerra, y de manifestarle que el estado decadente de esta Provincia, a causa de la extracción de ganados para la de San Pedro del Sur, en tiempo de la dominación portuguesa, no permite la estación de un

ejército numeroso, porque se concluirán las haciendas, y sería, por lo tanto, imposible ocurrir a su manutención.

Esta consideración, unida a otras poderosas razones que el abajo firmado va a explanar, lo han decidido, previos los informes y conocimientos que ha adquirido, a situarse con el Ejército de Operaciones, y con dos mil quinientos soldados de caballería y de infantería de la Provincia, en un punto inmediato a la línea de fronteras, que a las calidades que se requieren para establecer un campo, reúna la de posición céntrica con respecto a ellas: este punto es el rincón de Tacuarembó.

El general cree tanto más necesario establecerse en él, cuanto que su proximidad al territorio enemigo lo pone en una aptitud ventajosa para invadirlo en el caso de que el excelentísimo gobierno lo determine así; de otro modo, es decir, situándome a distancia, la operación indicada sería no sólo difícil, pero aun imposible, porque aproximándose la mala estación, las caballadas llegarán estropeadas e inútiles para el servicio. Concluído el invierno, se perderían tres meses antes de poder empezar las operaciones activas, porque hasta el de noviembre los caballos no empiezan a adquirir la fuerza necesaria, a causa de que en la primavera es cuando se debilitan y enferman.

Por otro lado, es también preciso tener presente que los enemigos se han contraído exclusivamente, después de la acción del Sarandí, a retirar el ganado vacuno contiguo a la línea y de una y otra parte de ella, a lo interior de sus campos, y la necesidad sólo, aun prescindiendo de que el movimiento está fundado en las reglas del arte, es por sí sola una razón bastantemente sólida para practicarlo.

El general en jefe que suscribe, iba, como anticipadamente he comunicado al señor Ministro de la Guerra, a recorrer los puntos principales de la Provincia, con el objeto de visitar las tropas que los guarnecen, pero en fuerza de las razones aducidas, y después de un maduro examen, ha resuelto que dichas fuerzas se reúnan y se pongan en marcha con dirección al rincón de Tacuarembó, a cuyo efec-

to ha dado las órdenes correspondientes al gobernador y capitán general de esta Provincia.

El general, entre tanto, se dirige al Ejército de Operaciones para ponerse a la cabeza de él, después de hacer los preparativos necesarios y marchar a incorporarse en el punto precitado, que podrá ocuparse en todo el próximo marzo.

El general, antes de marchar a la línea de fronteras, destinará al bloqueo de Montevideo y Colonia, las tropas de milicias que crea suficientes para mantenerlo.

El mismo, desearía que el excelentísimo gobierno se dignase aprobar las medidas que ha indicado va a tomar, y que en caso contrario se sirviese hacer, por intermedio del señor Ministro de la Guerra, las alteraciones que juzgue convenientes.

El infrascripto aprovecha esta oportunidad para ofrecer al señor Ministro de la Guerra su consideración y aprecio más distinguido.

Martín Rodríguez.

Excelentísimo señor Ministro Secretario de la Guerra. (31)

En su comunicación al gobernador y capitán general de la Provincia, además de reproducir en sustancia lo expuesto a la superioridad en la nota que antecede, le ordenaba que pusiera en condiciones las fuerzas de su comando para que en el mes entrante de marzo pudiera efectuarse la conjunción de tropas y emprender la marcha hacia el rincón de Tacuarembó.

La reunión acordada, debía realizarse en la confluencia del arroyo Potrero con el Queguay Chico.

He aquí el mencionado oficio:

Número 1.

Cuartel general en Paysandú, 26 de febrero de 1826.

El general en jefe que suscribe, tiene el honor de saludar al señor gobernador y capitán general de la Provincia

(31) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, "Correspondencia Militar del año de 1826", mes de febrero, Nº 448, folios 371 a 374.

Oriental a quien se dirige, con el objeto de manifestarle la resolución que ha tomado, de situarse en el rincón de Tacuarembó con el Ejército de Operaciones y con toda la fuerza de caballería disponible en esta Provincia.

Y es en consecuencia de esta determinación, que el abajo firmado previene al señor gobernador a quien se dirige, que en todo el próximo marzo debe el dicho señor tener reunida la indicada fuerza de caballería en el potrero del Queguay, punto en que el Ejército de Operaciones deberá incorporarse para en unión marchar a situarse en el rincón de Tacuerembó.

En esta virtud, el señor gobernador se servirá tomar sus medidas, de modo que el general sepa anticipadamente el día en que debe llegar al potrero del Queguay, para arreglar las marchas del ejército en tales términos para que, sin interrupción de tiempo puedan juntos moverse sobre el rincón de Tacuerembó.

Es también oportuno advertir al señor gobernador, que las plazas de Montevideo y la Colonia deben ser observadas por fuerzas de milicia de caballería capaces de mantener su bloqueo.

Con este motivo, el general en jefe reitera al señor gobernador de la Provincia Oriental sus más sinceras protestas de consideración y aprecio distinguido.

Martín Rodríguez.

Excelentísimo señor don Juan Antonio Lavalleja, gobernador y capitán general de la Provincia Oriental del Río de la Plata. (32)

El 1º de marzo, el general Rodríguez arribó a San José del Uruguay, donde se había establecido el cuartel general desde el 23 de febrero, pero recién el 5 de marzo llegaron todos los elementos que se encontraban en el campamento del Daymán.

---

(32) Ibídem, Nº 449, folios 374 y 375.

XXVIII. — El 26 de febrero llegaron frente al paso del Salto, a inmediaciones de la actual pintoresca y floreciente población de Concordia, erigida seis años más tarde, en 1832 y elevada a la categoría de ciudad el 8 de noviembre de 1851, numerosas carretas, procedentes del Paraná, que conducían municiones, armamentos y correajes para el Ejército Nacional.

Dada la escasez de rodados para su conducción al cuartel general, el general Rivera dispuso que fuesen custodiadas hasta la boca del arroyo Palmar, que desagua en el río Uruguay en la jurisdicción del departamento de Colón.

Este paraje se halla casi frente a Guabiyú, próximo a San José del Uruguay.

Para este último destino, hizo caminar a cincuenta y cuatro hombres, procedentes de las Misiones, a cargo de un oficial, y el 27, a las siete de la noche, se incorporaron al grueso del ejército.

Daba cuenta de esas ocurrencias en el oficio que se hallará en seguida:

Cuartel general del Ejército Nacional, febrero 26 de 1826.

El general abajo firmado, al saludar al excelentísimo señor general en jefe del Ejército Nacional, pone en noticia de su excelencia haber recibido sus notas fecha 23 del corriente y de quedar enterado de ellas para su cumplimiento en la parte que se le ordena, lo mismo que el haber dirigido al jefe de vanguardia, a los fines consiguientes, el parte original de su excelencia, a quien adjunto, igualmente original, el que acaba de recibir del citado jefe de vanguardia.

El general que suscribe, instruído el día de ayer haber llegado al paso del Salto, veinticuatro carretas con pertrechos de guerra para el ejército, comisionó un oficial con seis hombres, que las escoltasen hasta el punto del Palmar, a donde se había ordenado se encaminase la balsa y canoas por carecer enteramente de carretas por esta parte para conducir dicha carga al punto de San José, a donde en este día ha ordenado igualmente, al capitán comandante del rema-

nente del contingente de Misiones, se encamine por iguales causas.

Todo lo que pone en conocimiento de su excelencia, asegurándole sus respetos y particular aprecio.

Fructuoso Rivera.

Excelentísimo señor general en jefe del Ejército Nacional, don Martín Rodríguez. (33)

El 28, volvió a escribirle Rivera al general en jefe del Ejército Nacional dándole aviso de haber llegado a su campamento el contingente de Misiones bajo las órdenes del capitán González.

Este oficial, —según se expresa en el mismo oficio—, había ofrecido sus servicios al general Rodríguez, sin serle aceptados, en el arroyo del Molino, provincia de Entre Ríos.

XXIX. — No obstante su firme decisión en favor de la causa de la libertad del terruño, el general Rivera, como en otras ocasiones, era objeto de envidias y de intrigas, cosa esta muy natural, por otra parte, entre determinados émulos, que a fuerza de malas artes pretenden elevarse sobre los demás.

Su separación del ejército comandado por Lavalleja, su compañero de armas desde los tiempos de Artigas, a la vez que compadre, para incorporarse a las fuerzas del general Rodríguez, tuvo por principal objeto apartarse de quienes lo consideraban injustamente, más que como coadjutor, como adversario político.

Esa conducta dió lugar a sucesos de mayor trascendencia, aunque, felizmente, a pesar de suponerse lo contrario, en beneficio de la causa de la independencia del pueblo oriental.

En una carta cuyo destinatario no hemos podido des-

(33) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, "Correspondencia Militar del año de 1826", mes de febrero, número 451, folios 376 y 377.

cubrir, explica ampliamente los hechos a que aludimos, y ella está concebida así:

Ejército Nacional, febrero 28 de 1826.

Amigo querido:

Yo no sé que diablo de estrella será esta mía en todas las épocas de mi carrera; cuando pensaba tener más tranquilo mi espíritu, viendo a mi patria progresar en el sistema de libertad y orden, no ha faltado un entorpecimiento que la haya hecho retrogradar y ponerla muchas veces al borde de un precipicio. Usted sabe como nadie mi historia en los años diez y ocho y diez y nueve, las persecuciones injustas del padre Monterroso y demás, y que ellas nos hicieron sucumbir a los portugueses por el año veinte; pues, amigo, estas mismas persecuciones, y con los mismos motivos de entonces, se dejaron sentir a fines del año veinticinco, pero con los mismos asomos, también, de volver a hacernos sucumbir a nuestros irreconciliables enemigos.

En razón de que nuestras armas, en la pasada campaña, consiguieron contra los imperiales algunos triunfos, en los cuales tuve yo parte a la par de mis compatriotas, como era mi deber, la opinión y crédito con que otras veces se me ha honrado, volvió a aparecer aún en aquellos mismos que habían equivocado mis conceptos y se arrepintieron de haber sido injustos.

La última y gloriosa jornada del 12 de octubre en los campos del Sarandí, acabó de comprometerme con el mismo buen nombre de opinión y crédito. Mi general entró en terribles celos conmigo: no perdía medio alguno para hacerme aparecer en ridículo, y últimamente se interesaba, en público y privado, en desacreditarme; mis apuntaciones, hechas a aquel general, con respecto a la guerra y demás, no fueron oídas; todas sus medidas, siempre equivocadas, y yo, en la necesidad de girarlas, eran otras tantas máximas que le servían de instrumento para aburrirme; de modo que una apatía de tres meses y medio, atrasó y puso en riesgo a la provincia.

Contra mi dictamen, dividió mi general el ejército de la provincia en pequeñas masas, y nada se hizo; así tuvieron tiempo los enemigos de rehacerse y reforzarse, y de ponerse en estado de estar casi ya por la ofensiva, según lo demuestra el asalto que dieron el siete de diciembre en los Conventos, sobre la división del comandante Oribe. De esto hablé a mi general seriamente, como su súbdito y como su amigo; mas no fuí oído. Ultimamente yo no tenía una duda de que mi general procuraba, por todos los medios posibles, mi separación, y que si fuese posible desapareciese yo de un modo que se denigrase mi persona, mereciendo así la execración de la provincia.

Yo estuve, mi amigo, en estado de repeler estas persecuciones, pero de un modo que tal vez se resintiesen los intereses del sistema, y sacando fuerzas de flaqueza, prescindí de todo y sufrí hasta que tuve la satisfacción de ver a mi país pertenecer a la masa común de las demás provincias que forman la brillante nación argentina.

El quince del pasado conduje el ejército de la provincia a la plaza del pueblo del Durazno: allí reconoció y juró respetar el pabellón nacional. Yo tuve la satisfacción de mandarlo, proclamarlo e invitarlo con todas las veras de mi corazón, que sellase para siempre una unión eterna; y entre todas las demostraciones de júbilo y placer, tuve el gusto de ser parte en un momento tan loable, en el que tuvo mi alma una complacencia sin igual.

El Congreso General de la Nación quiso premiar mis cortos servicios, honrándome y distinguiéndome con el nombramiento de oficial general de la Nación; esta circunstancia me puso en aptitud suficiente para no esperar más tiempo las persecuciones que día a día se aumentaban, y me resolví a pedir amigablemente a mi general mi pasaporte para el Ejército Nacional, que ya se hallaba en esta parte del río Uruguay, haciéndole ver que yo pertenecía puramente a las facultades del gobierno general, y que deseaba mi completa separación del servicio de las armas, que no podía continuar por hallarme enfermo, y que para hacer mi recurso

al Poder Ejecutivo de la Nación, precisaba obtener la venia del general en jefe del Ejército Nacional.

Mi general, que no deseaba otra cosa, no trepidó un momento en acceder a mi solicitud, y el veintiseis me dió pasaporte, el veintisiete me puse en marcha, y el dos del que hoy acaba, llegüé a este ejército; luego hice presente a su excelencia el general en jefe mi resolución, que de ningún modo quiso admitirla, manifestándome que precisaba de mi persona en el ejército, y poniéndome por delante los intereses de la Patria. Yo, que como usted sabe, soy loco por este nombre, porque en diciéndome: "a pelear por la Patria", y muy particularmente contra los portugueses, siempre estoy y estaré pronto, no pude menos que condescender con cuanto quiso de mí el señor general en jefe; y a pesar que le ofrecí mi brazo y esfuerzos como un ciudadano de mi provincia, y no como un oficial general, por cuanto yo conocía que esto podía traerme nuevas persecuciones y de ellas resultar un mal, el señor general en jefe me ofreció dar cuenta al gobierno de mi resolución tomada, dándome, entre tanto ,destino en el ejército, como lo ha hecho, pues me he hallado haciendo sus veces, mientras él regresa de su viaje a recorrer los puestos avanzados que ocupan nuestras fuerzas sobre Colonia y Montevideo.

Yo me hallo en el Daymán; tengo en mi vanguardia, con cuatrocientos hombres, al señor coronel don Julián Laguna, nuestro amigo. Bentos Manuel está en la barra del Catalán, con mil quinientos hombres; sus avanzadas ocupan el Arapey, al frente de las nuestras, pero no se hostilizan; observan ellos esta conducta, y nosotros también. En el continente hay mucha decisión por el sistema liberal; yo estaba en posición de haber hecho mucho, y algo había adelantado; pero como yo sólo era el que podía llevar esa marcha, mi general y compadre don Juan Antonio no estaba por ello, y algún tanto se ha perdido; sin embargo, no dudo que algo se haga, y esto bastará para dar en tierra con el Emperador.

En fin, sobre esto yo seré infatigable; le he ofrecido al señor general en jefe el ayudarle en cuanto pueda, que

así es mi deber, y seguro es que por mi parte no perdonaré sacrificio alguno que convenga, hasta ver afirmado el sistema que nos hemos propuesto realizar.

Mi resolución no ha tenido ni tiene otro objeto que librar a mi país de que fuese envuelto en la anarquía que por tantos años lo ha consumido; y como yo podría ser en parte el motivo, procuré separarme con tiempo, y lo hice amigablemente con el general Lavalleja, de quien siempre seré amigo, así como lo soy de mi patria.

Advierta usted, amigo, mi mayor pena: el regimiento que usted sabe he sostenido a mis inmediatas órdenes desde el año once, y a cuyos soldados no miraba yo como mis súbditos sino como mis hermanos, el señor general Lavalleja, en catorce de agosto del año pasado, mandó dar a reconocer por coronel de dicho Regimiento de Dragones, a don Andrés Latorre, sin habérmelo siquiera consultado y aún contra la voluntad de los oficiales, que a pesar de que se presentaron, fué sin efecto. ¡Ay, amigo! esto no puedo recordarlo sin llenarme de sentimiento: no hay un momento que no vierta lágrimas por ello: he dejado a mis amigos, a mis compañeros de tantos trabajos, a mis hermanos, y... no sé que decir: esto se lo debo a la envidia, a la ingratitud; pero estoy conforme, a trueque de no ver a mi patria envuelta en males que tal vez la hubieran hecho desgraciada para siempre.

Fructuoso Rivera.

Esta carta se halla inserta, sin dirección, en las páginas 353 a 356 de la obra de J. Franciso V. Silva, intitulada "El Libertador Bolívar y el Deán Funes en la política argentina".

CAPITULO IV

ATAQUE A LA COLONIA

SUMARIO: *I. Plan ideado por Brown para atacar por mar y tierra la plaza de la Colonia. — II. Fuerzas destacadas por Lavalleja a fin de que operasen de consuno con las navales del citado marino. —III. Combates librados desde el 25 de febrero al 15 de marzo de 1826. — IV. Parte del teniente coronel Lapido a Lavalleja, y oficio de éste último al general Rodríguez, anunciándole su próxima partida en auxilio de los sitiadores de la Colonia. — V. Observaciones formuladas por el jefe del Ejército Nacional al Gobernador y capitán general de la Provincia Oriental y al jefe de la escuadra argentina por haberse prescindido de él en las negociaciones respecto de la mencionada plaza. — VI. Aviso dado por el almirante Brown al general Lavalleja, acerca de las intenciones que en su concepto abrigaban los enemigos. — VII. Inesperado abandono del bloqueo por parte del citado marino. — VIII. Serio contraste sufrido por los imperiales en extramuros, el 13 de marzo y felicitaciones del coronel Tomás Espora al jefe de las fuerzas orientales. — IX. El gobierno argentino resuelve levantar el sitio de la Colonia y ordena la concentración de todas las fuerzas en el rincón de Tacuarembó. — X Carta de Lavalleja a don Pedro Trápani, relatándole todos los incidentes del asedio y poniendo de manifiesto la inusitada actitud de Brown al retirarse del bloqueo. — XI. Respuesta de Trápani y manifestaciones del sargento mayor Oribe. — XII. Datos complementarios de fuente brasileña. — XIII. Otros informes.*

I. — A merced que el tiempo transcurría, aumentaba el ansia patriótica de avanzar vertiginosamente por la senda demarcadora del linde de la libertad. Los orientales, principalmente, movidos por el legítimo anhelo de ver libre de toda intrusión el suelo en que nacieron, redoblaban sus esfuerzos, a fin de ganar terreno y ascender al pináculo de la gloria reivindicando sus derechos, para ellos inalienables

El concurso eficaz, llamado a prestar por el ejército argentino a la causa de la emancipación política una vez que entrase en movimiento efectivo, o sea, en acción, servía también de emulación y acicate para no desmayar ni un solo instante en la ardua empresa, comenzada ya bajo tan favorables auspicios.

En efecto: el mes de que vamos a ocuparnos no fué menos pródigo en iniciativas y sucesos que los ya relatados de 1826.

El almirante Brown, que ya se había dejado sentir en las aguas del Plata, combatiendo exitosamente contra la escuadra de Rodrigo Lobo, no queriendo permanecer inactivo, planeó un ataque a la plaza de la Colonia, por mar y tierra, solicitando a ese fin el concurso de las milicias del comandante de Soriano, don Miguel Gregorio Planes, viejo soldado en las luchas de la independencia, pues ya el 1º de setiembre de 1814 había figurado como capitán del primer escuadrón, quinta compañía, del Regimiento de Dragones de la Patria.

Creía que unidas las fuerzas de dicho jefe con las del comandante Juan Arenas, que se hallaba al frente del asedio de la mencionada plaza, era factible lograr la rendición de los enemigos que la guarnecían.

Sin perjuicio de darle cuenta a su superior, Planes resolvió dirigirse hacia San Salvador, con el propósito de auxiliar a la escuadra republicana, como consta del oficio que subsigue:

Mercedes, marzo 2 de 1826, a las doce de la noche

Excelentísimo señor·

En este momento recibo la comunicación que a la letra copio, del señor general de la escuadra, don Guillermo Brown:

"Fragata "25 de Mayo" al ancla en el puerto de la Colonia, marzo 1º. de 1826.

"Por el señor comandante don Juan Arenas, que se ha-
" lla a las inmediaciones de este punto, sé que usted tiene dis-
" ponibles doscientos hombres, y como mis intenciones son
" de atacar la Colonia por mar, hemos acordado con el se-
" ñor Arenas que usted puede unir su fuerza a la suya
" y, de este modo, fácilmente conseguir que se rindan, y
" puedo asegurar a usted que, sin duda, será nuestro el
" triunfo".

Yo, sin embargo de haber dicho a vuestra excelencia, que había hecho retirar parte de mi fuerza, ya dispongo su reunión, y pienso marchar a esperar órdenes a San Salvador.

El que suscribe, tiene el honor de ser su más obediente súbdito.

Miguel Gregorio Planes.

Excelentísimo señor gobernador y capitán general de la Provincia. (1)

Lavalleja no puso reparo alguno a la solicitación del almirante Brown, trasmitida, como queda expuesto, por el comandante Planes, pero dispuso que la inteligencia a realizarse con este último se llevara a cabo con la intervención directa de un oficial de su confianza, que despachó de inmediato hacia la Colonia.

---

(1) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo. "Correspondencia Militar del año 1826", legajo XV, carpeta 5, sección A, mes de marzo, folios 395 y 396, número 480.

De esta ocurrencia le dió cuenta al general Rodríguez, diciéndole:

Durazno, marzo 3 de 1826.

A estas horas, que son las diez de la noche, acabo de recibir comunicaciones del comandante de la línea de la Colonia y del comandante general de las fuerzas navales, don Guillermo Brown, datadas en 28 del próximo pasado febrero, en las que el primero me da parte del movimiento que hizo la escuadra nacional posesionándose de la rada de la Colonia y poniendo con sus fuerzas en la mayor consternación aquella plaza, y que, sin duda hubiese sucumbido, a haberse combinado un movimiento general por las fuerzas de tierra; y el segundo, anuncia el movimiento pero sin la anticipada combinación.

En vista de lo expuesto, he determinado que un oficial de mi confianza pase inmediatamente al citado punto de la Colonia y que acuerde con el expresado comandante general de las fuerzas navales, los medios para realizar la segunda empresa, y conseguir los fines que en ella se proponga, sin que esta medida de ningún modo altere lo que con vuestra excelencia he acordado y sobre cuyo particular ya he tomado mis disposiciones.

Tengo el honor de saludar a vuestra excelencia con la más distinguida consideración y aprecio.

Juan Antonio Lavalleja

Excelentísimo señor general en jefe del Ejército Nacional, don Martín Rodríguez. (2)

II. — El 1º de marzo se puso al habla con el almirante Brown el comandante Arenas, con el propósito de concertar el mejor modo de distraer la atención del enemigo mientras no se recibían los refuerzos solicitados al general Lavalleja.

---

(2) Ibídem número 485, folio 399.

El marino irlandés le reconmendó que urgiese de la superioridad el envío de los contingentes pedidos, en la esperanza de que obrando de consuno se lograría el objeto por él perseguido.

El 4, el gobernador y capitán general de la Provincia le notició al jefe del Ejército Nacional esta ocurrencia, como asimismo la orden que acababa de impartirle al comandante de Mercedes para que se pusiera inmediatamente en marcha con destino a la Colonia, y su resolución de que tomasen igual rumbo, también sin pérdida de tiempo, un escuadrón de caballería y toda la infantería existente en el cuartel general del Durazno.

He aquí la nota de la referencia:

Durazno, marzo 4 de 1826.

Con fecha de ayer a las diez de la noche, noticiaba a vuestra excelencia lo acaecido en el punto de la Colonia, y al despachar el chasqui, recibí nuevas comunicaciones de los comandantes de la Colonia y Mercedes, cuyo contenido es como sigue:

El de la Colonia, con fecha 1º del corriente, me dice:

"Con esta fecha he hablado con su excelencia el general
" de la escuadra nacional, fondeada en la bahía, a medio tiro
" de cañón de la plaza de la Colonia, cuya escuadra cons-
" ta de una fragata, tres bergantines, dos goletas y seis ca-
" ñoneras.

"Los imperiales se vieron tan apurados en el primer
" combate, que vararon tres de sus mejores bergantines so-
" bre las piedras del muelle.

"Su excelencia me ha recomendado diga a vuestra exce-
" lencia que, a la mayor brevedad, mande una fuerza capaz
" de poder operar más de cerca; que en el interín, los entre-
" tendrá con continuados combates, mientras que yo, con mi
" fuerza, los estrecharé lo posible".

Y el de Mercedes, con fecha 2, a las doce de la noche, me inserta la comunicación del general Brown, que es como sigue: (Véase la nota de Planes, parágrafo I).

En su consecuencia, he ordenado al comandante Planes que, sin perder momentos y a marchas forzadas, se una con la división de don Juan Arenas, para hostilizar vigorosamente aquella plaza.

He mandado al teniente coronel Lapido a la inmediación del general Brown a combinar un plan de ataque, y hago marchar hoy mismo, y con toda actividad, toda la infantería y un escuadrón de caballería, para que decididmente se efectúe la rendición de aquel pueblo.

Estas medidas, las he tomado —sin perjuicio de las órdenes que tengo ya dadas para la reunión general según lo hemos convenido y dispuso vuestra excelencia —penetrado también que este es un golpe, que si se gana tiempo, nos dará grandes ventajas y merecerá la aprobación de vuestra excelencia.

Tengo el honor de saludar a vuestra excelencia con la más alta consideración y distinguido aprecio.

Juan Antonio Lavalleja

Excelentísimo señor brigadier y general del Ejército Nacional, don Martín Rodríguez. (3)

El almirante Brown, seguía siendo optimista. Creía firmemente, según la carta que se verá más adelante, que la ejecución del plan por él concebido, tendría la virtud de someter a los defensores de la ciudad de la Colonia sin derramamiento de sangre.

Confiaba, pues, en que con la sola presencia de su escuadra y el aporte de las fuerzas orientales, los portugueses optarían por capitular. Sin embargo, otro fué el cariz que tomaron los sucesos.

Véase, entre tanto, cómo se expresaba el jefe de la escuadra argentina:

---

(3) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, "Correspondencia Militar del año de 1826", mes de marzo, número 493, folios 403 y 404.

Tengo el honor de acusar a vuestra excelencia el recibo del apreciable oficio de fecha 3 del corriente, por manos del señor teniente coronel don Atanasio Lapido, con quien me he entretenido en planes, por ahora.

El general de la escuadra nacional aguardará en este punto al señor general Lavalleja, para darle un abrazo donde lo conoció por la primera vez, y obrar de acuerdo, esperando le traiga la suficiente fuerza, particularmente de infantería, para hacer rendir la plaza de la Colonia sin pérdida de un hombre.

Las fuerzas navales enemigas no son capaces de quitar del bloqueo de la escuadra nacional. De consiguiente, sería muy necesario el que vuestra excelencia se aproximase con sus fuerzas a la mayor brevedad.

El señor general tiene el honor de saludar a su antiguo amigo, asegurándole que el señor Presidente del Gobierno Nacional está empeñado en la pronta toma de la plaza de la Colonia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Puerto de la Colonia en frente a las islas de San Gabriel, marzo 5 de 1826.

Guillermo Brown

Señor gobernador y capitán general. de la Provincia Oriental, don Juan Antonio Lavalleja. (4)

III. — El 25 de febrero, se presentó Brown frente al puerto de la Colonia, a fin de bombardear la plaza, contando, como esperaba, con el apoyo de las fuerzas de Arenas y de Planes y al siguiente día se dirigió al comandante de ese lugar, don Manuel Jorge Rodríguez, exigiéndole la rendición.

El jefe imperial, repuso, altivamente, que estaba dispuesto a quemar hasta el último cartucho, dejando, en consecuencia, librado a las suerte de las armas el resultado de

(4) Ibídem, números 508 y 509, folios 415 y 416.

la contienda a empeñarse, y a efecto de ponerlos a cubierto, en lo posible, del fuego enemigo, dispuso que los buques al mando de Federico Mariath, de la escuadrilla del ríc Uruguay, se amparasen bajo las baterías de Santa Rita y San Pedro.

En vista de la repulsa que acababa de sufrir, resolvió Brown iniciar el ataque, que fué contestado vigorosamente por el enemigo, durante hora y media, en que cesaron las hostilidades, y seguidamente renovó la intimación, más que en la esperanza de que ella prosperase, con la intención de remediar los daños experimentados por algunos de sus buques y organizar un nuevo ataque.

En esta ocasión no fué más feliz, porque Rodríguez, dándose cuenta cabal del objeto perseguido por su adversario y en la persuasión de que conseguiría rechazarlo, reprodujo su anterior respuesta.

El bergantín "Belgrano", que desde los comienzos de la brega había varado en unos bajíos del puerto, después de haber resistido heroica y abnegadamente su tripulación, por espacio de cuarenta y ocho horas, furibundas y persistentes cargas de metralla y fusilería, amén de una tentativa de abordaje, tuvo que ser desocupado, pues las averías no permitían ponerlo a salvo.

Comandaba esa nave el capitán Leonardo Rosales, que contaba en la marina con la siguiente foja de servicios:

Subteniente, desde el 13 de marzo de 1816; teniente graduado, desde el 20 de agosto de 1818 y capitán graduado, desde el 21 de abril de 1821.

Impotente el almirante Brown para proseguir la lucha con el éxito que anhelara, se vió en la precisión de ir a abrigarse entre las islas de Hornos e Inglés, aprovechando esa coyuntura para colocarse una vez más en condiciones de reiniciar la lucha.

Obtenido el refuerzo de siete barcos, enviados desde Buenos Aires, volvió a penetrar en el puerto de la Colonia, y en la noche del 1º de marzo les confió a Rosales y Espora la delicada empresa de destruir la escuadrilla de

Mariath, sin conseguir otra cosa que el incendio del bergantín "Real Pedro" y a costa de enormes sacrificios.

En una relación de las operaciones referenciadas, hecha en carta fecha 5 de marzo de 1826, por el panadero catalán Nin, al servicio de su majestad imperial, se suministran los siguientes, amplios e interesantes detalles:

Febrero 25.

Al medio día se presentó la escuadra al sur de este puerto; a la tarde, dió fondo a la distancia de media legua. Mandó Brown un parlamento al gobierno, pidiéndole la entrega de la plaza. Contestáronle que en cuanto tuvieran pólvora y balas, las tropas de su majestad imperial no la rendirían.

El parlamento no pudo volver a bordo, por causa del viento, hasta la madrugada.

En este mismo día, los barcos imperiales "Real Pedro", "Patacho" y goleta "Libertad del Sur", se apostaron junto al muelle quedando en el puerto, en observación de la escuadra enemiga, toda la noche, la goleta "Concepción".

Febrero 26.

Domingo. — A las ocho de la mañana vinieron en popa, para el puerto, una corbeta y cuatro bergantines. Rompióse el fuego a bala y metralla, con toda actividad, de parte a parte, hasta que a las diez de la misma mañana, la corbeta arboló bandera parlamentaria, y mandó su lancha a intimar de nuevo la entrega de la plaza, por medio de un oficio cerrado, contestándosele de palabra que se daba la misma respuesta que la del día antecedente, y que si el señor almirante Brown se había valido del efugio de mandar parlamento para reparar averías recibidas durante el fuego, pidiese un armisticio o tregua, que se le concedería, porque los brasileños eran generosos.

En esta ocasión, el bergantín "Belgrano" de diez y seis piezas, varó en la restinga del puerto, y la goleta tocó.

Volvió a romperse el fuego por nuestra parte, y la corbeta y tres bergantines hiciéronse a la vela fuera del fuego de cañón, por el lado de las islas, y dieron fondo.

Por la tarde, echósele abajo el palo de proa al bergantín, recibiendo mucho daño.

Salió la goleta "Concepción", tirándole bastantes cañonazos.

Los botes y la tripulación hicieron mucho fuego a la dicha goleta, hasta que cerró la noche y se hizo ésta a la vela para Montevideo.

Febrero 27.

La escuadra enemiga metióse entre la isla del Inglés y la de Hornos.

Febrero 28.

Conservóse la escuadra en el mismo lugar, y le llegaron de Buenos Aires un lanchón y seis cañoneras y la goleta "Sarandí".

Marzo 1

La escuadra salió de la isla y fondeó en el puerto, pasando por el canal por el cual dicen que no habían pasado buques mayores.

A media noche, vinieron seis cañoneras y botes, a quemar nuestros barcos y saltar a tierra por el muelle.

Pegaron fuego al "Real Pedro", emprendieron el ataque por tierra, que duró hasta las ocho de la mañana, tanto de bala como de metralla y fusilería. No se oía más voz, de nuestra parte, que la de ¡viva el Emperador! y las cornetas tocando a fuego.

Vararon en tierra tres cañoneras, las cuales están todas cribadas de bala de metralla y fusilería; quedaron en nuestro poder ciento cuarenta hombres, entre muertos, heridos y prisioneros; de los primeros, cinco oficiales, —uno de ellos Cálcena Echevarría— cuarenta de los segundos, setenta y

dos de los terceros; sanos, treinta, sin contar los que están saliendo muertos a la costa.

Las otras cañoneras quedaron muy maltratadas, y de dos de ellas estuvieron gritando que pararan el fuego, que estaban rendidas. Con todo, nuestros soldados, no entendían sino hacerles fuego, más con la cerrazón, salieron del puerto, dejando cuatro remos, y sufriendo el fuego de las baterías Santa Rita y San Pedro.

De la gente que perdieron en esta ocasión, calcúlanse más de doscientos hombres, con los que se echaron al agua.

De nuestra parte, tuvimos tres muertos y veinte heridos, cuatro o seis de éstos últimos muertos.

Marzo 2

Nada de nuevo.

Marzo 3

Este día siguió sin novedad hasta la tarde, en que se recibió un parlamento respecto a los prisioneros, contestándose que habían sido tratados con toda humanidad y lo habrían de ser, incluyéndose una carta, sobre el mismo asunto, del teniente coronel que se halla prisionero y herido.

A las ocho de la noche se acercó una cañonera, que principió a hacer fuego para tierra y logró hacer algún daño a los edificios.

A las diez y media de la misma noche, los de afuera llegáronse a las murallas, tiraron algunos tiros, a los que, contestándoseles, huyeron en disparada.

Marzo 4

Sin novedad.

Llegaron cuatro cañoneras y un yatch.

Marzo 5

Sin novedad.

A las diez del día llegó un bote de Montevideo con doce barriles de pólvora.

A las dos de la tarde avistóse al sur, un bergantín. Supónese ser el "Caboclo", y al ave maría, fondeó a la vista de este puerto

Por las noticias de Manuel Jorge, gobernador de la Colonia, el enemigo tuvo de pérdidas, en las diferentes acciones, cuatrocientos hombres y cuatro cañoneras, fuera de las demás que hubo. (5).

Entre los muertos habidos por parte de las fuerzas de Brown, figuraron los oficiales Robinson, Echevarría y Curry y entre los heridos, el capitán Rearney y el teniente Turner.

IV. — Como se infiere del anterior relato, las fuerzas orientales no pudieron colaborar a la acción del almirante Brown, a pesar de que el ayudante Lapido, en carta a Lavalleja, le manifestaba que los imperiales sólo disponían de cerca de un centenar de caballos, cuya circunstancia hacía innecesario nuevos envíos de tropas montadas.

Ello se debió, indudablemente, al hecho de no haber llegado a tiempo la gente del comandante Planes, que operaba en Mercedes, ni la infantería y el escuadrón, desprendidos el día 4 de marzo desde el cuartel general del Durazno.

Sin embargo, el citado ayudante, decidido a cooperar en la mejor forma posible en el asedio de la plaza y en la toma de ésta, si la suerte de las armas así lo permitía, solicitó del jefe de la escuadra argentina que le proveyese de piezas de artillería y le pidió instrucciones al gobernador y capitán general de la Provincia, para el caso de que éste no se trasladase al teatro de los sucesos.

Le decía sobre estas particularidades:

Exelentísimo señor:

Participo a vuestra excelencia que hoy ha llegado a este punto el mayor Gómez con el escuadrón que comanda.

---

(5) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, legajo "Correspondencia Militar del año de 1826", mes de febrero, folios 416 a 419, documento número 510.

El enemigo, cada día se ve más estrechado, porque cada día se hace más inútil su caballada.

Desde mi llegada a aquí, se han venido nueve guerrillas pasados.

La escuadra incomoda diariamente a la plaza, y las familias principian a salir fuera de ella.

Los enemigos ya no cuentan con más de ochenta caballos útiles, y por tanto, yo observo que será de más que vuestra excelencia destine a aquí más fuerza de caballería que la que ya se encuentra.

Yo he determinado proveer estos cuerpos de algunos caballos, incluso el escuadrón de Dragones, pues todos están poco menos que a pie, y al intento, estoy recibiéndolos a seis pesos, para abonarlos a la llegada de vuestra excelencia; pero cuido esencialmente que no se ensillen hasta que vuestra excelencia mismo los distribuya en el orden que crea conveniente; pero el caso es, que si vuestra excelencia demora su venida, debe tener la bondad de decirme qué debo hacer con dichos caballos, y hasta qué numero podré comprar, contando con que vuestra excelencia me mandará la suma necesaria.

Hoy he pedido al general de la escuadra de Buenos Aires, dos morteros y piezas de sitio, para que inmediatamente se formen baterías, si vuestra excelencia lo aprueba.

Na más hay que merezca la atención de vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

En el Real, marzo 5 de 1826.

Excelentísimo señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

Atanasio Lapido (6)

El general Lavalleja, considerando indispensable su concurrencia al asedio, no hesitó por un solo instante lle-

(6) Ibidem, folio 439, número 541.

varla a cabo. y el día 7, como lo anuncia en el oficio que subsigue, abandonó la villa de San Pedro, para dirigirse a la Colonia.

Cuartel general en el Durazno, marzo 7 de 1826.

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de remitir a vuestra excelencia la adjunta comunicación, que de la Colonia he recibido, del teniente coronel don Atanasio Lapido, a quien yo había enviado a aquel punto a combinar con el señor general de la escuadra que sitia aquel puerto, e igualmente la de este señor, datada de la misma fecha.

Ellas impondrán a vuestra excelencia de los últimos resultados, como de la necesidad de aproximar fuerza por tierra, como en mi anterior comuniqué a vuestra excelencia, y en aquella fecha tomé las determinaciones necesarias.

Le cerciorarán que mi persona en aquel punto es conveniente para facilitar el tomar con nuestra armas aquella plaza, y yo, ansioso, al presentárseme la ocasión de dar un día de gloria a las armas de la nación, al señor Presidente de la República y a vuestra excelencia, hoy, a la mayor brevedad, me pongo en marcha para aquel destino.

Al así indicárselo a vuestra excelencia, tengo el placer de reiterarle mis mayores consideraciones.

Juan Antonio Lavalleja

Excelentísimo señor don Martín Rodríguez, brigadier y general en jefe del Ejército Nacional. (7)

V. — El general en jefe del Ejército Nacional, se sintió lesionado en su autoridad, al haberse prescindido de él al planear el ataque conjunto a la Colonia por mar y tierra.

(7) Ibídem, folio 426, número 522.

El 9 de marzo le ofició a Lavalleja, desde San José del Uruguay, departamento de Paysandú, haciéndole saber el desagrado con que había visto esa resolución, puesto que la dirección de la guerra, comprendiendo las provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos y la propia Banda Oriental, era de su exclusiva incumbencia.

Por otra parte, hacía tiempo que le había ordenado su incorporación al cuartel general, sin que hasta entonces hubiese dado cumplimiento a tal resolución.

Hacía, pues, cuestión de disciplina.

He aquí el oficio a que nos referimos.

Cuartel general en San José, marzo 9 de 1826.

El general en jefe del Ejército Nacional ha tenido el placer de recibir en este día las notas del 3 y 4 del corriente, del excelentísimo gobernador de la Provincia Oriental, datadas en el Durazno, cuya lectura, al paso de serle lisonjera por la aptitud en que se encuentran las fuerzas navales de la República, ha producido en el ánimo del general en jefe un verdadero sentimiento, al encontrar que, sin su consentimiento y expresa determinación, ha abierto su excelencia relaciones con el general de la escuadra argentina, acordando y realizando movimientos militares sobre el enemigo.

El excelentísimo gobernador a quien se dirige, sabe muy bien que el general en jefe que suscribe se halla con el mando militar de las cuatro provincias; que para organizar el Ejército Nacional —cuya dirección le está confiada— y determinar sus operaciones ulteriores, previno de antemano al excelentísimo gobernador, la concentración de las fuerzas de la Provincia; que hasta hoy, no se ha llenado esta medida; y que, siendo tan sólo de la atribución del general en jefe la expedición de los negocios que anuncian las citadas notas, le es muy sensible verse en el caso de prevenirle haga entender al general de la escuadra nacional, se entienda, en tales casos, con el general en jefe abajo firmado, quien, organizado el ejército, sabrá ocurrir donde convenga, y llenar, con sus últimos esfuerzos, las disposiciones del gobierno de

la República, cuyo cumplimiento, a la cabeza del ejército, le es a él sólo encomendado.

El general en jefe que suscribe, al contestar al excelentísimo gobernador, y asegurarle su distinguida consideración y alto aprecio, le reitera preste la más activa cooperación en la organización del Ejército Nacional en que tanto se interesa el bien general de ella y el particular de la República.

Martín Rodríguez

Excelentísimo señor gobernador y capitán general de la Provincia, brigadier general don Juan Antonio Lavalleja. (8).

Juzgó también conveniente el general Rodríguez formularle algunas observaciones al almirante Brown.

Estimaba fuera de lugar y en perjuicio del buen orden el entendimiento directo entre jefes de su dependencia, tratándose de asuntos militares de positiva importancia y seria responsabilidad.

Ni siquiera era dable invocar instrucciones superiores o el asentimiento del gobierno, porque la dirección de las operaciones de la guerra le había sido expresamente cometida por aquél.

De consiguiente, a su juicio, ni el propio gobernador y capitán general de la Provincia Oriental podía escapar a ella.

Se expresaba así el mencionado general:

Cuartel general en San José, marzo 11 de 1826.

El general en jefe del Ejército Nacional ha recibido en este día comunicaciones del excelentísimo gobernador de la Provincia, en que le adjunta copias de la comunicación, sin fecha, del teniente coronel Lapido y de la del señor general en jefe de la escuadra nacional, datada al ancla, al frente de la isla de San Gabriel el 5 del que rije, y por ellas

(8) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, "Correspondencia Militar del año de 1826", mes de marzo, folios 441 y 442, número 545.

se ha impuesto que el señor general de la escuadra invita al excelentísimo señor gobernador a hostilizar por un estrecho sitio de la plaza de la Colonia, manifestándole estar empeñado en la toma pronta de ella, el excelentísimo señor Presidente de la República.

Al general en jefe le es de sumo sentir tener que decir al señor general de la escuadra, que cuando se halle con órdenes expresas del gobierno de la República, para tales operaciones, se digne tener presente que el general infrascripto no sólo lo es en jefe del Ejército Nacional, sino también con el mando militar de las cuatro provincias: Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Banda Oriental.

Que en aquellos casos, se entienda con él como único autorizado para disponer en ellos, y que aunque el excelentísimo señor don Juan Antonio Lavalleja es gobernador y capitán general de esta provincia, se halla subordinado al abajo firmado en lo concerniente a la guerra; que el señor general de las fuerzas navales argentinas debe saber que, el general en jefe que suscribe ansia por los mismos días de gloria para la nación; que, al efecto, está ocupado en la organización de un respetable ejército, en consonancia con las loables miras del gobierno de la República y, que luego que éste se halle con las aptitudes precisas, tendrá un vivo placer en llevar, a la vez del señor general a quien se dirige, hasta la sima del vacilante trono imperial, el majestuoso pabellón de la libertad nacional.

El mismo general, al saludar al señor general de la escuadra nacional, le reitera las seguridades de su distinguido aprecio y consideración.

Martín Rodríguez

Señor general en jefe de la escuadra argentina, don Guillermo Brown. (9)

VI. — Noticiado Brown de que una goleta enemiga había tomado rumbo a la isla Martín García, le escribió

(9) Ibídem, folios 456 y 457, documento número 568.

a Lavalleja el 12 de marzo, llamándole la atención sobre ese hecho, en la creencia de que ella tendría por misión procurar que todos los buques brasileños que operaban en el Río Uruguay, se uniesen a la escuadra.

Entendía, en consecuencia, que era de imperiosa necesidad obstaculizar esa conjunción, y le rogaba que desprendiese las fuerzas que considerase suficientes a tal fin.

Dicha carta, rezaba como sigue:

Puerto de la Colonia, a bordo de la fragata "25 de Mayo", marzo 12 de 1826.

Mi estimado señor y amigo:

Por un bote que ha llegado esta tarde de Buenos Aires, he sido informado que una goleta enemiga, de la escuadra que está a la vista, se dirigía a Martín García, y no dudo por un solo momento, que su objeto a aquel punto es llamar todas las fuerzas que tienen allí, a reunirse con la escuadra, pues ya hace algunos días me sospechaba que así lo hiciesen.

Por consiguiente, usted verá que es de necesidad —como lo digo de oficio— el hacer todo lo posible para conseguir darles un golpe, ya a los que están a la vista, o a los que deben reunirse.

Por último, mi amigo, yo espero que la suerte ayudará a nuestra escuadra, y que usted conservará la posición hasta saber el éxito de nuestra empresa, pues si triunfamos, la Colonia será nuestra sin ninguna dificultad como las pocas que ahora se nos presentan.

Mi amigo, deseo a usted muchas felicidades y prosperidad, como las desea su afectísimo y S. S.

Q. S. M. B...

Guillermo Brown

Señor brigadier don Juan Antonio Lavalleja.

VII. — En un libro sobre historia nacional, destinado como la casi totalidad de los de su género, a la enseñanza

de la niñez y de la juventud estudiosa, lo mismo que a ilustrar, en general, a los amantes de la "maestra de la vida", se atribuye a desidia del jefe de los Treinta y Tres el fracaso del bloqueo de la plaza de la Colonia. "Lavalleja, entretanto, dice, no parecía, malográndose así el ataque combinado, pues cuando el jefe de los Treinta y Tres tendió sus líneas bajo los muros de la Colonia, Brown había sido forzado por el almirante Lobo a retirarse con dirección a Buenos Aires."

Este cargo es a todas luces injusto, porque el gobernador y capitán general de la Provincia, llegado a la Colonia el 11 de marzo, le ofreció al marino bonaerense su más decidido concurso, aceptado al principio, para luego, insólitamente abandonar a su aliado.

El 13 le comunicó al jefe del Ejército Nacional que el mismo día de su arribo a aquella localidad tuvo una entrevista con Brown a fin de acordar cuanto fuese conducente a la rendición de la plaza, quedando resuelto estrechar el bloqueo por mar y tierra, hasta tanto se recibiese de Buenos Aires artillería de calibre para formar baterías.

Le decía, igualmente, que lisonjeado con esa disposición y confiando en ella le ordenó al comandante Planes su reunión con sus milicias, estando ya reforzado el sitio con el batallón de Libertos y un escuadrón de Dragones.

Así las cosas —según el oficio aludido— fué sorprendido por una nota de Brown, en la que se le advertía la necesidad en que se hallaba de abandonar el bloqueo.

Con el propósito de que Rodríguez conociese más a fondo este asunto, comisionó al teniente coronel Lapido para que se personase a él y le hiciese entrega de la nota.

VIII. — Causas de fuerza mayor, como lo hemos ya expresado, no permitieron que los orientales coadyuvasen con más eficacia en el asedio.

Si Brown no hubiese desistido, tan inusitadamente, del mantenimiento del bloqueo, tal vez los sucesos habrían tomado un cariz más favorable, pues como se verá por el he-

cho de armas que vamos a relatar, el enemigo sufrió un serio contraste el mismo día 13.

El 14 le escribió el general Lavalleja a su jefe de Estado Mayor, describiéndole el resultado de una emboscada puesta por él a los imperiales. Ella no pudo ser más satisfactoria, porque se llenó por entero el propósito tenido en vista, ya que las fuerzas salidas de la plaza, en número considerable, fueron rechazadas con grandes pérdidas.

Confirma lo que afirmamos la siguiente nota:

Colonia, marzo 14 de 1826.

Ayer por la mañana y a la llegada de la infantería destacada a este punto, puse al enemigo una emboscada, para batirlo cuando saliese a la descubierta de costumbre.

El enemigo se dirigió sobre nuestras filas en número de setecientos hombres, con dos piezas de artillería y cuarenta de a caballo; fueron atacados por mis infantes que estaban emboscados, con éxito muy feliz y auxiliados por la caballería, que a pesar de no poder operar por la posición zanjosa, atropelló bravamente, dispersando al enemigo y dejando el campo lleno de cadáveres.

Me lisonjearía de una completa derrota, si los enemigos hubieran salido con la fuerza acostumbrada; no obstante, ha quedado escarmentado, con un número considerable de muertos y heridos.

Las pérdidas de nuestra parte, consisten en trece infantes muertos y veintiseis heridos, entre los que se hallan el alférez Tomás Viana y don Juan Pío Burgel.

Al comunicar a usted esta victoria y ensayo de nuestra infantería, me lleno de complacencia, al ver la bravura con que la tropa se ha portado.

Con motivo de haberse descompuesto el cañón, a los tres tiros, disparados al enemigo, necesito me mande un eje, en una cangalla, y unos lanza fuegos.

Lo saluda, etc.

Juan Antonio Lavalleja

A don Pedro Lenguas. (10)

El coronel Tomás Espora, jefe de una de las cañoneras de la escuadra de Brown, felicitó efusivamente al general Lavalleja por el éxito de la jornada descripta, dirigiéndole, al efecto, la carta que se hallará en seguida:

Señor general don Juan Antonio Lavalleja.

Marzo 13 de 1826

Mi estimado general:

Mucho celebro el golpecito que le ha dado usted hoy a los señores imperiales, pero, al mismo tiempo, siento no haya usted conseguido todo el objeto de su plan; sin embargo, algo ha sido, y me avanzo a asegurar que ya no se le presentará a usted otra ocasión, pues creo que no saldrán más.

Nosotros marchamos. Vamos a ver si le damos otra, pues yo espero y tengo mucha confianza que conseguiremos algo.

En fin, mi general, pronto sabrá usted el resultado. Si es favorable, pronto tendrá el gusto de saludar a usted, su muy obediente S. S.

Tomás Espora

El señor general saluda a usted.

IX. — El encargado de la Cartera de Guerra y Marina, mostrándose menos intransigente y autoritario que el general Rodríguez, le ofició al gobernador y capitán general de la Provincia Oriental, pidiéndole que con sus fuerzas se incorporase a las del Ejército Nacional.

Si bien no censuraba su concurrencia al asedio de la Colonia, con motivo de la solicitación del almirante Brown, pues tenía por plausible la actitud, aunque la estimaba equivo-

(10) Ibídem, folios 470 y 471, documento número 596.

cada, consideraba conveniente abandonar el sitio de aquella plaza, en vista de no contarse con una armada suficientemente poderosa para batir con éxito a la imperial.

No desconocía las facultades inherentes a los gobernadores de provincia para obrar de su sola cuenta en los asuntos de carácter urgente, que no pudieran ser consultados a la superioridad y que no entrañasen un posible perjuicio para los intereses nacionales, No obstante, debía sujetarse, en lo fundamental, a lo decretado por el Congreso.

Esa nota, concebida en términos mesurados, decía textualmente:

Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, marzo 22 de 1826

El Ministro Secretario de Relaciones Exteriores, encargado del despacho de Guerra y Marina, que suscribe, tiene orden de su excelencia el Presidente de la República para contestar a las dos notas del Sr. general D. Juan Antonio Lavalleja de 16 y 18 del presente, y documentos que las acompañan, manifestándole:

Que el Gobierno considera laudables los sentimientos del general en la conducta que ha observado dirigiéndose a asediar la Colonia con una fuerza de ochocientos hombres, a virtud de la solicitud del jefe de la escuadra nacional, y de las demás circunstancias a que se refieren dichas notas, así como el lisonjero resultado del encuentro del día 13, en favor de las armas de la República.

Pero, al mismo tiempo que el gobierno considera justificados los motivos de aquel accidente, quiere que se manifieste al general, la inteligencia que debe darse a la circular de 11 de próximo pasado, por la cual se delega el mando de las fuerzas de las provincias y la defensa del territorio de ellas a los respectivos gobernadores, y también las consideraciones que conducen a abandonar el asedio de la plaza de la Colonia, en conformidad a anteriores resoluciones del

gobierno, con relación a la posición y movimientos del ejército.

Es, en consecuencia, que el infrascripto ministro debe prevenir al general a quien se dirige, que la circular prevenida ha de entenderse sin perjuicio de la ley del Congreso General Constituyente, de 24 de diciembre de 1825, que está en todo su vigor, y por la cual se pone en práctica en las Provincias del Entre Ríos, Corrientes, Misiones y Montevideo, el artículo sexto, tratado séptimo, título primero de las ordenanzas generales del ejército.

El general, observará que esta resolución soberana, tan necesaria para la unidad y el impulso de las operaciones de la guerra, quedaría sin efecto en otro caso, y que la circular del 11, tendrá su lugar, cuando el general en jefe, bien por operaciones en territorio extranjero o a grande distancia de la provincia de que se trata o bien por otros accidentes, no pudiese atender a aquel objeto en toda su extensión, y deba exonerarse, en esta parte, de la responsabilidad que ahora tiene.

Para conservar la indicada unidad de las operaciones de la guerra, y atendiendo a los poderosos motivos que ha decidido a que toda la fuerza disponible se sitúe en el rincón de Tacuarembó, así como al empeño, poder y medios que exigirá la rendición de la Colonia, mucho más sin fuerzas navales superiores a las del enemigo, se hace necesario abandonar por ahora el asedio de ella; y es, en consecuencia, que el ministro que suscribe previene al general a quien se dirige, que haciendo marchar a la mayor brevedad a las fuerzas del ejército que ha reunido, se dirija con ellas al destino que tuviesen de antemano señalado, dejando la Colonia en el estado en que se hallaba antes de llegar a su puerto nuestra escuadra, siendo iguamente ésta la razón porque se considera innecesaria la remisión de las municiones pedidas.

El infrascripto ministro, saluda al general a quien se dirije, con su particular consideración y aprecio.

Francisco de la Cruz

Señor General don Juan Antonio Lavalleja. (11)

X. — En carta particular a su amigo don Pedro Trápani, el general Lavalleja fué más explícito que lo que había sido con el teniente coronel Lenguas en su oficio del día 14, respecto al bloqueo de la Colonia, a su abandono por parte del almirante Brown y a la acción del 13 en los extramuros de la plaza sitiada.

Empieza por desvirtuar la versión circulante de que el asedio por tierra se hubiese realizado por un escaso número de hombres, agregando que con la mitad del atribuído habría bastado para mantener al enemigo en la planta urbana.

Como el jefe de la escuadra argentina hacía recaer la máxima causa del fracaso a varios de los comandantes de cañoneras, tildándolos de pusilánimes y afirmando que tres de ellos "a los primeros disparos, huyeron hacia tierra y embicaron los barcos al pie de las baterías contrarias", para poner de relieve el error de los planes de Brown, cuya ejecución fué de resultados contraproducentes, manifiesta Lavalleja que allí se produjeron más bajas, infructuosamente, que las tenidas por el ejército oriental desde la iniciación de la guerra.

Se reafirma en lo dicho por él al jefe del Estado Mapor acerca de su entrevista con el almirante, de lo concertado entre ambos, del cumplimiento, por su parte, de las medidas que le incumbía adoptar, mientras Brown, operaba por agua, y de la sorpresa que recibió al ver que la escuadra levantaba anclas, en vez de llamar la atención de los fuertes del lado de la costa.

Brown cohonestó su conducta, arguyendo que su alejamiento del bloqueo, se debía únicamente al propósito que abrigaba de impedir la conjunción de las escuadras de Rodrigo Lobo y Senna Pereira.

---

(11) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, "Correspondencia Militar del año de 1826", mes de marzo, folios 515 y517, documento número 671, sección argentina.

La retirada de los buques argentinos, infundió ánimo en el espíritu de los defensores de la plaza, y en la creencia de que podían hacerlo impunemente, desprendieron una columna, compuesta de las tres armas, con destino al Real de San Carlos.

Tal conjetura resultó fallida, porque Lavalleja, que ya había emboscado doscientos libertos, seguro de que ese día, como de costumbre, los enemigos incursionarían en las afueras del pueblo, los tomó entre dos fuegos, produciendo su desbande y causándoles numerosas bajas.

Entre otros detalles, que se leerán en la carta de la referencia, consigna que a pesar de haber concentrado en el puerto de la Colonia, amén de los buques que se hallaban en Martín García, otras embarcaciones, los impériales permanecían dentro de muros.

He aquí ese interesante documento:

Cantón al frente de la Colonia, marzo 17 de 1826.

Señor don Pedro Trápani.

Mi querido amigo:

Son en mi poder sus dos apreciables últimas, de 1º del pasado y 4 del que gira.

A la primera, contesto diciendo que aún no he hablado con Blanco, porque éste, a la llegada al Durazno, yo ya no estaba, y cumplió con las órdenes que anticipadamente había dejado yo en aquel destino a mi partida. El ha cumplido exactamente con su comisión. Luego de su arribo al punto indicado, se enfermó, y pasó a Canelón a curarse. De modo, que cuando yo llegué del Salto, no lo encontré; inmediatamente marché a atender a las ocurrencias de este punto. De todo lo demás que usted me cita en su carta, quedo enterado y conforme, por lo que dejo contestada a la primera.

En contestación a la del 4, digo a usted que conozco lo interesante que es la toma de este punto, y más, me atre-

vo a decir a usted, que verificado, antes de un mes la plaza de Montevideo es nuestra.

Pero, amigo, mucho siento que digan que sobre la Colonia no había más de ciento y tantos hombres; no es así, amigo, y quiero o concedo que esto sea, cuando para tenerlos encerrados, con cincuenta tenga suficiente.

Amigo, esto es quererse escudar de la reverendísima embarrada que hizo Brown, de perder ciento y tantos hombres o doscientos, sin combinar y sin saber nosotros un demonio; de manera es que los portugueses están con un cogote de los diablos, y esto es, porque se han hecho brutalidades de todo tamaño, o yo no lo entiendo.

Brown culpa a los oficiales que comandaba; pero yo lo que digo, es que los orientales, para destruir la fuerza enemiga que ocupaba la provincia, no han perdido la tercera parte de lo que se perdió en un golpe infructuoso, y si usted coteja este acontecimiento, con un solo golpe de vista conocerá lo ridículo que ha sido.

Lo cierto es que los tales portugueses se creyeron que ya todo era suyo, y era preciso hacerles ver lo contrario.

El día que llegué al sitio de la Colonia, fuí a bordo de Brown, y acordé con él que al siguiente día iba a poner una emboscada de infantería bajo los fuegos de la plaza, y que él les arrimaría para tabaco por mar; efectivamente, esa madrugada lo verifiqué como lo prometí.

Cuando amaneció, estando todo pronto por mi parte, veo que la escuadra se había retirado fuera de las islas. Mando un ayudante a saber la novedad que causaba aquella ocurrencia, y cuando éste llegó a la playa, venía un bote con un oficio, en el que me decía que sabía que las escuadras enemigas iban a reunirse y que ello le obligaba a atacar antes que lo verificasen, y que si no lo conseguía, iba a Buenos Aires a tomar otros buques que tenía allí prontos; que antes de cuatro días estaría otra vez bloqueando la Colonia.

En estos momentos, se llegaba la hora en que debían salir los enemigos, y permitió el orgullo con que ya estaban estos malditos, a animarse a salir hasta el Real (como lo

supimos después) con el fin de saquearlo. Al efecto, salieron setecientos hombres, con dos piezas, cuando no acostumbraban más que a salir doscientos o trescientos, y esto; hasta la puerta de la cueva; y yo, con doscientos libertos emboscados, y ya cortados enteramente por el enemigo; pero yo tenía a su frente quinientos caballos y una pieza, con el ánimo de que si veía muy apurada a mi infantería, hacer echar pie a tierra a la caballería y hacerlos avanzar a pie, sable y tercerola, porque de ninguna manera podían operar los caballos.

Mi querido, hice la señal de ataque a mis emboscados; considere usted cuál sería la sorpresa de los portugueses cuando por la retaguardia les empezaban a sacudir mis infantes. Amigo, fué el infierno. Hice avanzar mi cañoncito hasta medio tiro de fusil, después de haber hecho dos tiros, y a los tres, mandé se cargase a metralla, y en esto se quebró el eje.

¡Qué compromiso para mi ejército, ya perdido el cañón!

En el instante, hice avanzar un escuadrón de caballería a guardar aquel esqueleto. Yo dejo a la consideración de usted cuál sería el estado del enemigo, cuando a tan corta distancia no fueron capaces de avanzarse a tomarlo, presenciando la operación.

El resultado fué: por nuestra parte, tuvimos veintisiete heridos y trece muertos; de los primeros, los oficiales don Tomás Viana y don Pío Burgel.

Todas estas desgracias o glorias sufrió la infantería, pues no hay más que un dragón en el número de los primeros. El enemigo, ha sufrido una pérdida extraordinaria. Tres carretas andaban recogiendo muertos. Sabemos que ha muerto un jefe de graduación, y éste, nos aseguran que es uno de los memorables Pintos, que había venido con un batallón de negros; últimamente, no quiero decir cosas que no son exactas, porque no estoy acostumbrado a mentir; si puedo decir a usted, que no han de pintar mucho en el parte de Magesci, como lo han hecho con el de la escuadra.

A pesar que ya no tienen bloqueo y que se halla en

este puerto toda la escuadrilla que tenían en Martín García, no hacen más que salir a la puerta de la vizcachera, como acostumbraban, y cada paso que dan les cuesta un susto, y no les arrimo un segundo, por falta de municiones, pues yo no tengo en todo el ejército más que seis mil tiros, y éstos están en el Durazno. Pedí a Brown y me favoreció con dos mil y éstas son las municiones que tengo en este destino, siendo así, que para pedirlas al cuartel general, hay que andar más de setenta leguas, por lo que las pido al Ministerio de la Guerra.

Me resta decir a usted que cuando nos estábamos batiendo, vino la escuadra imperial y protegió la entrada de una zumaca que venía, se dice, con doscientos granaderos del Batallón del Emperador, Lo cierto, es que nosotros los estábamos viendo desembarcar en aquel acto mismo. Esto es verdad, pero ignoro el número de los que efectivamente desembarcaron.

Ahora, pues, hay más de cuarenta embarcaciones en este puerto, de toda clase de calambeques, que no valen tres perdices, pero estoy, y seguro, que han reforzado este puerto con dos mil hombres y toda nuestra felicidad consiste en que se destruya la escuadra, pues que a éstos los tenemos seguros no dejándolos salir por mar, porque si intentan por tierra, los haré pedazos, ya sea en el punto a o en el punto b.

Ahora, pues, yo estoy como los niños del Limbo, esperando el santo advenimiento, porque no sé si viene la escuadra o qué determina el general. Al efecto, le he mandado un oficial, para que lo instruya de lo más mínimo y que delibere lo más conveniente.

Yo no quisiera más que recibir órdenes para obrar, y mucho más cuando él es quien debe tomar las medidas necesarias.

El conductor de ésta será Latorre. Este amigo ha presenciado todo, y él le informará lo lleno de atenciones que me hallo, porque parece que la suerte me ha destinado a sufrir los apuros de un compromiso. Sería repetir a usted lo que usted mismo ha presenciado, pues mi tarea sigue lo

mismo y con más trabajo o pensión, en razón de tener a quien responder y yo no quiero dar un motivo de disgusto.

Esto mismo, me obliga a suplicar a usted me disculpe con nuestros amigos, que no tengo lugar para escribirles, pues sabe usted que son muchos y yo soy solo, y mis comunicaciones particulares no las fío más que a mis borrones.

A mi compadre Costa y comadre, por Dios, que me dispensen, y que entendian que enteramente soy suyo.

Ruego a usted se persuada de los sentimientos de amistad con que es de usted su afectísimo.

Juan Antonio Lavalleja

XI. — Don Pedro Trápani se congratuló de la conducta dignísima observada por las fuerzas orientales en las ocurrencias del 13 de marzo, que pusieron una vez más a prueba la decisión y el arrojo que les eran característicos

Lamentaba sobre todo, como no podía menos de ser, la sensible pérdida de algunos buques, cuyo percance atribuía, con sobrado fundamento, a haberse obrado inconsultamente, y le daba su enhorabuena por el éxito alcanzado por sus tropas sobre los imperiales.

Creía, sin embargo, —y con él varios de sus compañeros de causa— que no debía proceder con tanta temeridad, despreciando la vida, porque la prudencia se halla reñida con el coraje.

Le daba, a la vez, el buen consejo de que evitase toda clase de cismas con el héroe del Rincón de las Gallinas, a quien calificaba de *demonio,* sin duda por tratarse de un espíritu inquieto y vivaz, emprendedor e inteligente, pues jamás le animaron sentimientos mezquinos e infernales.

Véase si no, lo que le decía a Lavalleja:

Señor don Juan Antonio Lavalleja

Buenos Aires, marzo 23 de 1826.

Mi estimado amigo:

Por conducto de don Luis Latorre he recibido las dos respetables cartas de Vm. del 17 que gira, frente a la Co-

lonia; en la primera me detalla Vm. el desgraciado acontecimiento de la pérdida de nuestras cañoneras, y estoy perfectamente de acuerdo con Vm. de que la falta de combinación y de prudencia en esa tentativa ha hecho mancar un golpe que nos hubiera sido interesante lograr. Este suceso desgraciado me ofrece la oportunidad de advertirle tenga presente lo que varias veces le he dicho sobre que no se exponga Vm. demasiado, y que el valor que no preside la prudencia no se puede caracterizar sino de locura, afortunadamente, ningún reproche de esta clase tienen que hacer a Vm. Al contrario prueba la marcha de los orientales (que Vm. recuerda oportunamente), destruyendo la fuerza enemiga.

Lo felicito por el buen resultado de la acción del 13. Es cierto que los fidalgos no han de *pintar* tanto al dar ese parte, como el de la Escuadra. Por último, agradezco a Vm. como debo por todos los detalles que se ha tomado la pena de darme, ellos son leídos con gusto, y entusiasmo por *nuestros* íntimos y verdaderos amigos. *Uno* de éstos, le encarga a Vm. mucho conserve la buena inteligencia que por parte de Vm. ha habido con Fructuoso Rivera; yo bien se todo lo que usted puede decirme a este respecto, perc Vm. no sabe tal vez *todo* lo que hay. Aunque bien puede calcularlo después del pasage que Vm. me comunica en su carta del 18 con *ese demonio*. Unión y pulso le recomiendan, repito, sus amigos.

Ordene siempre a su aftmo. e invariable amigo.

Pedro Trápani

El sargento mayor Oribe, impertérrito siempre frente a la plaza de la metrópoli oriental, no desperdiciaba ocasión alguna para trasmitir sus noticias. En una de sus frecuentes comunicaciones, expresaba su desagrado en presencia del abandono del asedio naval de la Colonia, puesto que, con arreglo a sus informes, no hubiera sido imposible el sometimiento de sus defensores persistiendo en la lucha e intensificándola.

Estimaba que logrado ese objeto, cundiría el desánimo entre las tropas brasileñas que guarnecían Montevideo, y las deserciones, que se producían a diario, acrecerían considerablemente.

Le escribía a Lavalleja lo que se hallará en seguida:

Señor Juan Antonio Lavalleja.

Manga y marzo 19 de 1826

Mi apreciado general: Mucho siento que Brown se haya salido fuera del puerto de la Colonia, pues según dicen, creo que la rendición de ese punto se habría logrado. Aquí, raro es el día en que no se pasen tres o cuatro cazadores armados, los que remito al Comandante de Canelones para que los dirija al Cuartel General, pues su número, en seis días, bien puede ascender a treinta y cinco, y si se llegase a lograr destruir la escuadra o tomar la Colonia, entonces casi creo se podría asegurar que la mitad del ejército portugués se vendría.

Saluda a Vd. con todo su cariño su amigo subscripto.

Q. B. S. M.

Manuel Oribe

Los consejos de Trápani y las observaciones de Oribe, eran atinados, máxime los primeros, porque la concordia y unión entre Lavalleja y Rivera, como lo evidencian los hechos, pudieron ser de profícuos resultados para la causa de la independencia patria. Sin embargo, se marcaron distintas líneas de conducta, aunque, sin quererlo, al fin concomitantes.

Su ruptura algún tiempo después, estuvo a punto de trocarse en sólida amistad al ser ambos electos el 25 de setiembre de 1853 miembros del triunvirato gubernativo de su país, pero la muerte los separó, cuando se creía que un profundo abrazo los estrecharía para siempre. La-

valleja falleció repentinamente en su despacho de la casa de Gobierno el 22 de octubre de 1853, y Rivera, el 13 de enero de 1854, a orillas del arroyo Conventos, en las afueras de la villa de Melo, al regresar del Brasil para integrar el Poder Ejecutivo de la Nación.

XII. — Aunque hemos relatado con la exactitud e imparcialidad con que lo hacemos siempre en las cuestiones históricas que nos toca abordar, vamos a reproducir, como complemento ilustrativo, lo consignado por un publicista brasileño en lo que dice relación a la organización y operaciones de la escuadra argentina.

Carlos Carneiro, que es el escritor a que aludimos escribe al respecto, lo siguiente:

"Para organizar y dirigir su escuadra, contrató el gobierno argentino al inteligente e intrépido almirante Guillermo Brown, de origen irlandés, que muchos y valiosos servicios le prestó, sosteniendo, con superioridad de vistas, una campaña de tres años evitando siempre los golpes de nuestra escuadra, que nunca pudo, en lucha abierta, destruir a la flota enemiga, más veloz y de más fácil maniobra, y que pasaba por arriba de los innumerables bancos del Río de la Plata, parajes en los que no podían penetrar nuestros navíos, y cobijándose bajo la protección de las baterías de tierra.

Los corsarios mandados armar por el enemigo, comenzaron a incursionar sobre nuestras costas, burlando la vigilancia de la escuadra brasileña, principalmente debido a la desorientación con que ella fué dirigida durante parte de la campaña.

Los principales navíos argentinos eran los siguientes: fragata "25 de Mayo", el mayor y el mejor artillado, bergantines "República Argentina", "Congreso Nacional", "General Belgrano", "General Balcarce" y goletas "Sarandí" y 'Pepa".

El primer encuentro entre las dos escuadras —el combate de Corales— tuvo lugar el 9 de febrerc, cuando por la mañana salió de su ancladero la flota argentina, hallán-

dose la brasileña fondeada a lo largo de Buenos Aires. Luego que fué avistado el enemigo, ésta levantó anclas y procuró ganar barlovento, cambiándose los primeros tiros cerca de las dos y media horas de la tarde, poniéndose en fuga la escuadra argentina poco después. A la hora cinco, ésta fué alcanzada por los más veleros de nuestros navíos, "Liberal" y "29 de Agosto", los que durante una hora y media sostuvieron un vivísimo fuego con la "25 de Mayo" y "Congreso Nacional", obligándolos en breve a abandonar la lucha. Los brasileños tuvieron que lamentar la muerte del comandante del "29 de Agosto", que atrevida y valientemente persiguió muy de cerca al enemigo fugitivo.

Después de este combate, el almirante Lobo permaneció en la más absoluta inacción, dividiendo sus fuerzas en espera de los socorros que pedía insistentemente, y dejando escapar al adversario en las pocas oportunidades en que tuvo ocasión de destruirlo. La indecisión con que dirigió nuestra escuadra, tripulada por buenos marineros y valientes comandantes, robó días de gloria a la marina nacional, animando, a su vez, al impetuoso y activo almirante enemigo quien llegó hasta llevar a efecto el ataque de la Colonia del Sacramento, pasando a la vista de la escuadra brasileña, con la cual cambió algunos tiros.

Aquella plaza, se hallaba sitiada por los revolucionarios uruguayos, desde el mes de mayo de 1825, cuando, ante ella apareció, el 25 de febrero de 1826, la escuadra de Brown. Comandaba nuestras fuerzas de tierra el brigadier Manuel Jorge Rodríguez —después barón de Tacuarí— y la flotilla anclada en el puerto, y compuesta de los bergantines "Pará" y "Real Pedro", goleta "Libertad del Sur" y "Concepción", el capitán teniente Federico Mariath. Intimados por Brown, cuya superioridad de fuerzas era notoria, a que se rindieran, respondió el brigadier Rodríguez, con toda dignidad, que "la suerte de las armas es la que decide la suerte de las plazas", y al día siguiente, después de una nueva intimación, respondió verbalmente al parlamentario:

—"Diga a su general en jefe, que lo dicho, dicho".

Abierto el fuego por los argentinos, fué él gallardamente contestado por los brasileños, encallando el "Belgrano" y retirándose Brown de la lucha, después de reconocer que no le era posible dominar a los enemigos.

El día primero de mayo volvió nuevamente al ataque, durante la noche, intentando un desembarco de tropas, lo que consiguió solamente en parte, quedando ésta prisionera después de una desesperada lucha. El bergantín "Real Pedro" se quemó, pues los argentinos lograron prenderle fuego, desistiendo Brown de sus objetivos, dejando ciento cincuenta hombres muertos, mientras que nosotros perdimos apenas veinte.

El almirante brasileño que ocurrió en defensa de la plaza, y que a su vista llegó el día 6, perdió una excelente oportunidad de destruir los pocos buques de Brown, los que consiguieron escapar a su vigilancia, huyendo por entre las islas de Hornos, y recogiéndose, salvos, al puerto de Buenos Aires, a pesar de la persecución de la escuadra imperial.

A su vez, la escuadrilla del Uruguay, al mando del capitán de fragata Jacinto Roque de Senna Perreira, por orden del almirante, abandonó la isla de Martín García, llevando toda su guarnición, y fué a reforzar la defensa de la plaza de la Colonia, que aguardaba un ataque por tierra de las fuerzas de Lavalleja.

El almirante Brown, desarrollando grandes energías, interesaba al gobierno por el aumento de su escuadrilla, siendo atendido en la medida de lo posible. Diversos barcos se incorporaron a las divisiones de Brown, entre los cuales el bergantín "Independencia".

Mientras tanto, también eran reforzadas nuestras escuadras con la fragata "Nicteroi", "Príncipe Imperial", y goletas "María Teresa", "María de Gloria" y "Providencia". (12)

---

(12) Instituto Histórico y Geográfico Brasileño, "Diccionario Histórico, Geográfico y Etnográfico del Brasil", primer volumen, páginas 1221 y 1222, Río de Janeiro, 1922.

XIII. — El mayor Oribe le suministró interesantes datos al general Lavalleja, en oficio del 22 de marzo, relativos a gente enemiga, arribada a Montevideo con procedencia de la Colonia.

Le habla también del celebérrimo Juan Florencio Perea que tanto dió que hablar después.

Le decía a su respecto y demás asuntos a que aludimos:

"Han llegado de la Colonia ayer, a Montevideo, doce oficiales y setenta soldados, y el resto, hasta ciento treinta, han quedando en la Colonia donde dicen que se halla Perea. Siento que se halla escapado este tunante, pues en mi poder se halla un documento, todo de su letra, que demuestra los servicios que ha hecho a su país. Luego que Vd. me avise de su llegada al Durazno y marche yo a aquel destino, llevaré a Vd. el documento que digo, y puedo asegurarle que cuando bien saliese en un juicio, sería fusilado".

Don Pedro Lenguas, a la sazón en el Durazno, le daba al Gobernador y Capitán General de la Provincia, con fecha 29 del mismo mes, los informes que subsiguen:

"Por carta de Canelón, hay la noticia siguiente: El almirante imperial Lobo, ha oficiado al Gobierno de Montevideo que por la canal del Sud se habían reconocido cinco buques de alto porte, los cuales se tenían por pertenecientes a la escuadra de Chile, y que él se disponía a atacarlos".

CAPITULO V

HECHOS Y PROYECTOS

SUMARIO: *I, El general Rodríguez desistió del propósito de fijar su cuartel general en el Rincón de las Gallinas y resolvió situarse en el Potrero de Tacuarembó. II. — El diputado por la Provincia Oriental, doctor Manuel Moreno, ofrece su renuncia para el caso que sus comitentes disientan con él. Y más tarde hizo saber que declinó la representación de su país en Norte América. III. — El gobierno central resuelve la organización de correos por agua y tierra para su comunicación con el Ejército Nacional. IV. — El Congreso Ceneral Constituyente erigió a Buenos Aires en capital del estado. V. — Felicitación de Lavalleja a Rivadavia por su ascensión al poder y a Alvear por su nombramiento de Ministro de la Guerra. VI. — Isás Calderón se muestra accesible a un entendimiento con los republicanos y suministra minuciosos datos sobre las fuerzas del mariscal Cámara. VII. — Prisioneros pasados al Entre Ríos bajo la custodia del coronel Barrenechea. VIII. — Estado general de los cuerpos que componían el ejército de la Provincia Oriental. IX. —. Sobre separación de oficiales ineptos y viciosos en el Ejército Nacional, y forma de practicarse los ascensos. X. — Observaciones formuladas por don Pedro Trápani a Lavalleja, tendientes a evitar inútiles sacrificios. XI. — Felicitaciones del coronel Manuel Oribe al general Lavalleja por el feliz suceso del 13 de marzo en la Colonia. XII. — Derrota de ochocientos infantes imperiales por las fuerzas que sitiaban Montevideo. XIII. — Incursión encomendada al teniente coronel José María Raña sobre la jurisdicción de Belén, hoja de servicios y datos bio-*

gráficos de dicho militar. XIV. — El gobierno bonaerense se mostró satisfecho por la decisión del general Rodríguez de abandonar cuanto antes el cuartel general de San José del Uruguay y le indicó la conveniencia de que expedicionase en la frontera sin causar perjuicios al vecindario pacífico. XV. — Aclaraciones al decreto de 23 de febrero sobre correos marítimos. XVI. —Deserción de Blandengues en Corrientes, persecución de los mismos por el gobernador de Misiones y derrota de fuerzas imperiales en Itaquí. XVII. — Descargos de Félix de Aguirre con motivo de imputársele depredaciones. XVIII. — Conveniencia de que Lavalleja y Rodríguez se pusieran de acuerdo para la combinación de fuerzas misioneras y orientales. XIX. — Baja del mayor Bernabé Rivera y de los capitanes Francisco Araucho y Manuel Antonio Iglesias a su solicitud. XX. — Del Deán Funes a Sucre sobre sucesos en la Banda Oriental. XXI. — Conveniencia de apresurar la organización del ejército con carácter nacional. XXII. — Nuevo óbice para la traslación al Rincón de Tacuarembó de las fuerzas que operaban contra el Imperio. XXIII. — Impopularidad de don Pedro I.

I.—Convencido, al fin, el general Rodríguez, de que no era racionalmente viable su proyecto de concentración de fuerzas en el Rincón de las Gallinas, sobre cuyo pensamiento había insistido tanto cerca del gobierno central, el 4 de marzo de 1826 le confesó paladinamente su error al Secretario de la cartera de Guerra y Marina.

Desde su campamento en San José del Uruguay, jurisdicción de Paysandú, le escribió, manifestándole que luego de adquirir mayores conocimientos ilustrativos, había resuelto desistir de tal propósito, optando por encaminarse, con igual objeto hacia el potrero de Tacuarembó, paraje éste más adecuado para espiar los movimientos del enemigo y apercibirse contra sus maniobras y preparar un avance sobre el territorio brasileño.

En vez de procurar un encuentro inmediato con Bentos Manuel Ribeiro, que se encontraba a una enorme distancia y que rehuiría aceptar una lucha en inferioridad de condiciones, ya que el Ejército Nacional disponía de mayor número de fuerza que la suya, consideraba que convendría proyectar la invasión de la Provincia del Río Grande del Sur.

El oficio a que aludimos, decía así:

Número 181.

Cuartel General en San José, marzo 4 de 1826.

El general que suscribe tiene el honor de saludar al señor Ministro de la Guerra y de acusarle recibo de su apreciable nota número 210. Al general le es altamente lisonjero observar por el contenido de ella que sus ideas con respecto a la guerra en que la nación está empeñada, coinciden exactamente con las del señor Ministro de la Guerra.

Es verdad que el general abajo firmado, antes de pasar el Uruguay, y aún poco después, juzgó más acertado situarse en el Rincón de las Gallinas para atender a la organización del ejército; pero después de haber adquirido conocimientos que entonces no tenía, ha variado enteramente de plan, como el señor Ministro habrá observado por la comunicación número 169, por la que el mismo señor vendrá en conocimiento de que ya se está el ejército preparando, así como las divisiones orientales, para marchar al Potrero de Tacuarembó, desde donde se harán incursiones en todas direcciones o bien se invadirá formamente el Brasil, que es, según el tenor de la comunicación a que se contesta, el ánimo y miras del excelentísimo gobierno.

Por lo que respecta a la división del coronel enemigo Bentos Manuel Ribeiro, ya el general la hubiera atacado si no supiese que a la distancia en que está —de más de ochenta leguas— el movimiento es infructuoso, porque sabe que los enemigos se replegarían con tiempo, y no se comprometerían a un combate desigual, tanto por el número inferior de sus fuerzas, como por la decadencia de su moral, entera-

mente perdida después que han sufrido tantos y tan fuertes reveses.

El movimiento sobre Bentos Manuel, sería, pues, infructuoso y al mismo tiempo ocasionaría la pérdida de la caballada que se emplease, y que en la actualidad se está reponiendo; se perdería, porque concluída la expedición, la estación avanzada no les permitiría ponerse en estado de servicio dasta la próxima primavera. Este ramo, como el señor Ministro sabe muy bien, es el más importante en esta clase de guerra.

Por lo demás, situado sobre Tacuarembó con toda la fuerza de caballería, a saber: de cuatro mil quinientos a cinco mil hombres, el general se precipitará sobre la Provincia de San Pedro del Sur, como un torrente impetuoso; y se promete, anticipadamente, obtener grandes triunfos sobre los enemigos, tanto porque cuenta con el valor de sus soldados, como porque la debilidad de aquéllos da lugar a esperarlo así.

El general en jefe, al concluir esta comunicación tendría una satisfacción completa, si él proyecto que en ella ha vaciado fuere de la aprobación de su excelencia el señor Presidente de la República, sobre lo que el señor Ministro tendrá la dignación de comunicarle sus órdenes relativas, para variar de plan en caso contrario, y someterse en un todo a las disposiciones de la suprema autoridad.

El general, con este motivo, tiene el honor de ofrecer al señor Ministro de la Guerra su acostumbrada consideración.

Martín Rodríguez

Excelentísimo señor Ministro de la Guerra del Gobierno de la República.

Sin embargo, cuatro meses después, el general Rodríguez cambió de parecer y resolvió fijar su cuartel general, como así lo hizo, en la villa de San Pedro del Durazno.

II. — Como se tendrá presente, por haberlo consignado en la debida oportunidad, el 4 de enero de 1826, la Jun-

ta de Representantes de la Provincia Oriental eligió diputados, ante el Congreso Nacional, a los señores Juan Franciscó Giró, Mateo Vidal y Medina, y Manuel Moreno.

El doctor Moreno era hermano del ilustre secretario de la Junta Revolucionaria de 1810, presidida por don Cornelio Saavedra y constituída por Miguel Azcuénaga, Juan José Castelli, Manuel Belgrano, Juan Larrea y Domingo José Castelli, Manuel Belgrano, Jan Larrea y Domingo Matheu.

Fué también una de las personalidades más salientes entre los hombres de su generación, y en 1812 editó en Londres una obra sobre la vida y memorias del doctor Mariano Moreno, matizada de datos y observaciones históricas, pues en ella se da una idea de la Revolución de Mayo, lo mismo que de la de Méjico y otros pueblos sudamericanos.

En febrero de 1817, fué extrañado a Norte América, en unión del general Domingo French, de los coroneles Vicente Pagola y Eusebio Valdenegro y de los doctores Pedro José Agrelo, Feliciano Chiclana y Vicente Pazos Kanki, por atribuírseles propósitos subversivos contra el Director Supremo, general Juan Martín de Pueyrredón, electo para ese alto cargo el 3 de mayo de 1816, por el Congreso de Tucumán, y en posesión del mando desde el 29 de julio del mismo año.

Pueyrredón ejerció esas funciones hasta el 9 de junio de 1819, fecha en que el mencionado alto cuerpo lo substituyó por el general don José Roudeau.

Ahora bien: el diputado por la Provincia Oriental a que nos referimos, se dirigió al general Lavalleja, desde Buenos Aires, el 4 de marzo de 1826, exponiéndole la situación violenta en que se encontraba, con motivo de haberse opuesto resueltamente a la erección de Buenos Aires en calidad de capital de las Provincias Unidas del Río de la Plata, cuyo hecho, en su concepto, cercenaba los derechos inalienables que asistía a las provincias teniéndolo por "nocivo e ilegal".

Muchos de los más calificados congresales apoyaron su actitud, siendo uno de ellos el doctor Juan Ignacio Go-

rriti, el cual dijo, entre otras cosas, aunque extremando la crítica: "¿Cuáles son las ventajas que reportará la República de erigir una capital? Ningunas y ningunas. No lo disimulemos, la capital en la República Argentina será lo que son todas las capitales, el centro de la frivolidad, de la presunción, del orgullo: el taller de las intrigas y perfidias de los corazones dobles, la escuela del lujo, de la disipación y de la inmoralidad. Estos son los resultados natos de las capitales. Sería una bisoñada imaginarse que la capital de la República Argentina sería una excepción de todas las capitales".

El doctor Pedro Somellera, en una publicación que hizo en diciembre de 1850, relativa al manifiesto que el jefe de los paraguayos dió a luz en la villa del Pilar el 13 de febrero de 1848, reimpreso, más tarde, en Corrientes, en 1855, definió el vocablo "capital", expresándose así: "Por capital entiendo (y creo que cualquiera entiende lo mismo) una ciudad, villa o pueblo que es cabeza de un estado, provincia o distrito. La categoría de capital se confiere por rescripto de la autoridad suprema que manda en el territorio a que corresponde la que denomina capital".

Mortificado el doctor Moreno por díceres que consideraba lesivos de su dignidad de diputado le anunciaba a Lavalleja hallarse dispuesto a elevar renuncia en su calidad de representante de la Provincia Oriental, condicionando, sin embargo, su determinación, al concepto que le mereciese en esa emergencia a la Junta de Representantes y al gobierno.

Ello no obstaría de modo alguno para que la causa de los orientales siguiera preocupándole vivamente.

Decía, en efecto:

Señor brigadier don Juan Antonio Lavalleja.

Distinguido señor:

La primera vez que tengo el honor de dirigirme a vuestra excelencia es con motivo de una incidencia que ha turbado bastantemente mi espíritu en estos días. Cuando acep-

té la distinguida confianza que me hizo esa benemérita Provincia al nombrarme su representante en el Congreso, me propuse emplear todos mis esfuerzos y celo en cuanto pudiese convenir a su suerte, defendiendo su libertad, y con ella la del Estado.

Ningún respeto debía ni es capaz de arredrarme en este intento, mucho más cuando por la Constitución actual y los trabajos consagrados por la revolución a la inmunidad de la Patria, sabía o a menos debía creer que iba a obrar dentro del recinto de una legislatura libre, como debe serlo el Congreso Constituyente.

La gran cuestión que se acaba de terminar erigiendo en capital a Buenos Aires, y con este motivo desmembrando su territorio y extinguiendo su Cuerpo Legislativo de Provincia, puso a prueba la firmeza y probidad de los diputados.

Yo he creído que esta medida violaba los derechos de las provincias, y que era evidentemente nociva e ilegal. El modo cómo me he expresado consta en los diarios que con otros papeles acompañan a la presente.

Tuve el gusto de ser secundado en este modo de pensar por mi colega el doctor Vidal y catorce diputados de crédito. Pero se me asegura que algunos individuos, que sin duda no saben apreciar las acciones, movidos por una mano negra, demasiado antigua en la intriga, han firmado una representación a la Junta de la Provincia y a vuestra excelencia, para que se me destituye de la diputación que obtengo.

Siento mucho el que se me diga que el motor de esta baja empresa es un hombre que lleva sin merecerlo el nombre de oriental, y que mientras yo me hallaba sufriendo un destierro por haber clamado por escrito contra la horrorosa perfidia que ponía a ese hermoso suelo bajo el yugo portugués, él con una mano alevosa promovía que se abriesen al opresor las puertas sagradas de la Patria.

Deseo no comprometer en modo alguno el interés y la causa de la Provincia; y si vuestra excelencia y la honorable Junta hallasen que mi conducta hasta el presente es digna

de ser censurada, creo de mi deber y como prueba de mi completa adhesión a su causa, asegurar, desde luego, que sin que aparezca que hay entre nosotros algunos tan faltos de ideas y principios de libertad (si la dicha representación es positiva), estaré pronto a ofrecer a la Provincia mi renuncia, siempre que se me haga entender que así conviene, sin perjuicio de formar y de retener siempre los más sinceros votos por su felicidad y esplendor.

Sírvase vuestra excelencia aceptar con este motivo la seguridad de mi justa veneración y alto respeto.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1826.

Manuel Moreno

Un día antes de suscribir la carte precedente, el doctor Moreno había dicho en el Congreso, explicando su conducta: "Yo jamás quiero que mi opinión, tal cual yo la concibo, sea tenida evidentemente por cierta; jamás me arrogaré el derecho de no poder errar; pero al mismo tiempo, si hago esta confesión y concedo a los demás el derecho a poder formar y sostener la suya con honor, yo reclamo el privilegio que todo hombre tiene para fundar independientemente y según su conciencia y razón, una opinión grave por la cual debe obrar y estribar sobre ella una resolución de importancia. Además de esto, es un derecho que jamás se debe negar a nadie; es un absurdo acriminar la opinión: porque realmente ¿qué título tiene nadie para creerse infalible? Y si él se considera con derecho para formar una opinión ¿qué título tiene para privar a otro individuo, igualmente libre como él, para que en su casa, en su gabinete o en cualquier parte, forme una opinión según su conciencia y su convencimiento?" (1)

A pesar de lo expuesto en su nota precedente, el doctor Moreno prosiguió representando al pueblo oriental en el

(1) Sesión del Congreso del 3 de marzo de 1826, "Diario de Sesiones", número 107, página 6.

Congreso Argentino. Sin embargo, tres meses más tarde, aunque por diversa causa, estuvo a punto de llevar a cabo su anunciado propósito. El presidente Rivadavia, premiando sus relevantes cualidades, le propuso la plenipotencia en Norte América. El cargo, además de honroso, habría sido halagador para él. Falto de fortuna, tan elevado cargo hubiera remediado en buena parte sus necesidades, pero rehusó ese empleo.

El 13 de julio le participó a Lavalleja dicha declinación, y para que no interpretara mal su conducta, le decía:

"Causa generalmente una impresión extraña de sorpresa, creyéndose extraordinario que un individuo sin fortuna rehusase un destino de esta naturaleza. Más en este punto es suficiente asegurar a usted que mi interés privado no ha entrado en cuenta para la determinación que adopté, ni tampoco esperanzas que hubiera podido formar de hacerme notable, o prepararme para cosas más lisonjeras que, en realidad, no me prometo. Estoy contento con la medianía a que estoy reducido y no pretendo salir de ella".

Censuraba, luego, acremente la actitud inconveniente del P. Ejecutivo Nacional, al abandonar a sus pripios recursos a una Provincia tan benemérita y le aconsejaba que reclamase ante el Parlamento, en su carácter de gobernador, de semejante conducta.

Le comunicaba, comentándolos, los rumores de paz que corrían en Buenos Aires, cuya idea tenía por base fundamental el anuncio de la misión confiada por la Gran Bretaña a Lord Ponsomby, y abrigaba serias dudas acerca de las proposiciones a plantearse y resolverse.

Sobre estos tópicos, escribía lo que transcribimos a continuación:

"Veo con gran amargura la injusticia con que se extraña la falta de auxilios que debieran prodigarse a las valientes tropas orientales, que han ejecutado todo lo grande y único que se ha hecho en la actual memorable campaña; y lo veo con tanto más dolor cuanto que parece manifiesto que esto no es un mero descuido o prevención, sino un sis-

tema que no se variará por parte de los que han tenido bastante depravación para formarlo. Bajo esta triste convicción, apenas podía presentárseme idea alguna que pudiese remediar este mal, cuya tendencia no puede equivocarse; sin embargo he hecho con toda precaucón algunas insinuaciones a personas conexas con la administración. Mas si como es de temer, sigue esa hostilidad obscura contra la existencia de unas fuerzas, las únicas en opinión de muchos que han de obrar de un modo definitivo en la presente guerra, y contra su digno general, mientras con premios públicos se trata de alucinar a este héroe, de corromper su honradez, y de prevenir ante el público las quejas que ha de producir la atroz perfidia que lo quiere arrebatar del puesto que hoy felizmente ocupa en los negocios de su Patria, no queda otro remedio que el de concurrir al Congreso, no como general, pues esto sería censurado por la disciplina militar, sino como gobernador de la Provincia, y esto daría ocasión para que se hiciesen indicaciones en este cuerpo que obligasen a la administración al menos hasta cierto punto a proporcionar los auxilios que son debidos, por no echarse sobre sí la responsabilidad en que la pondrían las demostraciones que se hiciesen. Este es el único medio que se me ocurre, y que promete algo: lo propongo a usted después de haber consultado con mi digno colega el doctor Vidal, y sin él toda moción relativa a este punto sería despreciada y sin efecto. Esto no es anarquía, sino tratar de curar males extremos por medios extraordinarios: y la ocasión, concedidos (según algunos de muy mala voluntad) a la distinguida persona de usted, podría hacerse pagar con mucha ventaja. Pero, señor, yo debo a la confianza que usted me dispensa, una noticia que debe servir de base y es que esta guerra, en que se ha aparentado tanto interés, se piensa que no dure dos meses más. Se cree con mucho fundamento que los hombres que actualmente están en el poder piensan concluir un armisticio inmediatamente después de la llegada de Lord Ponsomby, que ya se espera por instantes, y proceder enseguida a tratar de concluir la paz. Pero, ¿de qué modo puede hacerse esta paz? ¿De qué modo se piensa hacer? ¿En qué Provincia? Aquí hay

cuestiones que no pueden fiarse a la pluma: antes de poco se presentará a Vuestra Excelencia una persona que las explique verbalmente. Entre tanto lo dicho sólo debe reservarse tanto, que yo suplico a usted queme la presente después de leída".

III. — A fin de regularizar un servicio de comunicación entre el gobierno central y el ejército de operaciones a cargo del general Rodríguez, el Poder Ejecutivo Nacional resolvió el establecimiento de cuatro correos terrestres e igual número por agua, debiendo estos últimos tener por puerto de arribo, el de las Vacas y el del Sauce, indistintamente.

La ensenada de las Vacas es un seno o recodo que forma el Río de la Plata entrando en la costa noroeste del Departamento de la Colonia, desde Punta Gorda hasta Martín Chico.

El puerto del Sauce está ubicado en el propio Río de la Plata, a la extremidad sudoeste de la Colonia Cosmopolita y como a dos kilómetros al sureste del arroyo de su nombre.

El general Rodríguez le transcribió al general Lavalleja la nota que con tal motivo recibiera del Ministro de la Guerra, en oficio fecha 4 de marzo, concebido así:

San José, marzo 4 de 1826.

El señor Ministro de la Guerra, dice, con fecha 23 de febrero, lo siguiente:

"Deseoso el señor Presidente de la República de asegurar por todos los medios la frecuente comunicación con el Ejército de Operaciones, de manera que al menos una vez por semana reciba el gobierno noticia de todas las ocurrencias que la demanden, ha acordado se establezcan cuatro correos semanales terrestres, y que sus conductores se dirijan hasta el mismo ejército, con la menor demora posible, regresando de igual modo con la correspondencia, sin que deban detenerse más de veinticuatro horas en el cuartel general.

"Con el mismo importante objeto ha acordado también

su excelencia el establecimiento de cuatro correos marítimos, que han de salir igualmente de este sangradero una vez por semana, y dirigirse a los puntos de las Vacas o Sauce, o a las inmediaciones de uno u otro, según las circunstancias del viento y riesgos de enemigos hagan más practicable.

"Este último establecimiento está ya organizado, y para ponerse en práctica, sólo se espera que el señor general en jefe del Ejército de Operaciones avise haber situado en los dos puntos indicados de la costa, dos oficiales encargados de recibir y entregar la correspondencia pública y particular, los cuales deberán estar provistos de cabalgaduras, carretillas y tropa necesaria para dar inmediatamente dirección a los pliegos y también a algunos artículos que puedan conducir los referidos correos, debiendo, además, ser del cuidado de dichos oficiales, vigilar escrupulosamente los puntos de sus respectivas inmediaciones, para observar la llegada de los botes y evitar su detención, que en ningún caso ha de exceder de las veinticuatro horas.

"Después se establecerán los días de salida ordinaria, de manera que con la posible exactitud, supuestas las alteraciones de los viajes por agua, se hallen en los puntos de recalada las correspondencias que han de conducir los correos de regreso, sobre lo cual, su excelencia recomienda al señor general la atención que demanda la frecuencia de sus comunicaciones."

Lo que se transcribe para su conocimiento y fines consiguientes al señor gobernador y capitán general de la Provincia Oriental, a quien el señor general en jefe que suscribe suplica quiera tomar a su cargo el establecimiento que ordena su excelencia el señor Presidente de la República, destinando al efecto dos oficiales, con lo demás que se recomienda en la comunicación antecedente, advirtiendo que, según con esta fecha se avisa al señor Ministro de la Guerra, el señor gobernador y capitán general tendrá la bondad de dirigirle en derechura la noticia de quedar todo practicado.

El general en jefe tiene el honor de saludar al señor gobernador y capitán general a quien se dirige.

Martín Rodríguez

Al señor gobernador y capitán general de la Provincia Oriental. (2)

IV. — La carta del doctor Manuel Moreno, preinserta en el acápite segundo, fué escrita a raíz de haber declarado el Congreso General Constituyente, que Buenos Aires sería desde ese instante la capital del Estado y que ella y su jurisdicción dependerían directamente de ese alto cuerpo y del primer magistrado de la Nación.

He aquí la ley respectiva:

El Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, ha acordado y decreta lo siguiente:

Artículo 1º. La ciudad de Buenos Aires es la capital del Estado.

Artículo 2º. La capital, con el territorio que abajo se señalará, queda bajo la inmediata y exclusiva dirección de la Legislatura Nacional y del Presidente de la República.

Artículo 3º. Todos los establecimientos de la capital son nacionales.

Artículo 4º. Lo son igualmente todas las acciones, no menos que todos los deberes y empeños contraídos por la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 5º. Queda solemnemente garantido el cumplimiento de las leyes dadas por la misma provincia, tanto las que consagran los primeros deberes del hombre en sociedad, como las que acuerdan derechos especiales en toda la extensión de su territorio.

Artículo 6º. Corresponde a la capital del Estado todo el territorio que comprende entre el puerto de las Conchas y el de la Ensenada, y entre el Río de la Plata y el de las Conchas, hasta el punto llamado de Márquez, y desde és-

---

(2) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, "Correspondencia Militar del año de 1826", mes de marzo, folios 363 y 364, documento número 436.

te, tirando una línea paralela al Río de la Plata, hasta dar con el de Santiago.

Artículo 7º. En el resto del territorio perteneciente a la Provincia de Buenos Aires se organizará por ley especial una provincia.

Artículo 8º. Entretanto, dicho territorio queda bajo la dirección de las autoridades nacionales.

Sala del Congreso, marzo 3 de 1826.

Manuel de Arroyo y Pinedo, Presidente. — *Alejo Villegas,* Secretario. (3)

Esta ley fué llevada a conocimiento de Rivadavia al siguiente día de su sancón, a fin de que entrase inmediatamente en vigencia.

V. — El goberador y capitán general de la Provincia, vió con agrado la ascensión al poder de don Bernardino Rivadavia, electo Presidente de la República Argentina por la Asamblea General Constituyente el 7 de febrero de 1826 y en posesión del mando desde el día 8.

Abrigaba fe en el saber y virtudes cívicas de aquel ilustre varón, en la generosa ilusión de que lograría satisfacer los legítimos anhelos de sus conciudadanos y del pueblo oriental, empero sus antiguas veleidades monárquicas y de tener que desarrollar sus actividades sobre un volcán de pasiones encontradas y de odios atávicos recalcitrantes.

Lavalleja le escribía:

El capitán general que suscribe tiene el honor de cumplimentar al señor Presidente de la Nación Argentina; recuerda con emoción de júbilo, que la elección en la persona de V. E. la recordará la posteridad futura como parto emanado del más acendrado entusiasmo, y la presenta como la única que podrá llenar de gloria a los pueblos.

---

(3) Ibídem, "Correspondencia de la República Argentina", año 1826.

El infrascripto, al así persuadirse y exponerlo, reitera al señor presidente de la Nación, su más alta consideración y respeto.

Juan Antonio Lavalleja

Excelentísimo señor Presidente de la Nación. (4)

Con igual fecha, se dirigió al nuevo Ministro de la Guerra, general Carlos María de Alvear, a pesar de que se hallaba ausente del país, trasmitiéndole su enhorabuena por la confianza que había depositado en él el Presidente Rivadavia.

Confiaba también en sus relevantes cualidades militares, que, bien encaminadas, contribuirían a desalojar de la Banda Oriental a los imperiales.

Decía el ex-jefe de los Treinta y Tres:

Durazno, marzo 5 de 1826.

El capitán general que suscribe, al dirigirse al señor Ministro, cumplimentándolo, queda altamente penetrado de que la elección en la persona de vuestra señoría ocupará un lugar distiguidísimo en la historia de nuestra revolución, y llenará de gloria a los hijos de los libres pueblos de la Nación Argentina.

Tiene, asimismo, gran placer de reiterar con esta oportunidad, al señor Ministro, sus mayores consideraciones.

Juan Antonio Lavalleja

Al señor Ministro de la Guerra. (5)

Alvear permanecía aún en Colombia, en unión del doctor José Díaz Vélez y del general Ignacio Alvarez Thomas, encargados por el general Las Heras, a mediados de 1825, de una misión diplomática ante el general Simón Bolívar.

---

(4) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, "Correspondencia Militar del año de 1826", mes de marzo, folio 414, documento número 506.

(5) Ibídem, folio 414, documento 507.

En consecuencia, lo reemplazó interinamente el Ministro de Relaciones Exteriores, hasta la segunda quincena de abril de 1826, en que se hizo cargo de su puesto.

VI. — Los generales Rodríguez y Rivera, conociendo la idiosincracia de Bonifacio Isás Calderón, le escribieron tentando de atraerlo nuevamente al servicio de la causa revoblicana, traicionada por él en 1825.

El coronel Ignacio Oribe, que proseguía destacado en la frontera de Cerro Largo, fué encargado de dirigir a su destino esas comunicacones.

Enterado Calderón de su contenido, en vez de rechazar las sugestiones que se le hacían, se mostró accesible a un entendimiento. Sin embargo, no quiso confiar al papel su respuesta, temeroso, sin duda, de que ella cayese en manos de algunos de sus compañeros de armas, con los trastornos consiguientes, y le hizo saber a Oribe, por medio de su propio mensajero, el número, situación y movimiento de las fuerzas imperiales al mando del mariscal Cámara.

Para demostrar la buena voluntad que lo animaba, decía, igualmente, que el coronel Bentos Gonçalves da Silva, uno de los derrotados de Sarandí, acababa de separarse del grueso del ejército imperial, encaminándose hacia Porto Alegre, y que no se unió a él, para evitar comentarios malevolentes.

Completaba sus informaciones, manifestando que se conspiraba contra la monarquía, hallándose dispuesto a secundar los planes de los conjurados.

El coronel Oribe, a la sazón en las proximidades del arroyo Cordobés, que divide los departamentos de Durazno y Cerro Largo, le ofició al general Lavalleja el 6 de marzo relatándole lo expuesto por Isás Calderón, en los siguientes términos:

Campo volante en el Cordobés, marzo 6 de 1826.

Habiéndole remitido a don Bonifacio Isás comunicaciones de los excelentísimos señores brigadieres general en je-

fe del ejército Nacional y brigadier Inspector del mismo, dice de palabra, porque sus circunstancias no le permiten hacerlo por escrito, lo siguiente:

Que el mariscal Cámara recibió oficio para marchar al punto de Bagé con la fuerza, compuesto de dos brigadas, y al efecto, han oficiado se pongan bajo sus órdenes, dos mil hombres que existen en Río Grande; y para la pronta ejecución de este movimiento fué comisionado el mayor Hipólito de Coito y Brandon, el que salió el 23 del próximo pasado de la guardia del Cerrito, donde había como doscientos hombres de infantería.

En el rincón de Francisquito, tienen como trescientos hombres largos de caballería, y dos piezas de artillería, y a un tiro de éstas, se reúnen los vecinos, componiendo una fuerza de doscientos hombres.

El coronel Bentos Gonçalves, que se hallaba bajo las órdenes de Cámara, y bastante disgustado con este jefe, marchó a encontrarse con el general de armas, Rosado, que venía de Porto Alegre, y seguramente lo verá en San Gabriel, con el objeto de quedar con las fuerzas sobre el Cerro Largo, y a no ser la vanguardia de Cámara, como se ordenaba, no sabiéndose hasta ahora el resultado; siendo el motivo de no reunirse con Bonifacio el temor de ser insultado por algunos, aún estando seguro que los jefes principales castigarían severamente a cualquiera que lo hiciera, pero hecho el insulto, nada se remediará con el castigo; además, que está invitado por tres sujetos de los principales, para una revolución contra el gobierno imperial, y que, seguramente tendrá efecto; que él está resuelto a ser útil a su patria.

Los vecinos tienen orden de llevar todas las haciendas a la costa del Yaguarón, y muchos los han pasado al otro lado.

Lo que tengo la satisfacción de poner en conocimiento de V. E. saludándolo afectuosamente.

Ignacio Oribe

Excelentísimo señor brigadier de la Nación y gobernador y capitán general de la Provincia. (6)

VII. — En virtud de la actitud asumida por el sustituto del Barón de la Laguna al no tomar en cuenta para nada la nota que le pasó el general Rodríguez proponiéndole canje de prisioneros, el jefe del ejército republicano resolvió que éstos fuesen remitidos a la Provincia de Entre Ríos, cometiéndole su custodia al coronel Pedro Barrenechea, quien debía conducirlos hasta la bajada del Paraná.

Constaban de 1 coronel, 3 tenientes coroneles, 4 mayores, 9 capitanes, 18 tenientes, 18 alféreces, 4 porta-estandartes, 23 cadetes, 9 sargentos, 26 cabos y 268 soldados.

El 3 de marzo, se dirigió Barrenechea al general Rivera, desde Nogoyá, dándole cuenta del resultado satisfactorio de la misión que se le había confiado. Al mismo tiempo, le hacía saber que el gobernador Solá, previa junta de jefes y oficiales, delegó en él provisoriamente el mando, siendo la segunda vez que ejercía esas funciones, pues Barrenechea reemplazó al mismo mandatario, por voluntad de éste desde el 21 de noviembre al 6 de diciembre de 1824.

Se expresaba así:

Nogoyá, 3 de marzo de 1826.

Señor don Fructuoso Rivera.

Amigo y señor de mi mayor aprecio:

El 24 del mes ppdo. tuve la satisfacción de llegar a este destino y dejar cumplida mi comisón sin haberme faltado un solo prisionero en toda la marcha. El siguiente, que fué el 25, dispuso el señor gobernador una junta general de oficiales, manifestando en ella que deseabà dejar el mando de la Provincia porque era conveniente hacerlo así, y que dicha

(6) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, "Correspondencia Militar del año de 1826", mes de marzo, folios 423 y 424, documento número 519.

junta podía declararse libre y espontáneamente en favor de la persona que debía ocupar el mando.

Todos los oficiales de dicha junta convinieron recayese en el oficial de mayor graduación, y como yo me encontraba en este caso, quedé desde este día hecho cargo de los negocios de là Provincia y a la cabeza de una división de ochocientos hombres armados, sin contar quinientos disponibles que tengo en el Paraná y doscientos en Punta Gorda, halládose bajo mis órdenes seis tenientes coroneles, tres mayors y todos los demás oficiales correspondientes a toda la fuerza de más de mil quinientos hombres que la componen.

Por estos principios, verá usted que el señor León Solá ha dado un paso bastantemente generoso y que la libre voluntad de la junta, a la generalidad de votos, eligió mi persona para suceder en el mando al señor Solá.

Yo, amigo mío, aseguro a usted que no me esperaba este golpe, pero a pesar que lo siento, no tengo más recurso que el de conformarme y proceder con la entereza que corresponde en nuestras circunstancias.

Las adjuntas copias impondrán a usted del modo que la Honorable Sala me faculta en un caso necesario.

Sin embargo, para obviar que así suceda, procuraré cuanto en mis alcances penda a fin de tranquilizar estas desavenencias y atajar si fuese posible el desgraciado momento en que los hombres adelanten sus marchas, porque si dan un solo paso a este lado del Gualeguay, me veré obligado a tomar providencias hostiles contra ellos y a sostener a viva fuerza las leyes, orden y tranquilidad de la Provincia.

Es todo cuanto me ocurre participar a usted por ahora, deséandole felicidades y que disponga en cualquier tiempo del afecto y voluntad que le profesa su apasionado amigo Q. S. M B.

Pedro Barrenechea. (7)

---

(7) Archivo General de la Nación, Montevideo, Caja número 17, "Fondo documental del ex-Archivo y Museo Histórico Nacional".

El coronel Vicente Zapata, comandante militar interino en el Paraná, le comunicó al gobernador de la Provincia de Entre Ríos, coronel León Solá, con fecha 6 de marzo, haberse producido una maniobra inusitada a bordo del buque que debía transportar a Santa Fe a los prisioneros imperiales.

Decía textualmente:

Paraná, marzo 6 de 1826.

No habiendo sido posible que partiesen los tres buques que conducían los prisioneros portugueses el día 4 a las siete de la noche, como se le avisó al señor gobernador de la Provincia con la misma fecha, verificaron su salida el día de ayer, 5 del corriente, a las ocho de la mañana; a las dos de la tarde de este mismo día tuve parte verbal, mandado por el capitán don Frutos Cuello, diciendo que el buque que conducía todos los oficiales portugueses, a cargo del teniente coronel don Laureano Márquez y el capitán don Félix Bruselario, se había separado de los otros buques antes de llegar a Colastiné, con dirección aguas abajo, y que le parecía, por los movimientos que observó en el buque, se habían sublevado los oficiales prisioneros. Que hasta el momento de dar parte, el buque seguía la misma dirección.

En el momento que tuvo esta noticia, mandó una comunicación al gobernador de Santa Fe, dándole aviso de este suceso, para que imediatmente lo pasase al comandante de San Nicolás; igualmente, al coronel Domínguez, para que mandase un bote que se hallaba en Punta Gorda, a San Nicolás, con el mismo parte, y previniéndole que si el buque pasaba, le hicieran fuego; igualmente hice salir la falúa, para que fuese a reconocer si estaba amarrado el buque por alguna de las islas de estas inmediaciones, y han regresado sin encontrarlo.

Hasta hoy no he tenido más noticias; pero el que suscribe, cree que si ha sucedido un acontecimiento tan des-

agradable, es porque el comandante don Laureano Márquez no ha cumplido las órdenes que se le impartieron, por su mucha confianza, faltando seguramente a su deber a causa de la fuga de los oficiales prisioneros.

El comandante general, al dirigir esta comunicación al señor gobernador de la Provincia, no puede menos que reiterarle su más expresivo aprecio.

Vicente Zapata

Al señor gobernador de la Provincia de Entre Ríos.

El general Rodríguez le escribió al jefe de la escuadrilla republicana, con data 8 del mismo mes de marzo, participándole la ingrata nueva, a fin de que adoptase las medidas pertinentes, encaminadas a cruzar los planes de los fugados.

He aquí la comunicación a que aludimos:

Cuartel general en San José, marzo 8 de 1826.

Con fecha 6 del corriente avisa el gobernador de Entre Ríos, desde Nogoyá, que los oficiales brasileros prisioneros que se remitían a Buenos Aires por la carrera de Santa Fe, se sublevaron el 5 del mismo, a bordo del buque que los transportaba desde la Bajada. Y como probablemente la dirección de ellos puede ser en asilo a ese punto de la Colonia, como el primero ocupado por los de aquella nación, el general en jefe del Ejército Nacional, sin perder instante, pone en concimiento del señor general en jefe de las fuerzas navales de la República, aquel aconteciminto, para que, tomando cuantas medidas estime convenir, se logre tal vez la aprehensión de ellos.

El general en jefe que suscribe, al felicitar con esta ocasión a señor general a quien se dirige, le asegura su particular aprecio.

Martín Rodríguez

Señor general en jefe de las fuerzas marítimas de la República Argentina.

El 11, se dirigió Rodríguez al Ministro de la Guerra, noticiándole las ocurrencias referenciadas.

Entre los prisioneros evadidos, figuraban el coronel Joaquín Antonio Alencastre, los tenientes coroneles Pedro Pinto de Araújo Correa, Juan Márquez da Silva Prates, Manuel Soares da Silva, el mayor Teodoro Burlamaqui y muchos capitanes, cadetes y soldados, que habían sido hechos prisioneros el 12 de octubre de 1825 en la acción de Sarandí.

El mayor Oribe descorriendo el velo del misterio, explicaba como sigue, en carta a Lavalleja, datada en Manga el 22 de marzo, las causas originarias de la evasión de los prisioneros imperialistas.

"La adjunta de Manuelito, lo impondrá de su desesperación por la fuga de los prisioneros. De la plaza me aseguran que García, el del Entre Ríos, es el que ha proporcionado la fuga de estos hombres, pues si V. E. se acuerda que meses pasados le dije que había salido uno con dinero para preparar la fuga de estos hombres, quienes han venido todos armados. ¿Cómo los dejaron embarcar? Es necesario que haya paciencia para sufrir todas estas picardías. En la plaza se corre que en el Entre Ríos hay dos partidos prontos para batirse, y aun aseguran que los autores de estas desgracias son Echandía y Perea y que el primero está de Secretario de García, comandante del Departamento de Gualeguaychú".

VIII. — El jefe del Estado Mayor de las fuerzas orientales confeccionó la siguiente planilla, que da una idea del efectivo y de los elementos de guerra con que aquéllas contaban:

Estado general que demuestra las fuerzas de los cuerpos que componen el ejército de la Provincia Oriental, sus armas, municiones y útiles con expresión de lo que falta para el estado completo

Cuerpos militares	PLANA MAYOR					OFICIALIDAD				TROPA				
	Coroneles	Tenientes coroneles	Sargentos Mayores	Ayudantes	Portas	Capitanes	Tenientes Primeros	Tenientes Segundos	Subtenientes	Sargentos Primeros	Sargentos Segundos	Clarines y Tambores	Cabos Primeros	Cabos Segundos
Primer Reg. de Drag. Or.	1	1	1	3	3	10	11	—	11	21	—	9	39	—
Reg. de Drag. Libertad	1	1	1	3	2	16	19	—	18	54	—	3	60	—
Regimiento de Húsares	—	—	—	1	—	7	5	—	8	19	—	8	22	—
Reg. Milic. de Maldonado	1	—	—	1	2	10	11	—	11	38	—	4	49	—
Id. de Canelones	—	1	—	1	2	6	5	—	7	16	—	—	22	—
Id. de San José	—	1	—	—	1	2	5	—	2	10	—	1	17	—
Id. de Colonia	—	1	1	1	1	3	4	—	4	11	—	2	15	—
Id. de Soriano	—	—	1	1	2	5	4	—	5	31	—	—	51	—
Id. de Yí y Río Negro	1	1	1	3	1	4	5	—	5	9	—	—	17	—
Id. de Paysandú	—	1	—	—	—	5	7	—	3	17	—	—	21	—
Cuerpo de Tiradores	—	1	—	2	1	4	4	—	7	10	—	—	12	—
Batallón de Infantería	1	—	—	—	—	4	1	3	15	4	6	17	14	21
Piquete de Artillería	—	—	—	—	—	1	—	—	1	1	1	—	1	1
Escolta de S. E.	—	—	—	—	—	2	1	—	1	2	—	1	2	—
Estado Mayor	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	5	8	6	15	15	79	82	3	98	249	7	45	342	22

ARMAMENTOS, MUNICIONES Y UTILES

Soldados	Totales	Carabinas	Sables	Pistolas	Cartuchos	Piedras	Tiros de Sable	Cananas	Fusiles	Bayonetas	Porta Bayonetas
426	495	436	494	13	3880	—	494	185	—	—	—
636	753	601	632	71	2566	—	606	702	—	—	—
214	263	125	126	—	—	—	126	—	—	—	—
350	436	379	326	4	—	—	316	331	—	—	—
207	245	245	225	32	250	245	220	223	—	—	—
222	256	57	66	—	40	—	66	57	—	—	—
213	241	221	220	—	245	—	220	222	—	—	—
336	418	222	276	—	1100	—	327	273	—	—	—
130	156	86	90	—	300	—	90	102	—	—	—
266	304	160	187	—	439	—	187	154	—	—	—
147	169	169	169	84	200	—	169	169	—	—	—
382	444	11	9	—	2100	—	—	345	345	345	345
2	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
51	59	59	59	59	500	—	59	59	—	—	—
3585	4245	2771	2879	263	11554	245	2880	2822	345	345	345

FALTAS PARA EL COMPLETO

Carabinas	Sables	Pistolas	Tiros de Sables	Cananas	Fusiles	Byonetas	Porta Bayonetas
59	1	482	1	310	—	—	—
152	121	682	147	263	—	—	—
57	110	432	120	105	—	—	—
—	20	213	25	22	—	—	—
199	190	256	190	199	—	—	—
20	21	241	21	19	—	—	—
196	122	418	91	145	—	—	—
70	66	156	66	54	—	—	—
144	117	304	117	150	—	—	—
—	—	85	—	—	—	—	—
—	—	—	—	99	99	99	99
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
1035	905	3532	915	1417	99	99	99

ESTADO MAYOR Y AGREGADOS

Brigadier General en Jefe	Coroneles	Tenientes Coroneles Sargentos Mayores	Ayudantes Mayores	Capitanes	Tenientes Primeros	Tenientes Segundos	Alféreces	Comisario	Oficiales de Comisaría
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1	3	2	1	12	16	—	12	1	3
1	3	2	1	12	16	—	12	1	3

NOTA: En servicio de los cuerpos que anteceden existen los caballos siguientes, sin incluir los que se hallan en las invernadas:

En buen estado	3133
Flacos	2830
Total	5963

Cuartel General del frente de la Colonia.

Marzo 14 de 1826.

Vº Bº Lavalleja. — Pedro Lenguas

IX. — Contemplando el general Rodríguez la faz moral del ejército que comandaba en jefe, se propuso extirpar las malas costumbres, apartando de su seno a los elementos indeseables, que nunca faltan en todas las ramas de la actividad humana, además de los incapaces para el servicio de las armas.

La disciplina, generadora del orden, era objeto de una de sus mayores preocupaciones, empero lo crítico de las circunstancias y que la ley suprema de la necesidad imponía el sacrificio de aceptar las adhesiones espontáneas o exigir a los ciudadanos en general el concurso de sus brazos en defensa de la causa republicana.

Grandes debieron ser, sin embargo, los efectos de la corruptela cuando el citado militar, rompiendo el silencio y no creyéndose suficientemente autorizado para ello, juzgó del caso dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación en demanda de su asentimiento para obrar en consecuencia.

Enterado Rivadavia de los deseos del general Rodríguez, repuso, por órgano del encargado de la cartera del ramo, que podía proceder como lo conceptuase más conveniente, pero que tuviera en cuenta que los inhábiles y viciosos a que aludía, tal vez pudieran ser de alguna utilidad frente al enemigo.

También convenía evitar, en opinión de dicho alto mandatario, que las provincias a que pertenecían se sintiesen heridas en su amor propio al efectuarse las suplantaciones de oficiales.

No se trataba, ciertamente, de sujetos analfabetos, carentes de educación, ya que la campaña se hallaba, puede decirse, huérfana de escuelas, sino de individuos, que por la categoría que ocupaban en las milicias, debía suponérseles dotados de conocimientos, aunque no de ilustración. Por consiguiente, nadie mejor que el jefe del Ejército Nacional para apreciar de visu sus cualidades.

En cambio, el general Rodríguez quería premiar los méritos de otros de sus subalternos, ascendiéndolos en sus respectivos empleos, más que en beneficio de ellos y sin

el propósito de halagar su vanidad, con el loable y patriótico fin de llenar sus justos anhelos de mejoramiento.

El Ministro de la Guerra, cumpliendo instrucciones superiores no accedió de plano a la solicitación, y se redujo a responder que en cada caso hiciese las propuestas correspondientes.

Igual procedimiento debía adoptarse con respecto a la juventud montevideana enrolada en varios cuerpos, y que, en sentir del general Rodríguez, poseía condiciones sobresalientes.

El 14 de marzo, se produjo así el mencionado Secretario de Estado:

Ministerio de Guerra. Nº 239

Buenos Aires, marzo 14 de 1826.

El señor Presidente de la República se ha enterado del contenido de la nota del señor general del ejército, número 166, en que por las razones que aduce en ella, pide facultades para poder despedir los oficiales que por viciosos, ineptos u otros motivos igualmente perjudiciales, no sólo no son útiles en el servicio del ejército, sino que corrompen su moral e impiden que él arribe al grado de disciplina y respetabilidad a que debe ser elevado, lo mismo que el pasarlos de un cuerpo a otro, según creyese convenir; e instruído de todo ello, como que es demasiado obvio, ha ordenado al que suscribe, diga, en contestación, que queda librada a él toda la responsabilidad, como corresponde, en el arreglo y operaciones del ejército y se le conceden las facultades necesarias a este respecto, encargándole muy mucho la mayor circunspección y prudencia con que debe proceder en los casos en que le fuera preciso hacer uso de ellas, teniendo siempre muy presente:

1º. Las circunstancias políticas del país; 2.º El que muchos de esos oficiales ineptos, son de las provincias, que los han enviado con sus contingentes, y que tal vez lo considerarán un desaire el deshacerse de ellos y colocar otros de otras; 3º. Que muchos, aunque no sean aptos para organizar

y disciplinar, pueden ser útiles para pelear, y, finalmente, que este es un mal que siempre se tuvo en vista para luchar con él hasta sacar el mejor partido posible.

No debe persuadirse el general que al hacer estas observaciones cuando se le acuerdan las facultades que solicita, es querer coartárselas, sino solamente el que las tenga presente para obrar con más acierto, y tampoco está por demás el prevenirle que cada vez que se vea precisado a hacerlo, se documente con los partes de los jefes respectivos, y cuando sea posible, se forme el sumario correspondiente, sobre hechos reales, que remitirá originales al gobierno, sin pérdida de tiempo.

En cuanto a la habilitación que también solicita para poder dar ascenso a los que lo merezcan, esto sólo puede ser necesario y urgente en muy raros casos, y por lo mismo, el gobierno juzga innecesaria la facultad para ello, cuando tiene la de proponer, y el ejército, por ahora, no debe hallarse a una distancia que en muy corto tiempo no se tenga la contestación o aprobación del gobierno, y cuando más, mientras se espera ésta, podrán los que hayan de ascender, desempeñar en comisión los destinos a que son llamados por el mismo.

Con respecto a los jóvenes de Montevideo y de educación, que dice el general se hallan sirviendo en varios cuerpos de dicha provincia, es excusado acordar facultades al general, para darles colocación, pues que la tiene desde que el ejército todo es nacional y se le ha ordenado su organización; así, sin que tenga más que hacer que proponerlos en las clases que deben tener, para librarles los despachos respectivos; y está de acuerdo el que suscribe, con que es una ventaja muy importante el traer al servicio esos jóvenes, que harán honor a la milicia y, elevándola al grado que corresponde, llenarán algún día las esperanzas de la Nación.

El Ministro secretario que suscribe, al poner en el conocimiento del general en jefe del Ejército de Operaciones esta disposición de su excelencia, le ofrece su particular y afectuosa consideranción.

Francisco de la Cruz

Señor general en jefe del Ejército de Operaciones, don Martín Rodríguez. (8)

X. — Numerosa fué la correspondencia mantenida entre don Pedro Trápani y el general Lavalleja. El comisionado oriental en Buenos Aires se desenvolvía sin la menor pereza, ya entrevistándose con sus compatriotas allí residentes y que, como él, ansiaban el triunfo de la revolución, ora con las capitalistas que podían facilitar dinero para la compra de armas, municiones, correajes, vestuarios, embarcaciones menores, equinos y artículos de primera necesidad, o personándose a los políticos porteños más influyentes y a los hombres de gobierno para que allegasen sin demora y en la mayor cantidad posible todo género de recursos.

Había que apurar la guerra, trasponiendo cuanto antes las fronteras nacionales para batir al enemigo en sus propios dominios, arrojando a un lado las vacilaciones, con enérgica decisión, plenos de fe en el éxito final, máxime cuando el valor y el entusiasmo eran ingénitos en el espíritu de los rioplatenses.

Los imperiales disponían de valiosos recursos, contaban con numerosos soldados y buenos jefes, capaces éstos últimos de vender cara la vida antes de domeñarse, sin felones ni traidores, pero los republicanos tenían por escudo, además de sus férreos pechos, la noble causa que sustentaban, y si las fieras defienden a sus cachorros, ¿cómo iban a mostrarse pusilánimes aquellos que amaban la libertad colectiva, mucho más que la existencia individual?

El patriota Trápani disentía con aquellos, que, en su parecer, empleaban lastimosamente el tiempo, entreteniéndose en escaramusas o combates por mar y tierra, contraproducentes como los que acababan de librarse frente a la Colonia.

Al general Lavalleja —cuyo arrojo consideraba temera-

(8) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, "Correspondencia Militar del año de 1826", mes de marzo, legajo XV, carpeta 6, sección A, folios 467 a 469, documento número 592.

rio y expuesto a serias contingencias— le aconsejaba, en carta fecha 15 de marzo, que desistiese de tan arriesgada cuan infructífera empresa, solo digna de gente de menor volumen político y militar que el suyo, cabeza visible y directriz del alzamiento del pueblo oriental.

Lamentaba que por una imprevisión, o lo que fuere, del jefe que los conducía, hubieran conseguido fugarse los prisioneros imperiales que durante cinco meses se mantuvieron bajo la segura custodia de las fuerzas orientales y que no se mantuviese mayor vigilancia sobre el puerto de las Vacas, departamento de la Colonia, para impedir que los enemigos se apoderasen de la correspondencia enviada desde Buenos Aires y de otros puntos, destinada al general Rodríguez y al propio Lavalleja.

Esta última observación, coincidía con la que el 23 de febrero le había indicado el Ministro de la Guerra al general en jefe del Ejército Nacional y que éste puso en conocimiento del gobernador y capitán general de la provincia el 4 de marzo.

Los detentadores del territorio patrio, no eran elementos despreciables, como lo presumían algunos personajes políticos de la otra banda, según lo habían ya demostrado en los diversos encuentros con los orientales, ni cosa fácil, por consiguiente, de abatir y arrojar fuera de las fronteras.

Trápani veía con desagrado esa errónea creencia, injuriosa, a la vez, para sus compatriotas en armas, pues se desconocían los sacrificios realizados, abnegadamente, por ellos.

Transcribimos a continuación ese interesante documento:

Señor don Juan Antonio Lavalleja.

Buenos Aires, marzo 15 de 1826.

Querido amigo:

He recibido su carta fecha 12 frente a la Colonia y quedo impuesto por ella de los justos motivos que usted ha tenido para no contestar mis anteriores, y espero lo haga, como me lo promete, tan luego como le sea posible.

Yo nunca dudé de la decisión y bravura de nuestros

orientales, pero se me cae la pluma de la mano cuando tengo que decirle que los oficiales portugueses prisioneros en esas memorables acciones, están ya libres por haberse escapado que se yo cómo; también tengo que mortificar su atención con el último suceso de las Vacas.

Pero, ¿es posible, amigo, que no hay un oficial que proteja un punto como ese, tan interesante para nosotros?

Usted me permitirá que le diga ser de necesidad mandar uno que nos haga ese servicio. A usted le consta, como a mí lo que ha ido por ahí, desde el principio, y sobre todo, que es el punto más indicado para comunicarnos con más prontitud y seguridad.

Hoy estoy de muy mal humor. Así, tenga un poco de paciencia. No me meto en el plan que haya sobre la Colonia; lo que no quiero, es que usted se vaya a hacer matar en una empresa de esa clase, a la que yo llamo subalterna, si se compara con la que tenemos proyectada hace tanto tiempo, de la "entrada consabida", y para la que ha dado usted ya las órdenes de que marchasen algunas divisiones al Uruguay. No desatienda usted mis indicaciones, deje usted para los muchachos esas cargas y ataques a los portugueses en sus trincheras; yo lo conozco a usted, por eso le hablo así. ¿O le parecen pocos los arriesgones y peligros que usted tiene arrostrados? Recuerde usted que ahora, más que nunca, lo necesita a usted su patria.

Nuestro amigo "ya no existe", pero él agradecerá sus recuerdos; los orientales le deben mucho, digan lo que gusten los hombres. Ahora, obras son amores.

Estoy de acuerdo con usted que muchos creen que el batir a los portugueses no es más que "soplar y hacer botellas", porque hasta la fecha no se considera la sangre, malos ratos y sacrificios de toda clase, que han hecho los orientales para destruir a sus indignos opresores.

Amigo, a usted le duele el pescuezo; lo creo, y a esta fecha le dolerá el alma, como a mí, por el tal suceso de los oficiales prisioneros, ataque a las Víboras, etc., etc.

Adiós; cuídese, le repito, y mande a todo evento a su invariable paisano.

Pedro Trápani

XI. — Por una carta dirigida al general Lavalleja por el coronel don Manuel Oribe, desde el Manga, alrededores de Montevideo, fechada el 16 de marzo, es dable apreciar la importancia que tuvo el encuentro entre orientales y brasileños, en las afueras de la Colonia, con motivo de la emboscada que tan hábilmente preparó el gobernador y capitán general de la Provincia.

Según se expresa en ella, fueron tan numerosos los desertores de las filas imperiales, fruto del pánico que produjo aquel hecho, que, en su concepto, convendría darle la mayor publicidad posible.

Abrigaba, además, la persuación de que su conocimiento contribuiría a aumentar las defecciones.

Decía el jefe del sitio de Montevideo:

Señor don Juan Antonio Lavalleja.

Manga, marzo 16 de 1826

Mi distinguido general y amigo:

Es tanto el número de pasados que hay, que yo creo que interesaría mandar imprimir lo ocurrido el 14, (9) porque luego que se publique, mayor será la deserción.

En estos días, he mandado, por el comandante de Canelones, veinte y seis, de todas armas y estoy haciendo aquí otro acopio, para volver a hacer otra remesa. Los infantes pasados con armas, los envío lo mismo.

Yo doy a usted la enhorabuena por su buen resultado y tino; que concluya cuanto antes, para que tenga el gusto de verlo su atento amigo y subalterno.

Q. B. S. M.

Manuel Oribe

---

(9) El suceso a que se refiere el coronel Oribe, ocurrió el 13 y no el 14 de marzo.

XII. — El 15 de marzo sostuvieron un fuerte tiroteo las tropas comandadas por el coronel don Manuel Oribe, encargado del asedio de la plaza de Montevideo.

Pretendieron sorprenderlas unos ochocientos hombres de infantería, pero los patriotas tuvieron la suerte de obligarlos a replegarse dentro de muros, causándoles numerosas bajas, entre muertos y heridos.

Así se lo comunicó el mencionado jefe, el 16 del mismo mes, al general Lavalleja.

XIII. — El general Rodríguez creyó conveniente desalojar a los brasileños del pueblo de Belén y dispuso que el mayor don José María Raña se encargase de tan delicada misión.

Con este motivo, le ordenó al comandante Bartolomé Quintero que tratara de auxiliarlo con alguna gente de ánimo resuelto.

El expresado militar que fué, —sea dicho de paso,— uno de los patriotas del año once, le hizo saber a su superior, con fecha 17 de marzo de 1826, que en cumplimiento de lo por él determinado, tenía listos sesenta y seis hombres de tropa y cuatro oficiales.

El 19, puso Raña en conocimiento del general Lavalleja que, el 18, a las cinco de la tarde, marchó de la isla de la Paloma con dirección a Belén, en cuyas inmediaciones logró ponerse a la madrugada del día siguiente, a pesar de la falta de baqueano y de haber reinado una noche tempestuosa.

Esos poderosos motivos lo obligaron a detenerse, para evitar cualquier percance y el ser advertido a tiempo por el enemigo.

Esperó, pues, que amaneciese, para reanudar su avance, y al aclarar, se encontró con una partida de los imperiales, que ascendía a quince hombres, y que al avistarlo no opusieron resistencia alguna, atinando tan solo a lanzarse en la más precipitada fuga, a pie, hasta ganar el cercano monte, abandonando, por consiguiente, todos ellos, sus caballos ensillados.

Empero, el mayor Raña logró hacer prisioneros a un

cabo y cuatro soldados, que entregó al comandante Quintero, para que éste los hiciese custodiar hasta el campamento del general Rodríguez.

El 21, le fué confiada esa comisión al teniente Miguel Araújo.

Raña no se detuvo después sino hasta llegar a sus destino y desalojar del pueblo al enemigo.

Era un oficial de gran empuje, que lo mismo hubiera batido con bríos a una fuerza doble o triple que la suya, y el 20 de febrero de 1827, portóse dignamente en la batalla de Ituzaingó, como lo prueba el siguiente documento, susbcripto por el general Laguna:

Cuartel general. marzo 6 de 1827.

El que firma, tiene el honor de incluir al excelentísimo señor general de la Vanguardia, el oficio que el jefe de la primera división de ella le ha dirigido con fecha 2 del que rige, manifestando la briosa comportación de la oficialidad y tropa de su mando. en el glorioso día 20 del mes pasado; y con este motivo, el que suscribe cree ser de su obligación el hacer presente a vuestra excelencia que la división de milicias de Paysandú se ha hecho acreedora, por todos títulos, al reconocimiento de la Patria, manifestándose en todo el tiempo de la acción con el mayor valor y subordinación.

Los individuos que de ella más se han distinguido son el teniente coronel don José María Raña, el capitán don Pedro Gómez (que sirviéndome de ayudante fué herido), el de la misma clase don Francisco Osorio, el ayudante mayor don Manuel Andión, el teniente primero don Melchor Pacheco, y los alféreces primeros don Luciano Blanco y don Clemente Castellanos.

El que suscribe, al recomendar estos beneméritos oficiales a la consideración de vuestra excelencia, se complace en llenar un deber sagrado, y concluye protestando al señor general a quien se dirije, su más alta y distinguida consideración.

Julián Laguna

Al excelentísimo señor general don Juan Antonio Lavalleja.

Apreciando sus condiciones de luchador, pero infiriéndole a la vez una gratuita ofensa, el general en jefe del ejército imperial pretendió atraerlo a su causa por medio de halagadoras promesas, que rechazó enérgicamente.

El comandante Quintero, a quien Raña escribió a este respecto, se expresaba así, con fecha 28 de marzo de 1826, en nota al general Rodríguez:

"Tengo el honor de adjuntar a su excelencia una comunicación del sargento mayor don José María Raña, en que este mismo jefe adjunta a su excelencia una carta seductora y atrevida del somandante en jefe de las fuerzas imperiales don N. Rosas (10), al mismo tiempo intentando en ella insultar su mérito.

"Acaso este europeo delirante, nacido allá del otro lado de los mares, cree hacer valer sus ofertas, creyéndonos en un estado agonizante.

"Y guárdese este atrevido de caer bajo el filo del acero del jefe a quien insulta".

El mayor Raña, en carta del 29, añadía:

"He creído de mi deber poner en manos de su excelencia la carta original que me dirigió, desde San Gabriel, el general en jefe del ejército imperial. Este general, excelentísimo señor, no me ha creído adornado de aquellas cualidades con que debe marcar sus pasos un americano amante de su patria y de su libertad.

"El que suscribe, no desea más que una ocasión, para mostrarle a este portugués atrevido, que la espada que empuño para defender la patria, no la soltaré hasta que un cañonazo acabe con mi existencia y me prive hacer uso de ella.

"El sargento mayor que firma, al saludar al señor general en jefe, le asegura su particular aprecio y respeto".

---

(10) Se refiere al brigadier don Francisco de Paula Damaseno Rosado.

La reciente derrota de las fuerzas de Belén, complementaria de otros hechos, y sobre todo, su bizarra conducta mentada por Laguna, lo presentaban, pues, a los ojos de sus adversarios, como un elemento de positivo valer, por más que se hermanase a ese reconocimiento la sangrienta injuria de creerlo capaz de incurrir en semejante vileza.

Su actuación posterior fué también saliente, pero los sucesos políticos desarrollados durante las tres primeras presidencias constitucionales, lo colocaron en un terreno resbaladizo, que le costó la vida, como se verá después.

Siendo jefe político y de Policía de Paysandú, contribuyó, el 5 de junio de 1832, a la derrota, en el paso de las Cañitas (sobre Arapey Chico), de la principal fuerza de los naturales de Misiones, residentes en Bella Unión, sublevados el 19 de mayo, y que comandaba Ramón Sequeira, el cual cayó prisionero en ese encuentro.

El coronel Bernabé Rivera, jefe gubernista, encomiaba en estos términos su eficaz intervención en dicho suceso de armas:

"Debo recomendar especialmente a la consideración del superior gobierno, al vecindario de Tacuarembó, por su decisión y prontitud en volar con sus personas y cuanto poseen, al sostén del orden y de la defensa común, y estimulando de un modo eficaz la concurrencia de todo el departamento, de cuyo jefe político, don José María Raña, hago a vuestra excelencia el más justo elogio, pues en este caso, recordando su antigua profesión, cargó a la cabeza del vecindario y desplegó su bien acreditado valor y pericia".

La entonces villa de Tacuarembó y su extensa jurisdicción, formaron parte del Departamento de Paysandú hasta 1837.

Cuando la revolución lavallejista iniciada en Montevideo el 3 de julio de 1832, y vencida el 18 de setiembre en las Puntas de Tupambay, el mayor Raña acompañó al Poder Ejecutivo, siendo incluído su nombre en la relación de los generales, jefes y oficiales al servicio de la Constitución y de las leyes, hecha por el Estado Mayor y Comandancia Ge-

neral de Armas, e inserta en "El Universal" del 10 del segundo de los meses mencionados.

En 1834, fué nombrado jefe de la frontera del Cuareim y el Uruguay a las órdenes del general Rivera, que desde el 27 de octubre desempeñaba la Comandancia General de Campaña.

En marzo del mismo año obligó a Lavalleja a abandonar la costa del Uruguay y atravesar el arroyo Valentín en la tarde del 22.

El 19 de febrero de 1836 lo reemplazó el coronel don Juan Arellano de acuerdo con el decreto de esa fecha, suscripto por el Presidente Oribe y el Ministro Interino de Guerra y Marina, coronel don José Brito del Pino. (11)

En marzo siguiente, el coronel Raña solicitó su retiro. Sus veintiseis años de servicios y el precario estado de su salud, le daban derecho a un justo descanso. No obstante, si el país reclamaba nuevamente el concurso de su espada, estaría dispuesto a prestárselo.

Fundamentaba su petitorio en los siguientes términos:

Excelentísimo señor:

Don José María Raña, coronel graduado, teniente coronel de caballería, ante vuestra excelencia, con el debido respeto se presenta y dice:

Que arrancado del sosiego que había sabido proporcionarse en su país nativo, regresó a esta república en el año de 1832, en la persuación que su gobierno supo inspirarle de que con este paso confirmaría las pruebas que había dado en la guerra del Brasil, por no hacer mérito de las que desde el año diez prestó, de su amor a este país, y del verdadero interés que tenía de verle disfrutar de todos los bienes a que le hacían tan acreedor sus constantes sacrificios por la libertad.

Los sucesos que determinaron este primer momento, no tardaron en presentarse reclamando otros más decisivos;

(11) "El Belén Uruguayo Histórico", por el autor, capítulo VII, parágrafos V y VI, páginas 272 y 277.

y el suplicante, fiel a sus sentimientos, no necesitó más que saber la voluntad del gobierno para volver a empuñar las armas en sostén de la gloria que le estaba reservada, y que le cabe de lleno, porque este país ha logrado darse instituciones, y gozarlas por espacio de seis años, reprimiendo los asaltos de la anarquía cuantas veces ha intentado despedazarlo.

Desde que este triunfo se aseguró, el suplicante no ha cesado de pedir su separación de una carrera que conviene poco a sus años, a su salud y sentimientos; pero contrariado de este designio, más por los respetos de su personal adhesión al jefe bajo cuyas órdenes se había formado, la habitud de vivir y marchar a los peligros; que por otra causa, para salir de embarazos, creyó de su deber comprometerse a continuar en el servicio, aceptando el mando de una parte de la frontera, hasta el momento en que cesasen los motivos que el gobierno había tenido para honrarle con la custodia de un punto tan importante.

Este momento plausible ha llegado, excelentísimo señor, y por conocerlo tanto el suplicante, tiene la satisfacción de verse hoy en presencia de su gobierno, sin otro cuidado que el de saber, si obedeciéndole con igual prontitud en entregar el mando de la frontera y en presentarse a recibir sus órdenes, habrá podido labrarse el mérito necesario para merecer su separción absoluta del servicio de las armas, como el premio más encarecido que la rectitud del gobierno puede dispensarle en circunstancias dichosas para todo el que aspira a gozar en paz del pequeño patrimonio que sus afanes han hecho suficiente para satisfacer las necesidades propias de un hombre habituado a toda suerte de privaciones y trabajos.

El suplicante, para conseguirlo, recuerda a vuestra excelencia las instancias que ha hecho antes de ahora para obtener su retiro, y que si consideraciones y respetos le hicieron desistir, ha llegado el momento en que estos mismos lo pongan en la necesidad de esperar que vuestra excelencia lo atienda; porque está en el propósito de no continuar por más tiempo en el servicio, aunque si protesta a vuestra excelencia, que si para el sostén de la Constitución, fuesen ne-

cesarios sus escasos esfuerzos, estará tan pronto, como lo ha estado siempre, para cumplir las disposiciones de la superioridad.

A vuestra excelencia pide y suplica, que atendidas estas razones, se digne vuestra excelencia así proveerlo, por ser de justicia, que implora.

Excelentísimo señor.

José María Raña. (12)

El general don José Rondeau, que desde el 6 de marzo de 1835 desempeñaba la jefatura del Estado Mayor, dictó la siguiente providencia al pie del escrito referenciado:

Excelentísimo señor:

Se eleva al conocimiento de vuestra excelencia la presente solicitud, para que, en su mérito, resuelva lo que estime de su superior agrado.

Montevideo, 14 de marzo de 1836.

José Rondeau. (13)

El Presidente de la República, don Manuel Oribe, ya entonces brigadier general, hizo lugar al petitorio aludido, por medio del decreto que subsigue:

Montevideo, marzo 19 de 1836.

En fuerza de las razones en que funda el coronel suplicante su solicitud, se accede a ella, debiendo manifestársele por el Estado Mayor General que el Gobierno aprecia en su justo valor los servicios que ha prestado a la Patria, esperando que los rendirá de nuevo toda vez que ella los exija para el sostén de sus derechos.

(Rúbrica de S. E.)

Brito. (14)

---

(12) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, "Legajo personal del coronel José María Raña", División Historia y Archivo, legajo 44, carpeta 7, folio 4.

(13) Ibídem.

(14) Ibídem.

Sin embargo, alzado en armas el general Rivera en julio del propio año de 1836, el coronel Raña engrosó las filas revolucionarias, y al frente de trescientos cincuenta hombres llevó un recio ataque, el 9 de agosto, a la plaza del Salto, pues desmontó su gente y avanzó por cinco puntos a la vez, como lo observa un relator de ese suceso, siendo no obstante, rechazado, pero el 17 logró apoderarse de ella.

Se halló en el combate librado en el arroyo de Carpintería el 19 de setiembre y en el cual triunfaron las fuerzas oficialistas.

Al mes siguiente abandonó, sin embargo, la causa riverista y se plegó al Gobierno.

El coronel don Ignacio Oribe, que desde el 26 de agosto desempeñaba las funciones de general en jefe del ejército legal, le comunicó al Ministro de Guerra y Marina, con fecha 11 de octubre, que dicho jefe acababa de incorporarse a las fuerzas de su mando, con la división que tenía a sus órdenes y que la constituían seiscientos soldados de caballería, ciento cincuenta infantes y una pieza de artillería.

Fué ésta, sin duda, una gran pérdida para el general Rivera, tanto por el número de combatientes de que se le privaba, cuanto por el valimiento del jefe que nos ocupa.

Tres años después —el 29 de diciembre de 1839— pereció en la batalla de Cagancha, en la cuál el héroe del Rincón de las Gallinas, derrotó al Gobernador de Entre Ríos, general don Pascual Echagüe, que en carácter de general en jefe del Ejército de Operaciones de la Confederación Argentina, había invadido el territorio oriental, estableciendo su cuartel general en las inmediaciones del Salto, el 3 de agosto del mismo año.

El historiador coronel don Antonio Díaz publica la siguiente versión acerca de la muerte de Raña, en la página 50 de su obra "Historia Política y Militar de las Repúblicas del Plata", haciéndose eco, sin embargo, de una especie calumniosa:

"El general Raña, con quien el general Rivera *tenía una deuda que arreglar,* según lo dijo cuando defeccionó del Ejército Revolucionario presentándose al Gobierno, murió

violentamente en la jornada de Cagancha. Prisionero en medio de la batalla, no vió más tiempo que el necesario para que llegase una orden del general Rivera, a consecuencia de la cual fué asesinado. Después se quiso cubrir esta sangrienta medida diciendo *que fué necesario matarlo porque los entrerrianos traían una carga violenta en dirección al paraje en que estaba detenido el prisionero.*

El cadáver del general Raña fué colocado sobre el camino real, por donde hizo después el general Rivera desfilar las tropas que habían quedado en el campo, con el objeto de que fuera visto por éstas *para ejemplar escarmiento*".

El doctor Anacleto Dufort y Alvarez rectifica la precedente información, diciendo lo siguiente en las páginas 131 y 132 de su libro intitulado "Batalla de Cagancha":

"No es exacto que el coronel José María Raña haya caído prisionero. En la última carga que dió nuestra izquierda, Raña fué perseguido por Marcelino Sosa, quien lo alcanzó en las faldas del cerro y de un lanzazo le dió muerte".

Murió, pues, tan bravo militar, de manos de otro valiente, pues lo era y en sumo grado el coronel Sosa, cuya existencia se extinguió heroicamente el 8 de febrero de 1844.

"Estando en las avanzadas", —dice Alejandro Dumas, en la página 105 de "Montevideo o una nueva Troya", edición castellana de 1893—, "fué herido como Turenne y como Brunswick, por una bala de cañón, pero no cayó como aquéllos del caballo, a pesar de que por la herida se le viesen todas las entrañas. Bajó a tierra, diciendo a sus soldados: *"Creo estar herido"*. Pero apercibiéndose de que no sólo estaba herido, sino herido de muerte, agregó: *"Amigos, yo me muero, pero ustedes... ustedes quedan para defender y salvar la Patria."* (15)

Finalizando estas referencias sobre la actuación militar del coronel Raña, transcribimos a continuación unos apuntes biográficos, que se conservan inéditos, agregados a su hoja de servicios en el Archivo del Estado Mayor del Ejército,

(15) "Belén Uruguayo Histórico", citado, página 277 a 280.

y varias de las cuales coinciden con las consignadas por nosotros:

Aparece sirviendo en nuestro país en mayo del año 1825, con el empleo de capitán, en la división de entre los ríos Yí y Negro, a las órdenes del coronel Julián Laguna.

Tomó parte en la batalla del Rincón, como comandante de escuadrón de la división citada.

El general Rivera, decía en su parte del 30 de setiembre de 1825: "Los señores oficiales y tropa que componen mi división, son acreedores, por su constancia, virtudes y sufrimientos, a que vuestra excelencia los distinga como merecen, y muy particularmente los que me han acompañado en la jornada del 24, cuyos nombres van expresados en el Estado adjunto. Todo cuanto puedo decir a vuestra excelencia, —le manifestaba al general Lavalleja—, en obsequio de los que me acompañaron en dicha jornada, sería poco para lo que ellos han merecido, y, por lo tanto, lo dejo a la consideración de vuestra excelencia". En dicha relación figuraba el capitán Raña.

Se halló en la batalla de Sarandí, actuando también en la división de Laguna.

Después, pasó al norte, con el mismo jefe, a Paysandú, en las avanzadas del Cuareim, destacándose por las muchas corridas que dió a los brasileños.

En diciembre de 1825 fué enviado a Entre Ríos, a tratar de obtener el pasaje a la Banda Oriental del Ejército de Operaciones.

Luego de haber vadeado Rodríguez, la organización que dió al Ejército republicano disgustó a los jefes orientales, porque fué fraccionado y repartido en el nuevo, recién formado.

Esa medida originó la sublevación de Raña, Araucho y Bernabé Rivera, que más tarde fué pacificada por Laguna.

Raña reconoció su error; se olvidó su pasado, y volvió a reincorporase al Ejército en las mismas condiciones en que antes había servido.

Actuó en la batalla de Ituzaingó, en la división Paysandú.

En 1832, figuró como teniente coronel de dichas milicias, actuando en toda la campaña contra Lavalleja, durante la revolución que éste le hizo a Rivera.

En 1836, habiéndose sublevado contra el Presidente Oribe, junto con el general Rivera, se pasó un día inopinadamente al enemigo, cuyo hecho causó un gran dolor a Rivera, el cual, —según el doctor Andrés Lamas—, cada vez que se acordaba de Raña, lloraba.

Tanto el vencedor de Rincón, como el general Laguna, no tienen en su correspondencia más que elogios para la persona de Raña. Laguna siempre sintió por él, un gran afecto.

En marzo de 1826, siendo Raña sargento mayor, el general en jefe del Ejército Imperial intentó seducirlo, con promesas, a que abandonase la causa que defendía; pero aquél tuvo un gesto digno de un soldado honesto, y envió la nota en que se le hacían dichas proposiciones, al general Rodríguez.

En marzo de 1838, cuando la guerra tocaba a su fin, Laguna intercedió ante Lavalleja, con el propósito de obtener un ascenso para el mayor Raña, en premio de sus servicios y virtudes. Sobre este asunto, le contestó Lavalleja, con fecha 16 de marzo, diciéndole: "Yo estoy conforme en acceder a lo que usted me insinúa, pero ahora no es tiempo de eso. Deseo nombrarlo coronel y comandante del departamento, pero esto debe ser concluyendo esta campaña, y entonces, se practicarán las diligencias que sean precisas para esto, seguro que lo nombraré como lo he dicho. Lo que usted me apunta, de desconfianzas que yo pudiera tener respecto a que la vez pasada estuvo mezclado en las cosas de don Frutos, es preciso que me hagan más favor, pues no soy capaz de persuadirme por un momento, que ningún hombre de reflexión piense hoy día seguir a aquél caudillo, y lo pasado se olvida; y diga usted en esta parte, que nada tengo que recordar de la época anterior, cuando Raña, con su conducta militar y política, ha desmentido la equivocación con que en aquel tiempo fué seducido".

Raña formaba parte de las fuerzas invasoras que mandaban Echagüe y Oribe, y con ellas concurrió a la batalla de Cagancha.

Dicen algunos historiadores que cuando Rivera vislumbró el triunfo de sus fuerzas, gritaba, para contener a sus soldados, en el furor de la lucha: "Piedad para los vencidos! Salven a Raña! ¡Salven a Raña...!".

Y cuando los oficiales de Rivera, cumpliendo la orden que éste les diera, quisieron poner a salvo a Raña, que se batía como un valiente, éste moría a manos del no menos valiente coronel Marcelino Sosa, en la mencionada batalla, el 29 de diciembre de 1839. (16)

XIV. — El Ministro de la Cruz, vió con satisfacción que el general en jefe del Ejército Nacional se mostrase dispuesto a cumplir de inmediato la orden del gobierno sobre movimiento de las fuerzas de su comando y de las orientales hacia el rincón de Tacuarembó.

Juzgó, sin embargo, conveniente, prevenirle que debía demandar de sus subalternos la más severa disciplina y reprimir sin contemplación de especie alguna los desmanes que se cometiesen. Así lo exigían el decoro de la nación y la confianza que podrían merecerle muchos de los habitantes de la Provincia de Río Grande del Sud.

Luego de arribar el ejército al paraje indicado, era necesario que se desprendiesen partidas sobre la frontera brasileña, con el propósito de distraer la atención del enemigo en diversos sitios, debilitando en lo posible su acción conjunta, pero procurando evitar los perjuicios consiguientes a los vecinos pacíficos.

La nota de la referencia, decía así:

Ministerio de Guerra.

Número 249.

Buenos Aires, marzo 17 de 1826.

El Ministro Secretario de Relaciones Exteriores, encargado del Departamento de Guerra y Marina, que suscri-

---

(16) Estado Mayor del Ejército, Montevideo, "Foja de servicios del coronel José María Raña", "Esbozo biográfico del servidor de la Independencia Nacional, coronel don José María Raña".

be, queda impuesto de la nota número 181 del general en jefe del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental, y le es satisfactorio que el general, al recibir las comunicaciones y órdenes que se le dirigieron sobre el contenido de su nota número 154, hubiese prevenido las intenciones del gobierno tratando de moverse con todas las fuerzas al rincón de Tacuarembó, cuya medida ha sido aprobada, según se le avisa en la nota núm. 243, así como que de aquel punto haga incursiones sobre el territorio enemigo, a fin de causar todo el mal posible a sus fuerzas, sacando al mismo tiempo el mayor partido en favor de la causa de la libertad, atrayéndose la inclinación de los habitantes pacíficos.

Con esta ocasión el infrascripto ministro previene al general en jefe a quien se dirige, que en el caso de emprender operaciones en grande en el territorio enemigo, como él mismo lo anuncia y el gobierno lo aprueba, debe adoptar por principio invariable, hacer guardar la más estricta y rigurosa disciplina a las tropas de su mando, y castigar ejemplarmente cualquier infracción, siendo evidente que esta conducta, además de hacer honor al ejército, será de una fuerza poderosa para atraerse la voluntad de los brasileros, a quienes debe hacer entender y sentir generalmente, que su objeto, según especiales instrucciones del gobierno, no sólo es no causar perjuicios, ni hostilizar a los habitantes pacíficos, sino al contrario, darles toda clase de protección y aun cooperación para que proclamen y sostengan su libertad.

El mismo ministro, tiene el honor de ofrecer al señor general a quien se dirige, su más alto aprecio y consideración distinguida.

Francisco de la Cruz

Señor general del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental. (17).

---

(17) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo. "Correspondencia militar del año de 1826", mes de marzo, legajo XV, carpeta 6, sección A, folios 489 y 490, documento número 629.

XV. — Al resolver el gobierno el establecimiento de un correo semanal marítimo, era su propósito que los puertos del Sauce y de las Vacas, indicados para el arribo de los botes de servicio, fuesen vigilados por gente de caballería, sin emplearse, por consiguiente, en esa tarea, a soldados de línea.

Para evitar cualquier errónea interpretación, el Ministro de la Guerra le ofició al general Rodríguez, con fecha 18 de marzo, aclarando los términos de la nota relativa a este mismo asunto, datada en Buenos Aires el 23 de febrero.

Aprovechando esa oportunidad, le indicó la imperiosa necesidad de que las embarcaciones destinadas a la conducción de correspondencia no demorasen más de veinticuatro horas para efectuar su regreso. De ese modo se regularizaría dicho servicio, pudiendo efectuarse sin mayores tropiezos los cuatro viajes mensuales en las fechas fijadas expresamente.

Decía el mencionado Secretario de Estado:

Ministerio de Guerra.

Número 632.

Buenos Aires, marzo 18 de 1826.

El infrascripto Ministro Secretario de Relaciones Exteriores, encargado del Departamento de Guerra y Marina, en consecuencia de la nota número 183 del general en jefe del Ejército Nacional de Operaciones en la Banda Oriental, debe manifestarle que cuando en la núm. 216 se le previno la colocación de dos destacamentos en los puntos destinados para recalada de los correos marítimos, no fué el objeto que éstos se compusiesen de tropa precisamente veterana, ni de más número que el necesario para las atenciones que manifiesta la misma nota, a saber: la pronta conducción de la correspondencia y la vigilancia para tomarla del bote correo, tan luego como llegase a los puntos indicados o los muy inmediatos a que pudiesen conducirlo los

accidentes de la guerra o del tiempo; igualmente, la detención de sólo veinticuatro horas en cada correo, es relativa, no al tiempo en que haya de contestarse en el ejército cada vez que se reciban en él comunicaciones, sino a la detención de cada bote en el punto de su arribo, lo que el señor general advertirá que es importante conocer, para calcular aproximadamente el período de salida de los correos y dirigir en tiempo las comunicaciones del ejército a ellos, sobre lo que conviene advertir que aunque son dos los puntos de recalada de los botes, ellos se dirigirán con preferencia al de las Vacas, y que, establecidos para la salida de esta capital, los días 2, 9, 16 y 23 de cada mes, ya se puede combinar que a su llegada al destino, encuentren correspondencia para conducir de regreso; como nada es demasiado para asegurar la pronta comunicación con el ejército, la salida del primer correo marítimo tendrá lugar tan luego como se reciban avisos de hallarse situados los destacamentos bajo el orden prevenido.

Lo que se avisa al señor general para su gobierno.

El ministro que suscribe, tiene la satisfacción de saludar al señor general en jefe con la más atenta consideración.

Francisco de la Cruz

Señor general en jefe del Ejército Nacional de Operaciones en la Banda Oriental (18).

XVI. — Don Félix de Aguirre, gobernador y capitán general de la Provincia de Misiones, también en combinación con los orientales y el general Rodríguez, le escribió a Lavalleja, el 18 de marzo, desde Miriñay, Provincia de Corrientes, relatándole las incidencias a que dió lugar la deserción de una compañía de blandengues.

El río Miriñay tiene su origen en la importante laguna que se encuentra en la parte sudeste de la Iberá, al nor-

---

(18) Ibidem, folios 491 a 493, documento Nº 632, "Correspondencia de la República Argentina".

este del rincón del Socorro, ocupando el ángulo sudoeste de la intersección del paralelo 28° 30' con el meridiano 50° 30'. En esta laguna se observa perfectamente la división de la aguas de la Iberá que, por medio de dos corrientes divergentes, distribuye sus aguas entre el Paraná y el Uruguay. Dicha laguna se comunica: primero, con el río Paraná, por un importante riacho que corre por el centro de los esteros de la Iberá, de este a oeste, inclinándose al sudoeste y que después de recorrer un largo trayecto, se junta con el que sirve de desagüe sur a la laguna Medina, desembocando juntos en Itatí, rincón que une sus aguas con las de las Tunas par formar el río Corrientes; y segundo, con el río Uruguay, por medio del estero y río Miriñay, que nace en su parte sur. El estero del río Miriñay es ancho y caudaloso. Corre de norte a sur, efectuando un arco, cuya convexidad mira al este. A medida que avanza en esa dirección, se angosta y encauza, progresivamente, y al llegar al paso de Guayaibí, setenta y dos kilómetros de su origen, se forma el río Miriñay, que sigue con el mismo rumbo hasta que recibe el arroyo Ayuy Grande, su más importante afluente. Desde este punto, el Miriñay toma la dirección dominante de norte a sur, efectuando pronunciadas curvas y dando lugar a la formación de numerosas y extensas rinconadas a causa de la gran tortuosidad de su curso. Su desembocadura tiene lugar al norte del pueblo Monte Caseros, frente a la del Cuareim. El trayecto que recorre desde la Iberá hasta el Uruguay, es de doscientos sesenta kilómetros. Toda su cuenca se encuentra cubierta de grandes bosques. El lecho del Miriñay es pedegroso y su cauce tiene una anchura variable entre sesenta y ochenta metros. En épocas de crecientes tiene agua suficiente para ser navegable. Ofrece los pasos de Claro, Guayaibí, Buena Vista, San Roquito, San Antonio, Santa Rosa, Rosario, Yeguas, Ramírez, Ledesma, la Cruz, Piedras y Las Barcas. La extensa zona que se extiende al este hasta el río Aguapey, se halla cubierta casi totalmente por los malezales de Ibibay (mal terreno) y por el gran estero de Guaviravi y sus ramificaciones. El Miriñay recibe gran

cantidad de afluentes, entre ellos los arroyos Pairirí, Ayuy Grande, Medina, Soto Irupé, Manduré, Yaguary, Curuzú Cuatiá, Curupicay, Ayuy y los bañados de Camba-trapo, Yuquicuá, Ovechá-ratí, Cambí-retá, Cuya-curuzú, Tuyuné, Cabral Pirití-miní y Aguará-cuá. (19)

En vano pretendió Aguirre atraer por las buenas a los insurgentes. Ni siquiera influyó en el ánimo de éstos, para someterse, la promesa de pasar por alto los asesinatos que acababan de cometer.

¿Cómo iban a reaccionar si habían hecho víctimas a tres de sus superiores y tres de sus compañeros, no por espíritu de venganza, sino porque éstos se negaron a acompañarlos en la realización de un acto que repugnaba a su conciencia honrada de ciudadanos y soldados?

Los hechos, con efecto, revelaron bien pronto que se trataba de un cambio de frente. Influenciados, sin duda, por los agentes secretos de la monarquía y esperando mejorar su situación, resolvieron pasarse al enemigo y afrontar las consecuencias de tal conducta.

Persuadido el gobernador y capitán general de la Provincia de Misiones que con paliativos no conseguiría nada, se aprestó a la lucha. Se habían dirigido hacia Santo Tomé, también jurisdicción de la Provincia de Corrientes, hoy cabecera del departamento de su nombre, localidad situada en la margen derecha del río Uruguay frente a a villa brasileña de San Borja.

Aguirre partió a su encuentro el 22 de febrero, pero recién el primero de marzo pudo enfrentarse a ellos. Al principio se prepararon para la resistencia, que duró breves instantes, pues las fuerzas leales los obligaron a huir a pie y a internarse en el monte más próximo.

Los fugitivos lograron incorporarse a los imperiales campados en San Borja, por cuya causa se hizo imposible darles alcance. En cambio, el gobernador y capitán general de Misiones, tuvo una seria refriega con doscientos y tan-

---

(19) R. Teodoro Moreno, "Descripción geográfica de la Provincia de Corrientes", páginas 34 y 35.

tos brasileños, a inmediaciones de Itaquí, pueblo situado en la orilla izquierda del Uruguay, frente a la villa argentina de Alvear.

No obstante haber quedado reducidas sus furzas a sólo sesenta hombres, pues el resto de ellas se dispersó en los comienzos de la acción, consiguió batir con éxito al enemigo y hacerle bajas de significación, ya que quedaron en el campo, muertos, dos jefes y un oficial subalterno.

Sobre lo expuesto y otros interesantes detalles, le da cuenta Aguirre al general Lavalleja, diciéndole:

Costa del Miriñay, 18 de marzo de 1826.

El gobernador que suscribe, al saludar al señor general don Juan Antonio Lavalleja con sus más altas consideraciones, le comunica las siguientes noticias:

Habiéndose sublevado una compañía de blandengues que se hallaba en el centro de la provincia, sin más objeto que estar al celo de la costa del Uruguay y observar las operaciones de los enemigos, hicieron el atentado de matar a su capitán, teniente, un escribano y tres soldados; no obstante de un hecho tan escandaloso, me valí de toda prudencia, mandando a propósito, donde éstos se hallaban, con un indulto, a fin de que se viniesen todos con las familias que allí tenían, y lejos de admitir mi oferta de pura humanidad, cambiaron de posición y se pusieron en las inmediaciones de Santo Tomé, con toda la chusma; al ver este movimiento, conocí que éstos ya no trataban sino de seguir de bandidos, o al menos me sospeché que podrían ligarse con los portugueses; me preparé con una fuerza de ciento diez hombres, y marché el 22 del pasado a reducirlos por bien o por mal.

El primero del presente me encontré con ellos, impensadamente, ya al anochecer, y como ya me sintiesen, se pusieron en defensa, formando su línea de batalla, pero en el momento que cargé sobre ellos, se desparramaron por un bosque espeso, y con la oscuridad de la noche lograron escaparse a pie, pues les tomé toda la caballada, quedando en mi poder seis presos, lanzas y un arma de chispa, que dejaron tiradas, y que encontramos al día siguiente; pero ellos logra-

ron escapar en los términos que arriba expreso; me llevé todo aquel día echando partidas, y no se pudo encontrar el resto; en este estado, me dirigí al paso de San Borja, por saber de cierto que estos malvados estaban con los brasileros de acuerdo para venir a atacarme en San Roque.

Encontré en el paso ocho carretas de la propiedad de un portugués; las tomé por buena presa; las hice marchar con todo el cargamento, que era tabaco del Paraguay.

Se me presentó don Francisco Blanco haciéndome presente que la carga de cuatro carretas pertenecían a él. Le contesté que no había dificultad, que era suyo no más el cargamento, con el fin de conducir todo para este destino, y que éste se hiciera cargo de lo suyo y siguiera su viaje para abajo; pero quiso la suerte que estando en la inmediación de Itaquí, me salieron doscientos cincuenta portugueses, que sin duda eran los que estaban de acuerdo con los indios.

Me atacaron, pero quiso mi suerte, a pesar de no ser igual fuerza, los destrozara con sólo sesenta hombres, que fueron los que entraron en acción. Los demás, se me dispersaron en la segunda descarga que me hicieron. Pero cuando concluyeron de descargar sus armas, los cargé a sable y lanza, de suerte que la acción se definió muy pronto, habiendo quedado en el campo de batalla el teniente coronel don Fabiano, el comandante Fallardo y otro oficial que no se conoció, con más veintiún soldados, que son los que se pudieron contar; los demás, nos ganaron la costa del río por unos montes feos y se fueron al otro lado, a contar el cuento de la famosa expedición que habían hecho para esta banda, las carretas quedaron en el mismo sitio, con toda la carga, por ser imposible traerlas por la dispersión de mi gente y que me fué preciso salir a reunirlos; mientras tanto, quedó la caballada inservible para volver atrás; aun los ciento cincuenta que tomé, del enemigo, estaban en peor estado.

Es todo lo ocurrido y que tengo que comunicarle sobre este particular.

Ahora me resta decir a vuestra excelencia, que se menester que nos pongamos de acuerdo para operar contra el

enemigo, en los términos que vuestra excelencia me comunicó en su apreciable, a fin de que vayan las cosas en el orden debido.

Con este motivo, saluda el infrascripto gobernador de Misiones, con todo su afecto, al señor capitán general a quien se dirige.

Félix de Aguirre

Excelentísimo señor capitán general don Juan Antonio Lavalleja. (20)

Desde febrero de 1826 debió haber participado Aguirre de la campaña emprendida en el territorio oriental por el Ejército de Operaciones coaligado, pues el 22 de ese mes le decía al general en jefe: "Tan pronto las circunstancias me lo permitan, me pondré en marcha con el resto de mis fuerzas para aumentar las filas del ejército".

Además, el 20 de enero le había escrito al general Lavalleja en términos afectuosos, finalizando su nota con estas palabras: 'Este gobierno asegura al señor general a quien se dirige, sus mejores deseos a la coadyuvación en la guerra justa que se ha emprendido con tanta gloria en la Banda Oriental; y si no lo ha hecho según su deseo, ha sido por los temores fundados que ha tenido de que pueda ver atacada esta parte de la República por la del Paraguay".

Sin embargo, hasta el año siguiente no actuó en la Provincia Oriental.

XVII. — El mismo día 18, el gobernador Aguirre, le ofició al general Rodríguez, comunicándole las ocurrencias de que se habla en el parágrafo anterior con algunas ampliaciones en lo tocante al encuentro en Itaquí, pues además de los jefes que en aquella relación menciona, manifiesta que tomó fusiles, pistolas, sables y caballos.

El resto de esa comunicación se concreta a levantar los

---

(20) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, "Correspondencia militar del año de 1826, legajo República Argentina, mes de marzo, folio 493 a 496, documento Nº 634.

cargos contra él formulados, desvirtuando las denuncias hechas llegar hasta el cuartel general de Rodríguez sobre depredaciones al vecindario misionero y negocios ilícitos con las haciendas substraídas.

Según dicho mandatario, sólo requisaba ganados para el sustento de sus tropas, arrebatándoselos a los monárquicos, con la particularidad de que formaban parte de los vacunos por éstos robados en las Misiones argentinas.

He aquí como se expresaba:

Costa de Miriñay, 18 de marzo de 1826.

El gobernador de Misiones que suscribe, al saludar al señor general del Ejército Nacional a quien se dirige, con su más alta consideración y aprecio acostumbrado, pasa a decirle, a pesar de que el coronel don José Gabriel Casco me comunica haberle participado la noticia de una acción que tuve el día 6 de marzo, en las inmediaciones de Itaquí, impensada, que habiendo marchado el 22 del mes pasado a desbaratar la compañía que se hallaba en el centro, observando los movimientos del enemigo, por el atentado que ya tengo dicho a vuestra excelencia en mi anterior comunicación, dí con estos bandidos inesperadamente el día primero, ya casi al anochecer.

Por consiguiente, en el momento en que me sintieron, se pusieron en línea de batalla, pero en el momento en que cargó la fuerza, habiendo tirado algunos tiros, dispararon a pie; al mismo tiempo, se me desparramaron en un monte sumamente espeso, y con la oscuridad de la noche escaparon todos; logré tomar algunos, quienes declararon estar de acuerdo con los portugueses para venir a atacarme a San Roquito.

Con esta noticia, al día siguiente eché partidas por todos lados. Se consiguieron algunos más, y viendo ser ya imposible agarrar a todos, por la infinidad de malezales que hay para ocultarse, y a pie, marché para el paso de San Borja.

En observación del paso, encontré ocho carretas con cargamento de tabaco, que había llegado de Itapúa, perteneciente, la tropa y la carga de cuatro carretas, a un portugués, y el

resto de carga a un paisano. Hice poner en marcha toda la tropa, con el fin de conducir todo hasta este destino, como buena presa todo lo de la propiedad del portugués, pero en las inmediaciones de Itaquí salieron en número de doscientos cincuenta portugueses.

En el momento que se me dió el parte, preparé la gente, y no dándome más lugar, cargaron, haciendo dos descargas; pero concluída que fué esta maniobra, cargué a sable y lanza, y fueron destrozados, quedando en el campo de batalla el teniente coronel don Fabiano, el comandante Fallardo, que se hallaba en el referido Itaquí, otro oficial más, que no se conoció, con más veintiún soldados que se pudieron contar; los restantes, fugaron vergonzosamente, ganando la costa de un monte feo y río Uruguay, donde se embarcaron y se fueron en cuanto llegó la noche, pues la acción se daría como a las cuatro de la tarde, y a no habérseme dispersado la mayor parte de lanceros, hubiese sido una acción completa, pues no entraron más que sesenta hombres de los míos en el ataque.

Se han tomado veinte armas largas y cinco pistolas, diez y nueve latas y ciento cincuenta caballos; las carretas quedaron en el mismo lugar del combate, por haber salido a reunir la tropa que se me había dispersado. Por estar todos los caballos inservibles no retrocedí.

Igualmente son en mi poder las apreciables comunicaciones de vuestra excelencia.

Por ellas veo haber recibido el remanente del contingente de esta provincia. También le participé tener cinco desertores más, que no le remito ya, por ver si cayesen algunos más, pero dentro de poco se los remitiré.

Por lo que hace al Paraguay, me da la noticia un sujeto de verdad, que ha venido de Itapúa, que el cónsul portugués que se hallaba en la República paraguaya, ha sido echado de allí y precisado a salir en el término de veinticuatro horas, obligándole, al mismo tiempo, que en este plazo había de satisfacer la cantidad de seiscientos pesos que debía, como también que ya no son bien mirados los brasileros, y por parecerme noticia de algún bulto se la comunico para su satisfacción.

En cuanto a lo que me dice de estar yo echando partidas a traer haciendas del enemigo, debo decir a vuestra excelencia, que le han engañado cuando le hayan informado que yo me empleo en esta fatiga.

Es verdad que yo he mandado unas cuantas veces, para sostenerme yo y mi tropa y no debía serle extraño a V. E. lo haga, pues muy bien debe saber que yo me hallo sin ningunos recursos para sostener mi gente, ni menos sostenerme yo, sin embargo que el poder ejecutivo me dice que hostilice al enemigo de todos modos; pero se hace preciso el que vuestra excelencia me proporcione algunos medios para el sostén de mi tropa, mientras tanto no me proveen de la capital de Buenos Aires.

Mi conducta jamás ha sido criticada en esta parte.

Por consiguiente, en un caso de necesidad como me hallo, no me parece extraño me valga de los enemigos, y no de ellos tampoco, sino de lo mismo nuestro que nos tienen usurpado.

Cuando se viese que yo pasaba cantidades para otros negocios particulares, en ese caso se me podría criticar.

El infrascripto tiene el dulce placer de saludar al señor general del Ejército Nacional, a quien se dirige, asegurándole sus mayores consideraciones.

Félix de Aguirre

Excelentísimo señor general del Ejército Nacional, don Martín Rodríguez. (21)

XIX. — El 18 de marzo de 1826, amaneció inspirado y verboso el gobernador y capitán general de la Provincia de Misiones, pues además de los oficios precedentes, dirigidos a Lavalleja y Rodríguez, le escribió una segunda misiva al primero de ellos también desde Miriñay.

Tal vez hubiera oído hablar, y se sintió emulado, de la actividad e inteligencia puestas de manifiesto por el general Artigas en Purificación, justamente loadas por los her-

---

(21) Ibidem, folios 496 a 496 c), documento N° 636.

manos Robertson, que lo visitaron en aquel paraje, en 1815, los cuales consignaban, asombrados, que además de atenderlos, dictaba su correspondencia, a la vez, a dos de sus secretarios, recibía a soldados, edecanes y exploradores, dictaba, conversaba y despachaba, sucesivamente, todos los asuntos que se llevaban a su conocimiento.

Esa nueva comunicación, no versaba sobre acciones de guerra, como las anteriores, sino tan solo acerca de la forma en que debía procederse para llevar la guerra a los pueblos de Misiones, o sea, en su sentir, de acuerdo a lo resuelto, previo cambio de ideas entre los mencionados generales.

Rezaba como sigue la nota a que aludimos:

Costa de Miriñay, 18 de marzo de 1826.

El gobernador que suscribe, al saludar con su más alta consideración al señor capitán general a quien se dirige, le dice que en atención a tener más inmediato al señor general del Ejército Nacional, puede tratar por su parte con dicho señor y quedar acordes en los términos que debemos invadir a estos pueblos de Misiones, que se hallan con poca fuerza, y si retardamos, nos llevarán todos los pertrechos de guerra que tienen los enemigos, pues con alguna fuerza que vuestra excelencia mande, incorporada con la que yo tengo, y obrando de acuerdo todos, me parece no hemos de encontrar mayor resistencia, debiendo prevenir a vuestra excelencia que hecho el plan, tendrá la bondad de darme aviso de todo lo acordado, en la inteligencia que todo cuanto vuestra excelencia haga, quedará por muy satisfecho.

El infrascripto gobernador de Misiones repite al señor capitán general a quien se dirige, con su más alto aprecio, toda su amistad.

Félix de Aguirre

Excelentísimo señor capitán general don Juan Antonio Lavalleja. (22)

XX. — Desinteligencias surgidas entre varios jefes orientales y el general Lavalleja, por no compartir ciertas opiniones de este último y su actitud pasiva, en presencia de medidas adoptadas por el jefe del Ejército Nacional, que estimaban lesivas a los intereses provinciales, dieron margen para que solicitasen su baja.

Nos referimos al sargento mayor Bernabé Rivera y a los capitanes Francisco Araucho y Manuel Antonio Iglesias, los cuales se presentaron ante el gobernador y capitán general haciendo dimisión de sus empleos.

En nota dirigida al coronel Pedro Lenguas, Lavalleja le decía, con tal motivo: "Mandará usted de mi orden que dichos oficiales se den de baja del ejército de la provincia, del modo que corresponde, advirtiendo que sólo retardará usted el cumplimiento de esta disposición, el muy corto tiempo que yo demoraré en destinar el jefe que debe mandar los húsares, quedando dichos oficiales, con libertad de trasladarse donde gusten".

Esta comunicación corresponde al 26 de marzo de 1826.

XXI. — En carta dirigida al mariscal Antonio José de Sucre por el Deán Gregorio Funes, datada en Buenos Aires el 26 de marzo de 1826, se hace referencia a las operaciones de Brown sobre la Colonia y a disidencias entre Rodríguez y Rivera con Lavalleja, lo mismo que al espíritu absorbente del gobierno central.

Mucho temía su autor de las consecuencias que pudieren acarrear esas divisiones, en cuyas conjeturas no andaba del todo desacertado, como se verá oportunamente cuando abordemos este tema a la luz de los hechos.

---

(22) Ibidem, Sección República Argentina, folio 496, documento Nº 635.

Transcribimos a continuación los principales párrafos de la carta mencionada:

Por un arrojo de temeridad, el general Brown bloqueó la Colonia del Sacramento, poniéndose de acuerdo con el general Lavalleja. Al cabo de algunos pocos días, en que arrasó con sus cañoneras mucha parte del pueblo, por fin viendo que iba a ser atacada su puequeña escuadrilla por una fuerza cuatro veces mayor, abandonó el sitio y se retiró con pérdida de cuatro buques y más de ciento y tantos hombres, oscureciendo así sus glorias anteriores.

Felizmente he podido conseguir una carta original del general Lavalleja a su apoderado en ésta, de la que es copia el documento que incluyo (23). Ella habla de este sitio, que aunque desgraciado para el general Brown, fué bien glorioso para el general Lavalleja.

Por lo que respecta al ejército de tierra, yo comuniqué a vuestra excelencia que había pasado el Uruguay el que se llama Nacional, y que cuando más, contaba de cerca de tres mil hombres, al mando en jefe del general Martín Rodríguez. Hay más: otro ejército, que es el de los orientales, bajo el mando inmediato del general Lavalleja; me hallo bien informado que éste consta de cuatro mil hombres: dos mil veteranos y otros tantos de milicianos bien disciplinados. De esta tropa, la mayor parte es de caballería. El general Rodríguez manda sobre los dos, pero conservando siempre la división establecida.

Quisiera poder decir a vuestra excelencia que esta división no pasa al ánimo de los jefes y al de sus soldados, pero tengo antecedentes para temerla. Uno de estos antecedentes es ese antiguo e infeliz gusto por dominarlo todo que siempre ha reinado en estos gobiernos, y que en el día se desplega mucho más.

Me hallo informado privadamente, por el apoderado del general Lavalleja, que el plan de este gobierno es aca-

---

(23) Se refiere a la que se hallará inserta en el parágrafo X del capítulo IV.

bar con este jefe, y que ningún medio se desperdicia para conseguirlo.

El otro antecedente es la funesta riña y discordia que acaeció ahora hace meses entre el general Fructuoso Rivera y el general Lavalleja, los dos autores de la insurrección oriental. De resultas de esta quiebra, Rivera se separó del ejército de Lavalleja, y buscó el asilo del general Rodríguez, quien lo está protegiendo decididamente. Para que vuestra excelencia entre más al fondo de estas cosas y presagie lo porvenir, tengo el honor de remitirle copia de otra carta original del citado Rivera a un íntimo amigo suyo residente en ésta, y que también lo es mío, en la que se habla de esta riña. (24)

Puede vuestra excelencia creer que Lavalleja mirará con sumo desagrado esta protección y más cuando sepa, —como se dice,— que el general en jefe Rodríguez, le deja no pocas veces el mando a Rivera". (25)

XXII. — El 16 de marzo le recordó el Ministro de la Guerra al general Rodríguez lo dispuesto en la ley de 31 de mayo de 1825, con arreglo a la cual debía organizarse el Ejército de Operaciones bajo una forma nacional "empezando a practicarlo con las tropas de su inmediato mando".

Le decía, en ese oficio, que había llegado el momento de poner en práctica tal medida "con el ejército" que hasta ese momento tenía "una denominación impropia y perjudicial", ya que se le consideraba como el de la Provincia Oriental.

"En consecuencia, —terminaba manifestando,— previene el infrascripto al general a quien se dirige, que no debe perder instante en promover esa organización tan absolutamente necesaria, y que al efecto pase a la mayor breve-

---

(24) La carta a que alude Funes, figura en el parágrafo XXIX del capítulo III.

(25) J. Francisco V. Silva, "El Libertador Bolívar y el Deán Funes en la política argentina", Madrid, página 349 a 352.

dad a este Ministerio, un estado completo de la fuerza veterana y de milicias que hasta aquí ha estado a las inmediatas órdenes del general Lavalleja, así como las demás noticias que conduzcan a tener un conocimiento exacto de aquella parte del ejército, proponiendo las resoluciones que juzgue convenientes para uniformarlo al todo de que es parte". (26)

El 31, el general Rodríguez le transcribió a Lavalleja, a sus efectos, la nota de su citado superior.

XXIII. — La marcha del Ejército Nacional hacia el rincón de Tacuarembó, tropezó con un nuevo óbice, que el general Rodríguez consideró insuperable por el momento.

¿Qué había ocurrido? Dicho militar excusa el incumplimiento de la orden superior impartida sobre el particular, diciendo que Lavalleja, a pesar de sus promesas de situar en el Queguay Chico el grueso de sus fuerzas, por ser ese punto el convenido para efectuar la conjunción con las de su comando de San José del Uruguay, estaban aún por llenar ese requisito, y que, por otra parte, desatendió su pedido de reforzar la caballería de Rivera, para operar sobre el ejército de Bentos Manuel Ribeiro.

En el campamento general sólo existían dos mil ochocientos hombres, en su mayoría inexpertos en el servicio de las armas, e incapaces, por consiguiente, para iniciar una acción de guerra formal.

El descargo del jefe del Ejército Nacional, se hallaba concebido como sigue:

Número 198.

Cuartel general en San José, marzo 31 de 1826

El general infrascripto, cuando al contestar la comunicación número 210, del señor Ministro de la Guerra, le ex-

(26) Estado Mayor del Ejército, Montevideo, folios 551 y 552, documento Nº 761.

puso por la número 181, de que el ejército se estaba preparando, así como las divisiones orientales, para marchar al potrero de Tacuarembó, desde donde se harían incursiones en todas direcciones o bien se invadiría formalmente el Brasil, fué en el concepto de que la fuerza del Regimiento Nº 2 de Caballería, que estaba próxima a incorporarse a este ejército, se compusiese de sodados ya formados, como se había hecho entender al general que suscribe; porque en tal caso podía contar por sola su parte con dos mil hombres de pelea, bien dispuestos.

El general que firma ansía íntimamente marchar sin cesar, si posible le fuese, hasta tremolar en su espada, sobre el trono del imperio enemigo, el pabellón argentino; pero desgraciadamente se ha encontrado que el citado Regimiento Nº 2, que llegó a este cuartel general el 25 del que expira, es compuesto de solo reclutas, y reclutas que ni aún saben girar, a que ha sido preciso inmediatamente dedicarlos.

A más de esto, el general en jefe hace presente que con motivo a haberle ofrecido el excelentísimo gobernador de esta Provincia, ponerle tres mil hombres de caballería en el arroyo del Queguay, punto en que habían acordado reunirse para marchar al Tacuarembó, sabiendo que el coronel enemigo Bentos Manuel se ha avanzado, determinó el general en jefe darle un golpe, mandando para ello al señor brigadier general don Fructuoso Rivera, a la cabeza de mil hombres de caballería.

Que al efecto, pidió al indicado excelentísimo gobernador todas las tropas veteranas y quinientos hombres escogidos de milicias, y que transcursados ya quince días, hasta ahora ha recibido el menor aviso de su remisión.

Que en este estado, el general en jefe ha sido instruído por algunos de sus espías, que han estado entre los enemigos, y han tomado un prolijo conocimiento de los puntos que ocupan y fuerza que abrazan, de que su número asciende a más de nueve mil hombres, cuya ratificación la espera de tres espías más, que aún se hallan entre el enemigo, y deben pronto regresar.

El Ejército Nacional, en el día, es compuesto de dos

mil ochocientas plazas, y de éstas, el mayor número de reclutas, como queda demostrado; fuerza que, por el orden militar, no puede hacer oposición sin exponerse a un contraste; así es que, el general en jefe, ha pedido últimamente al excelentísimo gobernador, que sin pérdida de momentos remita a este cuartel general todas las tropas veteranas y dos mil hombres de milicias de caballería, y espera que el excelentísimo señor Presidente de la República libre sus órdenes para que el coronel don Manuel Escalada, con la fuerza que debe traer de esa capital, realice su marcha del mismo modo hasta este propio punto, de donde, el general en jefe está en la determinación, de marchar al citado punto de Tacuarembó, luego que tenga todas las fuerzas reunidas, como centro de la frontera enemiga, y que necesariamente debe ocupar, por causas que el mismo gobierno está penetrado, como lo demuestra el señor Ministro en sus citadas notas, cuya operación no le privaría al general en jefe, ni la rígida estación del invierno, poniendo antes en ejecución el atacar al referido coronel Bentos Manuel, cuyo éxito lo gradúa favorable, porque en las actuales circunstancias, aún cuando no se consiga otra cosa que el que se retire, se adquiere gran ventaja por el desconcepto que en él refluirá y la imposición que resultará a la masa general.

El general abajo firmado, si no ha realizado ya su movimiento, ha sido por las razones que deja aducidas, y porque de preciciptar las operaciones al principio de la organización del ejército, resultarían grandes males a la Nación.

Por ello es que espera sea de la aprobación del gobierno su permanencia en el punto que ocupa actualmente, hasta el caso que deja referido; seguro de que el general que firma sólo aspira a dar a su patria el día de su mayor gloria.

El mismo general, reitera al señor Ministro a quien se dirige, su más alto aprecio y consideración.

Martín Rodríguez

Señor Ministro Secretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho de la Guerra.

Estas ocurrencias, ratifican lo manifestado por el Deán Funes al mariscal Sucre en su carta citada del 26 de marzo.

XXIV. — La muerte de don Juan VI, rey de Portugal, ocurrida en Lisboa el 10 de marzo de 1826, acentuó el descontento reinante en el Brasil, en cuyo país era emperador honorario.

La declaratoria de la guerra a las Provincias Unidas del Río de la Plata, lanzada a la faz del mundo por don Pedro I el 10 de diciembre de 1825, no contó desde un principio con el sentimiento unánime de su país.

Desde 1823, muchos de sus más eminentes hombres políticos, exteriorizaban esa disidencia.

Con efecto: el 3 de mayo del expresado año, se había instalado solemnemente la Constituyente, en Río de Janeiro, contrariando la voluntad de José Bonifacio, que hallaba la idea prematura. Y tenía razón. El odio de partidos iba a reinar en la propia Cámara. Don Pedro, en persona, sería el encargado de encender los rencores políticos. En su discurso de apertura, previno que sólo aceptaría la Constitución, si ella le pareciere en condiciones de ser aprobada. Desde ese instante, se entromete en los trabajos de los diputados, anulándolos a cada paso. José Bonifacio no consigue ya moderarlo en sus ímpetus absolutistas, y, por fin, en completa discrepancia con su señor, dimite su cargo de ministro, y acompañado por sus hermanos Martín Francisco y Antonio Carlos, incorpóranse en la Cámara a la oposición. Don Pedro no quería, fuera de toda duda, el establecimiento de una Constitución, y para desbaratarla, recurre entonces a un golpe de fuerza, publicando, previamente, en el diario del gobierno, grandes elogios para aquellos que, en Villafrancada, habían abolida en mayo de 1823, la Constitución portuguesa. Al mismo tiempo, concentraba las tropas en el campo de San Cristóbal. Mientras tanto, la Constituyente se declaró en sesión permanente, pidiendo explicaciones al emperador sobre la situación creada. Era el 11 de noviembre de 1823. Los diputados pasan la noche, conocida por

"noche de agonía", en espera de una respuesta. Llega ésta, y en ella se manifiesta que los militares se muestran descontentos con los diarios de los Andrada, el "Sentinella" y el "Tamoio", e insinúa, por consiguiente, la renuncia de aquellos célebres paulistas. Al día siguiente, 12 de noviembre, aparece en la Asamblea el ministro Villela Barbosa, y exige de parte de Don Pedro, la suspensión de la libertad de imprenta y la expulsión de los Andrada. En ese mismo instante, se oye la marcha de las tropas. Efectivamente los soldados cercaban el edificio de la Cámara, engañados por el Emperador, que acababa de decirle: "La Constituyente me acaba de deponer y de desterrar al ejército hacia los confines del Brasil". Penetra entonces al recinto de la Asamblea el general Moraes y lee un decreto en que se declara la disolución de aquel cuerpo. El presidente declara levantada la sesión y se retira indignado. Varios diputados, entre ellos José Bonifacio y sus hermanos, son detenidos, encarcelados y deportados de inmediato. Mientras esto sucedía, don Pedro, a caballo, recorría las calles de la ciudad, en la creencia de que recogería aplausos y aclamaciones. Todo fué en vano. El pueblo estaba desengañado y hasta sublevado. La tropa mostrábase profundamente contrariada. Don Pedro sintióse irremisiblemente divorciado de su pueblo. Creó entonces un Consejo de Estado, encargando a éste, conjuntamente con su ministerio de redactar, bajo su dirección, un proyecto de Constitución para el Imperio. Dicho proyecto quedó pronto en diciembre de ese mismo año, y fué jurado el 25 de marzo de 1824. Casi todas las Cámaras del país aprobaron el espíritu liberal que inspiraba la primera Constitución brasileña. De acuerdo con ella, en 1826, fué convocada la Asamblea Legislativa. Instalada ésta, la Cámara de Diputados continuó haciendo oposición al soberano, al paso que el Senado lo apoyaba incondicionalmente. La Constitución del Imperio no había sido votada. Fué otorgada por el Emperador. Por eso, labró el descontento en varias provincias, y principalmente en Pernambuco. (27)

---

(27) Jonathas Serrano, "Historia do Brasil", página 334 a 336.

Dichas Cámaras iniciaron sus sesiones el 6 de mayo del expresado año de 1826.

Don Juan VI, de cuya muerte hemos hecho ya mención, dejaba el trono de Portugal a don Pedro, según disposiciones testamentarias.

Su mencionado sucesor adoptó el nombre de Pedro IV, nombró un regente y dió a Portugal una carta magna.

A los brasileños les sentó mal todo lo obrado por él, y en presencia de la tenaz oposición de que se le hizo objeto, se vió en la imperiosa necesidad de abdicar en favor de su hija mayor llamada María de Gloria.

En la capital carioca, por lo demás, latía la fiebre de la insurrección, en las venas del diputado oriental don Nicolás de Herrera, como bien se transparentaba en la indicación que dirigió a la Cámara, en la sesión correspondiente al 26 de julio de 1826: "Para formular fundadamente algunas indicaciones de reforma a los abusos en la administración de hacienda, justicia y gobierno, respecto de la Provincia Cisplatina, propongo que se solicite al gobierno: 1º Las actas de incorporación de la Provincia Cisplatina a la monarquía portuguesa constitucional; 2º Las actas de incorporación de la misma Provincia al Imperio del Brasil; 3º Las actas de aceptación y de juramento de la carta Constitucional de este Imperio por la misma Provincia; 4º Las actas del Colegio Electoral de Montevideo; 5º Las representaciones y reclamaciones de los tribunales, cabildo y cualesquiera otras autoridades de la Provincia Cisplatina, contra los abusos de administración y de poder en todos sus ramos; sus peticiones para la disminución de derechos; el arreglo de las oficinas públicas; la organización de una policía de campaña y la observancia de las condiciones a que aquella Provincia supeditó su incorporación, y todas las que a este respecto hiciera en años anteriores su procurador, como representante de aquellos pueblos y como fiscal de la hacienda nacional; 6º; Los decretos y órdenes imperiales que tratasen de la creación en aquella provincia de *dos comisiones militares* (dos!!!), su jurisdicción, competencia y forma de proceder. El ilustre y fustigador L. F. da Veiga, viendo en

esa indicación los justos motivos alegados por la Provincia Cisplatina "para sacudir el yugo insoportable de un gobierno extranjero y tiránico", califica la aludida indicación como "un formidable libelo acusatorio contra el augustísimo reo, que ponía de manifiesto su contrariedad por la boca de los cañones". Efectivamente, el orgulloso don Pedro I, menospreciando la Constitución y hollando con sus pies a la opinión pública, sordo a todo cuanto no consultase el capricho imperial, resolvió llevar adelante esa guerra injusta y antipática. Es sabido que el Emperador nunca pudo obtener mayoría en la Cámara de Diputados, y como lo dice juiciosamente, como siempre, el barón de Río Branco: "la oposición de ese tiempo juzgó deber explotar la mina de la guerra del sur, para hacer impopular a ese príncipe". Ya desde 1823 gritaba la Asamblea Constituyente, por boca de su ilustre miembro el diputado José de Alencar, contra la incorporación de la Cisplatina al Imperio: "Cambiaron las circunstancias; la justicia de un Imperio libre, tal vez no sea de la conveniencia de una colonia esclavizada. Es preciso recordar, que la incorporación de la Cisplatina fué hecha por la fuerza de las armas". Concordando en las mismas ideas, el diputado Silva Maia, dijo en la misma oportunidad: "Si tomamos el Río de la Plata, al sur, por ser una divisa natural y bien visible, entonces, por la misma razón, deberíamos tomar por divisoria, al norte el Amazonas, lo que resultaría un gran perjuicio, por las posesiones que tenemos más allá de este río. Pero, así como no debemos perder lo que legítimamente nos pertenece, no debemos querer lo que pertenece a los vecinos, extendiéndonos hasta el Plata". (Véanse los Anales de la Asamblea Constituyente brasileña, año de 1823). Como es natural, el Emperador, ciñó en la frente levantada de esa noble Asamblea, la corona de espinas con que la disolvió. De este manera, preparaba la hiel con que él mismo se amargó en la lucha política de la cual sólo podría escapar por la puerta de la abdicación. En el discurso del trono, en la sesión inaugural de la primera legislatura de 1826, se expresaba así: "La Provincia Cisplatina es la única que no está en sosiego, como ya he dicho,

pues hombres ingratos y que mucho le debían al Brasil, se han levantado hoy contra él, apoyados por el gobierno de Buenos Aires, actualmente en lucha contra nosotros. El honor nacional exije que se sostenga a la Provincia Cisplatina, pues está jurada como parte integral del Imperio". Y la Cámara silenció. (28)

Bajo tan pesada atmósfera política interna, proseguía, pues, la guerra entre el Imperio del Brasil y las Provincias Unidas del Río de la Plata, cuya primera chispa, después de la gloriosa campaña artiguista, brotó del corazón de los orientales en la Agraciada, el 19 de abril de 1825, encendiendo de nuevo el fuego del patriotismo y el amor a la libertad.

---

(28) Fernando Nobre, "As Fronteiras do Sul", página 349 a 352.

ARQUITECTO JUAN A. SCASSO

UNA BECA DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Arquitecto JUAN A. SCASSO

UNA BECA DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Montevideo, diciembre 11|939.

Señor Arquitecto Don Juan A. Scasso:

Tengo el agrado de significarle, en nombre del señor Decano, que el Consejo Directivo de la Facultad en sesión del 7 del corriente, acordó por unanimidad de votos gestionar del Rectorado de la Universidad, la publicación en "Los Anales" de este Organismo, del informe producido por Ud. en ocasión de la gestión docente que cumplió en Europa conforme a lo dispuesto en la Ley 26 de diciembre de 1929 (Becas de Perfeccionamiento Docente).

La Corporación de la referencia, al adoptar esa decisión, tuvo muy en cuenta que esa publicación no sólo ha de redundar en beneficio de los profesores y alumnos de la Falcutad, sino también de las autoridades de Gobierno, por cuanto en el informe de que se trata, se abordan con evidente acierto, problemas vinculados con la ciudad.

Al trasmitirle esa decisión, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

ARTURO CARCAVALLO
Secretario

I. PLAN DEL VIAJE

La asignación y el plazo de duración del viaje, imponían un plan criterioso para la realización del mismo, como medio de que hubiera realmente un provecho, un resultado y una justificación:

Dentro de la materia, en el marco de las múltiples cuestiones que el urbanismo podía presentar a estudio de un

profesor en un viaje a Europa en 1932, lo más importante, lo más significativo como enseñanzas y lo más útil para la cátedra y luego, para la función municipal de ese profesor, eran indudablemente estas cuestiones concretas: A) Política de los espacios verdes; B) Política de la vivienda; C) El urbanismo en Holanda y D) La obra de un Arquitecto: Dudok en Hilversum.

Por las revistas de Arquitectura y Urbanismo y por las obras de esa especialidad llegadas hasta 1932 a Montevideo, había podido inferir que en muchos países europeos y sobre todo en Alemania, aprovechando la vuelta a la vida normal, después de la Gran Guerra europea, se estaba llevando a cabo un plan racional, amplio y novedoso, que transformaba radicalmente el concepto del espacio verde en la ciudad, su función, su extensión y su distribución en ella. La importancia que en los nuevos planes de urbanización de las ciudades se le asignaba al espacio verde, pusieron en preferente lugar de mi atención ese problema y, consecuentemente, el deseo de que fuera motivo principal de mis estudios, ese tema del que aquellas publicaciones daban una idea fragmentaria de su importancia, por lo que no permitían abarcar la totalidad de la misma y su influencia en la vida moderna de aquellas ciudades europeas.

Paralelamente a este tema aparecía otro con igual poder de atracción y era el relacionado con la vivienda. Sabía también que, a consecuencia de los cambios de vida impuestos en algunos países como Alemania y Austria, había pasado a primer plano de la obra gubernamental y municipal de aquellos países, el problema de la vivienda y que, como consecuencia de ello, el pueblo —la gran masa constitutiva de las ciudades— era dotado de viviendas adecuadas, para lo que se desarrollaba un plan que en muchas ciudades llevaban las realizaciones a nivel nunca alcanzado hasta entonces en la obra pública de trascendencia social.

Eran, pues, estas dos cuestiones: espacios verdes y vivienda, las que a mi juicio podían constituir el programa esencial de mi viaje de estudio y, por lo tanto, definir y limitar el campo de observación y estudio ya que, el plazo

que la reducida asignación imponía a la beca, en momentos en que la vida en las distintas ciudades, el movimiento de una a otra y el costo de libros, revistas, etc., sufrían un encarecimiento extraordinario, no podían facilitar otras posibilidades de aprovechamiento.

Por una y otra razón, el viaje se definió teniendo como especial centro de interés Alemania y dentro de ella, aquellas ciudades que en el desarrollo de sus planes urbanísticos, habían descollado en el estudio de los temas indicados.

Esas visitas, aparte de permitir ahondar el estudio en cada una de ellas, del que fragmentariamente mostraban los trabajos publicados con anterioridad, permitían la totalización de un estudio analítico, no sólo en cada una de ellas, sino en el conjunto de las mismas, y sacar como consecuencia las características salientes de lo que constituía una política especial para cada tema y, por consecuencia, no sólo lo que podría ser utilizado como divulgación desde la cátedra de urbanismo de la Facultad de Arquitectura, sino también lo que de aquellas obras, podría haber de aprovechable como realización o como sugestión orientadora para la gestión municipal de mi cargo, que en todo momento he tenido presente.

Además de esto, suponía que la visión directa de la obra realizada en estas materias, me iba a facilitar, aparte de las observaciones y juicios que personalmente pudiera formarme, la posibilidad de obtener una gran documentación gráfica sobre las obras que, incluídas en esos planes de urbanización, le daban significación y alcance y al mismo tiempo valor artístico. Fué así, en efecto; junto con el bagaje de conocimientos que recogí en ese viaje, debo agregar una cantidad muy grande de documentos, que nunca hubiese sido posible obtener y que no sólo constituyen la base esencial de mi informe y motivo de asesoramiento de mi labor, sino lo que es más importante aun, abundante material gráfico para enriquecer la colección de diapositivas de la Cátedra de Urbanismo de nuestra Facultad.

Quedan así definidos los propósitos del programa de

estudios en la utilización de la beca de profesor que obtuve en 1932 y como consecuencia, establecido el criterioso plan del viaje a seguirse y, al mismo tiempo, la más amplia justificación de uno y otro.

II. ITINERARIO

Comenzó el viaje el día 20 de mayo de 1932. Las escalas en el Brasil, —Río Grande, Santos, Río de Janeiro, Bahía—, permitieron hacer observaciones sobre la obra edilicia de esas ciudades y confirmar impresiones y enseñanzas ya recibidas, con anterioridad, en otros viajes.

Las primeras escalas en tierra europea: Lisboa, Vigo, Boulogne, Hamburgo, presentaron distintos aspectos de interés urbanístico, sobre todo Hamburgo, pero, en el itinerario esta ciudad era como un punto de inmediata partida para iniciar el circuito establecido para Alemania.

Fué así que, apenas llegado a Hamburgo, salí para Munich donde llegué el 14 de junio.

En esta ciudad, me puse de inmediato en contacto con el Cónsul de nuestro país, señor Trambauer, quien me facilitó con toda deferencia la forma de entrar en relaciones con el Municipio de la ciudad y, especialmente, con los servicios técnicos de la misma. Parques, paseos, barrios modernos, siedlungs, fueron recorridos y estudiados con detención y abundante documentación; especialmente, la forma en que el urbanismo disciplina los aportes de la vida moderna para hacerlos concordar con todo lo que las épocas anteriores dieron a Munich para ser gran ciudad y centro de vida artística de importancia. En esta ciudad, uno de los motivos de estudio más interesantes, fué el jardín de Nymphenburg.

Al cabo de algunos días, emprendí viaje para Viena, adonde llegué el día 21. En el trayecto, que no fué directo, sino a escalas, pude visitar Garmisch Partenkirchen, centro de deportes invernales, Wank y el lago de Koenigssee.

Llegado a Viena, por mediación de nuestra Legación pude concurrir a la Municipalidad, recoger abundante in-



formación sobre toda la obra edilicia realizada o en curso, entre ellas una colección completa de los planos del Estadio de Viena. Vuelto a Munich, reinicié la recorrida de las ciudades alemanas que tenía por propósito ver, comenzando por Stuttgart. Una gran sorpresa tenía reservada en esta ciudad: el porcentaje extraordinario de espacios verdes, al punto de que bien puede llamársele una ciudad en un parque.

El itinerario me llevó luego a Nurenberg, cuyas enseñanzas fueron abundantes y de extraordinaria significación. Allí tomé contacto, por primera vez, con un estadio de cultura física moderno, cuya impresión queda consignada en el capítulo respectivo de este informe. En esta ciudad fuí muy bien atendido y asesorado por el Director de Paseos, arquitecto Hensel, a quien se deben especialmente las obras realizadas en los últimos años y que revelan un concepto bien orientado y un propósito firmemente mantenido.

Me tocó luego visitar la ciudad de Francfort, a la que llegué el día 30 de junio. Aquí fuí acompañado durante toda mi estada por el arquitecto Bromme, Director de Paseos, cuyas enseñanzas fueron de sumo interés y valor. Francfort fué una revelación; no sólo en lo que se refiere a obras en parques, plazas y paseos, sino especialmente por la política de la vivienda, desarrollada con una amplitud y un propósito de resolver el problema integral no alcanzado por ninguna ciudad hasta aquel entonces. La multitud de colonias obreras y de otro carácter que han transformado la ciudad, presentando un ejemplo de desarrollo extensivo y descentralizado con un plan preestablecido, fueron recorridas, visitadas con toda detención y con gran provecho. Debo citar que me interesó también el estadio de la ciudad, que tiene el mérito de ser de los primeros que establecieron el criterio moderno al respecto y la belleza de estar construído en medio de un gran bosque.

Otra ciudad que tenía especialmente interés en visitar era Colonia y, para llegar a ella, dispuse el viaje por el Rhin desde Maguncia. Colonia fué quizá la ciudad que más enseñanzas tenía reservadas para mí. En efecto, allí, como

en ninguna otra parte, pude apreciar los efectos de una política del verde, planteada con un concepto moderno de la más extraordinaria amplitud y realizada con un tesón y unas consecuencias, dignas de señalar especialmente. Tuve la felicidad de que el arquitecto Director de Paseos Públicos de Colonia, Dr. Giesen, me hiciera apreciar con toda detención y sin límite alguno, toda la obra realizada, no sólo en los últimos años sino también en los anteriores, por los que iniciaron esa política.

De Colonia pasé a la ciudad de Hannover, donde fuí atendido por el ingeniero Jefe del Municipio, quien con toda dedicación hizo que en poco tiempo pudiera apreciar todo lo que el urbanismo había realizado y tenía en ejecución, tanto en vivienda como en espacios verdes.

Hamburgo fué, después, la ciudad que más detenidamente recorrí, para corresponder al interés despertado al arribo.

A mi legada, el día 8 de julio, me entrevisté con el arquitecto Linne, Director de Paseos de esta ciudad, verdadero maestro en lo que se refiere a parques, y que lo fué realmente para mí en forma especial y generosa. Lo que aprendí con él en mi larga estada y permanente contacto, queda consignado en el capítulo respectivo y que comprende la ciudad de Hamburgo, donde él actuó, y la contigua ciudad de Altona, a la que él estaba vinculado y cuyo Director Tutenberg nos acompañó en las visitas.

Berlín fué luego la ciudad que visité y estudié. Atendido en ella por el entonces Encargado de Negocios, señor Dupuy, pude, durante mi prolongada permanencia que se extendió hasta el 14 de agosto, estudiar, asesorado por un grupo de técnicos municipales y provinciales, todo lo relacionado con los problemas urbanísticos de una gran ciudad. Debo citar especialmente, entre las personas que me acompañaron, al arquitecto paisajista L. Fischer, Director de Jardines de Charlottenburg.

Más adelante visité algunas ciudades de Holanda, entre ellas Amsterdam, Rotterdam, La Haya y, especialmente y con detención, Hilversum, próxima a la primera. Acom-

pañado por el cónsul de nuestro país en Amsterdam, señor Inchussindague, pude con toda eficacia orientarme en las municipalidades, sobre todo en la de Amsterdam, donde pude obtener magnífica información acerca del plan de urbanización de la ciudad, siendo acompañado en mis recorridas por el ingeniero Jefe del Municipio. Abundantes sugestiones y numerosas y proficuas enseñanzas, recogí en mi recorrida por Holanda, y con ellas una gran emoción: la visita al estudio del arquitecto Dudok en Hilversum.

Seguí después para Bruselas, Brujas y Ostende, para luego dirigirme a París, adonde llegué el 23 de agosto.

En París fuí de inmediato a visitar al arquitecto Le Corbusier, con quien estuve casi siempre en contacto durante mi permanencia en aquella ciudad. La Municipalidad de París puso a mi disposición uno de los técnicos de la Sección Construcciones y ya que tenía el propósito de estudiar todo lo relacionado con la política de la vivienda, me dediqué a conocer la obra que tanto la Municipalidad como la Prefectura del Sena tenían en realización.

Mientras estaba en París, hice un viaje a Londres y con el acompañamiento del Encargado de Negocios, señor Mac Eachen y el señor Montero Bustamante, pude recorrer y apreciar lo más saliente en los distintos temas de mi plan de trabajo.

El itinerario que me había trazado reclamaba mi partida para Suiza, ya que tenía el deseo de conocer Ginebra y Neuchatel principalmente. Luego de una rápida visita por estas ciudades, partí para Italia, con el deseo de comenzar por Stressa mi recorrida. El objeto de detenerme en Stressa, era el de conocer los magníficos jardines de Isola Bella.

Milán fué la ciudad que después visité con más detención, para estudiar especialmente la obra realizada por el Instituto de Case Popolari. De esta ciudad salimos para Padua y Verona y luego para Venecia, de la que pasé con el señor Gil Salguero —también becado universitario y compañero de toda la jira por Italia— a Bolonia, Florencia y, finalmente, Roma.

La excelente acogida que me dispensó el Ministro del

Uruguay en Roma, doctor Ubaldo Ramón Guerra, fué causa de que la Municipalidad de aquella ciudad me facilitara cuantos datos, informes y documentación solicité para que mis estudios pudieran ser realizados en las mejores condiciones. El 24 de octubre dejé Roma para recorrer Pisa y Génova y luego toda la Costa Azul de Francia, lo que para mí significaba mucho por su función turística en el continente europeo. Niza, Juan les Pins, Antibes, Cannes, Mónaco, fueron recorridas con toda dedicación.

Quedaba ya poco tiempo para España y entrando por Barcelona seguí hasta Madrid. El arquitecto Sert, cuya vinculación con Le Corbusier conocía, hizo que fuera agradable y provechosa mi estada en esa ciudad.

En Madrid el Ministro doctor Castellanos me hizo entrar en relaciones con el arquitecto Zuazo Ugalde, quien con el arquitecto García Mercadal, fueron mis guías en esta ciudad. Toledo, Aranjuez, Casa de Campo, Escorial, etc., fueron visitadas con detenimiento e interés.

De Madrid seguí para Vigo, puerto en que debía tomar el vapor de vuelta el 22 de noviembre. Las escalas del regreso —Leixoes, Lisboa, Madeira, Bahía, Río de Janeiro, Santos— permitieron renovar las observaciones realizadas a la ida y completarlas, así como sentar una opinión definitiva.

Llegué a Montevideo el 12 de diciembre de 1932.

III. ESTUDIOS REALIZADOS

Como ya expresé, los temas de urbanismo moderno que podían ser estudiados, eran los siguientes: A) Política de los Espacios Verdes; B) Política de la Vivienda; C) El Urbanismo en Holanda, Amsterdam; D) Un Arquitecto, una Ciudad, una Obra. Dudok, Hilversum.

A) Politica de los Espacios Verdes:

De todos ellos entendí que el mejor para encarar y desarrollar en forma de tesis que pusiera al día un tema y re-

sumiera cuanto se había realizado, era el de los espacios verdes. Por lo tanto, después de esa elección, me dediqué a ahondar el punto y, resultado de ese prolijo estudio, es el trabajo que titulo: ESPACIOS VERDES. — DOCUMENTACION, ANALISIS Y CRITICA DE LA POLITICA DEL VERDE EN LA ALEMANIA DE LA POST GUERRA; *entregado separadamente en dos tomos de casi 600 páginas en total, ilustrado con réplica fotográfica de las diapositivas nuevas entregadas por mí a la clase.*

A estos estudios realizados es preciso agregar el relacionado con los estilos de jardines históricos que me permitió, por la apreciación directa y comparada de los distintos ejemplos, sacar enseñanzas útiles y difíciles de obtener sólo con lecturas y observación de fotografías y planos.

La obra de Le Nôtre fué uno de los temas de ese estudio.

B) POLITICA DE LA VIVIENDA:

Sabido es que el problema de la vivienda alcanzó, en los años posteriores a la paz de 1918, proporciones inusitadas en Alemania, Francia, Bélgica, Italia, Holanda, Austria, etc. Como consecuencia de la acción municipal o nacional, había en 1932, en cada país, un conjunto de realizaciones de la más diversa índole, tendencia y programa, sobre las cuales el análisis integral era posible después del esfuerzo hecho y de la pausa que en aquel año se apreciaba como límite de un período.

Aun cuando este tema puede ser desarrollado en extenso en un trabajo para los Anales, creo oportuno anticipar algunos datos ilustrativos sobre la cuestión que, a la vez, harán conocer el grado de interés que despertó en mí.

Dos tácticas pude apreciar y reconocer: una, la de transformar y remodelar los núcleos internos de las ciudades, por sustitución de barrios de "taudis" —término francés que se ha generalizado para definir viviendas insalubres— por grupos nuevos de viviendas colectivas en las que la función de habitabilidad y la economía guiaban la acción urbanísti-

ca; y la otra táctica, la de crear colonias de casas en las lagunas urbanas y más allá de los límites de las ciudades, creando unidades cívicas de extensión de las aglomeraciones.

C) El Urbanismo en Holanda. Amsterdam:

Como consecuencia de esta acción en este país, es muy interesante el estudio de la evolución de las ciudades, y, concretándome al análisis de Amsterdam, he recogido datos y documentación que me permiten estudiar el caso urbanístico que ella constituye. Las enseñanzas ya fueron aprovechadas por la clase y pueden dar también una monografía urbanística que tendría la particularidad de incorporar a la documentación docente una ciudad que no figura en los temas habituales de los textos de la materia.

D) Un Arquitecto, Una Ciudad, Una Obra. Dudok:

El viaje a Holanda tenía una atracción especial: ver la grandiosa obra de este arquitecto contemporáneo en la pequeña ciudad por él creada casi totalmente como urbanista original y arquitecto inspirado y moderno.

Sobre todo sus escuelas, tenían gran interés para mí.

Visité su estudio y aun cuando no pude entrevistarme con el arquitecto Dudok por estar en sus vacaciones anuales, se me facilitó cuanto necesitaba para tratar en conjunto una obra que está dispersa en las revistas y que asume el valor de uno de los índices más elevados de la arquitectura de los tiempos modernos.

IV. APROVECHAMIENTO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS

1) El Libro Sobre Espacios Verdes. — *Por separado, adjunto a este informe dos originales de un libro titulado "Espacios Verdes. — Documentación, Análisis y Crítica de la Política del Verde en la Alemania de la Post Guerra", que tiene el siguiente índice:*

TOMO PRIMERO

Indice de los Capitulos

posibilidades naturales de Berlín. — El sistema general de espacios verdes. — Plazas para juegos y deportes. — Pequeños jardines permanentes. — Distribución y porcentajes. — La teoría del parque moderno. — Algunos parques modernos: El Parque de Junfernheide. — El Rehberge Park. — El Volkspark y la colonia de viviendas de Tempelhof. — El Siedlung de Tempelhof. — El Volkspark de Tempelhof-Neüköllin. — El Sport Park de Neüköllin. — El Parque de Mariendorf. — Espacios interiores transformados en verdes. —Una célula elemental del sistema. — La Plaza de Sachsen.

TOMO SEGUNDO

Indice de los Capitulos

VI. La organización del verde en otras ciudades. — Hannover. Francfort. — Hannover. Posición y sitio. — Reservas naturales. — Sistema de verde. — Porcentajes. — Algunos espacios verdes. — Francfort. Posición y sitio. — Función de la ciudad. — Parques anteriores a 1914. — Sistema de verde. — El zonning de la ciudad. — El Estadio y el Bretano Park. — Política de la extensión de la ciudad. — Los pequeños jardines.

VII. La cultura física en la ciudad moderna. — 1) La afición por el ejercicio físico y la vida al aire libre. — 2) Educación física, cultura física y deporte. El Esorganización deportiva en la ciudad moderna. El Estadio para la cultura física. — 4) Algunos otros estadios modernos. — A) El Estadio de Francfort. — B) El Estadio de Nurenberg. — 5) Los deportes náuticos y los baños públicos al aire libre. — Los baños públicos de Wannsee. — Los baños públicos de Muggelsee. — Los baños públicos del Brentano Park de Rodelheim. — 6) El deporte como espectáculo. — A)

Arquitectura del estadio para espectáculos. — B) Los problemas que el estadio crea a la ciudad.

VIII. El verde y la vivienda.

IX. Evolución del concepto de espacio verde.

X. Antecedentes: Los parques de Londres y los sistemas de parques de las ciudades norteamericanas. — Generalidades. — A) Los sistemas de parques de las ciudades norteamericanas. — B) Los parques de Londres. — C) La ciudad jardín. (*)

2) ALGUNAS LECCIONES DICTADAS EN LA CLASE DE TRAZADO DE CIUDADES Y ARQUITECTURA PAISAJISTA. — *También adjunto los originales de varias clases dictadas en la cátedra de la materia a fin de hacer conocer el aprovechamiento que la clase ha hecho por anticipado de cuanto estudié.*

3) ALGUNAS CONFERENCIAS. — *Asimismo entrego los originales de algunas conferencias dadas en Montevideo y Buenos Aires sobre estos temas de urbanismo, que han sido de divulgación de lo aprendido y observado en el viaje.*

4) PUBLICACIONES. — *Creo del caso agregar a este informe, ejemplares de las Revistas de Arquitectura y de las publicaciones de exposiciones hechas por mí sobre aquellos temas. Por ellos se podrá apreciar la trascendencia de esos trabajos y juzgar sobre el valor de mi aporte a la Facultad en este caso.*

5) PREPARACION Y ENTREGA DE DIAPOSITIVAS. — *Como era natural, habiendo recogido, compilado y aprovechado tan copioso material documentativo, gran parte del cual era inédito y lo es aún actualmente, me propuse hacer las diapositivas correspondientes, las que desde el primer mo-*

(*) Este libro comenzará a publicarse en la próxima entrega de "ANALES DE LA UNIVERSIDAD".

mento fueron entregadas a la clase e incorporadas a su colección. Su número alcanza —y quizá sobrepase— a doscientos, habiendo ellas sido, además, costeadas por mí.

6) INDICE COMENTADO DE LAS DIAPOSITIVAS. — *Ahora bien, tratándose de una documentación compuesta de planos, dibujos, fotografías, etc., entregados por los propios autores y por las oficinas técnicas municipales, en las cuales hube de adquirirlos a veces, no podían ser utilizados por otro profesor, por lo que juzgué oportuno hacer una ficha comentada de las diapositivas principales y más difíciles de ubicar, estudiar y describir. Esas fichas son agregadas también a este informe.*

7) INFLUENCIA DEL VIAJE SOBRE EL DESEMPEÑO DEL CARGO MUNICIPAL. — *Un aspecto del aprovechamiento del viaje, que no quiero dejar sin subrayar, es la beneficiosa influencia que los estudios de perfeccionamiento llevados a cabo y las enseñanzas directas de todo lo visto, ejercieron en el desempeño del cargo de Director de Paseos Públicos de la Capital.*

Llamado a actuar de inmediato en una serie de problemas urbanísticos de importancia para la ciudad, en su resolución pude hacerlo con una capacitación mayor, un bagaje fresco de conocimientos especializados y una soltura en la acción que sólo da el estar frente a frente con la obra de los que, en igual trance de crear, lo han hecho en otro medio, con otros recursos, con otra orientación, con otra base y con otra disciplina docente y profesional.

La Facultad puede considerar que con el viaje que me facilitó, contribuyó a la especialización y perfeccionamiento de un técnico municipal.

Es un aspecto extra universitario y de extensión del viaje, que estaba obligado a señalar, aunque fuera a manera de final de este informe.

J. A. SCASSO

DOCUMENTOS OFICIALES

Declaración del Poder Ejecutivo sobre revalidación de títulos de extranjeros ciudadanizados

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 29 de 1938.

Señor Rector de la Universidad, Dr. Carlos Vaz Ferreira.

Para su conocimiento y demás efectos, tengo el agrado de dirigirme al Sr. Rector remitiéndole copia autenticada de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 del corriente, por la cual se declara comprendidas en las disposiciones del Decreto de Noviembre 27 de 1929, a todos los extranjeros que hayan obtenido la Carta de Ciudadanía.

Saludo al señor Rector con mi mayor consideración.

Por el Ministro, *Pedro D. Accinelli.* Dctor. Sección.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.

VISTOS: Estos antecedentes relacionados con la forma en que debe concederse la reválida de títulos y certificados de las Universidades extranjeras y

CONSIDERANDO: 1º) Que dicha reválida, cuando se refiere a títulos o certificados médicos, parteras y farmacéuticos, impone la aplicación de tres regímenes: el primero, más liberal, regido por la ley Nº 6994 de octubre 23

de 1919, del que se benefician los uruguayos, dispone la supresión de todo examen; el segundo, que rige la reválida del aspirante extranjero que ha alcanzado el goce de la ciudadanía legal, creado por el decreto de noviembre 27 de 1929, limitó a dos las pruebas de examen y estableció una cantidad menor para los derechos del título; y en fin el último, que se aplica a los extranjeros, establecido por el decreto de diciembre 24 de 1925, impone condiciones más rigurosas: seis pruebas de examen y los derechos de título más elevados. Corresponde establecer frente a estos regímenes qué debe entenderse por ciudadano legal, a los efectos de la aplicación del precitado decreto de noviembre 27 de 1929. La Facultad de Medicina y el Consejo Central Universitario han estimado que por ciudadano legal debe entender el extranjero, que luego de haber obtenido carta de ciudadanía, está en condiciones de ejercer los derechos inherentes a esta calidad, es decir, tres años después del otorgamiento de la respectiva carta. (Arts. 66 y 69 de la Constitución). Agrega el señor Rector que tratándose de una interpretación constitucional que tendría carácer general, el problema entra dentro de las atribuciones del Poder Legislativo, por lo cual sugiere, que se solicite una interpretación legislativa sobre el alcance de la restricción contenida en el Art. 66 apartado 2º e inc. c de la Constitución; 2º) Que el art. 66 de la Constitución define nítidamente quienes son ciudadanos legales. De su lectura claramente se induce, que si bien la obtención de la plenitud de los derechos de la ciudadanía impone la residencia en el país por un período de tiempo mayor, el atributo de la ciudadanía, puede adquirirse cuando se han cumplido cualquiera de los supuestos especificados en los incisos A), B) y C) de la disposición precitada. Y es que el nuevo Código fundamental de la República ha admitido dos categorías de ciudadanos legales, correspondientes a dos situaciones temporales en el proceso de la obtención de la ciudadanía legal; la de los extranjeros que han obtenido la respectiva carta y la de los que, tres años después de este episodio entran en el pleno goce de los derechos del ciudadano. En el término ge-

nérico de ciudadanía legal, caben las dos situaciones. Tan ciudadanos son los primeros como los segundos a pesar de que éstos tengan facultades de las que aquéllos carecen. Tal es lo que resulta en los términos del art. 66 relacionado con el art. 69 de la Constitución, y de los antecedentes de los mismos. "Actas de Comisión de la Constitución, Pág. 8". De la discusión del precepto surge claro que, si bien el extranjero que obtiene la carta, tiene suspendidos por tres años los derechos inherentes a la ciudadanía, no por ello, deja de ser ciudadano y permanecen intangibles los otros derechos que pueden pertenecer a los ciudadanos legales. Esta es la situación precisamente del derecho a revalidar el título. A éste respecto dice certeramente el señor Fiscal de Corte en su ilustrado dictamen de mayo 7 del corriente: "El texto del artículo 66 no tiene la inflexibilidad que se le atribuye para limitar la libertad del ejercicio de las profesiones liberales". Los derechos inherentes a la ciudadanía legal, esto es, los que no son derechos políticos, como no lo es el de reválida de títulos, no están supeditados en su ejercicio al transcurso de un término legal. El adjetivo *inherentes* que sigue al substantivo *derechos* saca a ésta de su generalidad para limitar la extensión del significado. No es a todos los derechos que pueda ejercer el ciudadano, derechos políticos, derechos públicos, derechos privados a los que se refiere el art. 66 de la Constitución. Es a los derechos inherentes a la ciudadanía, al derecho de elección y al de ser elegido legislador este último constitucionalmente por el art. 69 del Estatuto Fundamental. Ampliar el precepto contenido en el art. 66 generalizándolo, como si fuera comprensivo de todos los derechos, es alterar el texto constitucional. El adjetivo o calificativo empleado circunscribe o particulariza el concepto *derechos* y generalizarlo, equivale a modificar el precepto dándole una extensión que no tiene con la que se ha limitado sin motivo legítimo el ejercicio de un derecho. "En resumen, cuando el art. 1º del Decreto de noviembre 27 de 1929 establece que, "Los aspirantes a la revalidación del título de doctor en Medicina, que *tengan la calidad de ciudadanos legales* deberán rendir un examen,

etc.", se refiere a la simple calidad de ciudadano legal, tenga o no la plenitud de los derechos, aunque no pueda ejercer los derechos políticos. Esta tesis se halla prestigiada por el Fiscal de Corte y por juristas de indudable significación; y 3º) Que no corresponde dar la intervención en este asunto al Poder Legislativo. Es dudoso, en primer término, que en éste caso se trate de una interpretación constitucional. En realidad, las disposiciones que se interpretan o mejor dicho que se adaptan a los nuevos artículos de la Carta Fundamental son las del Decreto de Noviembre 27 de 1929. Es evidente que si el Poder Ejecutivo tuvo potestad para dictar ese Decreto, la tiene también para establecer el alcance de sus disposiciones o de los términos empleados en la redacción de sus artículos. Hay más; esta facultad de precisión o interpretativa es atribuída en exclusividad, por algunos autores, al Poder Ejecutivo. "La autoridad que dicta un Decreto, dice Arrazola, es a la que corresponde interpretar: ella sóla puede explicar con claridad un sentido (Enciclopedia Española de Derecho y Administración. T. II, pág. 162). Y ese criterio llegó a establecerse en Francia en algunas sentencias judiciales que se rehusaron a interpretar los reglamentos, pretendiendo que ello constituiría una verdadera cuestión previa, debiéndose recabar la explicación de la disposición dudosa (Bohnare, Droit Administratif, pág. 161). La tesis es evidentemente desmesurada, y así lo entendieron los Tribunales españoles y franceses; pero corregida de su exageración consagra el principio indiscutible del derecho de la Administración a precisar el alcance de las disposiciones que ella dicta. Pero aunque se trate de interpretación constitucional, no es ésta función exclusiva del Poder Legislativo, como afirma erróneamente el señor Rector de la Universidad. Lo fué seguramente durante la vigencia de la Constitución de 1917 cuyo art. 176 establecía: "Corresponde exclusivamente al Poder Legislativo interpretar o explicar la presente Constitución, etc.". Pero esta disposición fué suprimida en la Carta de 1934 en razón de que, la facultad de interpretación corresponde a todos los Poderes y Entes Públicos en su esfera propia (Comisión de Constitu-

ción, Actas, pág. 225). Y refiriéndose en este caso la interpretación del artículo 66 de la Constitución, a una facultad del Poder Ejecutivo "la de reglamentar la reválida y certificados expedidos por Universidades extranjeras", es a éste a quién corresponde fijar su alcance; De acuerdo con el Fiscal de Corte,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declarar comprendidas en las disposiciones del Decreto de noviembre 27 de 1929, a todos los extranjeros que hayan obtenido la Carta de Ciudadanía.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro de Leyes.

BALDOMIR. — *Toribio Olaso*. — Es copia fiel. — *Américo Hartmann Quijano*, Jefe de Sección.

Consejo Central Universitario

Sesión del 25 de Enero de 1939

Preside el señor Rector doctor Carlos Vaz Ferreira: se hallan presentes los señores doctor Pablo Scremini, doctor Julio A. García Otero, doctor Domingo Giribaldo, doctor Santiago Sartori, Ing. Agr. Jacobo de L'Harpe y doctor Héctor Heguito.

Se trata la nota del Ministro de Instrucción Pública que remite copia autenticada de la resolución del P. Ejecutivo por la cual se declara comprendidos en las disposiciones del decreto de noviembre 27 de 1929 a todos los extranjeros que hayan obtenido carta de ciudadanía. Después de una deliberación en la que intervienen varios señores Consejeros se aprueba por unanimidad la siguiente moción presentada por el señor Rector:

"Moción: Para que el Consejo someta a estudio, requiriendo previamente dictamen de una Comisión de su seno, y sin perjuicio de solicitarse algunas consultas jurídicas, los siguientes puntos:

1º Si la supresión del art. 176 de la Constitución de 1917, tiene el alcance que le atribuye la resolución del P. Ejecutivo de diciembre 28 de 1938, en el sentido de que podrían hacerse interpretaciones de la Constitución *con carácter generalmente obligatorio* que no fueran hechas por el P. Legislativo;

2º Si, aún en caso afirmativo, una interpretación así dictada por el P. Ejecutivo, puede obligar a los entes autónomos, en materia que corresponde a las facultades de éstos.

3º Si la intervención del P. Ejecutivo en las condiciones de reválidas de títulos, y más especialmente de determinación de las pruebas de examen para concederla (facultad esencialmente técnica), es o no una de las que han pasado a ser puramente universitarias después de la sanción de las Constituciones de 1917 y 1935; de las declaraciones del P. Ejecutivo hasta la de abril 4 de 1933, en que se reconoce a la Universidad "la más absoluta autonomía", de la sanción de la Ley 9292 y de todas las otras disposiciones que establecieron y consolidaron la autonomía universitaria.

4º Si, dado lo establecido por la Ley 9292 en el sentido de que las resoluciones del Consejo Universitario en las apelaciones no admiten más recursos que el judicial por lesión de derechos, cabe que, resuelta por el Consejo Universitario una de esas cuestiones, el interesado acuda ante el P. Ejecutivo, viniendo así de hecho a entablar ante ese Poder el recurso con el carácter de pedido de interpretación (lo que, admitido el precedente, podría hacerse en cualquier caso, desnaturalizándose la vía legal).

5º Cualquier otro punto que, relacionado con la resolución referida, pudiera afectar la autonomía de la Universidad. Y para que, entretanto y mientras se diluciden esas cuestiones, el Consejo Universitario haga desde luego reserva expresa de sus facultades para el caso de que se llegara a la conclusión de que la autonomía universitaria pudiera ser afectada".

Consulta evacuada por el Dr. José Irureta Goyena relacionada con el decreto del Poder Ejecutivo de fechas 29 de diciembre de 1938.

Montevideo, Febrero 23 de 1939

Señor Rector de la Universidad, Dr. Don Carlos Vaz Ferreira.

Tengo el honor de evacuar la consulta que se ha servido dirigirme el H. Consejo Universitario con fecha 14 del mes en curso, que acaba de llegar a mis manos. Debo empezar por manifestar al Consejo que yo sostuve oportunamente, y sigo creyendo aún, que para gozar del beneficio que otorga el artículo primero del Decreto de 27 de noviembre de 1929, bastaba la simple ciudadanía, circunstancia ésta que no me impide en este momento llegar a la conclusión de que la Universidad a menos de reponer por contrario imperio su propia resolución —la resolución que motivó el Decreto de 29 de diciembre de 1938—, se halla en la obligación de velar por su autonomía visceralmente afectada por la interpretación del mencionado decreto. Voy a examinar suscintamente punto por punto los diversos problemas que encierra la consulta.

Primera cuestión. — "Si la supresión del art. 176 de la Constitución de 1917, tiene el alcance que le atribuye la resolución del P. Ejecutivo de diciembre 28 de 1938, en el sentido de que podrían hacerse interpretaciones de la Constitución *con carácter generalmente obligatorio* que no fueran hechas por el Poder Legislativo." Mi respuesta es ca-

tegóricamente nagativa. Apesar de la supresión del art. 176 de la Constitución de 1917, para mí constituye algo inconcluso, *que la interpretación auténtica por vía de disposición general o de precepto,* sigue siendo una facultad legislativa. El principio de que las leyes sólo pueden interpretarse auténticamente, por el Parlamento —art. 12 del Código Civil—, es una disposición que se halla en todas las legislaciones y que se remonta al mismo Derecho Romano. *Ejus est interpretare legis, cujus es conocere,* decían los viejos juristas del Imperio. Con un precepto como el mencionado, en forma auténtica, se interpretaban no sólo las leyes ordinarias sino también las leyes constitucionales. Esta extensión interpretativa a las leyes constitucionales por la vía de una simple ley ordinaria, ha suscitado algunas dudas y vacilaciones. Nadie discutía el principio en sí mismo, pero a algunos les parecía excesivo que los efectos de una ley común llegaran a penetrar en el área reservada del derecho constitucional. No existía otra manera de resolver el problema, porque las Asambleas Constituyentes, desaparecían, generalmente, una vez llenado su cometido; pero con todo, la aplicación de la mencionada norma, continuaba despertando ciertas críticas. Es posible que para poner término a toda incertidumbre a este respecto, el Constituyente se haya resuelto a insertar en la Constitución de 1917, el art. 176, que como es notorio, extiende expresamente a las leyes constitucionales el principio del art. 12 del Código Civil, que dice así: "*Sólo toca al legislador explicar o interpretar la ley de un modo generalmente obligatorio*". "Las sentencias judiciales no tienen fuerza obligatoria, sino respecto de las causas en que actualmente se pronunciaren. La eliminación de ese art. 176, en la Constitución del año 1934, no supone la abrogación implícita del art. 12 del Código Civil, ni la proclamación como lo expresa el reciente Decreto, de que todos los Poderes, el legislativo, el ejecutivo y el judicial, tengan la facultad de interpretar las leyes constitucionales en forma *obligatoria o de precepto.* La exclusión del art. 176 en la Constitución vigente sólo puede tener una de estas dos explicaciones: o el Constituyente lo consideró inne-

cesario, entendiendo que para resolver las dudas que ofreciera la Constitución en forma auténtica, bastaba el precepto mencionado del Código Civil, como había bastado hasta antes de 1917; o el Constituyente estimó que la Constitución no podía ser auténticamente interpretada sino por el Poder Constituyente, y que por consiguiente, dicho principio debía ser eliminado. Si fué lo primero se halla en vigencia el art. 12 del Código Civil; si fué lo segundo, también; en aquel caso, el Parlamento puede interpretar además de las leyes en general las normas constitucionales; en éste, sólo le es dable interpretar las leyes que emanen de su seno, o sea las leyes generales. Cualquiera de estas dos explicaciones tiene defensa, con tal que se repudie en forma absoluta, la de que el legislador quiso —que es la tesis del Decreto— atribuir a los tres poderes: Ejecutivo, Judicial y Legislativo, una facultad que hasta entonces se consideraba privativa del último.

Los antecedentes que se mencionan en el Decreto como fundamento de tal doctrina, no resultan convincentes. De las actas respectivas se desprende, que ha existido en el espíritu de los miembros de la Comisión una cierta penumbra entre el alcance de la interpretación concreta y el sentido de la interpretación general o preceptiva. La razón que se adujo sustancialmente para justificar la supresión del art. 176 de la Constitución del año 1917, consistía en la contradicción que se creía divisar entre el mantenimiento de esa facultad legislativa y la concedida a la Corte, de declarar la inconstitucionalidad de las leyes, sin darse clara cuenta de la perfecta posibilidad de su existencia jurídica, ya que la primera *era obligatoria y general,* y la última sólo *obligatoria y concreta* o *individual.* El doctor Bado fué el que más bregó por la supresión, por entender que en principio esa era una *facultad privativa de la Constituyente,* pero en manera alguna, como se establece en el Decreto, *para adjudicársela a los otros Poderes del Estado.* Lo que les reconoce a éstos es la prerrogativa de interpretar caso por caso la Constitución así como las demás leyes, prerrogativa que siempre tuvieron y que resulta además de orden implícito,

pues no se concibe sin ello el ejercicio normal de la autoridad. La verdadera razón para excluir de la nueva Constitución el contenido del art. 176 no la dió nadie, apesar de existir, y que en mi concepto estribaba en que otorgándosele al Parlamento la facultad de dictar leyes constiucionales, implíciamente en ello venía a encerrarse a atribución de *interpretarlas* en forma reglamentaria y preceptiva. El Parlamento por la Constitución de 1934 tiene esa facultad y si la tiene, posee necesariamente la subsidiaria o accesoria de *interpretación* de área más restringida y circunscrita. El plebiscito que establece el mismo cuerpo de leyes, y que se manifiesta a posteriori, uno, dos o tres años después de la reforma constitucional no es un elemento virtual de la misma, sino más bien una facultad de ratificación o de revocación.

En resumen, a mi juicio, de lo expuesto pueden derivarse las siguientes conclusiones:

1.º La facultad de interpretar obligatoriamente las leyes existe como atribución privativa del Parlamento por lo menos desde la sanción del Código Civil.

2.º La Constitución de 1917, extendió esta facultad, quizá sin que ello fuera necesario y con el mismo alcance, a las leyes constitucionales.

3.º La Constitución de 1934, le dejó al Parlamento en el peor de los casos como facultad privativa, la interpretación auténtica de las leyes ordinarias, en virtud del art. 12 del Código Civil.

Me parece igualmente inaceptable el argumento del Decreto, por el que después de negarle al Parlamento su prerrogativa de interpretar las leyes, sostiene que en el caso en cuestión, en realidad el Poder Ejecutivo no trata de fijar el alcance de una disposición constitucional, sino en puridad, de explicar el contenido de un Decreto anterior, facultad que en buena lógica no se le puede desconocer. Lejos de mi ánimo semejante intento: es verdad, casi por definición, que el Poder Ejecutivo se halla habilitado para determinar en forma preceptiva el sentido de sus propios Decretos. Lo que yo discuto es otra cosa; lo que yo discuto es que el De-

creto de diciembre de 1938, que precisa el espíritu del Decreto de 1929, no constituye una interpretación constitucional con caracteres de interpretación auténtica. La interpretación se lleva a cabo a través de la exégesis de un Decreto, pero eso no quiere decir que la interpretación no aspire a imprimirle un determinado alcance a la Constitución, y que dicho alcance *deba considerarse obligatorio y general.* ¿El Decreto de diciembre de 1938, establece o no que existen dos modalidades de ciudadanía, la que abre la puerta de *los derechos inherentes,* que requiere tres años de duración de la misma y la que no requiere sino su existencia, y que permite sólo el goce de los *derechos no inherentes*? ¿El Decreto de diciembre de 1938, impone o no esa clasificación y sus efectos, de una manera general, reglamentaria o preceptiva? La pregunta en este caso, no es más que la envoltura de la respuesta. El Decreto mencionado reviste notoriamente ambos caracteres... Pues bien; el primero, constituye la *interpretación* y el último, la *preceptividad.* No tendría nada que observar, repito, si el Poder Ejecutivo se hubiera circunscrito a resolver un caso concreto, interpretando un decreto vigente, de vigencia genuinamente cimentada en su autoridad. No tendría nada que observar, si en el supuesto de que el Poder Ejecutivo tuviera atribuciones para intervenir en el conflicto entre el aspirante y la Facultad de Medicina o el Consejo Universitario, lo hubiera resuelto en favor del aspirante, basándose en la misma doctrina constitucional interpretativa que fundamenta el proyecto. Los representantes del Poder Ejecutivo como los Jueces y Tribunales se hallan munidos de la facultad de interpretar la Constitución, caso por caso, conflicto por conflicto, pero no en forma de disposición obligatoria y reglamentaria.

He dicho que el Poder Ejecutivo tiene indiscutiblemente la facultad de interpretar sus Decretos, pero mientras revistan ese carácter, mientras deriven su fuerza de su misma autoridad. El Decreto en esta incidencia para la Universidad, constituye en virtud de la autonomía, *una norma propia* que no deja de serlo, por el hecho de que tenga su origen en una resolución del Poder Ejecutivo. La Universi-

dad la ha hecho suya, como podía haber dictado otra u otras, de contenido semejante o diferente.

Ahora bien; si la ha hecho suya, es con el alcance que ella le atribuye y no con el alcance que le atribuye otra autoridad, porque si fuera de otra manera, la norma no le pertenecería en realidad a la autoridad que efectuó la interpretación. El Juez interpreta sus sentencias, el Poder Ejecutivo sus decretos, el Parlamento sus leyes, pero ni el Juez puede interpretar sentencias extrañas, ni el Poder Ejecutivo decretos muertos, ni el Parlamento normas de un ente autónomo, dictadas con arreglo a sus fueros constitucionales.

Segunda cuestión. — "Si aún en el caso afirmativo, una interpretación así dictada por el Poder Ejecutivo, puede obligar a los entes autónomos, en materia que corresponda a las facultades de éstos". En mi concepto la solución no puede ser nunca por las razones expuestas afirmativa, pero si lo fuera, si el Poder Ejecutivo tuviera esa exhorbitante facultad, los Entes Autónomos estarían obligados a acatar tal interpretación. La autonomía no constituye una facultad absoluta: debe ejercerse necesariamente en la órbita estrica de las leyes constitucionales, y un decreto del Poder Ejecutivo de ese perfil, sin ser en puridad una ley, revestiría el carácter de una norma constitucional general y obligatoria por consiguiente, para todos. La Universidad, en esa hipótesis, cede ante el imperio de la Constitución interpretada auténticamente por el Poder Ejecutivo con facultades para ello.

Tercera cuestión. — "Si la intervención del Poder Ejecutivo en las condiciones de reválida de títulos, y más especialmente determinación de las pruebas de examen para concederla (facultad esencialmente técnica), es o no una de las que han pasado a ser puramente universitarias después de la sanción de las Constituciones de 1917 y 1935; de las declaraciones del P. Ejecutivo hasta la de abril de 1933, en que se reconoce a la Universidad "la más absoluta autonomía", de la sanción de la Ley 9292 y de todas las otras

disposiciones que establecieron y consolidaron la autonomía universitaria".

La intervención que se arroga el Poder Ejecutivo en materia de reválidas y expedición de títulos, constituye una facultad privativa de la Universidad.

A ninguna autoridad ni aún al propio Parlamento, le es dado regularmente, —salvo por una ley constitucional—, despojarla de su atribución o cercenar o limitar su alcance.

Todo lo que resulta propio, inherente o de esencia, de la función universitaria, cae legalmente bajo su fuero exclusivo, y apenas si se concibe la existencia de una facultad que por razón de la materia resulte más netamente universitaria que la de determinar las condiciones bajo las cuales se puede otorgar títulos académicos. La palabra autonomía carecería en absoluto de sentido, si el P. Ejecutivo se hallara habilitado directa o indirectamente para determinar el número de materias que debe rendir un aspirante para demostrar su capacidad y obtener el título que la acredita. Los plazos de estudio,' los programas, la enumeración de las materias, los requisitos del examen, la constitución de los Tribunales examinadores, son cometidos que por su naturaleza, dependen bajo un régimen autárquico como el que estructura la Constitución y las leyes orgánicas, exclusivamente de la Universidad. Si el P. Ejecutivo, en forma indirecta, por medio de decretos interpretativos de otros decretos, cuya autoridad depende actualmente de la fuerza que le presta el organismo universitario, pudiera modificar su contenido, la Universidad continuaría existiendo, pero la autonomía se desvanecería ipso facto, con la modificación.

Cuarta cuestión. — "Si, dado lo establecido por la Ley 9292 en el sentido de que las resoluciones del Consejo Universitario en las apelaciones no admiten más recursos que el judicial por lesión de derechos, cabe que, resuelta por el Consejo Universitario una de esas cuestiones, el interesado acuda ante el P. Ejecutivo, viniendo así de hecho a entablar ante ese Poder el recurso con el carácter de pedido de interpretación (lo que, admitido el precedente, podría ha-

cerse en cualquier caso, desnaturalizándose la vía legal)".

Mi respuesta perentoria es que semejante solución no cabe jurídicamente. Lo que no puede hacerse en forma directa, carece de legalidad realizado indirectamente. *Cumquid una via prohiberetur alicui, ad id allia non debet admitti,* reza uno de los más viejos aforismos jurídicos. Si al interesado le estaba vedado apelar de una resolución adoptada por el Consejo Universitario, le está vedado igualmente llegar a la misma finalidad por la vía de un recurso de interpretación del Decreto, que le sirvió de base al Consejo para fundar su decisión. ¿Que más dá una cosa que la otra? El Consejo funda su providencia en los términos de un Decreto cuya autoridad presente no emana del P. Ejecutivo, sino de la que le presta la Universidad al hacerlo suyo, según lo he dicho anteriormente. El aspirante en vez de interponer el recurso de apelación —que no podía tener andamiento por hallarse expresamente prohibido— (art. 3º de la Ley Nº 9292) solicita la modificación del decreto, por vía de interpretación del mismo, y el P. Ejecutivo se la otorga. ¿Qué es ésto sino una apelación, ni qué otra cosa la resolución del P. Ejecutivo, que un fallo en alzada? Con esta particularidad, —ya puesta de relieve en el curso del dictamen—, que el Poder Ejecutivo se halla naturalmente facultado para interpretar sus Decretos en tanto que éstos deriven su fuerza legal de aquella autoridad, pero esa facultad se le escurre, en cuanto esa fuerza emana de otra autoridad. El Consejo Universitario ha hecho suyo el Decreto, *pero tal como él lo entiende y con el alcance que él le atribuye.* Si ese alcance viene a variar, por decisión del P. Ejecutivo, mientras el Consejo no acepte esa modificación, el Decreto —aún prescindiendo de la complicación constitucional—, se mantiene con su contenido inicial. En consecuencia, de todo lo que antecede, yo estimo que el mencionado Decreto, afecta la autonomía universitaria.

Saludo al señor Rector con mi más distinguida consideración.

José Irureta Goyena

Consejo Universitario

Sesión ordinaria del 23 de agosto de 1939

Preside el Sr. Rector Dr. Carlos Vaz Ferreira y asisten los Sres. Ing. Cayetano Carvavallo, Dr. Luis A. Surraco, Dr. Héctor Heguito, Dr. Julio C. García Otero, Cont. Mariano García Selgas, Cont. Luis Mattiauda, Dr. Mariano Carballo Pou, Dr. José P. Varela, Dr. José Sanna, Ing. Agr. Gustavo Spaagenberg, Dr. Domingo Giribaldo, Ing. Agr. Jacobo Delharpe, Ing. Vicente I. García y Dr. Antonio M. Grompone. Faltó con aviso de hallarse enfermo el Dr. Santiago Sartori.

. . . .

Se pone a consideración el informe producido por los Sres. Dres. Antonio M. Grompone, José P. Varela y Cont. Luis Mattiauda sobre constitucionalidad del Decreto del P. Ejecutivo de fecha 28 de diciembre de 1938, relacionado con la revalidación de un título de médico El doctor Giribaldo dice que no votará todo el informe por considerar inoportuno el pronunciamiento sobre el primer punto que él trata. Puesto a votación, el informe resulta aprobado. Dice así:

Informe de los señores doctores A. M. Grompone, J. P. Varela y escribano L. Mattiauda, sobre constitucionalidad del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de diciembre de 1938, *relacionado con la revalidación de un título de médico*

I

Señor Rector:

El primer punto sobre el que debemos informar, se refiere a si el P. Ejecutivo puede hacer interpretaciones de la

Constitución, *con carácter generalmente obligatorio,* y si esas interpretaciones obligan a los Entes Autónomos.

El considerando 3º del Decreto del Poder Ejecutivo, de diciembre 28 de 1938, establece que ese Poder Ejecutivo puede interpretar la Constitución con carácter general obligatorio cuando se trata de determinar qué se entiende por derechos inherentes a la ciudadanía, términos empleados en el Decreto de noviembre 27 de 1929, sobre reválida de títulos extranjeros.

El fundamento de esta afirmación se encuentra, según el P. Ejecutivo, en que es el órgano que dictó la resolución, a quien le corresponde interpretarla, y que refiriéndose "la interpretación del art. 66 de la Constitución a una facultad del P. Ejecutivo, que es la de reglamentar la reválida y certificados expedidos por Universidades extranjeras, es a éste a quien corresponde fijar su alcance".

La resolución de este Consejo aprobando las modificaciones al Reglamento de Reválida de títulos y certificados extranjeros, sancionados por el Consejo de la Facultad de Medicina, le quita valor a la argumentación que hemos transcripto antes.

En efecto, corresponde a la Universidad por sí sola establecer las condiciones de admisión de toda clase de títulos profesionales y certificados de estudios extranjeros, así como le corresponde también exclusivamente resolver todo lo referente a programas y métodos de enseñanza. Mientras rigió la Constitución de 1830, y aún durante la vigencia de la de 1918, en tanto no se hizo efectivo el principio de autonomía de la Universidad, los reglamentos que se referían a las dos cuestiones antes indicadas, eran elevados por la Universidad al P. Ejecutivo para su aprobación (Art. 13 de la ley de 31 de diciembre de 1908). Durante la vigencia de la Constitución de 1918, la Universidad resolvió por sí todo lo referente a programas y métodos de enseñanza, elevando sólo al P. Ejecutivo los reglamentos de reválida. No existe actualmente razón alguna para continuar con esa norma: así lo ha resuelto este Consejo, determinando que dichos reglamentos corresponden a materia técnica, y que, por tan-

to, la Universidad por sí sola, es la que debe prestarles su apiobación. El P. Ejecutivo no es, pues, el órgano que dicta actualmente esas resoluciones, y, en consecuencia, carece de facultad para interpretarlas con carácter general y obligatorio para la Universidad. Tomando el mismo argumento, se debería establecer ahora que siendo la Univerisdad quien reglamenta las reválidas, es ella también quien debe interpretar el alcance de las disposiciones adoptadas. Y es claro que esa facultad se refiere no sólo a los reglamentos dictados exclusivamente por la Universidad, sino también a aquellos que fueron sometidos en otro tiempo a la aprobación del P. Ejecutivo, en materias que entonces requerían esa aprobación, pero que ahora no la necesitan.

II

Quedaría así liquidado el primer punto y sin objeto toda otra discusión sobre el problema, con los considerandos mismos del decreto a estudio. Sin embargo, a fin de aclarar más el asunto, tenemos que referirnos a otra cuestión planteada, y es la referente a la interpretación constitucional.

La Constitución del año 1919 estableció en su artículo 176 que correspondía exclusivamente al Poder Legislativo interpretar o explicar la Constitución. La Constitución de 1934 suprimió ese artículo. ¿Quiere ésto decir que otro Poder del Gobierno puede atribuirse esa facultad de interpretar la Constitución con carácter generalmente obligatorio. Sería absurdo aceptar esa conclusión. Si se hubiera querido atribuir aquella facultad a otro Poder, habría sido necesario establecerlo en modo expreso.

Por la Constitución de 1934 el Poder Legislativo no tiene la facultad de interpretar la Constitución con carácter general obligatorio, pero eso no significa que sus decisiones bajo forma de leyes interpretando la Constitución, carezcan de toda validez. Lo que ocurre es que, entonces, los que deberán aplicar esas leyes, resolverán en cada caso particular,

si existe conflicto entre la Constitución y la ley, y habiéndolo, aplicarán la disposición constitucional.

Esta situación tampoco le da a ningún otro Poder la facultad que no se otorgó al Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo podrá interpretar en cada caso concreto de aplicación, los artículos constitucionales; pero esa interpretación es válida sólo para ese caso, y no puede ser impuesta a otro Poder o a un Ente Autónomo, en materia de competencia exclusiva de éstos.

Y tan así es, que en última instancia, en caso de conflicto tendrá que recurrirse a la interpretación judicial (art. 232 y siguiente de la Constitución), que también es válida sólo para el proceso contradictorio en que ha sido dictada.

Luego, pues, esa facultad de interpretar la Constitución la tiene el Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones, pero la tiene también la Universidad dentro de sus facultades, y no puede admitirse una dependencia de los entes autónomos, dentro de las funciones que le son propias, frente al Poder Ejecutivo. A la interpretación del P. Ejecutivo en este caso, se opone la interpretación de la Universidad, y, por lo que hemos dicho, es ésta la que debe ser obligatoria por actuar dentro de la esfera de sus funciones y en materia técnica que es de su exclusivo resorte. En caso de que el particular se considere lesionado, no tiene otro recurso que el de la acción judicial; y si el Poder Ejecutivo cree que la Universidad actúa ilegalmente, sólo puede proceder contra ella en la forma prescripta por los arts. 190 y 191 de la Constitución, es decir, pidiendo la remoción o suspensión de sus dirigentes; pero el régimen de tutela administrativa de los entes autónomos no permite al P. Ejecutivo más ingerencia que la de contralor de funciones, contralor, no dirección, en la forma que esté expresamente determinado en la Constitución.

Podría decirse que en el caso a estudio, la interpretación constitucional se refiere a qué debe entenderse por derechos inehrentes a la ciudadanía, y que la Universidad carece de competencia para decidir en tal caso; pero tampoco podría hacerlo el P. Ejecutivo. En cambio se debe des-

tacar que la discusión versa sobre las condiciones de reválida de títulos extranjeros y entonces la condición exigible es de competencia de la Universidad, que debe determinar el alcance de sus propias disposiciones.

III

El tercer punto que comprende el pedido de informes, está resuelto ya por la Universidad. En el informe presentado a ese Consejo y aprobado por él con motivo de la modificación del Reglamento de Reválidas, se estableció que las condiciones de reválida de títulos y especialmente la determinación de las pruebas de examen para concederla, es una facultad exclusiva de la Universidad, sin intervención alguna del Poder Ejecutivo. Nada tenemos que agregar ahora sobre este punto, que ya ha sido resuelto.

IV

La Facultad de Medicina interpretó en un caso el reglamento de 27 de noviembre de 1929 estableciendo qué debía entenderse por ciudadanía legal, y cuándo el extranjero con carta de ciudadanía tenía derecho a pedir se le considerara en las condiciones de aquel reglamento. Esa resolución fué apelada por el interesado de conformidad con la ley N° 9292, y el Consejo Universitario, confirmó la resolución apelada. El Poder Ejecutivo, por vía de interpretación del Reglamento, pretende resolver el caso ya resuelto, dándole a aquél un alcance distinto al que le dió la Universidad.

La ley N° 9292 de 2 de marzo de 1934, establece en su art. 11: "Contra las resoluciones de segunda instancia dictadas por las autoridades universitarias, sean expresas o tácitas, que violen alguno de los derechos que en favor de los particulares o de funcionarios la legislación consagra, habrá una acción contencioso-administrativa por lesión de derechos, que deberá ser promovida por el interesado ante la

jurisdicción respectiva y en vía ordinaria dentro de los sesenta días".

El particular que sufre una lesión de derechos —y cabe entre ellas la que puede ser motivada por una violación de disposiciones constitucionales mal interpretadas—, tiene recursos expresamente determinados por la ley. Los Consejos de Facultad y el Universitario, en lo referente a asuntos de su competencia, frente a particulares actúan como jueces de primera y segunda instancia, respectivamente. La sentencia de segunda instancia es definitiva (artículo 3º de la Ley 9292), y, por lo tanto, hace cosa juzgada; el único recurso por lesión de derechos, no puede modificar el fallo, que quedó firme y definitivo. No otorgando la ley ningún recurso al particular contra la resolución que hace cosa juzgada, y no habiendo ese mismo particular hecho uso de la acción por lesión de derecho, es elemental que la resolución de este Consejo queda como cosa juzgada, y, por tanto, no puede ser modificada por otra vía.

La interpretación del P. Ejecutivo, aún cuando tuviera validez, no puede anular esas sentencias, ya que la ley les dá carácter definitivo. Resulta, en efecto, sin base que se establezcan jueces e instancias para fallar las reclamaciones de particulares, y que resuelto en definitiva un asunto, hubiera la posibilidad de iniciar una vez más el proceso por vía de aclaración de las disposiciones ya interpretadas en los fallos que se pretende anular. Los juicios serían eternos, faltaría la seriedad de los fallos y se atentaría contra la función de juzgar, atributo de un determinado organismo. Los jueces en materia civil interpretan disposiciones legales o administrativas y fallan de acuerdo con esa interpretación; no se puede rever un fallo pasado en autoridad de cosa juzgada, si con posterioridad aparece una interpretación de la administración contraria al criterio que se sustentó en aquél. Es ese un principio elemental en la organización de la justicia. En materia administrativa puede admitirse la reforma de las resoluciones; en materia judicial esa modificaión debe verificarse de conformidad con los recursos establecidos expresamente por las leyes. Ago-

tados esos recursos, no pueden modificarse las resoluciones dictadas en definitiva. Las resoluciones que se ajustan a los artículos 3º y siguientes de la ley 9292, tienen el carácter preciso de fallos judiciales, y, por tanto, resueltos en definitiva, pasan en autoridad de cosa juzgada y no pueden ser modificados por ninguna interpretación posterior. Porque esencialmente se debe destacar que los Consejos Directivos en asuntos de su competencia tienen la facultad de interpretar con carácter obligatorio para el caso particular a estudio y resolver de acuerdo con esa interpretación, porque es inherente a toda función judicial la facultad de interpretar leyes y reglamentos, interpretación que es válida y no puede ser modificada a no ser por las vías expresamente establecidas. Resulta así que el decreto del Poder Ejecutivo que estudiamos, por vía indirecta pretende introducir un nuevo recurso que resulta ilegal. Además, como lo dijimos al principio, resulta también ilegal porque resuelve problemas como los de reválida de títulos extranjeros, que sólo a la Universidad corresponde resolver.

V

En resumen, pues, contestamos en la forma siguiente, las preguntas que se nos han formulado:

1º — El Poder Ejecutivo no tiene facultad de interpretar las disposiciones constitucionales fuera de los casos en que las aplica en el ejercicio de funciones que le son propias. Esas interpretaciones no pueden obligar a los entes autónomos en todo aquello en que les corresponda intervenir a éstos.

2º — Es privativo de la Universidad determinar todo lo relativo a reválida de títulos y certificados de estudios de extranjeros, y por tanto es ella la que debe interpretar las disposiciones constitucionales para aplicarlas en los casos concretos en que debe hacerlo en esa materia.

3º — Las resoluciones que adopte el Consejo Universitario en las apelaciones que le elevan los Consejos de Facultad, tienen carácter de definitivas y contra ellas no pue-

de haber otro recurso que el que se establece por lesión de derechos ante el Poder Judicial.

4º — No es posible admitir que se modifique ese carácter obligatorio de las sentencias por vía indirecta como sería por la interpretación de disposiciones vigentes. Las interpretaciones no pueden modificar los casos ya fallados y en los cuales la interpretación se ha efectuado por el hecho concreto que queda resuelto en definitiva.

5º — Por las razones expuestas, aun admitiendo la interpretación constitucional del Poder Ejecutivo que se expone en el decreto de diciembre de 1938, ella no podría aplicarse a los casos ya fallados cuyas decisiones no podrían modificarse.

Saludamos al señor Rector muy atentamente.

Antonio M. Grompone. — José P. Varela.

I N D I C E

I

Setembrino E. Pereda:

LA INDEPENDENCIA DE LA BANDA ORIENTAL

(TOMO SEGUNDO)

CAPITULO III

PREPARANDO EL TERRENO

SUMARIO: I. Corso decretado contra los buques y propiedades brasileñas y enumeración de los corsarios que actuaron durante la guerra. — II. Ascenso a brigadieres de los generales Lavalleja y Rivera por el gobierno argentino, acuse de recibo del primero de ellos y decreto complementario de la Junta de Representantes de la Provincia. — III. Causas que proseguían obstando el pasaje del ejército argentino a la Banda Oriental del Uruguay y de los prisioneros al Entre Ríos, y auxilio solicitado para impedir el avance sobre el Arapey. — IV. Elección de diputados orientales ante el Congreso General Constituyente. — V. Aceptación de la renuncia del General Rodríguez. — VI. Reparos opuestos a Lavalleja, por supuestas omisiones, y descargo de éste ante el Ministro de la Guerra. — VII. El Ejército de Observación abandona el cuartel general del arroyo del Molino y lo fija en San José del Uruguay. Operaciones realizadas hasta el 19 de marzo de 1826 en combinación con sus aliados. — VIII. Exhortación patriótica de don Pedro Trápani a Lavalleja. — IX. El Ministro de la Guerra comunica al gobierno de la Banda Oriental la designación de Rondeau como general en jefe. — X. Integración de la Junta de Representantes de la Provincia. — XI. Reconocimiento del Congreso Nacional como la suprema autoridad del Estado. — XII. Tratativas de entente entre el general Rodríguez y el coronel Bentos Manuel Ribeiro. — XIII. Bombardeo de la población de Santo Domingo Soriano y su rechazo, según parte del comandante Planes. — XIV. Separación de Lecor, su reemplazo por el general Maggesi y tratativas de canje de pri-

sioneros. — XV. Encuentro naval en Corales. — XVI. Derrota de un destacamento del Cerro por fuerzas del coronel M. Oribe. — XVII. Ascensión al poder de Bernardino Rivadavia, rasgos principales de su personalidad y nota pasada a Lavalleja por el Ministro Agüero con tal motivo. — XVIII. Ricardo López Jordán, solicita la influencia del gobernador oriental para el restablecimiento de la legalidad en Entre Ríos. — XIX. Designación de Rivera en calidad de general de división del Ejército Nacional. — XX. Parte del comandante Valentín Quintana al jefe de la vanguardia, anunciando la aparición de una división brasileña en el paso de la Laguna del Arroyo Grande, y algunas referencias acerca del primero de ellos. — XXI. Prisión del doctor Lucas José Obes en Maldonado por el coronel Leonardo Olivera, su envío al cuartel general del Durazno, apreciaciones a su respecto por don Carlos Anaya y su traslado a Buenos Aires. — XXII. Habiéndose opuesto el gobierno argentino a que el ejército nacional se situase en el Rincón de las Gallinas, el general Rodríguez lo fijó en San José del Uruguay. Datos relativos a dicho paraje histórico y el arribo a ese punto del general Paz. — XXIII. Resolución del gobierno argentino denominando Ejército Nacional al que operaba contra el Brasil. — XXIV. Sobre parlamentos con el enemigo. — XXV. Emisario de Bentos Manuel Ribeiro, refuerzo de guardias brasileñas y carta de Rivera al coronel Ramón Rodríguez. — XXVI. Visita del Inspector de Armas al campamento de Laguna y la llegada al Daymán del coronel Brandsen. — XXVII. El general Rodríguez proyecta fijar en el Rincón de Tacuarembó el cuartel general de operaciones. — XXVIII. Pasaje de pertrechos frente a Guabiyú y arribo a San José del Uruguay de un contingente de Misiones. — XXIX. Causas que motivaron el retiro de Rivera del ejército de Lavalleja.

CAPITULO IV

ATAQUE A LA COLONIA

Página 110

SUMARIO: I. Plan ideado por Brown para atacar por mar y tierra la plaza de la Colonia. — II. Fuerzas destacadas por Lavalleja a fin de que operasen de consuno con las navales del citado marino. — III. Combates librados desde el 25 de febrero al 15 de marzo de 1826. — IV. Parte del teniente coronel Lapido a Lavalleja, y oficio de éste último al general Rodríguez, anunciándole su próxima partida en auxilio de los sitiadores de la Colonia. — V. Observaciones formuladas por el jefe del Ejército Nacional al Gobernador y capitán general de la Provincia Oriental y al jefe de la escuadra

CAPITULO V

HECHOS Y PROYECTOS

II

Arquitecto Juan A. Scasso:

UNA BECA DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

III

DOCUMENTOS OFICIALES